PERÚ Ministerio de Cultura

POLÍTICA NACIONAL

DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD

Propuesta de actualización

VERSIÓN PREPUBLICADA

PERÚ Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por CHATA BEJAR Gerald Paul Ronny FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2021 15:34:22 -05:00

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. BASE NORMATIVA 6
2.1. Referentes normativos nacionales 6
2.2. Referentes normativos internacionales 8
3. DIAGNÓSTICO 11
3.1. Enunciado del problema público 11
3.2. Modelo del problema público 14
3.3. Conceptos clave 20
3.4. Situación actual del problema público 24
3.4.1. Caracterización de la población involucrada en el problema público 24
3.4.2. Causas del problema público 35
3.5. Situación futura deseada 83
3.5.1. Horizonte temporal 83
3.5.2. Situación futura deseada al 2040 85
3.6. Alternativas de solución seleccionadas 95
4. OBJETIVOS PRIORITARIOS 101
5. LINEAMIENTOS 103
6. PROVISIÓN DE SERVICIOS QUE DEBEN SER ALCANZADOS Y SUPERVISADOS PARA ASEGURAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS 106
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 114
7.1. Seguimiento 114
7.2. Evaluación 115
8. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS 115
Acrónimos 118
9. BIBLIOGRAFÍA 120
10. ANEXOS 125
ANEXO 1. Metodología 125
ANEXO 2. Políticas relacionadas 135
ANEXO 3. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su vinculación con la PNLOTI 179
ANEXO 4. Situación actual de la normalización de las lenguas indígenas u originarias del Perú 181
ANEXO 5. Información sobre población hablante de lenguas indígenas u originarias 182
ANEXO 6. Sistematización de las aspiraciones de la población 185
ANEXO 7. Análisis de tendencias 190
ANEXO 8. Análisis de escenarios contextuales 198
ANEXO 9. Matriz de riesgos y oportunidades 201
ANEXO 10. Alternativas de solución 207

VERSIÓN PREPUBLICADA

ANEXO 11. Ficha de indicadores de objetivos prioritarios 233

ANEXO 12. Ficha de servicios 242

ANEXO 13. Ficha de indicadores de servicios 273

1. Objetivo prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias 273
2. Objetivo prioritario 2: Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general 308
3. Objetivo prioritario 3: Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población 320
4. Objetivo prioritario 4: Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes 331

ANEXO 14. Matriz de actividades operativas de los servicios 344

ANEXO 16. Matriz de consistencia de la PNLOTI 366

ÍNDICE DE TABLAS

- **Tabla 1.** Perú: Personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna, 2007 y 2017 24
- **Tabla 2.** Perú: Personas de tres o más años de edad de lengua materna indígena u originaria, según departamento 31
- **Tabla 3.** Perú: Población de lengua materna indígena u originaria, según departamento 32
- **Tabla 4.** Perú: Lenguas indígenas u originarias predominantes a nivel departamental, según resultados del Mapa Etnolingüístico 37
- **Tabla 5.** Perú: Presencia de servidores bilingües certificados por departamento y ratio respecto a población hablante de lengua originaria 42
- **Tabla 6.** Perú: Situación de la disponibilidad de traductores e intérpretes inscritos en el RENITLI por Lenguas Indígenas u Originarias 47
- **Tabla 7.** Perú: Ratios de población hablante de Lenguas Indígenas u Originarias por intérprete registrado en RENITLI para las 6 lenguas más habladas a nivel nacional 48
- **Tabla 8.** Perú: Departamentos con mayor densidad de población hablante de LO por cada traductor o intérprete registrado en RENITLI 52
- **Tabla 9.** Perú: Lenguas indígenas u originarias en peligro de extinción 65
- **Tabla 10.** Perú: Facultades de medicina y lenguas indígenas u originarias de enseñanza según regiones 78
- **Tabla 11.** Matriz de riesgos y oportunidades con mayor probabilidad de ocurrencia e impacto 92
- **Tabla 12.** Matriz de alternativas de solución seleccionadas 97
- **Tabla 13.** Matriz de objetivos prioritarios e indicadores de la Política Nacional de Lenguas, Tradición Oral e Interculturalidad 102
- **Tabla 14.** Proceso metodológico para actualizar la delimitación y definición del problema público de la Política Nacional de Lenguas indígenas u originarias, Tradición Oral e Interculturalidad 127
- **Tabla 15.** Registro de reuniones intersectoriales 132
- **Tabla 16.** Alineamiento de la Visión del Perú al 2050 con los objetivos prioritarios de la PNLOTI 136
- **Tabla 17.** Alineación de las Políticas del Estado del Acuerdo Nacional con los objetivos prioritarios de la PNLOTI 142
- **Tabla 18.** Alineación con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional con los objetivos prioritarios de la PNLOTI 156

VERSIÓN PREPUBLICADA

- **Tabla 19.** Alineación entre objetivos y lineamientos con Políticas Nacionales 160
- **Tabla 20.** ODS y metas de la Agenda 2030 vinculados a la PNLOTI 179
- **Tabla 21.** Situación actual de la normalización de alfabetos de las lenguas originarias del Perú .. 181
- **Tabla 22.** Perú: población por lengua materna, 2017 (en número de personas) 182
- **Tabla 23.** Perú: población por lengua materna, 2017 (en número de personas, por sexo y porcentaje) 184
- **Tabla 24.** Matriz de riesgos y oportunidades 201
- **Tabla 25.** Matriz de evaluación y selección de alternativas de solución 210

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

- **Ilustración 1.** Representación gráfica del modelo público 19
- **Ilustración 2.** Perú: Población según su lengua materna a nivel provincial aimara (Panel A), quechua (Panel B) y español (Panel C) 2017 (en porcentaje).....26
- **Ilustración 3.** Perú: Estructura de la población de 3 o más años de edad de lengua materna indígena u originaria, por sexo y edad (en porcentajes).....27
- **Ilustración 4.** Perú: Estructura de la población de 3 o más años de edad de lengua materna quechua (Panel A) y aimara (Panel B), por sexo y edad (en porcentajes).....28
- **Ilustración 5.** Perú: Estructura de la población 3 o más años de edad de lengua materna ashaninka (Panel A), awajún (Panel B) y shipibo-konibo (Panel C) (En porcentajes).....29
- **Ilustración 6.** Perú: Personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena como lengua materna, 2017 (en número de personas).....34
- **Ilustración 7.** Perú: Personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena como lengua materna, 2017 por nivel educativo y sexo (en porcentajes).....34
- **Ilustración 8.** Modelo del problema público: Causa directa 1 y causas indirectas 38
- **Ilustración 9.** Perú: Sector en el que laboran los servidores bilingües certificados 43
- **Ilustración 10.** Ejemplo de puntos de contacto en el ciclo de prestación de un servicio público.....44
- **Ilustración 11.** Perú: Intérpretes y traductores registrados en el Registro Nacional de intérpretes y traductores indígenas, según lengua indígena.....47
- **Ilustración 12.** Perú: Distribución de los traductores/intérpretes de lengua Quechua registrados en el RENITLI, según la variedad de la lengua en la que son competentes 49
- **Ilustración 13.** Perú: Distribución porcentual de los traductores e intérpretes registrados en RENITLI según sexo.....50
- **Ilustración 14.** Perú: Composición por sexo en intérpretes y traductores registrados en RENITLI (según lengua originaria excepto quechua) 51
- **Ilustración 15.** Traductores e intérpretes registrados en RENITLI según departamento de residencia 51
- **Ilustración 16.** Perú: Percepción de causas de discriminación, 2018 56
- **Ilustración 17.** Modelo del problema público: Causa directa 2 y causas indirectas 56
- **Ilustración 18.** Perú: Lugares donde se ejerció la discriminación, 2018 (en porcentajes).....58
- **Ilustración 19.** Perú: Expresiones de la diversidad cultural, 2018.....59
- **Ilustración 20.** Perú: Población según lengua materna 1961-2017 (en porcentajes del total de población mayor a 3 años de edad).....64
- **Ilustración 21.** Modelo del problema público: Causa directa 3 y causas indirectas 66
- **Ilustración 22.** Modelo del problema público: Causa directa 4 y causas indirectas 77

VERSIÓN PREPUBLICADA

1. INTRODUCCIÓN

Las lenguas son parte esencial de la identidad cultural y social de los pueblos indígenas del Perú y, por consiguiente, de nuestra identidad nacional. A través del uso de sus lenguas, los pueblos conservan y transmiten sus afectos, tradiciones, cosmovisiones, valores y conocimiento a las siguientes generaciones y al mundo. Actualmente, más de 4 millones 477 mil peruanos mayores de tres años hablan alguna de las 48 lenguas indígenas u originarias; cada una de las cuales representa una conjunción de saberes, historias, costumbres, así como una forma particular de interpretar la vida e interactuar con el entorno.

Sin embargo, esta diversidad cultural y lingüística no siempre ha sido abordada con una actitud positiva lo cual ha generado procesos estructurales de exclusión y discriminación que han contribuido a la generación de importantes brechas sociales, económicas y de ejercicio de derechos en perjuicio de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias.

Además, la hegemonía del castellano como lengua única válida y de prestigio ha generado un proceso de desvalorización de las lenguas indígenas u originarias y la discriminación sistemática de sus hablantes. Así, por años, las lenguas indígenas han sido consideradas inferiores por estar asociadas a los pueblos indígenas y éstos, a su vez, asociados a prejuicios de pobreza y analfabetismo.

En ese contexto, mediante el Decreto Supremo N°005-2017-MC, se aprobó la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad la cual es el principal instrumento de orientación estratégica a mediano y largo plazo en materia de lenguas indígenas u originarias. Esta política es el resultado de un proceso participativo y deliberativo que contó con la activa participación de los pueblos indígenas u originarios, a través de sus organizaciones representativas de alcance nacional.

Sin embargo, la aprobación del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, mediante Decreto Supremo N°029-2018-PCM, propició en todos los Ministerios un proceso de recopilación, organización y análisis de las políticas nacionales, estrategias y otros documentos que hagan sus veces con el fin de elaborar una lista sectorial de las políticas nacionales. A partir de esta identificación, los sectores iniciaron un proceso de actualización de sus políticas.

En ese contexto, se inició el proceso de actualización de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad con el fin de adecuarla a la normativa vigente, siento una oportunidad para evaluar los objetivos, desarrollar claramente y en articulación con otras entidades públicas los servicios brindados a la ciudadanía, trazar indicadores para el monitoreo y seguimiento e incorporar evidencia reciente. Con ello, esta política reafirma su condición de herramienta que permitirá a las autoridades de los diferentes sectores y niveles de gobierno asumir compromisos concretos para garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias en el país.

VERSIÓN PREPUBLICADA

2. BASE NORMATIVA

La Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI) se elabora conforme a lo establecido en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado mediante Decreto Supremo N°029-2018-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020 PCM, N° 031-2021. La misma se encuentra en concordancia con los lineamientos y disposiciones normativas y metodológicas señaladas en la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN, aprobada por Resolución N° 00047-2017/CEPLAN/PCD y modificada por Resolución N° 00057-2018/CEPLAN/PCD.

Asimismo, la PNLOTI se sustenta en el marco de funciones exclusivas del Ministerio de Cultura, como ente rector en materia de pueblos indígenas u originarios; así como en el marco normativo referido al ejercicio de los derechos lingüísticos y derechos fundamentales de los pueblos indígenas u originarios del Perú. Además, incorpora instrumentos internacionales que el Estado peruano ha ratificado, siendo este conjunto de normas e instrumentos el marco legal de la Política, conforme se presentan a continuación:

2.1. Referentes normativos nacionales

En primer lugar, esta Política se sustenta en la Constitución Política del Perú de 1993 que establece la igualdad ante la ley y la identidad étnica cultural como derechos fundamentales de la persona humana. En ese sentido, el Art. 2° de la Constitución señala que ninguna persona debe ser discriminada por motivo de idioma o de cualquier otra índole y que todos tienen el derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete.

Al mismo tiempo, el Art. 89° establece que el Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas y el Art. 17° que fomenta la educación bilingüe intercultural, según las características de cada zona, y preservando las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Finalmente, el Art. 48° de la Constitución Política del Perú establece como idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes.

En segundo lugar, esta Política se sustenta en las normas con rango de ley que regulan el sector:

- La Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, su modificatoria y Reglamento (Decreto Supremo N° 005-2013-MC), que dispone competencias, funciones y

VERSIÓN PREPUBLICADA

atribuciones al Ministerio de Cultura como organismo rector del sector cultura y plantea acciones en sus áreas programáticas de patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial, y la pluralidad étnica y cultural de la nación (Art. 4°, literales a y d).

- El Decreto Supremo N° 004-2016-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, establece que el Ministerio de Cultura, al ser el órgano rector en materia de cultura, es el responsable de garantizar el cumplimiento de los derechos lingüísticos en sus dimensiones individual y colectiva, así como de coordinar la implementación de mecanismos, estrategias y acciones, la difusión y la complementariedad de las políticas nacionales, regionales y sectoriales sobre el uso, preservación, revitalización, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas indígenas u originarias del Perú, estableciendo el alcance de los derechos lingüísticos (Art. 4° y 6°).
- La Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, ratificada por Decreto Supremo N° 047-2006-RE, que crea las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libres y de forma mutuamente provechosa. Además, promueve el respeto de la diversidad de las expresiones culturales y crea conciencia de su valor en el plano local, nacional e internacional. Asimismo, reafirma la importancia del vínculo entre la cultura y el desarrollo para todos los países y reitera los derechos soberanos de los Estados a conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas que estimen necesarias para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios (Art 1°, literales b, e, f, h). El Estado peruano, como estado parte de dicha Convención, reafirma su derecho soberano a formular y aplicar sus políticas culturales y a adoptar medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales (Art. 5°, inciso 1).
- La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece que, entre las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, se encuentra promover permanentemente la educación intercultural y el uso de las lenguas originarias de la región (Art. 47°, literal i).
- La Ley N° 29735, que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú y su modificatoria, que establece que las lenguas indígenas u originarias "son la expresión de una identidad colectiva y de una manera distinta de concebir y de describir la realidad; por tanto, gozan de las condiciones necesarias para su mantenimiento y desarrollo en todas las funciones" (Art. 1°). Asimismo, establece que toda persona tiene derecho a ejercer sus derechos lingüísticos de manera individual y colectiva, a usar su lengua indígena u originaria en el ámbito público y privado, a ser atendida en su lengua materna en los organismos o instancias estatales, y a gozar y disponer de los medios de traducción directa o inversa que garanticen el ejercicio de sus derechos en todo ámbito (Art. 4°, literales a, c, f y g). A su vez, esta norma establece el mandato legal de diseñar, formular e implementar la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad con la participación de las organizaciones de representación de los pueblos originarios andinos y amazónicos reconocidas (Art. 11°).

VERSIÓN PREPUBLICADA

- La Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas originarios, con su Reglamento (Decreto Supremo N° 001-2012-MC) y reconocida en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Establece el contenido, los principios y el procedimiento del derecho de consultar previamente a los pueblos indígenas u originarios respecto a las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente (Art. 1°).
- El Decreto Supremo N° 011-2018-MINEDU, que aprueba el Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú, el cual constituye "un sistema informativo conformado por mapas y la base de datos cuantitativos y cualitativos de las y los hablantes de las lenguas indígenas u originarias vigentes y de aquellas lenguas extintas en el Perú. Asimismo, constituye una herramienta de planificación que permite identificar y determinar la predominancia de una lengua indígena u originaria y la adecuada toma de decisiones en materia de uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas indígenas u originarias" (Art. 1°).
- El Decreto Legislativo 1489, que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la COVID-19, que tiene como finalidad "garantizar el cumplimiento de los derechos lingüísticos en sus dimensiones individual y colectiva, a través del diseño, la implementación de mecanismos, estrategias y acciones; sobre el uso, preservación, revitalización, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas indígenas u originarias del Perú" y "promover la prestación de servicios públicos en la lengua materna" (Art. 2°).
- El Decreto Supremo N° 012-2020-MC, que crea el "Servicio de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias para situaciones de emergencia", como servicio exclusivo del Ministerio de Cultura a través de la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias – CIT. Esto para garantizar el derecho de toda persona a usar su lengua indígena u originaria en el ámbito público y, a su vez, a ser atendido en su lengua materna en los organismos o instancias estatales, así como mejorar la calidad en el acceso y la prestación de los servicios públicos (Art. 1°).
- El Decreto Supremo N° 003-2015-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
- La Resolución Ministerial N° 427-2016-MC, Resolución Ministerial que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Cultura.
- La Resolución Ministerial N° 000258-2020-DM/MC, Resolución Ministerial que aprueba la implementación de la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias – CIT y los lineamentos para la prestación de los "Servicios de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias para situaciones de emergencia".

Finalmente, esta Política guarda consistencia con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional (2002), con la Política General de Gobierno al 2021 (Decreto Supremo N°056-2018-PCM), con la Política Nacional de Cultura al 2030 (Decreto Supremo N° 009-2020-MC) y con otras políticas y planes nacionales vigentes.

2.2. Referentes normativos internacionales

VERSIÓN PREPUBLICADA

La Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad se sustenta en las siguientes normas e instrumentos internacionales:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Art. 1°). Asimismo, “toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Art. 2°). Además, “toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad” (Art. 22°).
- La Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre (1948), señala que “todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna” (Art. II). Asimismo, establece que “toda persona tiene derecho a la educación, que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas. Además, tiene el derecho a ser capacitado para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad. El derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado” (Art. XII).
- La Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1963), establece que, “la expresión "discriminación racial" denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública” (Art. 1°, inciso 1).
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), donde ambos señalan que “todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural” (Art. 1°).
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) señala que los Estados parte de la Convención “se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social” (Art. 1°).
- El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988), establece en relación a la obligación de no discriminación que, los Estados parte “se comprometen a garantizar el

VERSIÓN PREPUBLICADA

ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social" (Art. 3°).

- La Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992) que señala que, "los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de sus territorios respectivos y fomentarán las condiciones para la promoción de esa identidad" (Art. 1°). En esa línea, las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (en lo sucesivo denominadas personas pertenecientes a minorías) tendrán derecho a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión, y a utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin injerencia ni discriminación de ningún tipo" (Art. 2°).
- El Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, ratificado por Resolución Legislativa N° 26253 el 02 de diciembre de 1994, a través del cual señala que, "los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad" (Art. 2°).
- La Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2019) que señala que, "toda persona debe tener la posibilidad de expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna" (Art. 5°). Asimismo, "los Estados Miembros se comprometen a tomar las medidas apropiadas con miras a la realización de los siguientes objetivos: salvaguardar el patrimonio lingüístico de la humanidad y apoyar la expresión, la creación y la difusión en el mayor número posible de lenguas y fomentar la diversidad lingüística -respetando la lengua materna- en todos los niveles de enseñanza, dondequiera que sea posible, y estimular el aprendizaje de varios idiomas desde la más temprana edad." (Anexo II).
- La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) que señala que el "patrimonio cultural inmaterial" se refiere a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. El "patrimonio cultural inmaterial", según se define en el párrafo 1 supra, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes: a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial (…)" (Art. 2°, incisos 1 y 2).
- La Convención para la protección y la promoción de la diversidad de expresiones culturales (2005) que señala, en relación a los Derechos de las Partes en el plano nacional, que "en el marco de sus políticas y medidas culturales, tal como se definen en el párrafo 6 del Art. 4°, y teniendo en cuenta sus circunstancias y necesidades particulares, las partes podrán adoptar medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios. Esas medidas pueden consistir en (…) medidas que brinden oportunidades, de modo apropiado, a las actividades y los bienes y servicios culturales nacionales, entre todas las actividades, bienes y servicios

VERSIÓN PREPUBLICADA

culturales disponibles dentro del territorio nacional, para su creación, producción, distribución, difusión y disfrute, comprendidas en las disposiciones relativas a la lengua utilizada para tales actividades, bienes y servicios" (Art. 6°, incisos 1 y 2).

- La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), señala que, "los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la fundada en su origen o identidad indígena (Art. 2°). Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, así como a mantenerlos.
- La Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016) que señala que "los Estados reconocen y respetan el carácter pluricultural y multilingüe de los pueblos indígenas, quienes forman parte integral de sus sociedades" (Art. II). Asimismo, establece que, "los pueblos indígenas tienen el derecho a preservar, usar, desarrollar, revitalizar y transmitir a generaciones futuras sus propias historias, lenguas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de conocimientos, escritura y literatura; y a designar y mantener sus propios nombres para sus comunidades, individuos y lugares.

3. DIAGNÓSTICO

Conforme con la metodología adoptada, el diagnóstico consiste en enunciar y estructurar el problema público que se abordará, proponer la situación futura deseada y seleccionar alternativas de solución más efectivas y viables. Para esto, se utilizó evidencia cualitativa y cuantitativa de las fuentes de información descritas en el apartado metodológico (Anexo 1).

3.1. Enunciado del problema público

"Limitado ejercicio de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias"

La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos establece en su artículo 7° que "todas las lenguas son la expresión de una identidad colectiva y de una manera distinta de percibir y de describir la realidad, por tanto, tienen que poder gozar de las condiciones necesarias para su desarrollo en todas las funciones". En tal sentido, los derechos lingüísticos son parte de los derechos humanos y libertades fundamentales para los pueblos indígenas (UNESCO, 2019).

La Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, en su Art. 4°, establece de manera explícita cuáles son los derechos lingüísticos de toda persona en el Perú:

a) Ejercer sus derechos lingüísticos de manera individual y colectiva
b) Ser reconocida como miembro de una comunidad lingüística

VERSIÓN PREPUBLICADA

c) Usar su lengua originaria en los ámbitos públicos y privados
d) Relacionarse y asociarse con otros miembros de la comunidad lingüística de origen
e) Mantener y desarrollar la propia cultura
f) Ser atendida en su lengua materna en los organismos o instancias estatales
g) Gozar y disponer de los medios de traducción directa o inversa que garanticen el ejercicio de sus derechos en todo ámbito
h) Recibir educación en su lengua materna y en su propia cultura bajo un enfoque de interculturalidad
i) Aprender el castellano como lengua de uso común en el territorio peruano

Como puede advertirse, varios de estos derechos están relacionados directamente con el accionar del Estado. De un lado, se encuentran los derechos de cada miembro de una comunidad lingüística a recibir educación en su propia lengua, usar su lengua en los ámbitos público y privado, comunicarse en su propio idioma con cualquier autoridad en cualquier lugar del territorio nacional, sea directamente o a través de un intérprete proporcionado por el propio Estado. Es decir, de gozar y disponer de los medios de traducción/interpretación necesarios en cualquier ámbito. Estos últimos derechos derivan del Art. 2°, inciso 19, de la Constitución, que dispone que todo peruano "tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete". Del otro lado, tal como lo señala el Tribunal Constitucional, el Estado tiene una obligación de especial protección de las lenguas indígenas u originarias en una dimensión individual (de cada sujeto que emplea una lengua originaria) y colectiva (de cada pueblo o comunidad que usa una lengua originaria), siendo que:

> "La virtualidad máxima de la dimensión colectiva del derecho al uso de la lengua originaria, se alcanza cuando ella es predominante en una zona geográfica del país, pues en ese caso, dicha lengua, además del castellano, debe ser oficial en la referida zona. Ello se encuentra reconocido en el Art. 48° de la Constitución. En consecuencia, no solo resulta que cada persona tiene derecho a comunicarse en su propia lengua ante la autoridad, sino que si dicha lengua es predominante en una zona (una jurisdicción municipal provincial, por ejemplo), el Estado tiene la obligación de institucionalizar el uso de ese idioma en dicha zona, con los mismos alcances con los que ha institucionalizado el uso del idioma castellano". (Tribunal Constitucional, 2017)[1]

Es importante señalar que los derechos lingüísticos se encuentran conectados al goce de otros derechos fundamentales. Es decir, su ejercicio posibilita el acceso efectivo a otros derechos y servicios públicos esenciales como una adecuada atención en salud, servicios educativos, un juicio justo, acceso a la información, entre muchos otros. Este aspecto resulta crucial para dimensionar el impacto de la garantía de los derechos lingüísticos sobre la calidad de vida de los millones de hablantes de lenguas indígenas u originarias en el país.

Los derechos lingüísticos encuentran también grandes escollos en una sociedad en la que las lenguas indígenas u originarias han sido tradicionalmente desvaloradas y en donde el hablar una lengua originaria ha sido considerado un obstáculo para el progreso por parte de un amplio sector

[1] Sentencia del Tribunal Constitucional. Tribunal Constitucional: 2017. Fecha de consulta: 02 de febrero de 2021. https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2018/00889-2017-AA.pdf

VERSIÓN PREPUBLICADA

de la sociedad peruana. Por ejemplo, el derecho de la persona a ser reconocida como miembro de una comunidad lingüística, relacionarse y asociarse con otros miembros de la comunidad lingüística de origen, o mantener y desarrollar la propia cultura, enfrenta complicaciones.

Por tanto, a pesar de avances para garantizar derechos lingüísticos como la ampliación de la educación en lenguas indígenas u originarias a través de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), el avance del castellano frente a las lenguas indígenas u originarias en las últimas décadas ha sido y sigue siendo avasallador. Si bien es un derecho lingüístico aprender el castellano como lengua de uso común, este entraña el espíritu de construir una sociedad multilingüe con ciudadanos bilingües o multilingües como la de muchos países europeos o, sin ir muy lejos, como Paraguay, en donde, según datos del Censo de Población 2002, el 70% de su población habla guaraní y castellano[2], cifra que se ha mantenido alta en el tiempo.

Lamentablemente, en el Perú, a falta de una política lingüística integral y orientada a promover las lenguas indígenas u originarias, el aprendizaje del castellano ha ido tradicionalmente de la mano con el fenómeno de sustitución lingüística, dando paso al monolingüismo castellano preponderante en la sociedad.

Esto encuentra su origen en el desequilibrio entre el estatus de las lenguas desde la colonia: la balanza de poder se inclina hacia las lenguas de las antiguas metrópolis. Esta asimetría se manifiesta en el Perú, un país poscolonial, en el estatus inferior que se asigna a las lenguas indígenas u originarias con respecto al castellano. Es decir, "las lenguas y las culturas indígenas se encuentran en una situación de diglosia y subordinación histórica respecto de lenguas globales como el castellano y las matrices culturales asociadas[3]" (Andrade, Howard, & De Pedro, 2018).

Estas disimetrías se expresan en que "el castellano es la lengua mejor valorada por la enorme mayoría de personas y las lenguas originarias del Perú son consideradas inferiores. Más aun, el manejo del castellano significa la posibilidad de acceder a niveles sociales y económicos superiores, mientras que las lenguas originarias ni siquiera permiten la interacción con los poderes del Estado" (Pérez Silva, 2004, p. 71). En otras palabras, "mientras que el castellano es revitalizado en diversos espacios comunicativos como interacciones políticas, sociales, televisivas, entre otras; las lenguas originarias se han visto relegadas a espacios más domésticos, quitándoles así su funcionalidad y volviéndolas más propensas a la desaparición" (Enfoque Derecho, 2020).

Las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias han sido históricamente excluidas, lo cual significa que no han ejercido su derecho a la identidad, a la no discriminación y a que el Estado les provea de servicios básicos de calidad que aseguren su desarrollo personal, entre otros derechos fundamentales. Esta exclusión se evidencia en las disparidades en indicadores de calidad de vida y acceso a servicios públicos de la población hablante de lenguas indígenas u originarias respecto de la población hablante de castellano.

[2] Verón (2017) señala que en Paraguay los censos nacionales se realizan cada diez años. Lamentablemente el censo del 2012 se ha realizado con mucha desprolijidad, razón por la cual la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC) no ha proporcionado los resultados relativos a las lenguas habladas en el país a las instituciones que desarrollan investigaciones lingüísticas.
[3] Activismo, derechos lingüísticos e ideologías: la traducción e interpretación en lenguas originarias en el Perú. Indiana, vol. 35, núm. 1, 2018. Fecha de consulta: 01 de febrero de 2021.
https://www.redalyc.org/jatsRepo/2470/247056190006/html/index.html

VERSIÓN PREPUBLICADA

Estas brechas se dan desde una edad temprana, limitando las oportunidades de desarrollo. Por ejemplo, en el año 2019, la tasa neta de asistencia escolar a la educación secundaria de la población de 12 a 16 años cuya lengua materna es el quechua alcanzó el 86%, para la población de lengua aimara fue de 80%, en población de otra lengua indígena se reportó el 60% y en lengua materna castellano, 86%. A partir de estos resultados, se puede evidenciar que existe una alta tasa de inasistencia a la educación secundaria en la edad normativa en la población hablante de lenguas indígenas u originarias (Ministerio de Cultura, 2019).

El porcentaje de la población hablante de lenguas indígenas en el Perú y los que se reconocen como herederos de este patrimonio demandan procesos de implementación de derechos lingüísticos y el Estado tiene el deber de atenderlos gradualmente (Vásquez Medina, 2015). Por esta razón, la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad reconoce y aborda estas limitaciones para el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos de los ciudadanos, principalmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad por ser una población minoritaria.

3.2. Modelo del problema público

El problema público de la Política Nacional de Lenguas, Tradición Oral e Interculturalidad plantea el limitado ejercicio de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias; el cual tiene su razón de ser en cuatro causas directas:

- **Causa directa 1. Prevalencia del funcionamiento del Estado bajo una perspectiva monolingüe y monocultural.** En esta causa se abordan temas como la escasa información sobre la demanda de atención en lengua indígena u originaria y la capacidad de oferta de la misma en las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos, las débiles capacidades de los recursos humanos para entregar una atención lingüísticamente pertinente, los insuficientes canales y estrategias de atención en lenguas indígenas u originarias en las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos y, finalmente, la insuficiente oferta de servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias a nivel nacional.

- **Causa directa 2. Desvalorización y discriminación de las lenguas indígenas u originarias y sus hablantes en la sociedad peruana.** Esta causa está relacionada con la recurrente discriminación a hablantes por uso de la lengua indígena u originaria en las entidades del sector público y privado, en los medios de comunicación, entre los propios hablantes de lenguas indígenas y en la sociedad en general. A ello se suma el escaso conocimiento y valoración de la diversidad lingüística en la sociedad peruana y los escasos contenidos en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral en los mecanismos de difusión cultural de la sociedad en general.

- **Causa directa 3. Débiles mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias.** Esta causa aborda temas como la falta de incentivos para la transmisión y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral entre los miembros de los pueblos indígenas u originarios, los hablantes de herencia y la población en general. Asimismo, las insuficientes capacidades de actores clave para diseñar, gestionar y encaminar procesos de salvaguardia, revitalización y recuperación lingüística, y los escasos espacios para la transmisión

VERSIÓN PREPUBLICADA

intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral. Finalmente, esta causa considera a la escasa articulación de actores públicos y privados para la salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias.

- **Causa directa 4. Limitada investigación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas u originarias.** Está relacionada con la falta de espacios institucionalizados a nivel nacional para la coordinación de la enseñanza, investigación y desarrollo de las lenguas indígenas u originarias, con la falta de uso y de difusión de las normas de escritura oficiales de lenguas indígenas u originarias, los limitados incentivos para la investigación y desarrollo de las lenguas indígenas u originarias, las limitadas capacidades de los hablantes y otros actores clave para la investigación y el desarrollo de las lenguas indígenas u originarias y a las limitadas capacidades de articulación para el registro y difusión de las investigaciones, así como para asegurar su devolución a las comunidades.

Los efectos derivados del análisis del problema público y sus causas directas son los siguientes:

- **Efecto 1. Desaparición de la lengua y otros elementos de la identidad cultural en los pueblos indígenas u originarios**

Las prácticas discriminatorias propician una severa crisis de auto identificación indígena y, en muchos casos, la oposición de las familias a transmitir las lenguas indígenas u originarias para evitar la discriminación hacia sus hijos o familiares. Esto se evidencia en la disminución de hablantes de las lenguas indígenas u originarias en el tiempo, llevando a que actualmente 21 de las 48 lenguas indígenas u originarias se encuentren en estado crítico.

Esta situación vulnera los derechos lingüísticos de las personas en lo referente al mantenimiento y adquisición de las lenguas. Asimismo, genera una pérdida irreparable para la diversidad lingüística y cultural del país, dado que se ven afectados los procesos de transmisión de conocimientos, prácticas y saberes ancestrales en lengua indígena u originaria.

- **Efecto 2. Persistencia de la situación de vulnerabilidad, discriminación o exclusión de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias**

Los hablantes de lenguas indígenas u originarias están expuestos a condiciones de vulnerabilidad como altos índices de pobreza, precariedad de la salud materna por el insuficiente control prenatal y parto institucional, bajo nivel educativo, entre otras variables clave de desarrollo cuando se les compara con población hablante de castellano.

Al respecto, la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) indica que la incidencia de la pobreza en el año 2019 fue de 30,5% en la población que tiene una lengua indígena u originaria como lengua materna (quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria), mientras que dicho indicador se situó en 17,6% en el caso de la población con el castellano como lengua materna, registrando una diferencia de 12,9 puntos porcentuales.

Igualmente, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) señala que, en 2019, el 43,5% de las mujeres de 15 a 49 años de edad, cuya lengua materna es el castellano, fueron atendidas

VERSIÓN PREPUBLICADA

por un médico en el control prenatal. Sin embargo, solo el 20,1% de las mujeres hablantes de una lengua indígena u originaria fueron atendidas por dicho profesional. Cabe destacar que, además, las mujeres de lengua indígena suelen ser atendidas en el control prenatal por una obstetra (en el 85,8% de los casos) o por una enfermera (en el 14,3% de los casos).

Asimismo, se observó que, en 2019, el 51,7% de los niños de 6 a 35 meses cuya madre hablaba una lengua indígena u originaria presentaron anemia y que el 7% de los niños nacidos vivos, cuya madre también hablaba una de estas lenguas, nació con bajo peso (menos de 2,5 kg.).

En relación con la educación, los resultados de la ENAHO 2019 indican que mientras la tasa de analfabetismo es de 3,1% para los hablantes del castellano, esta alcanza el 18,4% para los hablantes de lengua quechua, 17,6%, para los hablantes de lengua aimara y 12,9%, para los hablantes de otra lengua indígena u originaria. Es decir, la tasa de analfabetismo en al menos cuatro veces mayor para los hablantes de lengua indígena u originaria en relación a los del castellano.

Esto también se evidencia en la educación básica regular. Las personas que tienen una lengua indígena como lengua materna presentan un capital educativo bajo o carecen del mismo. En efecto, la mayoría llega a estudiar solo un año de educación primaria. Así, según la ENAHO 2019, de la población de 25 o más años de edad, el 16,2% cuya lengua materna es el quechua declaró no haber alcanzado ningún nivel educativo, porcentaje que alcanzó el 11,16% en el caso de la población que habla aimara y 19,6% en población cuya lengua materna es otra lengua indígena u originaria.

En lo que concierne a la salud, se aprecia que el 66,2% de la población hablante de una lengua indígena manifestó contar con Seguro Integral de Salud. Sin embargo, esto no garantiza el acceso a la salud, puesto que solo el 39% de las comunidades nativas y campesinas cuentan con un establecimiento que brinda este servicio en su circunscripción (Censos Nacionales, 2017).

En general, el acceso a servicios básicos es más limitado para aquellos ciudadanos que tienen como lengua materna una lengua indígena u originaria. Los resultados de la ENAHO 2019 revelan que el 89,9% de la población que tiene el castellano como lengua materna accede al servicio de agua, mientras que esta cifra alcanza el 85,3% en la población que tiene el quechua como lengua materna, 78,8% para el caso de la lengua aimara y un 44,3% para quienes hablan otra lengua indígena u originaria.

En relación con el servicio de alcantarillado, según el Censo de Población y Vivienda (CPV) 2017, se observa que el 74,5% de la población que tiene el castellano como lengua materna accede a este servicio, en tanto que en el caso de la población que tiene el quechua y el aimara, este indicador se ubica en 51,3% y 40,7% respectivamente.

Complementando lo anterior, el acceso al paquete de servicios básicos (agua y saneamiento, electricidad y telefonía) es sustancialmente mayor en los jefes de hogar que hablan castellano (46,5%) que los que hablan quechua (46,5%) o lenguas como el Shawi (3,1%), registrando las brechas de acceso a servicios (MIDIS, 2019).

VERSIÓN PREPUBLICADA

Hasta ahora, hemos visto las brechas de pobreza y acceso a servicios básicos como educación, salud, agua y alcantarillado. Sin embargo, otros indicadores reflejan el problema de género y de discriminación que enfrenta la población hablante de lenguas indígenas u originarias, lo que, a su vez, incide en la prestación de servicios.

Un aspecto es la alta recurrencia de embarazos en adolescentes que hablan lenguas indígenas u originarias. Al respecto, la ENDES 2019 indica que el 21,5% de las adolescentes entre 15 y 19 años que hablan una lengua indígena ya eran madres o se encontraban gestando, cifra que se reduce a un 12,1% en las adolescentes que hablan una lengua no indígena. Es decir, una diferencia de 9,4 puntos porcentuales.

Comprender estas diferencias es necesario, en tanto como señala PNUD, debe visibilizarse la situación de vulnerabilidad de las mujeres y niñas indígenas en materia de género. Las barreras de género son un impedimento recurrente para participar de forma equitativa en espacios de toma de decisión, acceso a la educación e inclusión en actividades económicas sostenibles. Además, muchas mujeres indígenas se enfrentan también a amenazas específicas como la trata de personas, explotación sexual y violencia (PNUD, 2019).

A nivel general, estas brechas en el acceso a servicios y la desaparición progresiva de las lenguas, son muestras de la discriminación estructural que se ejerce hacia hablantes de lenguas indígenas u originarias. En muchos pueblos indígenas, predomina una asociación negativa entre la lengua y la cultural y/o condición social, llegando a creer que no merece la pena mantener sus lenguas. Una consecuencia directa de este fenómeno es el abandono de su lengua y cultura en aras de combatir la discriminación inherente a las mismas, asegurarse un medio de vida, mejorar su movilidad social o integrarse en el mercado mundial (Brenzinger y otros, 2013). Precisamente, de acuerdo al Ministerio de Cultura, la principal razón de la disminución de hablantes de lenguas indígenas u originarias se debe a la discriminación (Ministerio de Cultura, 2014).

La discriminación se sustenta en estereotipos o prejuicios que se atribuyen a sus hablantes y también al uso de las mismas lenguas. Por ejemplo, al señalar que "las lenguas indígenas no se escriben o no pueden escribirse", "no tienen reglas ni gramática", "no pueden desarrollarse ni responder al mundo moderno", "no son lenguas ´completas", se está sugiriendo que el castellano es una lengua más compleja, útil y adaptable al mundo moderno. Esto es incorrecto en tanto todas las lenguas tienen el mismo grado de complejidad, están en igual capacidad de servir de medio de expresión de las experiencias humanas, tienen recursos para crear nuevos vocablos o adaptar otros y pueden responder a nuevos contextos sociales y culturales[4].

Sin duda, esta desvaloración incide en la transmisión intergeneracional. En la medida en que los padres creen que su lengua no es tan importante como otras lenguas o enfrentan situaciones discriminatorias por no hablar o entender castellano en situaciones cotidianas o en el acceso a servicios públicos, deciden no enseñársela a sus hijos.

[2] Tomado de la exposición de motivos de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originaria del Perú.

VERSIÓN PREPUBLICADA

- **Efecto 3. Débil participación de la población hablante de lenguas indígenas u originarias en los procesos de gobernanza local y nacional**

En los últimos años, el Perú ha dado pasos importantes en la institucionalidad en materia indígena. Estos avances en materia de promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas han sido resaltados por el PNUD. No obstante, entre los desafíos que enfrenta el país para lograr el reconocimiento de la diversidad cultural como un hecho de valor, se debe garantizar la participación indígena en espacios de toma de decisiones y gobernanza territorial (PNUD, 2019).

La *gobernanza* se define como la forma de gobierno basada en la interrelación equilibrada del Estado, la sociedad civil y el mercado para lograr un desarrollo económico, social e institucional estable. Esta es posible en la medida que exista una comunicación activa y eficiente entre estos agentes, así como una promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones, de manera tal que reflejen sus aspiraciones y prioridades.

Sin embargo, la población hablante de lenguas indígenas u originarias encuentra limitaciones en su acceso efectivo a espacios de participación y acción porque sus derechos lingüísticos no son garantizados. En estos espacios, suelen carecer de las condiciones para poder expresarse en su lengua, su voz no es escuchada de la misma forma que sus pares o sus puntos de vista no siempre son incorporados en los procesos de toma de decisiones. En suma, los espacios de participación parten también de condiciones desiguales poco visibilizadas, lo que puede generar descontento, deslegitimidad y, por tanto, conflictividad.

Por ejemplo, de acuerdo al Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (2020)[5], hacia setiembre de ese año, la mayor cantidad de conflictos sociales que se desarrollaron en una sola región se ubicaron en los departamentos de Loreto (22 casos), Cusco (20 casos), Áncash (17 casos), Apurímac (15 casos) y Puno (14 casos). Entre estos destacan los conflictos de tipo socio ambientales y de tipo comunal. Al respecto, es importante resaltar que los departamentos con mayor cantidad de conflictos sociales cuentan con mayor presencia de población hablante de una lengua indígena u originaria.

VERSIÓN PREPUBLICADA

[3] Defensoría del Pueblo. Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad. Reporte de Conflictos Sociales N° 199. Fecha de consulta: 25 de enero de 2021.
https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/10/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N%C2%B0-199-septiembre-2020.pdf

Ilustración 1. Representación gráfica del modelo público

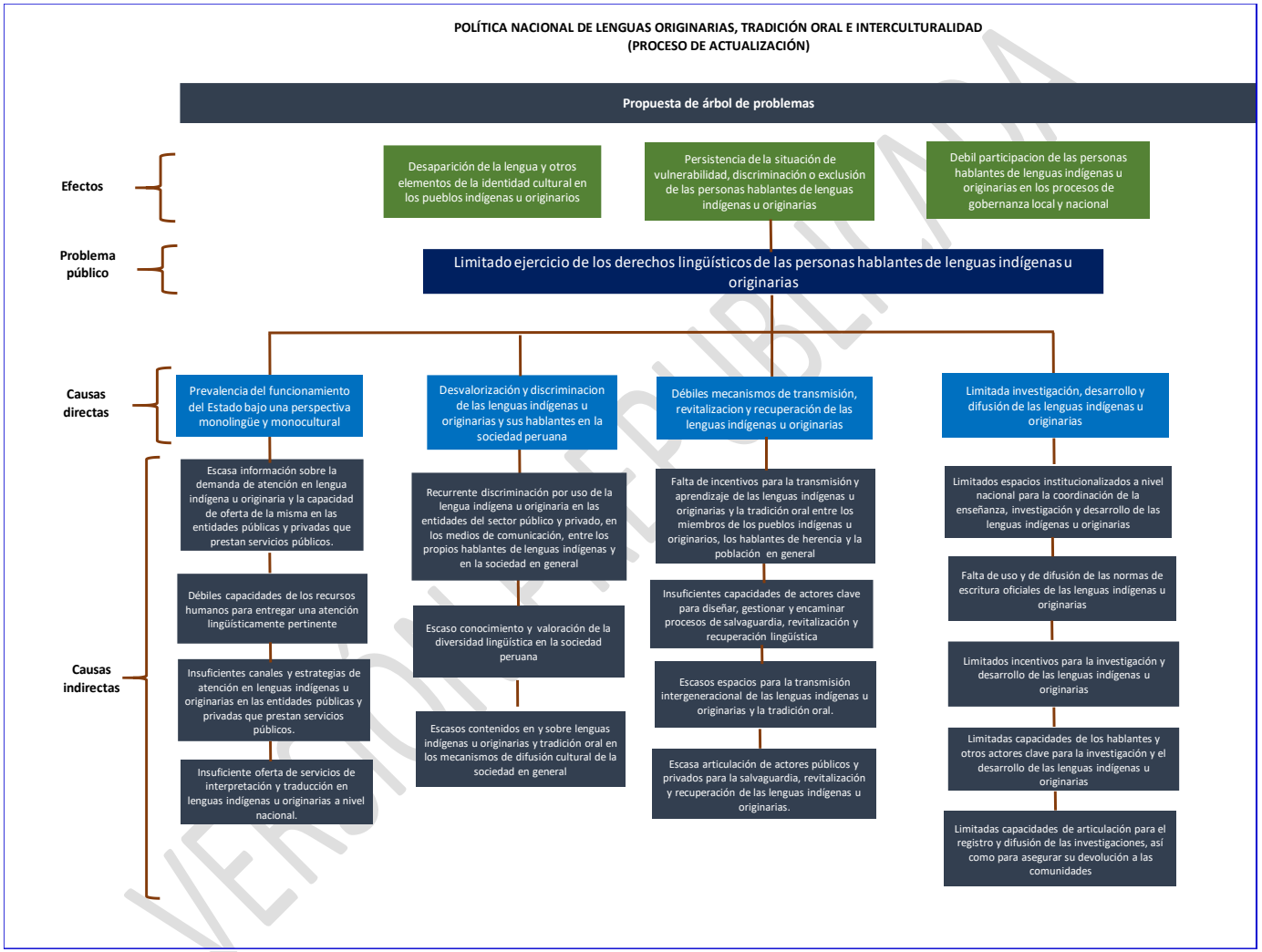

Fuente: Elaborado por la Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

3.3. Conceptos clave

- **Derechos lingüísticos:** Son derechos fundamentales, individuales y colectivos, que reconocen la libertad a usar lenguas indígenas u originarias en todos los espacios sociales y a desarrollarse en estas lenguas en la vida personal, social, ciudadana, educativa, política y profesional (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Activos culturales:** Elementos materiales e inmateriales de los pueblos, asociados a la identidad cultural, que pueden servir como base para poner en valor bienes y servicios locales (Palomino & Yeckting, 2005).
- **Ámbito territorial de una lengua:** Es el alcance de uso de una lengua en espacios geográficos. El ámbito territorial de una lengua puede ser comunal, distrital, provincial, departamental, regional, nacional o transfronterizo (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Certificación de competencias en Lenguas Indígenas u Originarias:** Es el reconocimiento público y temporal de las competencias que tiene una persona para ejercer funciones laborales en lenguas indígenas u originarias. Este reconocimiento es otorgado por el SINEACE, luego de que la persona ha superado las evaluaciones establecidas (SINEACE, 2015).
- **Conocimiento colectivo:** Es el conocimiento desarrollado, acumulado y trasmitido de generación en generación por cada pueblo indígena u originario sobre la vida, la salud, la economía, el medio ambiente, las prácticas de construcción, la crianza y el manejo ambiental, la producción, el arte, la astronomía, entre otros (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Discriminación por uso de lenguas indígenas u originarias:** Es todo trato diferenciado, excluyente o restrictivo, que no responde a criterios objetivos y razonables, que se produce por el uso de una lengua indígena u originaria, o por la manifestación de rasgos lingüísticos de esta lengua en otra lengua no indígena u originaria, como hablar una lengua en la manera particular de su zona de origen, y que tenga por objeto o por resultado, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de la persona humana y de su dignidad (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Documentación de lenguas indígenas u originarias:** Registro duradero y multifuncional de una lengua, a través de la compilación y preservación de datos lingüísticos primarios, formando un corpus estructurado que se hace accesible mediante distintos métodos (Himmelmann, 2007).
- **Erosión lingüística:** Es la pérdida acelerada de elementos de una lengua causada por efecto del contacto prolongado y asimétrico con otra lengua. La erosión lingüística y la extinción lingüística de las lenguas indígenas u originarias se entienden como sinónimos, pues describen el proceso paulatino a través del cual una lengua desaparece (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Estatus de una lengua:** Es el valor social que le dan los/as hablantes a su propia lengua o a otras como resultado de diversos factores históricos, políticos, económicos o ideológicos (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Familia lingüística:** Es un grupo de lenguas que poseen un origen histórico común y que se han originado de una misma lengua madre. También es llamada familia de lenguas (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).

VERSIÓN PREPUBLICADA

- **Industrias culturales:** Industrias y sectores de actividad organizada que están directamente vinculados con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios, así como la distribución de bienes y servicios culturales (Decreto Supremo N° 005-2013-MC).
- **Interculturalidad:** Proceso permanente de diálogo, de intercambio y de aprendizaje entre diferentes culturas en un clima de respeto mutuo e igualdad que permite la revaloración y reafirmación de la identidad cultural de cada pueblo (Ministerio de Cultura, 2015).
- **Intérprete:** Es aquella persona competente en transmitir oralmente en una lengua enunciados emitidos previamente en otra lengua (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Lengua a salvo o vital:** La lengua es hablada por todas las generaciones en todos los ámbitos de uso y su transmisión de una generación a otra es continua (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Lengua binacional o multinacional**: Es aquella lengua que se habla en dos países (binacional) o más (multinacional) en diferentes zonas continuas o discontinuas (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Lengua de herencia:** Es la lengua de los antepasados de una persona o grupo humano que por diferentes factores no les ha sido transmitida a estos. Denominada también lengua hereditaria (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Lengua en peligro:** Los niños y niñas no adquieren la lengua en sus familias como lengua materna. La lengua es hablada por la generación de los padres para arriba, pero en ámbitos restringidos (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Lengua en situación crítica:** Muy pocos hablantes se comunican en esta lengua. Generalmente, la generación de los bisabuelos (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Lengua extinta:** Es aquella lengua de la que no quedan hablantes (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Lengua indígena u originaria transfronteriza:** Es aquella lengua que es hablada en un ámbito que se extiende sobre las fronteras de dos o más países contiguos. Denominada también lengua de frontera (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Lengua materna o primera lengua:** Es aquella lengua que una persona adquiere en sus primeros años de vida como parte de su proceso de socialización en el marco de la vida familiar y los ámbitos más cercanos de relaciones sociales. Una persona puede tener una o más lenguas maternas (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Lengua predominante:** Es la lengua indígena que cumple con los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en el artículo 6 de la Ley. En el Mapa Etnolingüístico del Perú se señalan los distritos, provincias, departamentos o regiones en que las lenguas indígenas son predominantes. En un distrito, provincia, departamento o región, más de una lengua indígena u originaria puede ser predominante y, en consecuencia, oficial (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Lengua seriamente en peligro:** Solamente los abuelos y las personas de las generaciones mayores hablan la lengua, en ámbitos restringidos. Los padres y madres, si bien pueden comprenderla, no la hablan entre sí, ni tampoco con sus hijos (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).

VERSIÓN PREPUBLICADA

- **Lengua vigente:** Es aquella lengua que es hablada, al margen de su grado de vitalidad (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Lengua vulnerable:** La mayoría de niños y niñas habla la lengua, pero su uso puede estar restringido a determinados ámbitos (por ejemplo, al hogar familiar) (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Lenguas en contacto:** Se entienden como lenguas en contacto dos o más lenguas que se hablan en un mismo espacio geográfico y que se influyen mutuamente en sus rasgos gramaticales, léxicos, semánticos o de pronunciación (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Lenguas indígenas u originarias:** Se entiende por lenguas indígenas u originarias del Perú todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional. Cualquier mención a lengua originaria se entenderá también como lengua indígena u originaria (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Nivel o estado de vitalidad de una lengua:** Es la categoría por la cual se determina la vitalidad o vulnerabilidad de una lengua siguiendo criterios de extensión de su uso por los miembros de la comunidad lingüística en distintos ámbitos o funciones, y la transmisión intergeneracional (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Normalización lingüística:** Proceso participativo para consensuar el alfabeto de una lengua indígena u originaria, establecer las reglas de escritura uniforme, ampliar las formas orales y escritas, y difundir su uso en diferentes ámbitos comunicativos. (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Presencia de una lengua:** Es el uso reconocible de una lengua en los medios de comunicación y en distintos ámbitos, públicos y privados. Existen dos tipos: la presencia sonora y la gráfica. La primera se refiere al uso oral de la lengua en medios de comunicación y en distintos espacios; la segunda, al uso escrito de la lengua en el paisaje lingüístico, mediante carteles, afiches, señalizaciones y otros (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Procesos de evaluación de competencias en Lenguas Originarias:** Es el proceso a través del cual las personas demuestran por medio de evidencias y a través de evaluaciones, que cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para cumplir una función laboral en lenguas originarias a un alto nivel de desempeño de acuerdo con lo definido en el Estándar correspondiente aprobado por el SINEACE. Estas evaluaciones se encuentran a cargo de una entidad certificadora autorizada por el SINEACE (SINEACE, 2015).
- **Recuperación lingüística:** Es el proceso por el cual un grupo de personas emprende la tarea de volver a usar una lengua extinta o elementos de esta como parte de iniciativas de reivindicación cultural (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Revitalización lingüística:** Es el proceso por el cual se implementa un conjunto de diversas estrategias con la finalidad de restituir o dinamizar la transmisión intergeneracional de una lengua vigente. Esta situación permitirá revertir el proceso de extinción de una lengua, fomentando y fortaleciendo su uso (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Señalética en lenguas indígenas u originarias:** Conjunto de señales que, haciendo uso de medios físicos como carteles y mapas, brinda información escrita en lenguas indígenas u originarias según los alfabetos y normas de escritura oficializados por el Ministerio de Educación (Ministerio de Cultura, S/F).

VERSIÓN PREPUBLICADA

- **Servicio público con pertinencia cultural:** Es aquel servicio público que incorpora el enfoque intercultural en su gestión y su prestación; es decir, se ofrece tomando en cuenta las características culturales particulares de los grupos de población de las localidades en donde se interviene y se brinda atención. Para ello, adapta todos los procesos del servicio a las características geográficas, ambientales, socio-económicas, lingüísticas y culturales (prácticas, valores y creencias) de sus usuarios/as; e incorpora sus cosmovisiones y concepciones de desarrollo y bienestar, así como sus expectativas de servicio (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Servicio público con pertinencia lingüística:** Es aquel servicio público con pertinencia cultural que brinda una entidad en la lengua indígena u originaria del usuario/a, que en determinados casos constituye la condición mínima para la efectividad del servicio (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Servidores bilingües en Lengua Originaria:** Son aquellos servidores que tienen la competencia para brindar atención en una lengua indígena u originaria en el marco de una actividad laboral de acuerdo a la legislación sobre derechos lingüísticos (SINEACE, 2016).
- **Toponimia:** Es el conjunto de topónimos o nombres propios de lugares o elementos geográficos de una determinada zona. Generalmente, estos proceden de una lengua de la zona, vital o extinta. También se llama toponimia a la disciplina que estudia estos nombres (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Tradición oral:** Son todas las manifestaciones culturales de un grupo humano, cuyo vehículo de transmisión es la lengua oral. Este conjunto incluye conocimientos colectivos sobre cosmovisión, prácticas alimentarias, música, arte tradicional, medicina, tecnología, entre otros (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Traducción directa:** Es aquella traducción que se realiza de otra lengua (lengua indígena, Castellano o lengua extranjera) a la lengua materna del traductor (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Traducción inversa:** Es aquella traducción que se realiza de la lengua materna del traductor a otra lengua (lengua indígena, Castellano o lengua extranjera) (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).
- **Variedad lingüística o variedad de una lengua:** Es la manera particular en que una comunidad de hablantes se expresa en una lengua. Normalmente, las distintas variedades de una lengua no impiden el entendimiento entre hablantes de comunidades diversas (Decreto Supremo N° 004-2016-MC).

VERSIÓN PREPUBLICADA

3.4. Situación actual del problema público

3.4.1. Caracterización de la población involucrada en el problema público

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, en el Perú, la población censada fue de 29 millones 381 mil 884 personas. De ese total, 4 millones 477 mil 195 personas de 3 o más años de edad son hablantes de alguna de las 48 lenguas indígenas u originarias a nivel nacional y representan el 16% del total de población.

Entre los años 2007 y 2017, el número de personas cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria se incrementó en 465 mil 685 personas (11,6%). Además, la población de lengua quechua se incrementó en 441 mil 928 personas (13,1%), la población de lengua aimara aumentó en 6 mil 756 personas (1,5%) y la población de lengua ashaninka se incrementó en 5 mil 725 personas (8,4%).

Igualmente, la población de lengua materna awajún se incrementó en 6 mil 911 personas (13,9%), la población de lengua shipibo-konibo aumentó en 11 mil 533 personas (51%) y la población de lengua shawi incrementó en 2 mil 671 personas (18,3%). En contraste, la población de otra lengua indígena u originaria disminuyó en 9 mil 839 personas (19,7%).

Tabla 1. Perú: Personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna, 2007 y 2017

Lengua indígena u originaria	Número de personas		Porcentaje sobre el total de hablantes de lenguas indígenas		Variación intercensal 2007-2017
	Censo 2007	Censo 2017	Censo 2007	Censo 2017	
Quechua	3 363 603	3 805 531	83,8%	85,0%	13,1%
Aimara	443 254	450 010	11,0%	10,1%	1,5%
Ashaninka	67 842	73 567	1,7%	1,6%	8,4%
Awajún	49 673	56 584	1,2%	1,3%	13,9%
Shipibo-konibo	22 619	34 152	0,6%	0,8%	51,0%
Shawi	14 570	17 241	0,4%	0,4%	18,3%
Otra lengua indígena u originaria	49 949	40 110	1,2%	0,9%	-19,7%
Total	4 011 510	4 477 195	100%	100%	11,6%

Fuente: **XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2017**
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI) y Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

VERSIÓN DEPUBLICADA

Debe notarse que el 85% del total de hablantes de alguna lengua indígena u originaria habla el quechua, el 10,1% aimara, el 1,6% ashaninka, el 1,3% awajún, el 0,8% shipibo-konibo, 0,4% shawi y el 0,9% otra lengua originaria.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Ilustración 2. Perú: Población según su lengua materna a nivel provincial aimara (Panel A), quechua (Panel B) y español (Panel C) 2017 (en porcentaje)

Panel A: Población hablante de lengua aimara

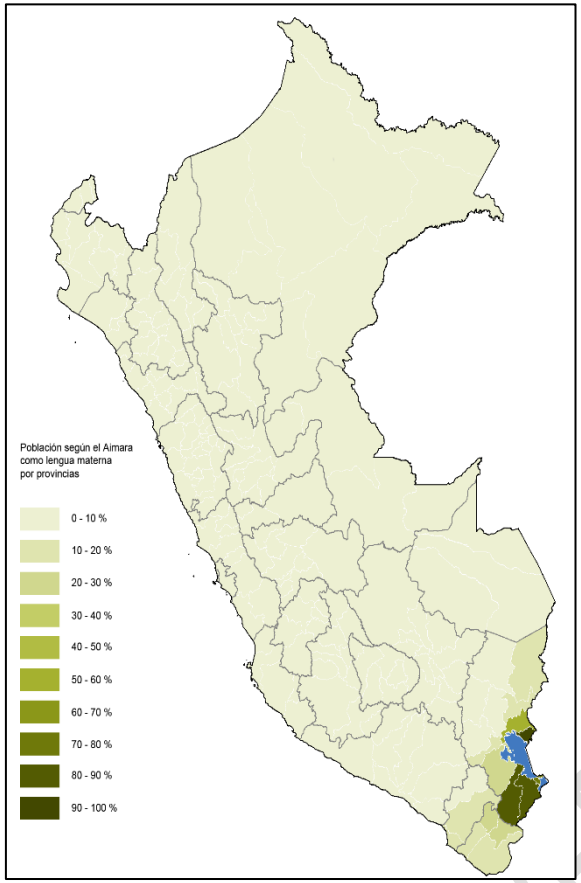

Panel B: Población hablante de lengua quechua

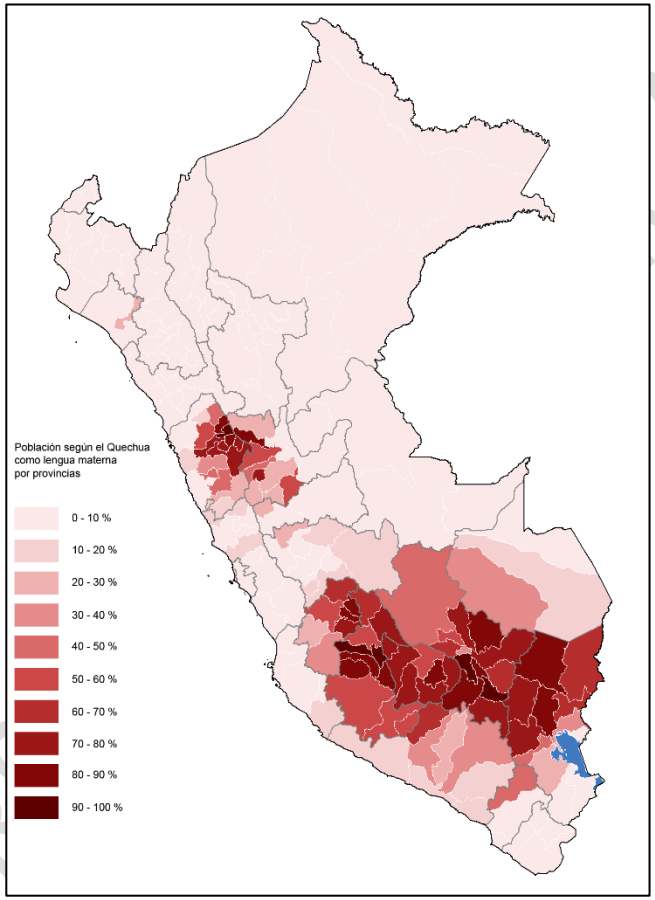

Panel C: Población hablante de lengua española

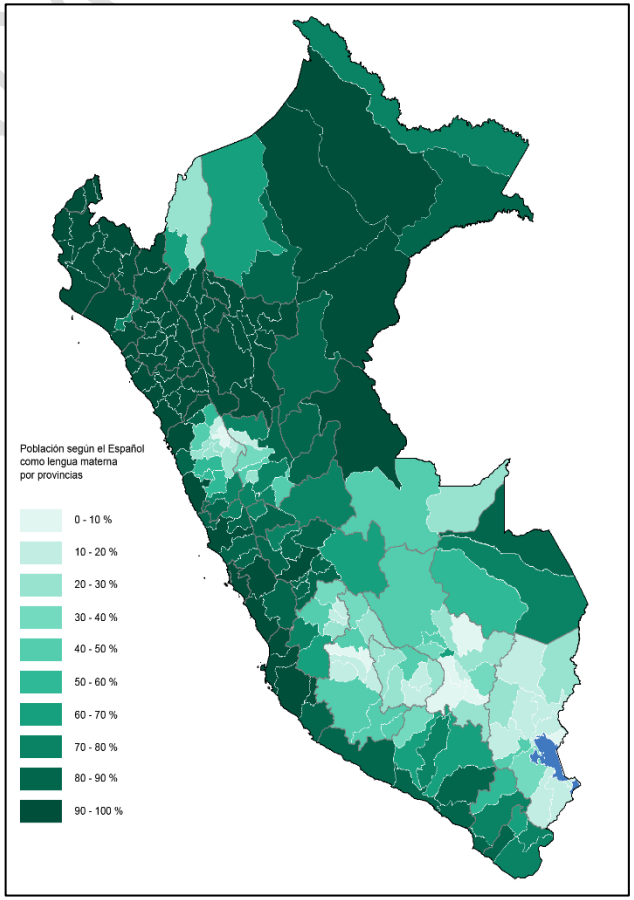

Fuente: **XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2017**
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas u Originarias (DLI)

Además, el 51,9% del total de hablantes de lenguas indígenas u originarias o indígenas (más de 2 millones 324 mil personas) son de sexo femenino, en tanto que el 48,1% son de sexo masculino (más de 2 millones 153 mil personas).

Igualmente, la estructura de la población hablante de lenguas indígenas u originarias indica que el 13,7% del total de hablantes (611 mil 291 personas) tiene entre 3 y 14 años de edad, el 71,2% (3 millones 190 mil 753 personas) entre 15 y 64 años de edad y el 15,1% (675 mil 151 personas), es mayor de 64 años de edad. Lo anterior revela que la población hablante de lenguas indígenas u originarias tiene una estructura caracterizada por la presencia de adultos mayores y una baja cantidad de niños, con lo cual no se garantiza un proceso adecuado de reemplazo generacional.

Ilustración 3. Perú: Estructura de la población de 3 o más años de edad de lengua materna indígena u originaria, por sexo y edad (en porcentajes)

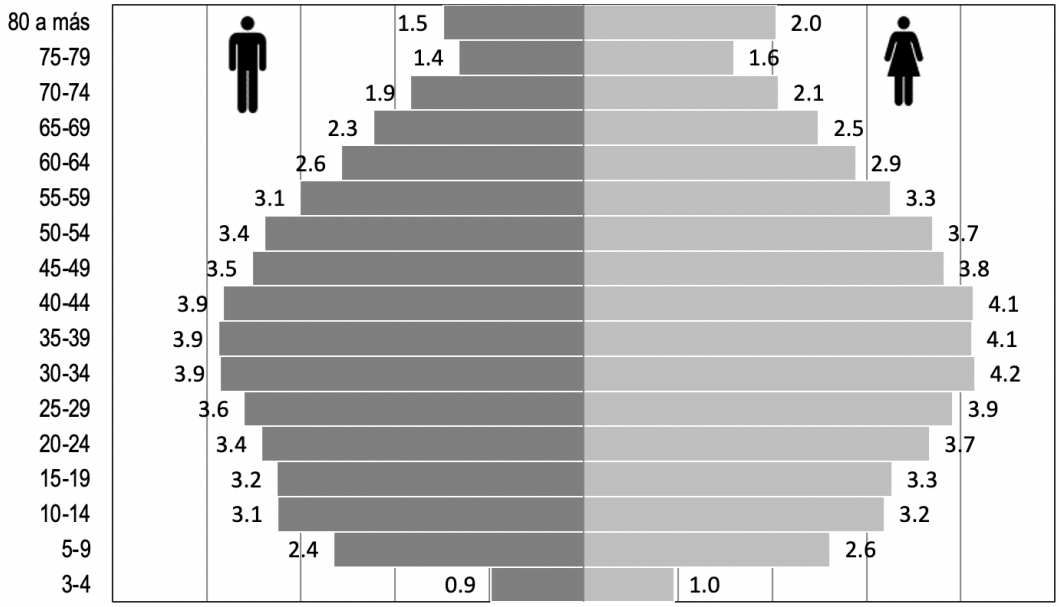

Fuente: XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2017
Elaboración Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

Cabe destacar que la estructura de la población correspondiente a las cuatro lenguas indígenas más habladas en el Perú, quechua, aimara, ashaninka, awajún y shipibo-konibo, son distintas. Mientras que las dos primeras tienen una estructura poblacional donde destacan los adultos mayores, las tres últimas se caracterizan por una mayor presencia de población joven.

Así, el 12,5% del total de hablantes de lengua quechua (476 mil 403 personas) tiene entre 3 y 14 años de edad; el 71,8% (2 millones 733 mil 431 personas), entre 15 y 64 años de edad y, el 15,7% (595 mil 697 personas), es mayor de 64 años de edad. En el caso del aimara, el 9,3% del total de hablantes (41 mil 988 personas) tiene entre 3 y 14 años de edad; el 74,4% (334 mil 879 personas), entre 15 y 64 años de edad y, el 16,3% (73 mil 143 personas) es mayor de 64 años de edad.

Ilustración 4. Perú: Estructura de la población de 3 o más años de edad de lengua materna quechua (Panel A) y aimara (Panel B), por sexo y edad (en porcentajes)

Panel A: Población de lengua materna quechua

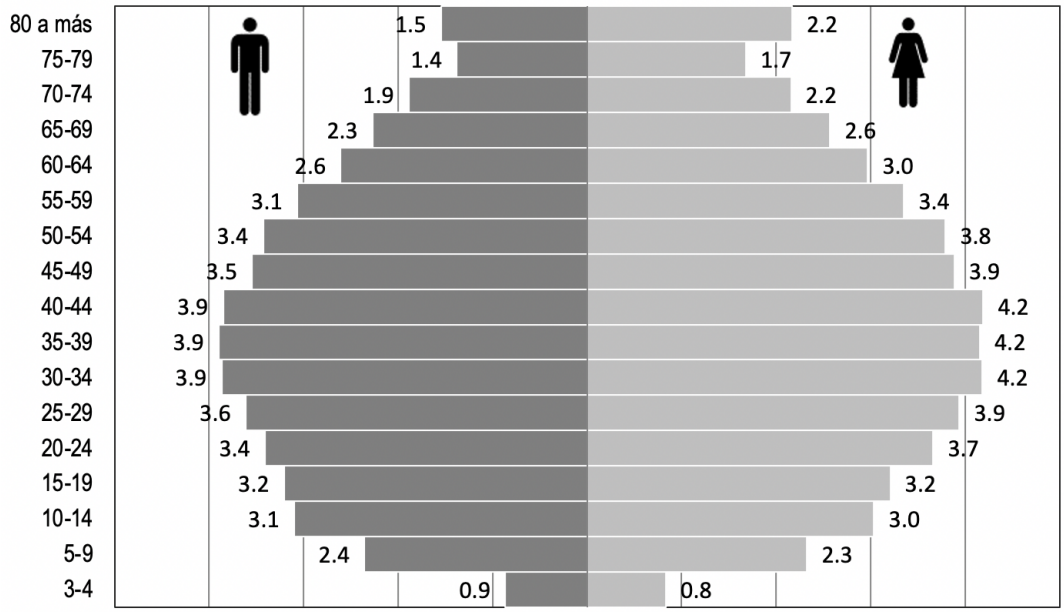

Panel B: Población de lengua materna aimara

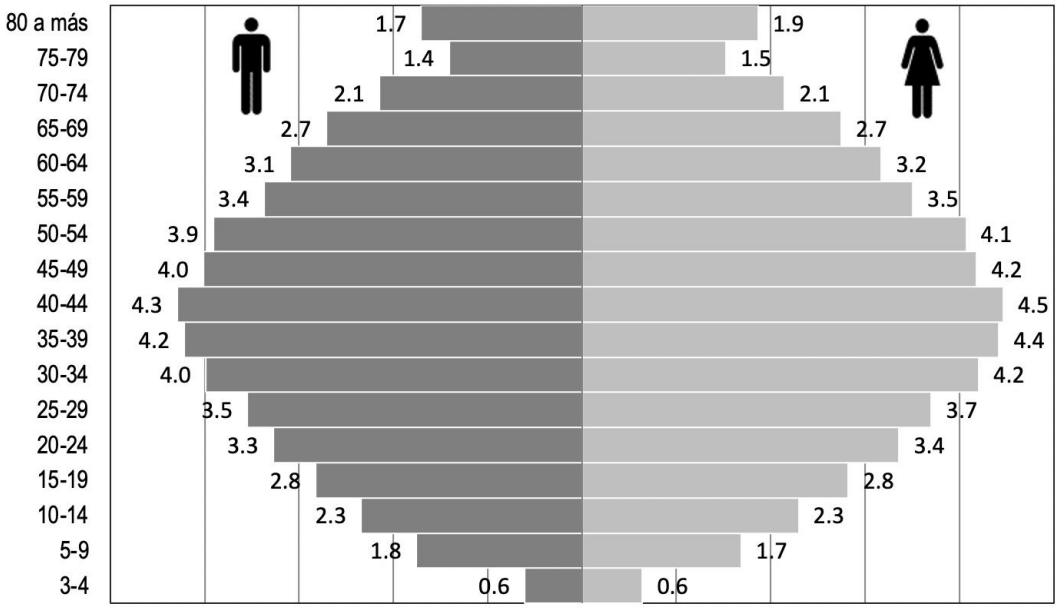

Fuente: XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2017
Elaboración Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

Ilustración 5. Perú: Estructura de la población 3 o más años de edad de lengua materna ashaninka (Panel A), awajún (Panel B) y shipibo-konibo (Panel C) (En porcentajes)

Panel A: Población de lengua materna ashaninka

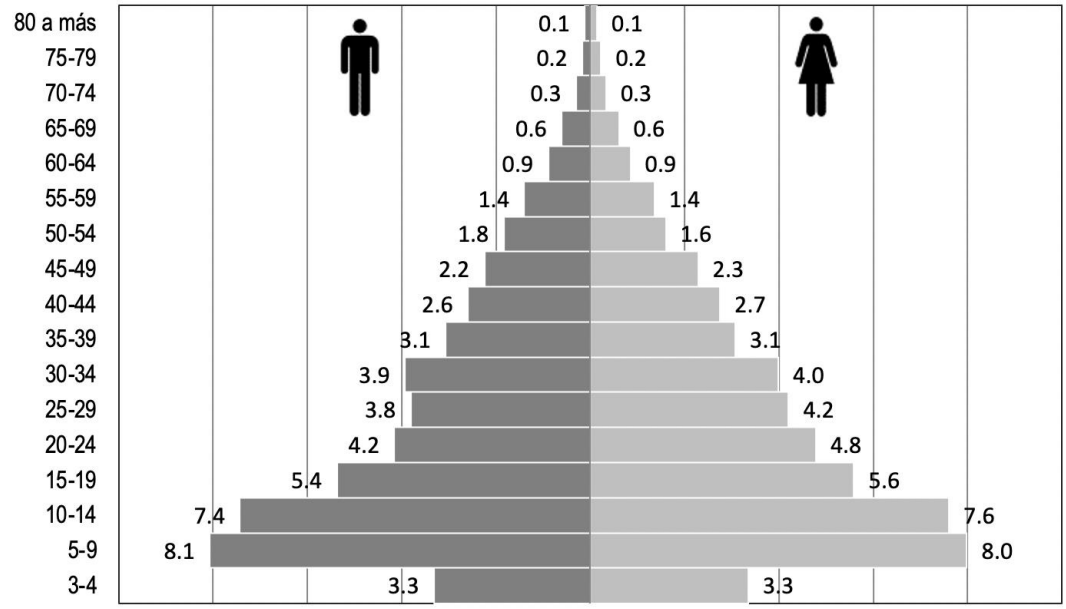

Panel B: Población de lengua materna awajún

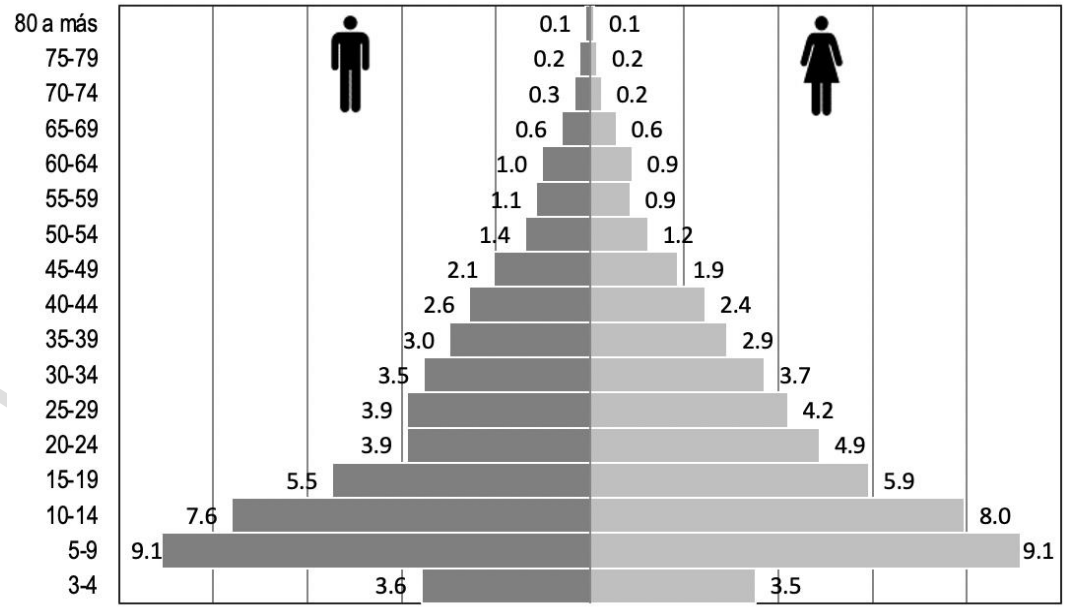

Panel C: Población de lengua materna shipibo-konibo

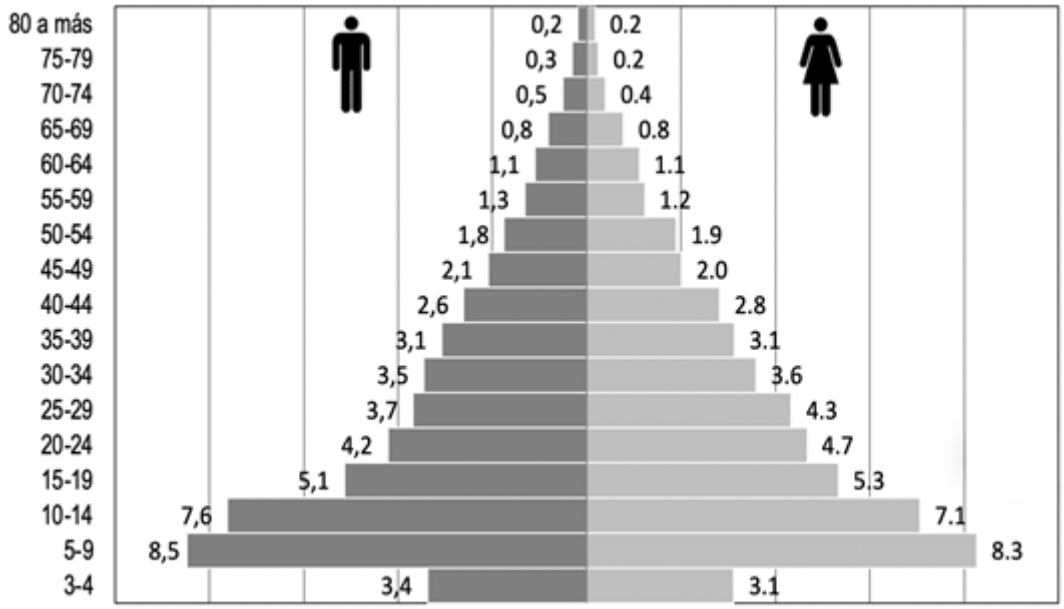

Fuente: XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2017
Elaboración Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

En contraste, el 37,7% del total de hablantes de lengua ashaninka (27 mil 762 personas) tiene entre 3 y 14 años de edad; el 59,8% (43 mil 967 personas), entre 15 y 64 años de edad y el 2,5% (mil 838 personas) es mayor de 64 años de edad. Además, el 40,9% del total de hablantes de lengua awajún (23 mil 135 personas) tiene entre 3 y 14 años de edad; el 56,8% (32 mil 149 personas), entre 15 y 64 años de edad y el 2,3% (mil 300 personas) es mayor de 64 años de edad.

Igualmente, el 38% del total de hablantes de lengua shipibo-konibo (12 mil 956 personas) tiene entre 3 y 14 años de edad; el 58,6% (20 mil 14 personas), entre 15 y 64 años de edad y, el 3,5% (mil 182 personas) es mayor de 64 años de edad.

Tabla 2. Perú: Personas de tres o más años de edad de lengua materna indígena u originaria, según departamento

Departamento	Número de personas	Porcentaje sobre el total de hablantes de lenguas indígenas
Puno	772 435	17,3%
Lima	764 119	17,1%
Cusco	632 215	14,1%
Ayacucho	366 128	8,2%
Áncash	309 928	6,9%
Apurímac	268 999	6,0%
Arequipa	255 958	5,7%
Huancavelica	212 042	4,7%
Junín	200 407	4,5%
Huánuco	192 338	4,3%
Tacna	70 152	1,6%
Ucayali	62 413	1,4%
Ica	54 093	1,2%
Callao	53 896	1,2%
Loreto	53 013	1,2%
Amazonas	48 099	1,1%
Moquegua	36 081	0,8%
Pasco	35 475	0,8%
Madre de Dios	28 726	0,6%
Lambayeque	27 386	0,6%
San Martín	1 4034	0,3%
Cajamarca	8 499	0,2%
La Libertad	6 274	0,14%
Piura	3 756	0,08%
Tumbes	729	0,02%
Total	4 477 195	100%

Fuente: Elaboración BDPI-VMI-MC sobre la base del Censo de Población y Vivienda – 2017

Desde el punto de vista de la distribución de la población hablante de lenguas indígenas u originarias en el territorio nacional, se observa que el 17,3% (772 mil 435 personas) reside en Puno; el 17,1% (764 mil 119 personas) en Lima; el 14,1% (632 mil 215 personas) en Cusco y el 8,2% (366 mil 128 personas) en Ayacucho. En contraste, el 0,14% (6 mil 274 personas) reside en La Libertad; el 0,08% (3 mil 756 personas) en Piura y tan solo 0,02% (729 personas) en Tumbes.

Asimismo, se observa que los procesos de migración interna acrecentados en las últimas cinco décadas han reconfigurado la distribución de hablantes de lenguas indígenas u originarias por

VERSIÓN PREPUBLICADA

ámbito geográfico. Así, actualmente las zonas urbanas tienen una importante presencia de población hablante de lengua originaria. Por ejemplo, el distrito de San Juan de Lurigancho, uno de los distritos más populosos de la capital, es también el distrito que concentra la mayor cantidad de quechuahablantes del Perú (113,253 personas) quienes representan el 11% de la población total del distrito.

Tabla 3. Perú: Población de lengua materna indígena u originaria, según departamento

Departamento	Población con Lengua Indígena u originaria como lengua materna	Población total mayor a 3 años	% de Población total mayor de 3 años
Apurímac	268 999	384 978	70%
Puno	772 435	1 121 728	69%
Huancavelica	212 042	329 623	64%
Ayacucho	366 128	584 576	63%
Cusco	632 215	1 147 188	55%
Áncash	309 928	1 030 326	30%
Huánuco	192 338	681 822	28%
Tacna	70 152	315 639	22%
Madre de Dios	28 726	132 881	22%
Moquegua	36 081	167 470	22%
Arequipa	255 958	1 319 538	19%
Junín	200 407	1 180 438	17%
Pasco	35 475	241 180	15%
Amazonas	48 099	357 054	13%
Ucayali	62 413	464 098	13%
Lima	764 119	9 082 864	8%
Ica	54 093	805 443	7%
Loreto	53 013	826 182	6%
Callao	53 896	949 145	6%
Lambayeque	27 386	1 135 339	2%
San Martín	14 034	767 004	2%
Cajamarca	8 499	1 270 607	1%
La Libertad	6 274	1 683 878	0%

VERSIÓN PREPUBLICADA

Tumbes	729	212 394	0%
Piura	3 756	1 754 665	0%
Totales	4 477 195	27 946 060	16%

Fuente: **XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2017**
Elaboración: Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

Es importante destacar que, si bien en términos globales el 16% de la población nacional tiene una lengua indígena u originaria como lengua materna, un análisis más desagregado nos muestra que existen distritos, provincias y departamentos del país en los que la población hablante de lenguas indígenas u originarias es mayoritaria. Así, se tiene departamentos como Apurímac, donde el 70% de su población tiene el quechua como lengua materna o Puno, donde el 69% de su población tiene al quechua o aimara como lengua materna. Esta situación se replica a nivel local. Por ejemplo, en la provincia de Cotabambas en Apurímac, más del 70% de la población tiene al quechua como lengua materna y en el distrito de Nieva, ubicado en la provincia de Condorcanqui en Amazonas, 77,6% de la población tiene al awajún como lengua materna.

Asimismo, los resultados del CPV 2017 aportan datos específicos sobre la cantidad de hablantes de 38 de las 48 lenguas indígenas u originarias identificadas en el país. De esta manera, se observa que las lenguas más habladas son el quechua, aimara, ashaninka, awajún, shipibo-konibo y shawi, aunque las dos primeras concentran el 95% del total de hablantes de lenguas indígenas u originarias. En contraposición, lenguas como el shiwilu, ocaina, iskonawa, omagua tienen solo 53, 44, 22 y tres hablantes respectivamente, según los datos censales recogidos.

En el caso de la población de lenguas indígenas u originarias que no aparecieron en el Censo 2017, se cuenta con información proporcionada por el MINEDU[6] que permite complementar el análisis. Dicha información da cuenta de la existencia de cuatro lenguas con menos de 800 hablantes y de cinco lenguas con menos de 30 hablantes (el chamicuro, muniche, iñapari, taushiro y resígaro, que tienen 23, 8, cuatro, dos y un hablante, respectivamente).

VERSIÓN PREPUBLICADA

[6] En total, 10 lenguas originarias no aparecieron registradas en el CPV del 2017 por diversas razones como las dificultades técnicas del propio censo, la dispersión de la población, la ruralidad, la asimilación de los hablantes dentro de otros grupos étnicos, entre otros. Por ello, los datos que se disponen para estas lenguas provienen de información recogida mediante diagnósticos sociolingüísticos realizados por el Ministerio de Educación, que implicaron la realización de trabajo de campo. En el caso particular del ashéninka, esta lengua fue reconocida como lengua en fecha posterior al Censo 2017, motivo por el cual los datos recogidos en el censo consignan a su población hablante dentro de la categoría “ashaninka”.

Ilustración 6. Perú: Personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena como lengua materna, 2017 (en número de personas)

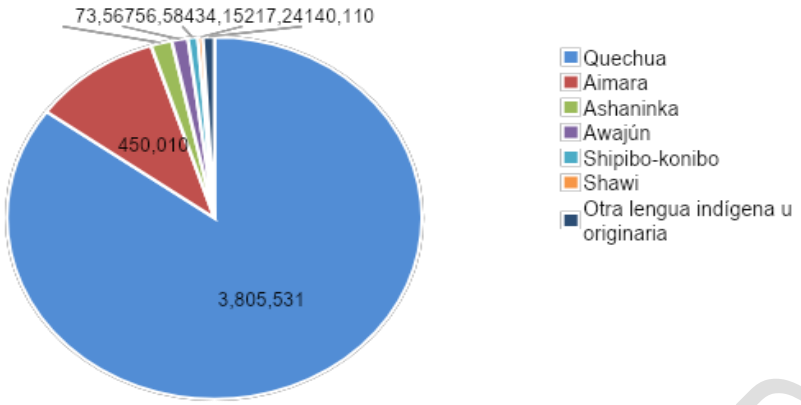

Fuente: **XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2017**
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

En relación a otros indicadores como el nivel educativo, los datos del Censo 2017 indican que el 13,5% (605 mil 607 personas) del total de hablantes de lenguas indígenas u originarias no tienen nivel educativo, mientras que el resto tiene algún nivel de estudios. Estos datos también pueden ser clasificados por nivel educativo. El 2,7% del total de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias (120 mil 346 personas) tienen educación inicial, el 35,7% (1 millón 598 mil 19 personas) educación primaria, el 35,4% (1 millón 585 mil 967 personas) educación secundaria y el 12,6% (563 mil 370 personas) educación superior. Además, se observa que los hablantes de sexo masculino tienen una mejor situación educativa en comparación con las mujeres.

Ilustración 7. Perú: Personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena como lengua materna, 2017 por nivel educativo y sexo (en porcentajes)

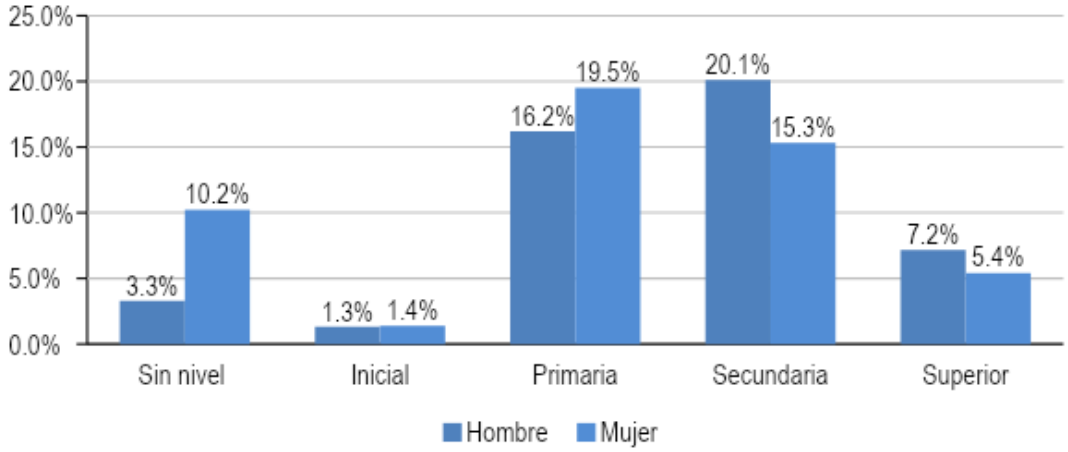

Fuente: **XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2017**
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI) y Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

El censo también permite tener datos sobre aspectos como la discapacidad física, mental, sensorial e intelectual en la población hablante de lenguas indígenas u originarias. El diagnóstico revela que el 8,8% del total de hablantes de lengua quechua (336 mil 259 personas) tienen

EN PREPUBLICADA

discapacidad visual, cifra que se ubica en 9,5% (42 mil 948 personas) para los hablantes de lengua aimara y en 2% (mil cincuenta personas) para los hablantes de la lengua ashaninka.

Además, el 3,9% del total de hablantes de lengua quechua (150 mil 170 personas) presenta discapacidad auditiva. En el caso de los hablantes de lengua aimara, dicho porcentaje se sitúa en 4,9% (22 mil 037 personas) y, para la lengua ashaninka, en 0,6% (429 personas). Finalmente, el 5,2% de los hablantes de lengua quechua (201 mil 621 personas) tiene discapacidad para moverse o caminar. En el caso de la población hablante del aimara, ésta se sitúa en 7,2% (32 mil 243 personas) y, en los hablantes de ashaninka, en 1,3% (924 personas).

3.4.2. Causas del problema público

Causa directa 1. Prevalencia del funcionamiento del Estado bajo una perspectiva monolingüe y monocultural

Desde sus inicios, la república peruana adoptó en la práctica el castellano como la lengua oficial, siendo, por ende, la lengua de uso en el funcionamiento del Estado y las instituciones públicas. Esta situación tiene sus orígenes en los marcos coloniales. Como se sabe, con la llegada de los españoles se dictaron otras medidas para castellanizar a los indios. Se pueden distinguir dos etapas en relación al tratamiento de las lenguas indígenas u originarias en la colonia: una primera de atención e interés en las lenguas indígenas u originarias con fines de evangelización y una segunda de prohibición y represión del uso del quechua a raíz de la sublevación de Túpac Amaru II, entre 1780 y 1782[7].

Luego de la independencia, los criollos dieron por sentado que el español debía ser el idioma oficial de las nuevas repúblicas americanas; ello pese a que en esa época el porcentaje de población indígena era bastante alto. Así, se consideró que lenguas como el quechua eran incapaces de ser utilizadas legítimamente dentro de la esfera pública y la cultura letrada[8]. De este modo, las lenguas indígenas u originarias y sus hablantes continuaron siendo excluidos de los espacios de poder, lo que provocó que estas sean relegadas solo a la familia y a la comunidad. Esta situación de exclusión devino en el pronunciamiento de las brechas de acceso a los servicios y atenciones fundamentales para los hablantes de lenguas indígenas u originarias y contribuyó a configurar el panorama económico y social actual.

Si bien durante diversos momentos de la vida republicana hubo iniciativas puntuales que trataron de incidir sobre esta situación, la mayoría de ellas no implicaron modificaciones sustanciales al relacionamiento del Estado con la población hablante de lenguas indígenas u originarias. La inclusión de las lenguas indígenas u originarias en el quehacer del Estado de manera más concreta se dio recién en los últimos 50 años y se centró en el sector educativo. En el año 1972, con la aprobación de la Ley General de Educación, se reconoció expresamente la diversidad lingüística y cultural del país, estableciendo que el sistema educativo debía velar por la preservación y el

[7] Decreto Supremo N° 005-2017-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad. Ministerio de Cultura. Fecha de consulta: 01 de febrero de 2021. https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-nacional-de-lenguas-decreto-supremo-n-005-2017-mc-1553001-6/

[8] Ídem.

desarrollo de las lenguas. Esta norma señalaba que la enseñanza del castellano debía realizarse utilizando la lengua materna de los alumnos. A fin de implementar estas y otras disposiciones, el 12 de febrero de 1973 se aprobó el Reglamento de Educación Bilingüe para zonas donde existiera población monolingüe de lengua aborigen o con bilingüismo incipiente.

Posteriormente, en 1975, mediante el Decreto Ley N° 21156, se oficializó el quechua en paridad de derechos con la lengua castellana. Se trataba de una medida audaz que buscaba implementar la enseñanza obligatoria del quechua en todos los niveles de educación (Art. 2°), estableciendo que, a partir de enero de 1977, las acciones judiciales en las que las partes solo hablaban quechua, se realizaran en ese idioma (Art. 3°).

Fuera de algunos esfuerzos puntuales, la mayoría de estas disposiciones no lograron ser implementadas. Pese a que se coincidía en que la exclusión de la población indígena no solo era social y económica sino también lingüística, la sociedad peruana, y en particular la limeña, no se encontraba preparada para un cambio de paradigma de tal magnitud.

Así, podría concluirse que la prevalencia del monolingüismo castellano y la valoración de lo occidental sobre lo originario es consecuencia de la continuidad de las prácticas coloniales post independencia y de la aplicación de una política lingüística implícita desde la fundación de la república, orientada a fomentar el uso oficial del castellano en desmedro de las lenguas indígenas u originarias existentes, relegando su uso a espacios familiares. Por todo ello, las lenguas indígenas u originarias fueron perdiendo espacios de uso y, consecuentemente, su valor en la sociedad.

Afortunadamente, en las últimas décadas, la lucha por los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas en el continente americano, y particularmente en nuestro país, se ha vuelto una dimensión visible en las demandas de la ciudadanía (Andrade, Howard, & De Pedro, 2017). Además de los importantes esfuerzos realizados para extender la educación intercultural bilingüe en el país, se ha avanzado en el aspecto normativo. En la actualidad, tanto la Constitución Política del Perú como la Ley N° 29735 establecen el derecho de toda persona a usar su lengua indígena u originaria en los ámbitos público y privado, a ser atendida en su lengua materna en los organismos o instancias estatales, y a gozar y disponer de los medios de traducción directa o inversa que garanticen el ejercicio de sus derechos en todo ámbito.

Asimismo, esta normativa instaura la oficialidad de las lenguas indígenas u originarias en los ámbitos de predominio de las mismas. Esto implica que las entidades públicas que prestan servicios en dichos ámbitos deben brindar facilidades para la comunicación oral y escrita en dichas lenguas y adoptar políticas de capacitación y contratación orientadas a garantizar que sus trabajadores las dominen. Sin embargo, a pesar de estos avances, persisten situaciones que vulneran los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias en sus interacciones con el Estado. Esto ha sido señalado por el Tribunal Constitucional a través de sentencia STC 00889-2017, señalando que:

> "…a pesar de que la Constitución entró en vigencia hace 25 años, y que más recientemente se ha expedido normativa sobre la materia, no existen aún progresos significativos para dotar de

efectiva vigencia al derecho a que el Estado haga oficiales las lenguas indígenas u originarias allí donde resultan predominantes". (Tribunal Constitucional, 2017)

Además, existen otros instrumentos como el Mapa Etnolingüístico, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2018-MINEDU, que identifica las zonas de predominio de lenguas indígenas u originarias a nivel departamental, provincial y distrital. Esta información señala que en 18 de los 25 departamentos existe predominio de al menos una lengua indígena u originaria, como puede apreciarse en la siguiente Tabla 4. También establece que, a nivel distrital, en 1207 de los 1857 distritos evaluados predomina una lengua indígena u originaria y, dentro de este grupo de distritos, existen 6 en los que hay predominancia de tres lenguas indígenas u originarias de manera simultánea.

Tabla 4. Perú: Lenguas indígenas u originarias predominantes a nivel departamental, según resultados del Mapa Etnolingüístico

N°	Departamento en el que predomina una lengua originaria	Lengua originaria predominante	Población mayor de 3 años	Población mayor de 3 años que tiene alguna lengua originaria como lengua materna
1	Apurímac	quechua	377,377	267,104
2	Huancavelica	quechua	424,931	272,549
3	Ayacucho	quechua	573,554	362,676
4	Cusco	quechua	1,102,236	580,553
5	Puno	quechua, aimara	1,199,118	779,438
6	Áncash	quechua	1,001,660	314,760
7	Huánuco	quechua	711,439	205,203
8	Madre de Dios	quechua	101,788	19,495
9	Arequipa	quechua	1,095,182	180,630
10	Moquegua	quechua, aimara	153,881	31,275
11	Junín	quechua	1,152,257	151,128
12	Pasco	quechua	263,257	25,062
13	Lima	quechua	8,021,632	506,090
14	Ica	quechua	669,516	31,300
15	Callao	-	832,293	39,889
16	Ucayali	ashaninka, shipibo-konibo	405,779	51,561
17	Tacna	aimara	274,328	52,120
18	Lambayeque	-	1,047,496	23,910
19	San Martín	-	678,200	11,022
20	Loreto	-	814,309	52,797
21	Cajamarca	-	1,297,268	6,502
22	La Libertad	-	1,517,893	3,474
23	Tumbes	-	187,475	472
24	Amazonas	awajún	348,413	48,028
25	Piura	-	1,566,234	1,672
		Total	25,817,516	4,018,710

Fuente: Mapa Etnolingüístico del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2018-MINEDU

Como puede advertirse, gestionar esta diversidad y las enormes necesidades que entraña, implica un gran reto para el Estado, al contar con un marco normativo insuficiente y otras prácticas que

VERSIÓN PREPUBLICADA

contribuyen la persistencia de un estado monolingüe. Esto está asociado a cuatro causas indirectas.

Ilustración 8. Modelo del problema público: Causa directa 1 y causas indirectas

Fuente: Elaboración Dirección de Lenguas Indígenas

Causa indirecta 1: Escasa información sobre la demanda de atención en lengua indígena u originaria y la capacidad de oferta de la misma en las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos

Uno de los principios de la nueva gestión pública es su orientación al ciudadano. Esto implica que las entidades deben definir sus prioridades e intervenciones a partir de las necesidades ciudadanas. Se podría afirmar que, en el caso de la interacción entre la población hablante de lenguas indígenas u originarias y el Estado, ocurre lo contrario: son los hablantes de lengua indígena u originaria los que terminan adaptándose a las limitaciones de las entidades públicas. Por ejemplo, en la práctica, muchos hablantes de lengua indígena u originaria deben proporcionarse a sí mismos un intérprete para comunicarse con el servidor público.

Esto se debe a que el Estado peruano no ha percibido la demanda de atención en lengua indígena u originaria como algo relevante y prioritario. La asociación de estas lenguas al atraso, el analfabetismo y la pobreza, así como a la estigmatización que la sociedad ha hecho de sus hablantes a través de los siglos, han normalizado la exclusión de la que son objeto.

Esto también se refleja en las estadísticas nacionales. Actualmente, la única pregunta que permite visibilizar a los hablantes de lenguas indígenas u originarias se encuentra en los censos (pregunta sobre lengua materna) y tiene en la práctica varias limitaciones. Por ejemplo, no permite recoger datos de bilingüismo, de uso actual de la lengua o de la presencia de variedades lingüísticas. A la fecha, no se ha realizado un censo lingüístico especializado que recoja esta información. Este

instrumento sería fundamental para poder caracterizar mejor a las lenguas y a sus hablantes y aportaría data importante sobre la situación de los bilingüismos y multilingüismos, dispersión, ámbitos de uso y panoramas sociolingüísticos (Yataco, 2012).

Asimismo, es importante conocer las brechas que se generan por el uso de la lengua en cada uno de los sectores, así como determinar en qué medida el hecho de ser hablante de una lengua indígena u originaria constituye una barrera para acceder a los servicios públicos. La información de los hablantes, las dificultades y percepciones en su uso podrían contribuir a mejorar la interacción con la administración pública.

La ausencia de esta información impacta a la prestación de servicios. La mayoría de las entidades públicas a nivel nacional y en los tres niveles de gobierno, no han implementado aún mecanismos para identificar la demanda de sus servicios en alguna lengua indígena u originaria (cantidad de hablantes, zonas de concentración, lenguas de uso, etc.). Esta información resulta crítica para organizar la capacidad de respuesta de las entidades frente a los retos que plantea la provisión de servicios públicos lingüísticamente pertinentes.

Actualmente, muchas entidades están haciendo esfuerzos por incorporar la variable étnica, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la COVID-19. Sin embargo, es igualmente necesario incorporar la variable de lenguas indígenas u originarias en los registros administrativos y en otros instrumentos.

Comprende la demanda requiere que las entidades (y sus servidores) cuestionen la idea de que esta está constituida únicamente por las personas monolingües en lengua originaria. Precisamente, uno de los sentidos comunes generalizados, parte de la idea que cualquier nivel de bilingüismo supone un manejo suficiente del castellano como para hacer innecesaria la atención en lengua originaria, sin pesar las desventajas que esta opción significa para muchos hablantes (Andrade, Howard, & pedro, 2017). En suma, aun cuando un hablante de lengua originaria pueda expresarse en castellano, si la lengua originaria constituye la lengua que mejor domina, siempre será mejor atenderlo en dicha lengua. Asimismo, el hecho de ser bilingüe no limita su derecho de demandar atención en su propia lengua originaria.

Estas carencias se visibilizan también en la oferta. La mayoría de las entidades públicas no tiene información la cantidad de servidores públicos hablantes de lenguas indígenas a su cargo, su nivel de competencia en lengua indígena y el puesto que desempeñan. Esta información no es prioritaria ni recogida en los instrumentos internos ni está regulada por algún instrumento normativo. Estos datos suelen ser únicamente conocidos por colegas cercanos del servidor o, ni siquiera por éstos, ya que es común que la condición de hablante de lengua originaria sea ocultada como una forma de protección ante los prejuicios.

Esta invisibilidad de los servidores públicos hablantes de lenguas indígenas u originarias constituye un desperdicio de un activo importante para el Estado, que podría ser empleado de manera institucionalizada para mejorar la atención a los usuarios hablantes de estas lenguas. Esta premisa fue corroborada en un estudio exploratorio realizado en el 2017 por la Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura en Apurímac, departamento que presenta el mayor

porcentaje de hablantes de quechua respecto de su población total. A través de la aplicación de una encuesta a 2,899 servidores públicos pertenecientes a 19 instituciones públicas y con alcance a las capitales de las 7 provincias del departamento, se recogió información sobre el manejo de la lengua quechua y el uso de esta en sus interacciones con los usuarios. Los resultados fueron los siguientes: un 88,5% declaró tener algún nivel de manejo del quechua y apenas un 10,5% declaró no tener ninguno. Entre los servidores que declararon tener algún nivel de manejo del quechua, el 71,1% declaró haber aprendido dicha lengua en su hogar mientras un 9,3% declaró haberla aprendido en su trabajo.

Por otro lado, cuando se les preguntó por el espacio en el que hablaban quechua con más frecuencia, la categoría con mayor porcentaje fue "en mi trabajo" (44.2%), seguida de "en mi casa" (27.8%). Asimismo, el 72.8% de los servidores públicos con algún nivel de dominio de dicha lengua indicó hacer uso del quechua para la atención de los usuarios (Ministerio de Cultura, 2017). Estas atenciones no respondían necesariamente a una estrategia institucional pues se carecía de registros que recogiesen la condición de bilingüismo de los servidores o del número de atenciones, sino a la necesidad que percibían en los usuarios.

Dada la presencia de lenguas indígenas u originarias en el territorio nacional, es de suponer que la actuación de profesionales y servidores hablantes se da en todos los campos, aunque existan diferencias por ámbito geográfico y entre lenguas. Por ejemplo, en el caso de lenguas como el quechua o el aimara, la atención puede ser más alta mientras que en los departamentos donde predominan lenguas amazónicas, la realidad puede variar. Esto podría explicarse por las diferencias en el acceso a la educación superior que tienen las poblaciones indígenas amazónicas con respecto a las andinas, entre otros factores.

En esa línea, un estudio de gobiernos locales realizado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en el 2016 con la cooperación internacional, recogió información sobre la presencia de servidores y funcionarios públicos hablantes de lenguas indígenas u originarias en dichas instituciones. Para ello, se aplicó una encuesta a una muestra de 73 municipios provinciales y distritales en 15 departamentos del país. El estudio reveló que, en términos globales, el 4,5% de los servidores encuestados en los municipios de la sierra del país hablaban alguna lengua indígena u originaria, mientras que ese porcentaje se reducía a 0,1% en la costa y a 0,3% en la selva.

En conclusión, la realidad lingüística es bastante compleja. Más allá de algunos estudios puntuales y focalizados, el Estado y sus entidades no cuentan con mecanismos que les permitan contar con información precisa sobre la demanda de atención ni sobre la cantidad de servidores que hablan una lengua indígena u originaria y sus niveles de competencia en el manejo de la misma.

Causa Indirecta 2: Débiles capacidades de los recursos humanos para entregar una atención lingüísticamente pertinente.

Para una atención lingüísticamente pertinente en los servicios públicos y en cualquier otra interacción comunicativa entre el Estado y la población hablante de lenguas indígenas u originarias, el recurso más importante es el recurso humano. Es en el servidor público en quien se concretiza y personifica la acción del Estado en sus variadas y complejas funciones. Por ello,

pese a la existencia de un marco normativo garantista en materia de derechos lingüísticos, su implementación recae en las entidades y en sus servidores públicos, quienes requieren desarrollar competencias y capacidades que soporten el reto que implica para el Estado gestionar y atender nuestra compleja diversidad lingüística.

La evidencia confirma la existencia de fallas de atención e incluso discriminación a la población hablante de lenguas indígenas u originarias que acude a las instituciones públicas. De acuerdo a los datos de la I Encuesta Nacional "Percepciones y Actitudes sobre Diversidad Cultural y discriminación Étnico-Racial" (2018), el 27% de peruanos considera que los funcionarios que atienden en instituciones públicas son muy racistas y un 25% considera que son racistas. Ello revela la necesidad de contar con servidores públicos que hablen las lenguas de los usuarios o que, aunque no sean hablantes de lenguas indígenas u originarias, se encuentren sensibilizados sobre los derechos lingüísticos y los deberes del Estado para procurarles una atención con pertinencia lingüística.

Este desconocimiento es latente e induce a muchas fallas en la atención. Por ejemplo, en el sector salud, estudios muestran que una de las mayores dificultades que encuentran los serumistas en su desenvolvimiento es la falta de manejo de las lenguas indígenas u originarias de los lugares a donde van a prestar servicios, y que el factor de conocimiento de la lengua local tiene un fuerte peso en la proyección de trabajo en el interior del país tras culminar la carrera profesional (Mayta-Tristán, y otros, 2011).

También puede citarse el emblemático caso de la disputa entre la Municipalidad de Carhuaz y una ciudadana quechuahablante. Al respecto, el Tribunal Constitucional determinó que se vulneraron los derechos fundamentales a la igualdad, al uso del propio idioma ante cualquier autoridad, al uso oficial por el Estado de la lengua indígena predominante y a la libertad de trabajo en contra de la referida ciudadana. La sentencia del Tribunal falló a favor de la ciudadana y declaró como inconstitucional que el Estado no se comunique oficialmente en lenguas originarias en sus zonas de predominancia, siendo derecho de la ciudadana utilizar el quechua en su vida diaria, así como ante cualquier autoridad. Así, entre otras disposiciones, exhortó a las entidades públicas a implementar progresivamente servicios públicos con pertinencia lingüística. (Tribunal Constitucional, 2017).

Otro factor a considerar es el nivel de dominio en lenguas indígenas u originarias. La existencia de servidores bilingües no garantiza necesariamente una adecuada atención dado el nivel de dominio. Los resultados del estudio realizado por el Ministerio de Cultura en el departamento de Apurímac, citado anteriormente, reflejan lo dicho: 41,7% de los servidores públicos encuestados declaró tener un manejo del quechua entre bueno y muy bueno, un 22,5% lo situó en la categoría "regular", mientras un 25,4% declaro tener un manejo "básico".

Dentro del dominio, es importante analizar también cada competencia comunicacional por separado. El mismo estudio reveló que el porcentaje de servidores con competencias pasivas (entender cuando le hablan en quechua) era mucho mayor que el porcentaje de servidores que tenían competencias activas (hablar y entender) y, a su vez, el porcentaje que poseía competencias en lectoescritura en la lengua indígena u originaria era considerablemente inferior.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Como resultado, apenas un 37% tenía un dominio bueno en los tres aspectos mencionados. Además, un 92% declaró nunca haber recibido capacitación en materia de interculturalidad o derechos lingüísticos (Ministerio de Cultura, 2017).

Por todo ello, resulta necesario trabajar en la sensibilización del personal que compone el servicio civil en temas como el valor de la diversidad lingüística, los derechos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias y la generación de competencias interculturales como el manejo de la lengua indígena u originaria para un mejor relacionamiento con las poblaciones originarias.

Finalmente, la evaluación y certificación de competencias laborales en lenguas indígenas u originarias juega un rol muy importante en el fomento de la atención lingüísticamente pertinente. Por un lado, permite que el Estado sepa con certeza cuántos servidores tienen las competencias para prestar una atención en lenguas indígenas con los estándares mínimos de calidad que se requiere. Por otro, permite a los evaluados, obtener un reconocimiento oficial de sus competencias y un documento que les sirva profesionalmente.

Desde el 2016, gracias al trabajo conjunto entre el SINEACE y el Ministerio de Cultura, se aprobó la norma técnica para la evaluación y certificación de competencias de los expertos en comunicación en lenguas indígenas en contextos interculturales (Resolución N.º 140-2016-SINEACE-CDAH-P), la misma que incluye las unidades de competencia para la evaluación y certificación del servidor bilingüe. Desde entonces, se ha certificado a un total de 3061 servidores bilingües residentes en 13 departamentos del país.

La primera etapa de implementación de la certificación se ha focalizado en los departamentos de Ayacucho, Cusco y Apurímac, en donde se concentran el 83% de los servidores bilingües certificados hasta la fecha, y en las lenguas quechua y aimara por ser las más habladas. Sin embargo, se observa que incluso en estas regiones, aún queda mucho trabajo por realizar. Al respecto, en Ayacucho, la ratio entre el servidor bilingüe certificado (SBC) y la persona hablante de lengua originaria (PHLO), es de uno por cada 274 personas hablantes de lengua originaria; en Apurímac, la relación es de 1 por cada 585 hablantes y en Cusco, 1 por cada 662 hablantes de lengua originaria (ver Tabla 5).

El resto de departamentos presentan situaciones más precarias. Este es el caso de Lima, capital del país, en el que se tiene un servidor bilingüe certificado por cada 69,475 hablantes de lengua indígena u originaria. Estas cifras pueden analizarse mejor si tenemos en cuenta que, sin hacer distinción de la población por lengua, en el Perú en promedio existe un servidor público por cada 20 habitantes (SERVIR, 2016).

Tabla 5. Perú: Presencia de servidores bilingües certificados por departamento y ratio respecto a población hablante de lengua originaria

Departamento	Servidores bilingües certificados (SBC)	Población Hablante de LO (PHLO)	Ratio SBC/ PHLO
Ayacucho	1133	309,928	1 por cada 274 hablantes de LO

VERSIÓN PREPUBLICADA

Cusco	955	632,215	1 por cada 662 hablantes de LO
Apurímac	460	268,999	1 por cada 585 hablantes de LO
Puno	387	772,435	1 por cada 1996 hablantes de LO
Tacna	40	70,152	1 por cada 1754 hablantes de LO
Ancash	33	309,928	1 por cada 9392 hablantes de LO
Moquegua	25	36,081	1 por cada 1443 hablantes de LO
Lima	11	764,119	1 por cada 69465 hablantes de LO
Huancavelica	6	212,042	1 por cada 35340 hablantes de LO
Arequipa	5	255,958	1 por cada 51192 hablantes de LO
Junín	3	200,407	1 por cada 66802 hablantes de LO
Ica	2	54,093	1 por cada 27047 hablantes de LO
Madre de Dios	1	28,726	1 por cada 28726 hablantes de LO
Total	**3061**		

Fuente: DEC-EBTP – SINEACE
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

Asimismo, la certificación se ha centrado en algunos sectores. Hasta la fecha se observa un mayor número de certificados en los sectores de Salud (743), Educación (567), Gobiernos regionales y locales (312), Inclusión Social (267) y Justicia (215); con menor número en la PNP y una gran concentración en la categoría de "otros sectores". Por tanto, es importante que la planificación de la certificación aborde entidades con mayores brechas y criticidad de servicios para la población indígena.

Ilustración 9. Perú: Sector en el que laboran los servidores bilingües certificados

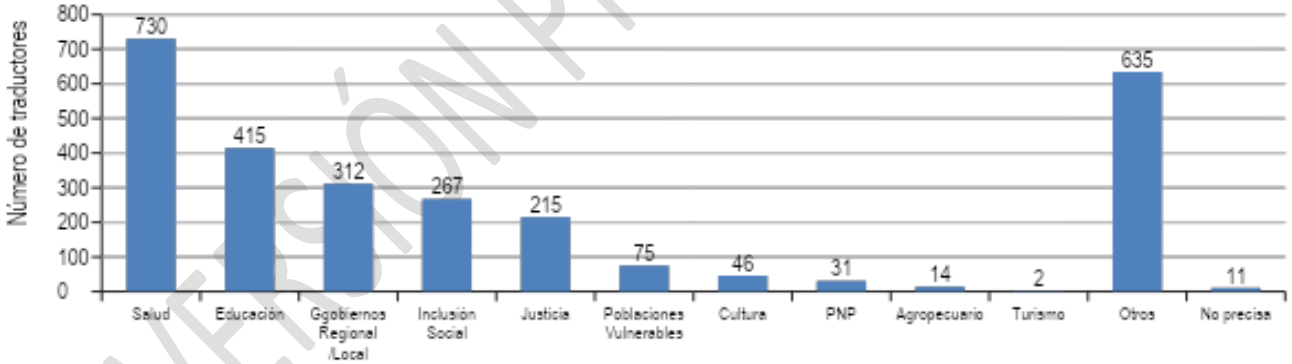

Fuente: DEC-EBTP – SINEACE
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

Cabe señalar que, actualmente, el Ministerio de Cultura tiene a su cargo el Registro Nacional de Servidores Bilingües, el cual se encuentra en proceso de implementación y comprende a todos los servidores públicos con competencias en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales que se encuentren trabajando en distintas entidades públicas a nivel nacional. A través del Registro Nacional, se podrá tener información centralizada sobre la oferta de servidores públicos bilingües en el país.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Por todo lo explicado, una tarea prioritaria es extender la certificación de servidores bilingües en los demás departamentos del país en las que existe población hablante de lenguas indígenas u originarias, así como superar las limitaciones actuales para el desarrollo de campañas de certificación. Estas últimas, dependen de la disponibilidad de evaluadores, la coordinación entre las entidades certificadoras autorizadas por el SINEACE, espacios de articulación con entidades públicas e información e información que permita dimensionar la demanda real de certificación, entre otros aspectos.

Causa Indirecta 3: Insuficientes canales y estrategias de atención en lenguas indígenas u originarias en las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos

Para lograr una atención lingüísticamente pertinente, es necesario que las entidades públicas adecuen sus canales de atención para hacerlos más accesibles a la población hablante de lengua originaria, considerando además la totalidad del ciclo de la prestación. Como puede apreciarse en la Ilustración 10, cada paso de la prestación de un servicio comprende puntos de contacto, soportados por diferentes canales de comunicación.

En términos generales, el canal es el conducto por el cual ocurre la comunicación y/o los mecanismos establecidos para circular el mensaje entre el Estado y la población. Los tipos de canales de atención varían dependiendo de la naturaleza del servicio y de los medios disponibles para hacerlo efectivo. Así, un mismo servicio, puede tener más de un canal de atención (presencial, impreso, telefónico, audiovisual, electrónico, etc.).

Ilustración 10. Ejemplo de puntos de contacto en el ciclo de prestación de un servicio público

Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

Esto supone un reto para las entidades que comienzan la tarea de prestar servicios en las lenguas indígenas u originarias al público, ya que, tanto las actividades, información y materiales

empleados en cada canal deberán adecuarse e incorporar el uso de dichas lenguas. En ese sentido definir mecanismos de articulación y cooperación, recibir asistencia técnica, considerar la realidad lingüística de cada ámbito, entre otros, son tareas a seguir por las entidades.

Actualmente, se identifican esfuerzos destacables. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), a través de su Registro Civil Bilingüe, ha traducido sus formatos de actas registrales en 11 lenguas indígenas u originarias. Esta medida ha permitido incrementar la cobertura del servicio registral con enfoque intercultural y pertinencia lingüística, facilitar la comunicación directa del registrador civil y el usuario del servicio hablante de una lengua indígena u originaria y contribuir con la preservación, difusión y uso de las lenguas indígenas u originarias peruanas. También encontramos los programas sociales del MIDIS, entre otros, que, por su naturaleza, se están adaptando con más facilidad y que muestran interés en certificar a servidores que prestan el servicio directamente a través de los distintos programas sociales.

No obstante, el grueso de entidades presenta un menor nivel de avance o dificultades para la adecuación de sus servicios. Ante esta situación, el Ministerio de Cultura viene incentivando diversas modalidades que garanticen los derechos lingüísticos de la población en la atención. Por ejemplo, en articulación con el MIDIS, se han implementado servicios de interpretación en lenguas indígenas en las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS); que constituyen una fuente importante de aprendizaje para la construcción de estrategias de interpretación multiinstitucionales para las lenguas minoritarias.

Otro esfuerzo de corte similar es la recientemente implementada Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias (CIT), creada en el marco del Decreto Supremo N° 012-2020-MC, que crea el "Servicio de Interpretación y Traducción de Lenguas Indígenas u Originarias para situaciones de emergencia". La CIT opera como una central telefónica que brinda el servicio de interpretación y traducción a entidades públicas y a la ciudadanía, garantizando el derecho de toda persona a usar su lengua materna en organismos e instancias estatales y mejorando la calidad en el acceso y prestación de los servicios públicos.

Causa indirecta 4: Insuficiente oferta de servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias a nivel nacional

Además de los servidores públicos bilingües en lenguas indígenas u originarias y castellano, se identifican otros actores clave para facilitar la comunicación entre los ciudadanos y el Estado como los intérpretes y traductores. Estos desempeñan un rol fundamental para mediar la comunicación y garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos en el acceso a los servicios públicos a escala nacional, especialmente en servicios o ámbitos en donde las entidades carecen de personal de planta que pueda cumplir esta tarea.

En la actualidad, ante la ausencia de personas capacitadas que desempeñen esta función, los usuarios suelen recurrir a familiares o amigos bilingües para acceder a servicios, realizar un trámite o hablar con una autoridad. Esto presenta limitaciones. Primero, implica un esfuerzo que debería ser asumido por el Estado y segundo, no garantiza la calidad de la interpretación o

VERSIÓN PREPUBLICADA

traducción dados los requerimientos para ser efectiva. Esto se torna más evidente en servicios específicos como los de salud, administración de justicia, entre otros.

Desde el año 2012, el Estado peruano ha asumido la responsabilidad de desarrollar un programa de formación para intérpretes y traductores de lenguas indígenas u originarias. Entre los países andinos, se trata de la primera iniciativa vinculada a una 'política de traducción' destinada a favorecer los derechos de los pueblos originarios (Andrade, Howard, & De Pedro, 2017). Este programa está a cargo del Ministerio de Cultura y consta de dos etapas: un curso teórico (150 horas) y pasantías en instituciones públicas (60 horas). La obtención de la categoría de intérprete y/o traductor está condicionada a la aprobación de las evaluaciones de la etapa teórica y el informe de evaluación de la pasantía o parte práctica, asegurando un servicio con pertinencia cultural y lingüística y libre de toda forma de discriminación.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 002-2015-MC, se creó el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias (RENITLI), que constituye una base de datos oficial que incorpora a los intérpretes y/o traductores debidamente acreditados por el Ministerio de Cultura en lenguas indígenas u originarias para la prestación de estos servicios.

En esa línea, conforme a lo establecido en la norma de creación del Registro (Art. 8°, numeral 2), las entidades de la Administración Pública deben requerir necesariamente sus servicios para la traducción e interpretación en lenguas indígenas u originarias que requiera la entidad, asumiendo sus costos.

A la fecha, el Ministerio de Cultura ha desarrollado 14 cursos de formación en los que logró capacitar a 525 intérpretes y traductores en 37 lenguas indígenas u originarias. Asimismo, el RENITLI tiene un total de 427 intérpretes y traductores inscritos, quienes participan en diferentes procesos y espacios requeridos. Pese a estos importantes avances, el número resulta aún insuficiente frente a las enormes necesidades existentes en el país cuando se realiza un análisis diferenciado.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Ilustración 11. Perú: Intérpretes y traductores registrados en el Registro Nacional de intérpretes y traductores indígenas, según lengua indígena

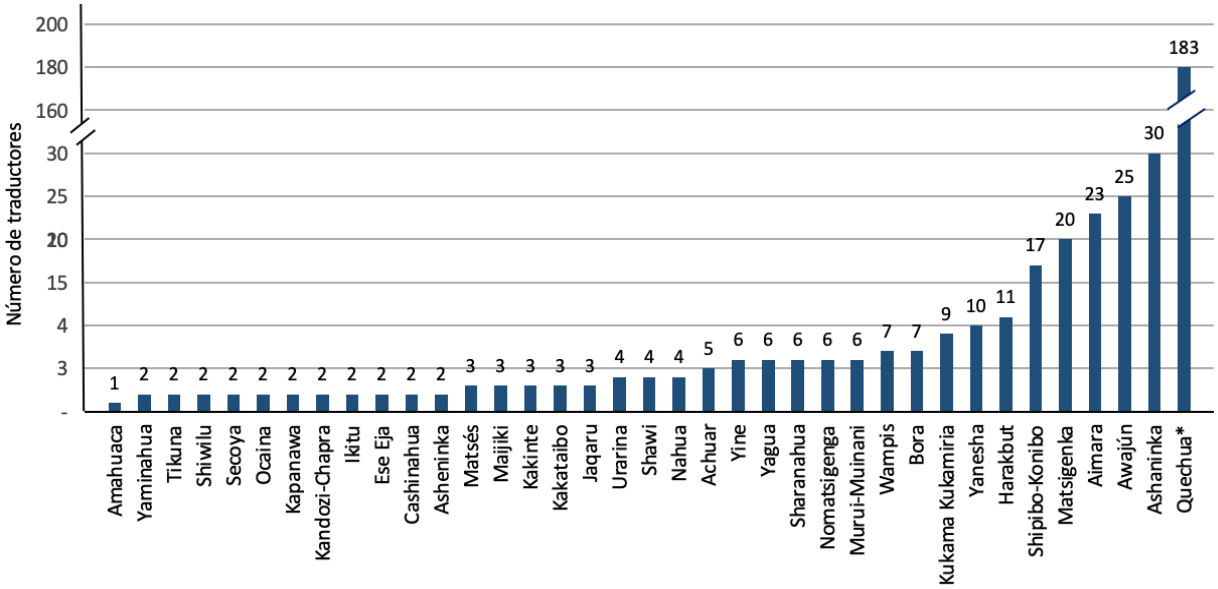

Fuente: RENITLI

Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

Cobertura de lenguas

Como puede advertirse en la ilustración anterior, existen intérpretes y traductores registrados para un total de 37 lenguas indígenas u originarias de las 48 habladas actualmente en el país (77%). Sin embargo, en muchos casos el número de traductores por lengua es aún es muy reducido. Tómese el caso del amahuaca, lengua para la cual solo se dispone de un intérprete/traductor registrado a nivel nacional, similar situación se da para muchas otras lenguas, principalmente amazónicas.

Tabla 6. Perú: Situación de la disponibilidad de traductores e intérpretes inscritos en el RENITLI por Lenguas Indígenas u Originarias

Lengua originaria según el número de T/I inscritos	N° de Lenguas	% sobre el total de lenguas
Cuenta con T/I inscritos en RENITLI	37	77%
T/I inscritos ≤ 2	12	23%
T/I inscritos ≥3 y ≤ 10	18	38%
T/I inscritos ≥11 y ≤ 30	6	13%
T/I inscritos ≥ 180	1	4%
No cuenta con T/I inscritos en RENITLI	11	23%
TOTAL, de Lenguas Indígenas u Originarias	48	100%

Fuente: RENITLI.

Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

La Tabla 6 muestra que 12 lenguas indígenas u originarias cuentan con menos de 2 intérpretes/traductores (I/T) inscritos en el RENITLI, 18 cuentan con entre 3 y 10

intérpretes/traductores inscritos, y solo en el caso de una lengua (el quechua) se sobrepasan los 180 intérpretes/traductores inscritos a nivel nacional.

Cobertura en función de total de población hablante

Otro aspecto importante es que aunque no se tienen definidos los ratios mínimos de "intérprete/población hablante de lenguas indígenas u originarias", se evidencia una brecha al observar la desproporción que existe entre el número de intérpretes disponibles en el RENITLI a la fecha y el número de población hablante de lenguas indígenas u originarias para cada lengua, aún en las lenguas que presentan las mayores cifras de intérpretes registrados.

La Tabla 7 muestra las ratios o valores resultantes de dividir la población hablante de lenguas indígenas u originarias sobre el número de intérpretes/traductores registrados para las 5 lenguas más habladas en el país.

Tabla 7. Perú: Ratios de población hablante de Lenguas Indígenas u Originarias por intérprete registrado en RENITLI para las 6 lenguas más habladas a nivel nacional

Lengua indígena	Traductores/intérpretes registrados en RENITLI	Número de hablantes de lenguas indígenas u originarias	Ratio de Población / TI
Quechua	183	3,805,531	20,795
Aimara	23	450,010	19,566
Ashaninka	30	73,567	2452
Awajún	25	56,584	2263
Shipibo-konibo	17	34,152	2009
Shawi	4	17,241	4310

Fuente: RENITLI
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

Como se observa, en el caso de la lengua quechua, se cuenta con apenas un intérprete registrado en RENITLI para cada 20,795 hablantes de dicha lengua. Similar situación ocurre con el aimara, lengua para la cual la ratio es de un intérprete por cada 19,566 hablantes de la lengua. En el caso de las lenguas ashaninka, awajún y shipibo-konibo, las ratios disminuyen considerablemente por la menor cantidad de población hablante, aunque se mantienen altos.

Cobertura por variedades de las lenguas

Otro aspecto importante relacionado a la cobertura, es la variedad de las lenguas para las que se cuenta con intérpretes. Como se sabe, la variedad de una lengua indígena u originaria es la manera particular en la que una comunidad de hablantes se expresa. Este rasgo está comúnmente relacionado con el ámbito territorial. Pese a que puede existir interlocución entre las variedades de una lengua, ésta no siempre se da plenamente (por ejemplo, el quechua), por lo que es importante tener disponibilidad de intérpretes/traductores para cada variedad (ver Ilustración 12).

VERSIÓN PUBLICADA

Ilustración 12. Perú: Distribución de los traductores/intérpretes de lengua Quechua registrados en el RENITLI, según la variedad de la lengua en la que son competentes

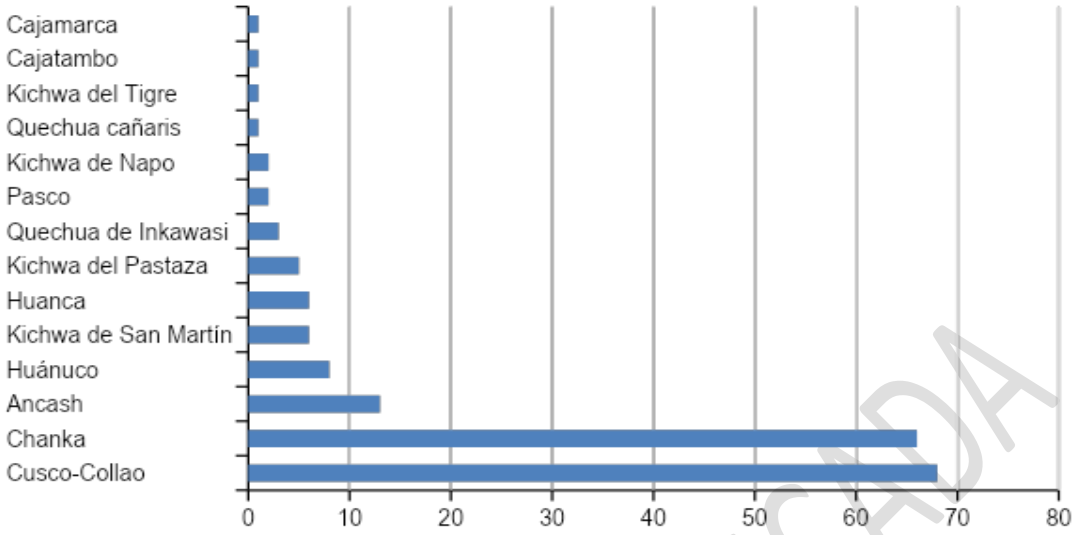

Fuente: RENITLI
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

La ilustración referida muestra que la distribución es irregular, con variedades para las que se cuenta con muy pocos intérpretes/traductores registrados. Este es el caso de las variedades quechua de Cajamarca, Cajatambo, Cañaris y Kichwa del Tigre, que cuentan con un intérprete/traductor para cada una, mientras que otras variedades, principalmente las sureñas, presentan una mayor cantidad de traductores/intérpretes registrados (68 de la variedad Cusco-Collao y 66 de la variedad chanka).

Dada la ausencia de información estadística a nivel nacional respecto a los hablantes de lengua indígena u originaria por variedades, no se cuenta con un dimensionamiento de la demanda potencial de servicios de traducción e interpretación por variedad lingüística, lo que dificulta la planificación.

Cobertura en función del género

Tal como lo advierte la ONU, las mujeres indígenas sufren discriminación múltiple: son discriminadas por ser mujeres y también por ser indígenas, estando sujetas a fenómenos como la pobreza extrema, trata de personas, analfabetismo, falta de acceso a servicios básicos, atención médica inexistente o deficiente y violencia en el ámbito privado y público. Por ello, el enfoque de género juega un rol muy importante en la adecuada provisión de servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias desde el Estado, así como en los procesos formativos que tienen por finalidad generar las capacidades de interpretación y traducción en las mujeres indígenas. A continuación, se muestra la distribución porcentual de los intérpretes y traductores registrados en RENITLI, según sexo.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Ilustración 13. Perú: Distribución porcentual de los traductores e intérpretes registrados en RENITLI según sexo

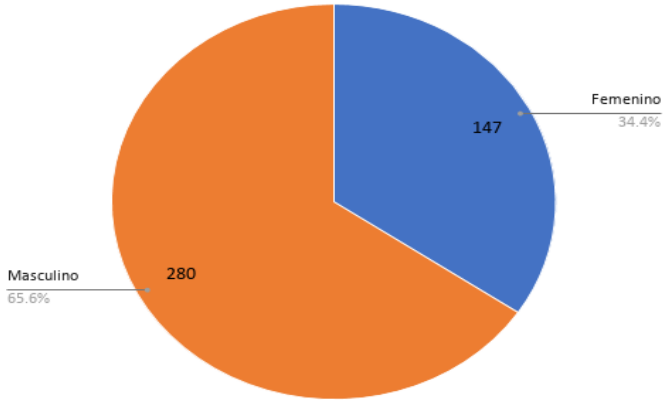

Fuente: RENITLI
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

En términos generales, existen más hombres intérpretes y traductores registrados en el RENITLI (65,6%). Sin embargo, en el análisis por lengua, llama la atención que el único grupo que muestra una relación levemente mejor en la composición por sexo es el grupo de traductores e intérpretes de la lengua quechua, en el que un 48% son de sexo femenino y 52% de sexo masculino.

En el caso del resto de lenguas indígenas u originarias, tal como se muestra en la Ilustración 14, las diferencias en la cantidad de intérpretes/traductores registrados por sexo son grandes, principalmente en aquellos grupos de lenguas amazónicas y en los que existe una reducida cantidad de intérpretes/traductores registrados.

Las diferencias señaladas pueden deberse a cuestiones propias de las relaciones de género dentro de las comunidades de hablantes, a las diferencias en la tasa de escolaridad de las mujeres indígenas versus los varones, y a otras causas institucionales propias del diseño del curso (lugar, duración, programación) o la demanda de dedicación exclusiva, que dificultan a las mujeres indígenas acceder a o completar los cursos satisfactoriamente.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Ilustración 14. Perú: Composición por sexo en intérpretes y traductores registrados en RENITLI (según lengua originaria excepto quechua)

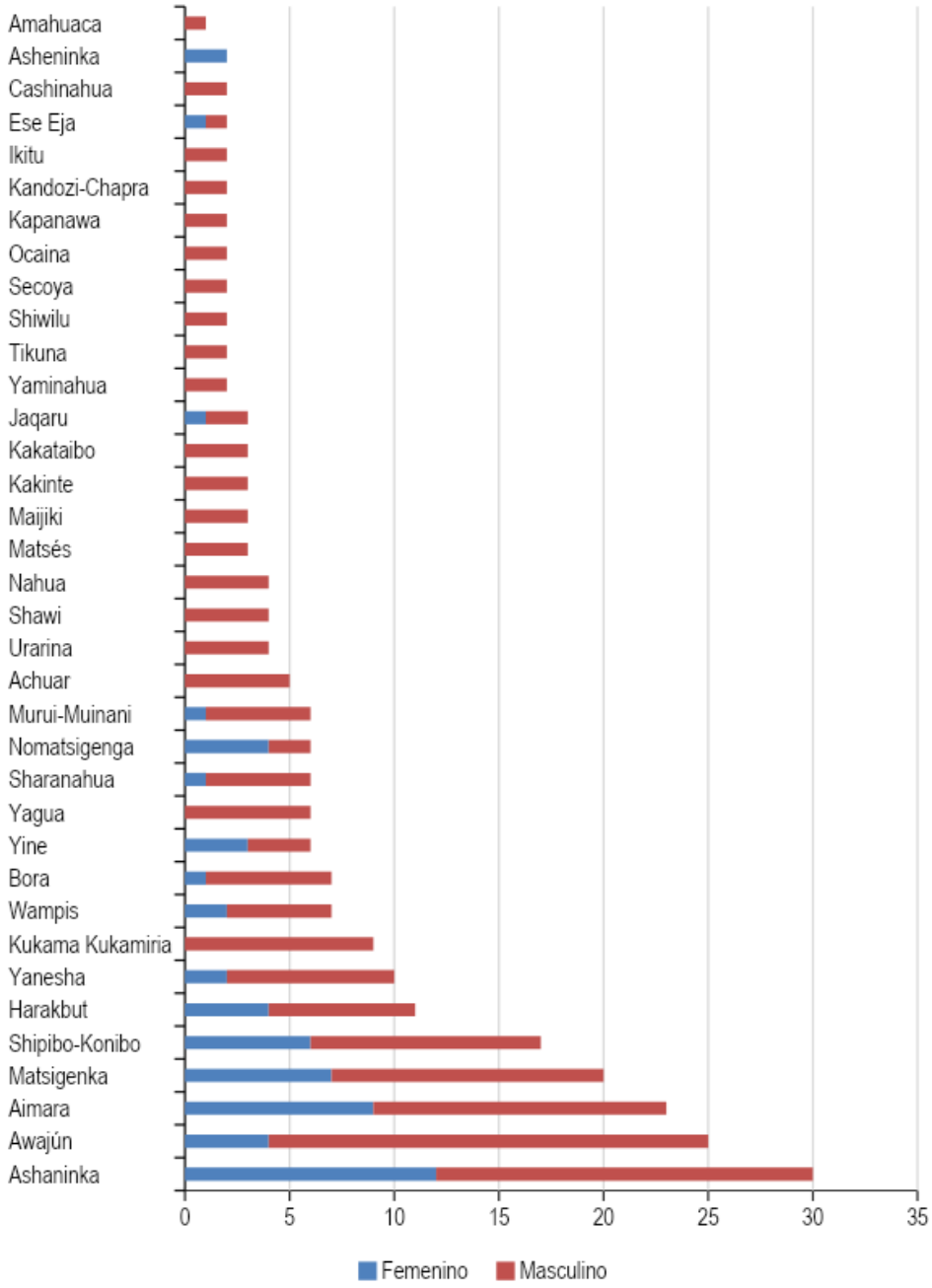

Fuente: RENITLI
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

Cobertura por ámbito geográfico

La disponibilidad de traductores e intérpretes de lenguas indígenas u originarias, según departamento, es un factor importante para asegurar condiciones de base que garanticen los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias. Al respecto, la siguiente ilustración muestra la distribución de los intérpretes/traductores registrados en RENITLI según el departamento de residencia y trabajo.

Ilustración 15. Traductores e intérpretes registrados en RENITLI según departamento de residencia

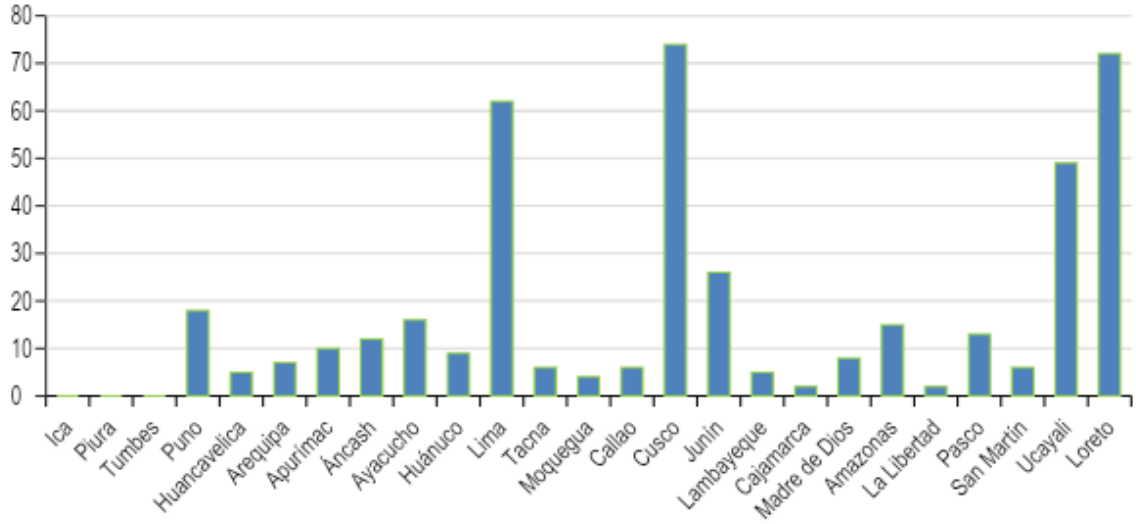

Fuente: RENITLI
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

A simple vista, se aprecia que existen traductores e intérpretes de lenguas indígenas u originarias en la mayoría de los departamentos del país, aunque con diferencias notorias. De ese modo, se observa una concentración en los departamentos de Loreto, Ucayali, Cusco, y Lima (estos dos últimos departamentos han sido sede de los cursos) y una baja presencia en departamentos como San Martín, Tacna, Moquegua, Cajamarca, Huancavelica o incluso Apurímac, uno de los departamentos con mayor concentración de población quechuahablante en el país, así como la ausencia en los departamentos de Ica, Piura o Tumbes.

Sin embargo, es importante considerar la densidad de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a nivel departamental por cada intérprete o traductor registrado en el RENITLI. La cantidad es baja en relación a la población hablante de lenguas indígenas u originarias, incluso en los departamentos en los que se ha hecho un mayor esfuerzo por ampliar la oferta, tales como Cusco, Lima o Loreto.

A continuación, se presenta información sobre los 10 departamentos con mayores ratios de población hablante de lenguas indígenas u originarias por intérpretes o traductor, denotando la necesidad de ampliar los esfuerzos del Estado para asegurar un mayor número de intérpretes y traductores capacitados, en especial en dichos departamentos.

Tabla 8. Perú: Departamentos con mayor densidad de población hablante de LO por cada traductor o intérprete registrado en RENITLI

Departamento	Nro. de traductores e intérpretes	Población hablante de LO	Ratio de Traductor interprete/ población hablante de LO
Puno	18	772,435	1 por cada 42,913 hablantes de LO
Huancavelica	5	212,042	1 por cada 42,408 hablantes de LO
Arequipa	7	255,958	1 por cada 36,565 hablantes de LO

VERSIÓN PREPUBLICA

Apurímac	10	268,999	1 por cada 26,900 hablantes de LO
Áncash	12	309,928	1 por cada 25,827 hablantes de LO
Ayacucho	16	366,128	1 por cada 22,883 hablantes de LO
Huánuco	9	192,338	1 por cada 21,371 hablantes de LO
Lima	62	764,119	1 por cada 12,325 hablantes de LO
Tacna	6	70,152	1 por cada 11,692 hablantes de LO

Fuente: RENITLI y XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2017
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

Esfuerzos realizados por el Estado y sociedad en general en relación a la prevalencia del funcionamiento del Estado bajo una perspectiva monolingüe y monocultural

En el marco de la causa directa 1, diferentes entidades han desarrollado acciones encaminadas a brindar sus servicios en la lengua de los usuarios y con pertinencia lingüística. Por ejemplo, la mayoría de los programas sociales del MIDIS consideran como requisito para la contratación de sus promotores y personal de atención, el dominio de la lengua originaria de la zona en la que estos van a desempeñarse. De la misma manera, otras instituciones han empezado a incluir dicho requisito para puestos específicos en zonas de alta concentración de hablantes o iniciado procesos de identificación de personal hablante de lenguas indígenas u originarias en áreas, programas o dependencias que brindan atención directa.

Asimismo, se registran avances en la identificación de la demanda de atención en lenguas indígenas u originarias. Por ejemplo, SERVIR elaboró un estudio de identificación de las necesidades y expectativas de los usuarios de sus servicios para conocer su lengua materna y su preferencia de uso de lengua para su atención. De igual modo, el RENIEC focaliza a la población hablante de lenguas indígenas u originarias para la prestación de sus servicios. Adicionalmente, se destaca el Registro Civil Bilingüe del RENIEC que incorpora el enfoque intercultural y pertinencia lingüística de forma progresiva en lenguas y oficinas habilitadas.

Con respecto a la oferta, instituciones como el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) o el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), han adaptado servicios y programas para que sean implementados en las lenguas indígenas u originarias en sus zonas de intervención. Otras entidades cuentan con señalética institucional en lenguas indígenas u originarias en zonas de predominio, como es el caso del MIDAGRI, MINAM, RENIEC, Gobiernos Regionales y Municipalidades. Estas acciones son acompañadas con la generación de instrumentos normativos y herramientas de gestión orientadas al uso, preservación, desarrollo, fomento y difusión de las lenguas indígenas u originarias.

Para orientar esta respuesta, el Ministerio de Cultura ha diseñado una estrategia de intervención para garantizar la pertinencia lingüística en la prestación de servicios públicos y en el funcionamiento de las entidades del sector público. Dicha estrategia está orientada a fortalecer las capacidades individuales (servidores/as públicos) e institucionales (entidades públicas) con la finalidad de generar condiciones para la prestación de servicios públicos esenciales con pertinencia lingüística.

VERSIÓN PREPUBLICADA

La estrategia se estructura en cuatro etapas secuenciales. La primera identifica la problemática institucional, las brechas existentes y la cantidad de servidores públicos que pueden comunicarse en lenguas indígenas u originarias, con el fin de guiar la intervención. La segunda etapa se orienta a desarrollar, fortalecer y certificar capacidades de los servidores públicos a fin de viabilizar la inclusión de estas lenguas en la atención que brinda la institución a la población hablante de lengua originaria. La tercera etapa brinda asistencia técnica a las entidades priorizadas para que implementen canales de atención en lenguas indígenas u originarias, optimizando los recursos humanos y tecnológicos disponibles. Finalmente, la última etapa busca hacer sostenible la intervención a través del seguimiento y monitoreo, el desarrollo de mecanismos de reporte de discriminación por el uso de una lengua originaria y la implementación de registros de atenciones en lenguas indígenas u originarias para la institución.

A nivel territorial, desde el año 2017, se han aplicado pilotos en los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Cusco, que presentan altos porcentajes de hablantes de lenguas indígenas u originarias y condiciones institucionales homogéneas. En todos estos casos, se ha trabajado con los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y entidades priorizadas a nivel departamental, correspondientes al sector salud, seguridad, desarrollo social, justicia, educación, además del Banco de la Nación, SUNARP, RENIEC, Defensoría del Pueblo y universidades.

Actualmente, esta intervención se encuentra en la segunda etapa, logrando que las entidades públicas generen condiciones para la implementación de canales de atención en lenguas indígenas u originarias. Asimismo, se cuenta con otro piloto en la provincia de Oxapampa, con predominancia de lenguas amazónicas. Algunas entidades como JUNTOS y OSINERMIN han iniciado también la implementación de dicha estrategia con la asistencia técnica del Ministerio de Cultura.

Estas intervenciones muestran resultados. Un primer ejemplo se da en la certificación. A noviembre de 2019, se ha certificado a un total de 2756 servidores públicos bilingües en los departamentos intervenidos. En la misma línea, desde el 2017 a la fecha, el Ministerio de Cultura, en coordinación con el SINEACE, ha formado a 82 evaluadores y evaluadoras en la Norma de Competencias "Experto en comunicación de lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales" de las lenguas indígenas u originarias: quechua, aimara, matsigenka, shipibo-konibo, wampis, ashaninka, yanesha, awajún, yine y asheninka.

Otro avance en la implementación de la PNLOTI se refleja en la formación de 472 intérpretes y traductores de lenguas indígenas u originarias, los mismos que vienen prestando sus servicios a las entidades públicas y privadas, contribuyendo a mejorar la comunicación en diversos contextos. Por otro lado, en el marco del Decreto Legislativo 1489, varias entidades han empezado a registrar la autoidentificación étnica y la lengua materna de los usuarios atendidos en sus registros administrativos físicos y/o virtuales, contribuyendo con la producción de estadísticas sobre la materia.

Para finalizar, se destaca también la creación de la Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas, administrada por el Ministerio de Cultura, que facilita la comunicación en servicios prioritarios del Estado en el contexto de la emergencia sanitaria por la COVID-19. Todos

VERSIÓN PREPUBLICADA

estos esfuerzos son acompañados de la elaboración y difusión de material informativo y/o comunicacional en lenguas indígenas u originarias, ya sea para conocer de manera general los servicios ofrecidos o para especificar los procedimientos y trámites a seguir.

Causa directa 2. Desvalorización y discriminación de las lenguas indígenas u originarias y sus hablantes en la sociedad peruana

El Reglamento de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas indígenas u originarias del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MC, señala que la discriminación por uso de lenguas indígenas u originarias es:

> "todo trato diferenciado, excluyente o restrictivo, que no responde a criterios objetivos y razonables, que se produce por el uso de una lengua indígena u originaria, o por la manifestación de rasgos lingüísticos de esta lengua en otra lengua no indígena u originaria, como hablar una lengua en la manera particular de su zona de origen, y que tenga por objeto o por resultado, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de la persona humana y de su dignidad" (Artículo 3°, numeral 3.5, Ley N° 29735).

De acuerdo al Censo Nacional 2017, para la lengua aprendida desde la niñez, el 82,9% (23 millones 178 mil 478 personas) de la población de tres y más años de edad, manifestó haber aprendido a hablar el castellano, siendo la lengua predominante. Esta lengua es más valorada en relación a las lenguas indígenas u originarias y su desvalorización termina por invisibilizarlas, incluso en aquellas jurisdicciones con un alto porcentaje de hablantes. A esto se suma, la escasa o casi inexistente presencia de estas lenguas en los medios de comunicación, el espacio académico y la industria cultural en general.

A estas lenguas se les suele otorgar atributos de inferioridad. Según señala Collin, la identidad grupal que mantiene la unidad y al mismo tiempo los identifica y distingue, "se convierte en un objeto fetichizado que deja de tener las cualidades integrativas de todo sistema de identidad, para convertirse en el símbolo de su incapacidad e inferioridad" (Collin Harguindeguy; 1999: 66). De allí que el uso de la lengua se presente como una causa de discriminación.

Según la ENPE (2018), más de la mitad de peruanos/as se ha sentido algo discriminado, discriminado o muy discriminado y una de las causas es el idioma o lengua que hablan, tal como se observa en la Ilustración 16

VERSIÓN PREPUBLICADA

Ilustración 16. Perú: Percepción de causas de discriminación, 2018

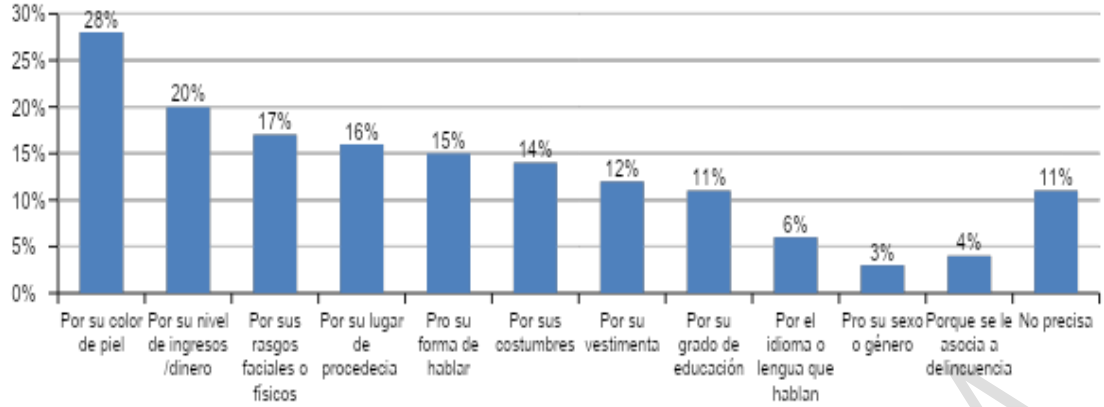

Fuente: I Encuesta Nacional Percepciones y Actitudes sobre Diversidad Cultural y discriminación Étnico-Racial (2018)
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

Por lo que, se considera que esta causa responde a tres causas indirectas, conforme se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 17. Modelo del problema público: Causa directa 2 y causas indirectas

Fuente: Elaborado por la Dirección de Lenguas Indígenas

Causa indirecta 1: Recurrente discriminación por uso de la lengua indígena u originaria en las entidades del sector público y privado, en los medios de comunicación, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general

La discriminación racial en el Perú se remonta a la época colonial. Sin embargo, es importante identificar que, con el tiempo, la discriminación se ha complejizado y se manifiesta en relación a los rasgos étnicos o culturales de las personas, tales como la lengua, el lugar de origen, entre

VERSIÓN PRE PUBLICADA

otros. En ese sentido, resulta necesario que, desde el Estado, se elaboren estrategias contra la discriminación y, específicamente, por el uso de las lenguas indígenas u originarias.

Los esfuerzos desplegados para garantizar los derechos lingüísticos y brindar servicios que aseguren el desarrollo personal de las poblaciones indígenas resultan insuficientes en vista de la alta discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, los medios de comunicación, entre los propios hablantes de lenguas indígenas y en la sociedad en general, vulnerando derechos fundamentales y limitando el acceso a oportunidades de desarrollo.

Según señala Guerra, "el uso de lenguas pertenecientes a grupos minoritarios, parecen colapsarse frente a las grandes ciudades, debido a las diferencias monumentales del número de hablantes, por lo que la amplia gama cultural en muchas ocasiones parece no tener cabida. Frente a dicho escenario, las lenguas indígenas u originarias se ven expuestas a varios tipos de exclusión y olvido" (Guerra Macías, 2016). En esa línea, resulta necesario desarrollar estrategias para la adecuada comprensión y erradicación de las dinámicas de discriminación por uso de la lengua indígena u originaria.

Asimismo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establece en el artículo 16° que "los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación". En el referido artículo, se señala que "los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar que los medios de información públicos reflejen debidamente la diversidad cultural indígena. Los Estados, sin perjuicio de la obligación de asegurar plenamente la libertad de expresión, deberán alentar a los medios de información privados a reflejar debidamente la diversidad cultural indígena".

La presencia predominante del castellano en comparación con el de las lenguas indígenas u originarias acentúa la discriminación. Los resultados de la encuesta del Ministerio de Cultura antes referida, muestran la ocurrencia de la discriminación, siendo mayor en entidades públicas como los hospitales públicos o postas médicas (22%), comisarias (19%) y municipalidades (14%), tal como se evidencia en la Ilustración 18.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Ilustración 18. Perú: Lugares donde se ejerció la discriminación, 2018 (en porcentajes)

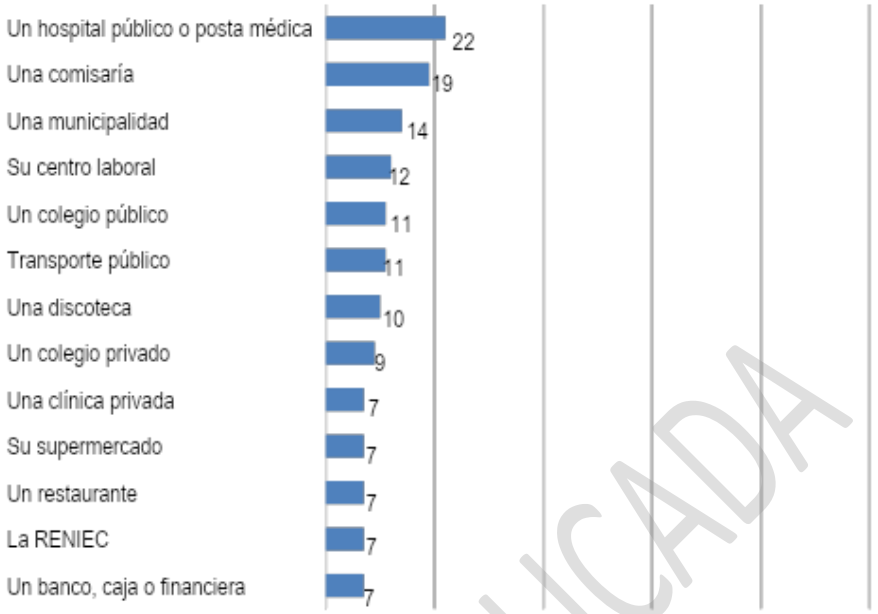

Fuente: I Encuesta Nacional "Percepciones y Actitudes sobre Diversidad Cultural y discriminación Étnico-Racial" (2018)
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

Asimismo, los principales motivos de discriminación son el nivel de ingresos (32%), la vestimenta (25%), la forma de hablar (26%), los rasgos físicos (21%) y el color de la piel (19%). Al respecto, es importante precisar que, si bien el motivo de "forma de hablar" no se refiere directamente al uso de la lengua indígena u originaria, sino más bien al uso de variedades del castellano, existen variedades adquisicionales. Estas variedades expresan una "forma particular en la que encontramos rasgos propios de algunas variedades del castellano, pero también rasgos de su lengua materna y otros que resultan de procesos creativos de los hablantes" (Pérez Silva, 2004). Así, el hacer uso del castellano como segunda lengua aprendida y tener como lengua materna una lengua indígena u originaria, daría paso a muestras de discriminación.

Precisamente, el motivo de discriminación por la forma de hablar, se presenta en mayor medida en los grupos con mayor presencia de población indígena u originaria, siendo los más discriminados la población quechua y aimara (52%) y la población nativa de la Amazonía (46%). Esto en contraste con la población afroperuana (17%) y la población mestiza (20%), en las cuales los principales motivos de discriminación están relacionados al color de piel (82% en el caso de la población afroperuana y 42% para la población mestiza). En ese sentido, es prioritario que Estado peruano garantice el desarrollo de las poblaciones indígenas en espacios libres de violencia y de discriminación por el uso de su lengua materna y/o por la forma de hablar.

Causa indirecta 2: Escaso conocimiento y valoración de la diversidad lingüística en la sociedad peruana

La predominancia del castellano, ha hecho que las lenguas indígenas u originarias no sean solo discriminadas en su uso sino también en su difusión y valoración en la sociedad peruana. Aunque

VERSIÓN PREPUBLICADA

todas las lenguas tienen el mismo valor, como vehículos de transmisión de sus respectivas culturas y conocimiento, la mayoría de la población peruana le asigna tácitamente un mayor valor al castellano. Esto se evidencia en ciertos prejuicios que denotan su escasa valoración en el imaginario colectivo nacional.

El uso de las lenguas indígenas u originarias representa una contribución importante en la transmisión de conocimiento intergeneracional para la sociedad. Actualmente, las lenguas indígenas u originarias están desapareciendo a un ritmo acelerado. Por ello, resulta indispensable generar mecanismos que garanticen su difusión para enriquecer la diversidad lingüística en la sociedad peruana.

La valoración de las lenguas indígenas u originarias precisa de un mayor conocimiento de la realidad lingüística del país. El Perú es reconocido como uno de los países con mayor diversidad lingüística en el mundo, pero muy pocos conocen que en el país existen 48 lenguas indígenas u originarias o que 16 de cada 100 ciudadanos hablan una lengua indígena, fuera de las más conocidas como el quechua, el aimara o el ashaninka.

La valoración permite cuestionar algunos prejuicios en relación a los hablantes. Actualmente, los hablantes de lenguas indígenas u originarias son asociados con la ruralidad, el analfabetismo y la pobreza, aun cuando las estadísticas muestran que la mitad habita en zonas urbanas o que más de la mitad de la población en edad escolar en departamentos como Apurímac o Cusco tiene por lengua materna una lengua originaria.

Estos prejuicios también están presentes en la valoración de la misma lengua. Muchas personas no las consideran idiomas, sino que las denominan “dialectos”, un término percibido como un nivel inferior al de lengua (Andrade, 2018). Esta situación se reproduce en los discursos empleados por muchos líderes de opinión y personajes públicos, legitimando la poca valoración de las lenguas indígenas u originarias con respecto del castellano, y condenándolas a una muerte segura (Degawan, 2019).

La desvalorización también se extiende a las variedades del castellano regional, que muestran rasgos de haber estado en contacto con las lenguas indígenas u originarias. Las burlas ante las situaciones de “motoseo”, o la representación de las lenguas indígenas u originarias y de las distintas formas de hablar castellano principalmente en los programas de humor televisivos, grafican lo dicho.

Todos estos factores generan una vergüenza para el hablante frente a las personas monolingües castellanas, quienes no consideran el gran esfuerzo que hacen las primeras para ser bilingües. Y es que la exigencia tácita del bilingüismo se da casi exclusivamente entre quienes tienen lenguas maternas indígenas y no en la población castellanohablante que es generalmente monolingüe. En relación a otros, no consideran que el hecho de hablar un solo idioma es una limitación frente a las personas que hablan dos.

Por todo lo dicho, la riqueza y diversidad de las lenguas indígenas u originarias no es valorada en el país. De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada por el Ministerio de Cultura (2018),

ante la pregunta *"¿Cómo se manifiesta la diversidad cultural en el Perú?"*, las respuestas mostraron que las lenguas indígenas u originarias aparecen por debajo de las danzas típicas, las fiestas patronales y la preparación de cocina típica o regional. Asimismo, se muestra también que la costumbre de bailar danzas típicas es la única que no se pierde de padres a hijos. La lengua y las técnicas de cultivo ancestral son las costumbres más vulnerables.

Ilustración 19. Perú: Expresiones de la diversidad cultural, 2018

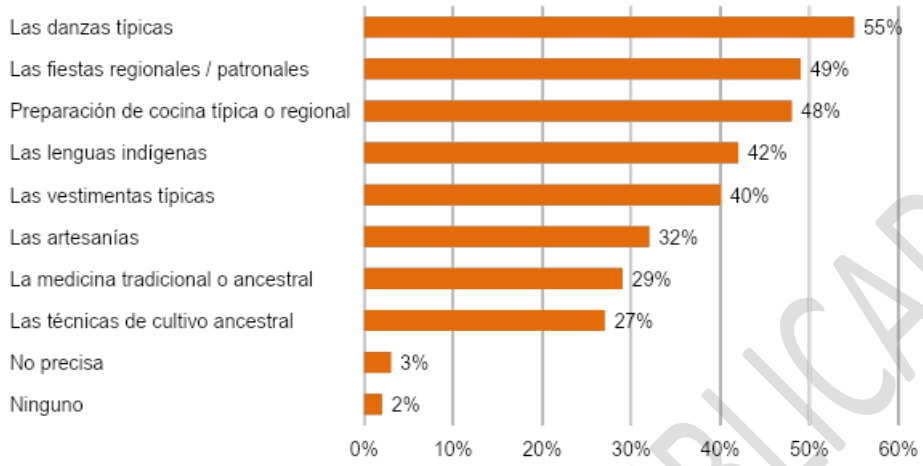

Fuente: I Encuesta Nacional "Percepciones y Actitudes sobre Diversidad Cultural y discriminación Étnico-Racial" (2018)

Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

La valoración no solo parte de la percepción de los otros, requiere también de acciones firmes por parte del Estado. De acuerdo al Ministerio de Educación (2013), en desafío que tiene tanto la Educación Intercultural como la Educación Intercultural Bilingüe, es contribuir a romper las relaciones asimétricas de poder que existen en el país para la construcción de una sociedad más equitativa y justa, donde todos y todas nos reconozcamos igualmente valiosos e importantes, y tengamos las mismas oportunidades de desarrollo personal y colectivo al ser parte de un pueblo. Por eso, debe buscarse que los niños y niñas adquieran conocimientos significativos para comprender su realidad y despierten su deseo de aportar positivamente.

Al mismo tiempo, la educación debe contribuir a poner en práctica comportamientos de aceptación y respeto a las otras culturas y fortalecer el sistema democrático. Por ello, las instituciones educativas y el Estado en su conjunto deben propiciar el desarrollo de actitudes y comportamientos de respeto y valoración a la propia identidad y a la propia cultura, así como fortalecer el desarrollo de la propia lengua.

Causa indirecta 3: Escasos contenidos en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral en los mecanismos de difusión cultural de la sociedad en general

La difusión cultural se realiza a través de los medios de comunicación televisivos y/o radiales y el internet, siendo los principales canales de intercambio de información y conocimientos. Contar con contenidos en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición en estos medios aumenta el alcance.

VERSIÓN PREPUBLICADA

En el Perú, se identifican algunos avances en la promoción de contenidos en lenguas indígenas u originarias en medios estatales, como son TV Perú o Radio Nacional que difunden noticieros en quechua ("Ñuqanchik") y aimara ("Jiwasanaka"). El estado de emergencia sanitaria a consecuencia de la COVID-19, ha promovido nuevas iniciativas en este rubro. Por ejemplo, el MINEDU, a través de la estrategia "Aprendo en casa", ha difundido cerca de 750 programas radiales en 15 lenguas indígenas u originarias dirigidos a alumnos de inicial y primaria en todo el país. Estos programas fueron transmitidos a través de 50 radios locales en 15 departamentos, alcanzando a más de 200 mil estudiantes.

El Ministerio de Cultura, por su parte, viene difundiendo información preventiva con pertinencia cultural sobre la COVID-19 en 32 lenguas indígenas u originarias y variantes a través de materiales (afiches, spots radiales y microprogramas) en diferentes lenguas para comunidades nativas y campesinas de las zonas rurales. Esto ha permitido que más del 90% de la población indígena u originaria del país acceda a información en sus propias lenguas[9].

Esto se complementa con otras iniciativas de largo alcance como los "puntos de cultura", modalidad que busca ampliar el ejercicio de los derechos culturales a nivel comunitario, con especial énfasis en niños, jóvenes y población en situación de vulnerabilidad, generando una red organizaciones sociales a nivel nacional. Específicamente, en lo concerniente a lenguas indígenas u originarias, se cuenta con tres puntos con proyectos en esta materia: la Asociación Cultural Yrapakatun (lengua kukama), el Grupo Cultural de Danzas Ikaman Kuitamin Aidau (Los Protectores del Bosque) de la CC. NN. Bajo Naranjillo- Awajun (lengua awajún) y el Centro Cultural Illapa Kay (lengua quechua).

Además de los contenidos, la tradición oral también es relevante para población indígena involucrada en un proceso de cambio cultural. La tradición oral se redefine por su propia dinámica interna y por la apropiación de elementos externos que entran a formar parte de una nueva tradición que sigue siendo vivida por el indígena (Ramírez Poloche, 2012).

En esa línea, existen acciones que promueven contenidos de tradición oral en los mecanismos de difusión cultural. Por ejemplo, 42 organizaciones de los puntos de cultura señalaron que una de sus manifestaciones artísticas es la tradición oral propia de los pueblos indígenas u originarios. Asimismo, 111 organizaciones mencionaron que al menos una de sus actividades aporta al rescate, protección, visibilidad o revitalización de los saberes ancestrales, tradiciones, identidad cultural y memoria de pueblos originarios, campesinos, indígenas, rurales y poblaciones afroperuanas.

En ese sentido, la tradición oral debe enriquecerse en nuevos sentidos y ser valorada adecuadamente en momentos como los actuales marcados por la globalización. A pesar de eso, los procesos reales de comunicación entre culturas no han sido lo suficientemente amplios porque la fragmentación cultural, las desigualdades, discriminaciones y exclusiones sociales siguen en aumento y apuntan a la extinción total de las tradiciones indígenas (Ramírez Poloche,

[9] Recuperado de https://www.gob.pe/institucion/cultura/noticias/112067-ministerio-de-cultura-traduce-informacion-y-mensajes-preventivos-sobre-el-covid-19-en-21-lenguas-originarias-y-variantes

VERSIÓN PREPUBLICADA

2012). Por este motivo, la presencia de contenidos en y sobre lenguas indígenas u originarias, así como la tradición oral representa un importante desafío a fin de garantizar el uso pleno de los derechos lingüísticos.

Esfuerzos realizados por el Estado y sociedad en general en relación a la desvalorización y discriminación de las lenguas indígenas u originarias y sus hablantes en la sociedad peruana

Con la aprobación de la PNLOTI, se promueve activamente la oferta de programación en lenguas indígenas u originarias por parte de medios de comunicación estatal. Si antes esta oferta se restringía a empresas de radiodifusión locales, hoy el Instituto Peruano de Radio y Televisión del Perú (IRTP) viene promoviendo la presencia, uso y difusión de las lenguas indígenas u originarias en los medios de comunicación estatales.

Desde la aprobación de la Política Nacional en el año 2017, el IRTP ha producido cinco (5) programas informativos en lenguas indígenas, entre televisivos y radiales. Dentro de estos, se encuentran los programas Ñuqanchik (Nosotros) en quechua, variedad sureña; Jiwasanaka (Nosotros), en aimara; Ashi Añane (Nuestra voz), en ashaninka; Jilatakuna (Entre hermanos), programa radial multilingüe que es conducido simultáneamente en quechua, aimara, ashaninka y castellano, y el Informativo Descentralizado Nacional Pucallpa, espacio principalmente en lengua shipibo-konibo, pero que contará con segmentos en las 16 lenguas indígenas habladas en el departamento de Ucayali.

Asimismo, se han registrado avances en la visibilidad de las lenguas indígenas u originarias a través de las industrias culturales. Desde el Ministerio de Cultura, se ha incorporado la categoría "Publicación de Libros inéditos en castellano y/o lenguas originarias del Perú", relacionada a la creación de literatura en lenguas indígenas dentro de las categorías regulares o en categorías especiales en el programa de estímulos para las industrias culturales. Como resultado, se ha entregado por primera vez el Premio Nacional de Literatura en la categoría "Lengua Indígena" a un novelista quechua junto a estímulos a producciones audiovisuales o propuestas escénicas, patrón que ha sido recogido por otras instituciones públicas y privadas.

Asimismo, desde la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) del Ministerio de Cultura, se han realizado acciones de difusión y promoción de la producción en lenguas indígenas u originarias en diversos formatos. Sobre lo primero, se encuentran las proyecciones de películas, documentales y contenidos en lenguas indígenas u originarias y en relación a lo segundo, estímulos económicos y/o concursos para la actividad cinematográfica y audiovisual que promueven la incorporación de lenguas indígenas u originarias y tradición oral. Entre el 2014-2018, se convocaron concursos junto a la Dirección Descentralizada de Cultura de Cusco y a partir del 2019, se priorizó presupuesto en el Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje para proyectos que hagan uso predominante de lenguas indígenas u originarias.

Este impulso no proviene solo del Estado, sino también de la sociedad civil, sobre todo de realizadores jóvenes, mayormente nacidos en las provincias de los Andes y la Amazonía. Como ejemplo se encuentra el Festival de Cine Latinoamericano en Lenguas Originarias, cuya primera edición en el 2019 se realizó simultáneamente en las ciudades de Trujillo y Cusco (sur). Este

VERSIÓN PREPUBLICADA

evento presentó más de 46 obras de cineastas de todas partes del país, de las cuales 22 fueron seleccionadas y 6 fueron hechas en lenguas nativas. Dada la respuesta positiva, se amplió su alcance a diciembre de 2020, bajo la modalidad virtual por motivos de pandemia.

La creación de contenidos en lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en las artes se refleja también en nuevos géneros como la música o la textilería, que permiten posicionar a las lenguas en nuevos contextos y frente a nuevas generaciones. Por ejemplo, se encuentran artistas como Uchpa, Renata Flores o Liberato Kani que producen música en lenguas indígenas.

Además, es pertinente señalar que la transmisión de conocimientos a través de la lengua se asocia también a determinadas materialidades que son "leídas" en clave étnico-cultural. Esto se evidencia en el significado que adquieren diversos diseños presentes en la textilería, la alfarería, el burilado en mate, entre otros, para las comunidades de portadores indígenas. Tal es el caso del *kené*, expresión que plasma el universo cosmológico del pueblo shipibo-konibo y que fue declarada como Patrimonio Cultural de la Nación en el año 2008; el *Arte popular de burilar mates en Cochas Chico y Cochas Grande* del distrito de El Tambo, declarado como Patrimonio Cultural de la Nación en el año 2013; la *Pintura tradicional de Sarhua o Tablas de Sarhua* declarada como Patrimonio Cultural de la Nación en el año 2018 o los *Conocimientos, técnicas e iconografía asociados a la producción del Retablo* declarado como Patrimonio Cultural de la Nación en el año 2019.

La valoración de las lenguas indígenas en sus distintos formatos y manifestaciones han recibido también un reconocimiento internacional. En el 2019, la Asamblea de Naciones Unidas declaró este año como el "Año Internacional de las Lenguas Indígenas". Por esta razón, el Ministerio de Cultura creó, mediante RM N° 034-2019-MC el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de impulsar y coordinar acciones para su celebración, en donde participaron el Ministerio de Cultura, que lo preside, la UNESCO, UNICEF, IRTP, CRESPIAL, el MINEDU y las organizaciones indígenas de nivel nacional. Dicho grupo de trabajo tuvo como uno de sus objetivos consensuar una agenda nacional de actividades para sensibilizar a la sociedad sobre el papel crucial que tienen las lenguas indígenas en la vida cotidiana de las personas.

El grupo de trabajo ha elaborado una agenda que agrupa más de 200 acciones a nivel nacional, en todos los ejes temáticos previstos en el Plan Mundial de Acción aprobado por la UNESCO. Entre las actividades realizadas, destacó el Congreso Regional sobre Lenguas Indígenas para América Latina y el Caribe, coorganizado entre el Perú y UNESCO, realizado en la ciudad del Cusco del 25 al 27 de setiembre de 2019.

Causa directa 3. Débiles mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias

A nivel cuantitativo, los censos de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) han incluido, desde el año 1961, una pregunta sobre la lengua materna. La información que produce el INEI permite conocer el número de personas que tuvieron como lengua materna una lengua indígena u originaria, su evolución desde el año 1961 y su distribución

geográfica. Vistos en conjunto, estos datos evidencian una sensible reducción en la cantidad de las personas que declararon como lengua materna una lengua indígena u originaria.

Ilustración 20. Perú: Población según lengua materna 1961-2017 (en porcentajes del total de población mayor a 3 años de edad)

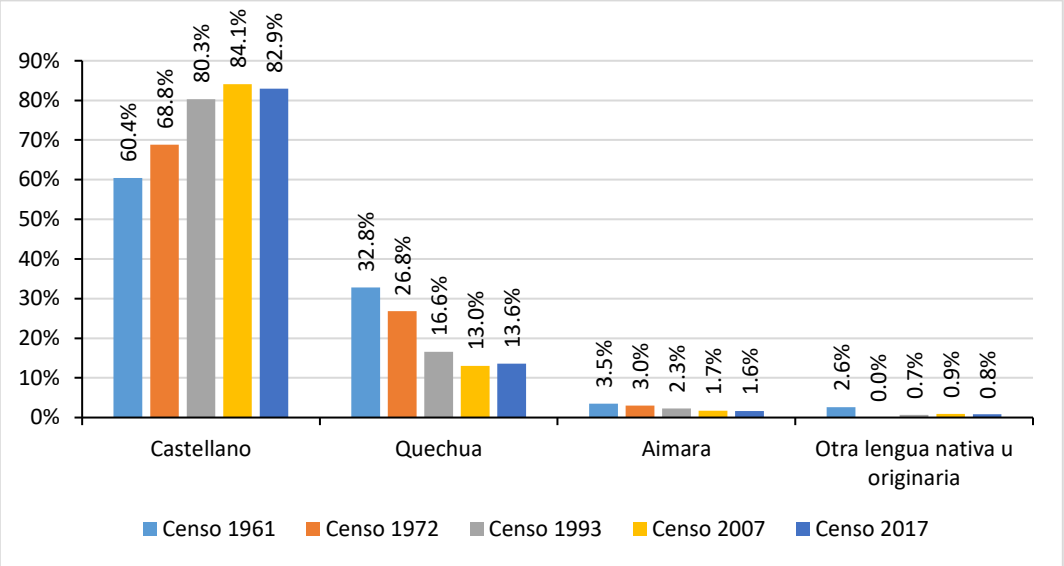

Nota: se exceptúan lenguas extranjeras y lenguaje de señas
Fuente: Censos Nacionales del INEI.
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

La información anterior, complementada con los datos que arroja el Censo Nacional de 2017, muestra un porcentaje creciente de población de habla castellana frente a un retroceso en el porcentaje de población hablante de lenguas indígenas u originarias. Incluso, el quechua, que se considera una lengua vital, ha pasado de ser la lengua hablada por el 32% de la población en el año 1961, a ser hablada por apenas el 13,6% de la población nacional en el 2017. De la misma manera, el aimara, la segunda lengua más hablada en el Perú ha visto reducida su población hablante al pasar del 3.5% en 1969 a apenas el 1,6% en el 2017. La situación en el caso de las demás lenguas nativas es aún más crítica: éstas pasaron de ser habladas por el 2,6% de la población en 1961 a representar apenas el 0.8% del total nacional en el 2017.

Asimismo, según el Mapa Etnolingüístico del Perú, aprobado mediante DS N° 011-2018-MINEDU, el Perú ha perdido hasta la fecha, por lo menos 37 lenguas indígenas u originarias:

1. aguano	10. capellén		28. remo
2. andoa	11. chachapoya	19. mayna	29. sacata
3. andoque	12. chango	20. motilón	30. sechura
4. atsahuaca	13. chirino	21. omurano	31. sensi
5. awshira	14. cholón	22. otanave	32. tabancale
6. Bagua	15. culle o culli	23. palta	33. tallán
7. cahuarano	16. den	24. panatahua	34. walingos
8. calva	17. hibito	25. patagón	35. yameo
9. capallén	18. huariapano	26. puquina	36. uro

VERSIÓN PREPUB

27. quingnam 37. mochica

Las lenguas uro y mochica se encuentran en proceso de recuperación por los descendientes de los hablantes. En el caso de la lengua uro, el pueblo indígena que la habló aún existe y vive en las islas del lago Titicaca.

Por otro lado, de las 48 lenguas indígenas u originarias habladas en el país, 21 están clasificadas como lenguas en peligro de desaparecer y, dentro de éstas, 4 están en la categoría "en peligro" (son utilizadas por adultos y adultos mayores y no son transmitidas a niños y jóvenes), 8 en "serio peligro" y 9 en "situación crítica" (habladas sólo por muy pocos adultos mayores). Entre estas últimas, existen lenguas como el iñapari, que solo tiene a cuatro miembros que la hablan de manera fluida o el taushiro, con un solo hablante. Se aprecia que los departamentos con mayor cantidad de lenguas en peligro y serio peligro son Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Huánuco, Junín y Pasco. Dada su preocupante situación, de acuerdo con la Ley N° 29735, estas lenguas deben recibir una atención prioritaria por parte del Estado para encaminar procesos de revitalización lingüística.

Tabla 9. Perú: Lenguas indígenas u originarias en peligro de extinción

Vitalidad	Lenguas indígenas	Departamento
En peligro	bora	Loreto
	murui-muinanɨ	Loreto
	yagua	Loreto
	yanesha	Huánuco, Junín y Pasco
Seriamente en peligro	amahuaca	Ucayali
	arabela	Loreto
	kapanawa	Ucayali
	jaqaru	Lima
	kukama kukamiria	Loreto
	maijɨki	Loreto
	ocaina	Loreto
	shiwilu	Loreto
Situación crítica	kawki	Lima
	chamicuro	Loreto
	iñapari	Madre de Dios
	ikitu	Loreto
	iskonawa	Ucayali
	muniche	Loreto
	omagua	Loreto
	resígaro	Loreto
	taushiro	Loreto

Fuente: Adaptado de MINEDU – DIGEIBIRA. Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú (octubre 2013).

La información disponible, en suma, denota una clara disminución de la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias, que está influida por la concurrencia de las siguientes causas indirectas:

Ilustración 21. Modelo del problema público: Causa directa 3 y causas indirectas

Fuente: Elaborado por la Dirección de Lenguas Indígenas.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa Indirecta 1: Falta de incentivos para la transmisión y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral entre los miembros de los pueblos indígenas u originarios, los hablantes de herencia y la población en general.

La clave para la supervivencia de las lenguas es que éstas se sigan hablando y transmitiendo en el seno del hogar. Es decir, que sean transmitidas de padres a hijos en un proceso natural de aprendizaje durante las primeras etapas de la vida de las personas. A menudo, y en contextos en que una lengua goza de buen estatus dentro de la sociedad, la trasmisión ocurre de manera espontánea porque el estatus actúa como un estímulo positivo que refuerza la dinámica de aprendizaje y genera nuevos hablantes. A este proceso se le denomina "adquisición de una lengua" y constituye el mecanismo que asegura el reemplazo generacional de los hablantes de una lengua (Zuidema, 2013).

Sin embargo, en condiciones adversas como las que han enfrentado históricamente las lenguas indígenas u originarias en el Perú, la fidelidad lingüística se ha visto seriamente afectada, y muchos padres han dejado de transmitir la lengua originaria a sus hijos. Con el propósito de asegurar mejores oportunidades, estos hablantes han ido abandonando su lengua y su cultura con la esperanza de combatir la discriminación, asegurarse un medio de vida y mejorar su movilidad social o integrarse a la sociedad dominante (UNESCO, 2003).

Actualmente, el despojo de los procesos de asimilación cultural que han tenido que soportar los pueblos originarios han conllevado a una pérdida enorme de su patrimonio inmaterial, incluido un sinnúmero de elementos de su tradición oral o de conocimientos especializados en actividades de grupos etarios específicos. Por ejemplo, las canciones tradicionales para dormir a los bebés cantadas por la madre o la práctica de juegos tradicionales para generar ciertas destrezas en los niños, vienen desapareciendo con el avance del castellano en las generaciones más jóvenes.

Como vemos, la ruptura de la transmisión intergeneracional de una lengua suele ser resultado de fuerzas externas que actúan como desincentivos para la transmisión. En el largo plazo, estas configuran la actitud negativa de una comunidad hacia su propia lengua, convenciéndolos de que efectivamente no les aporta en nada, sino que constituye un obstáculo para su desarrollo. Las lenguas indígenas y la tradición oral se retroalimentan. La lengua es el vehículo a través del cual se transmiten las tradiciones orales mientras que "esas mismas expresiones orales y su recitación en público son las que más contribuyen a salvaguardar una lengua, más que los diccionarios, las gramáticas o las bases de datos" (UNESCO, 2019)[10].

Dentro de la preservación de la transmisión intergeneracional de las lenguas y las tradiciones, los sabedores o conocedores especializados cumplen un rol clave pues constituyen la fuente de la tradición y se encargan de darle forma discursiva en situaciones sociales bien definidas (Ramírez Poloche, 2012). Estos actores pueden variar de acuerdo al contexto. Están, por ejemplo, los sabios conocedores de la mitología, los chamanes, la anciana sabedora de las recetas de la comida tradicional, la artesana experta en la cerámica y la iconografía o la curandera conocedora de los ícaros y los secretos de las plantas.

En la medida en que quienes poseen los conocimientos sobre determinadas tradiciones orales son adultos mayores, parte del patrimonio de los pueblos indígenas muere con los ancianos. Además, debido a que la esperanza de vida en las poblaciones indígenas es 20 años menor que el promedio global en América Latina (PNUD, 2020) y a que la gran mayoría de ancianos indígenas viven en situación de pobreza y pobreza extrema, son un grupo vulnerable.

Esta erosión es motivada por otros factores que encuentran su causa en la incursión de la cultura occidental en los espacios de la vida de los pueblos indígenas. Por ejemplo, la creciente llegada de iglesias y religiones a las comunidades de pueblos indígenas de la Amazonía, muchas de ellas con una posición abiertamente contraria y condenatoria de la transmisión de la mitología, relatos cosmogónicos y de origen de los pueblos indígenas, de las prácticas rituales y de muchas otras tradiciones orales, han tenido un fuerte impacto en la dinámica interna de las comunidades y han ocasionado una desvaloración e incluso condena social de los sabedores, por considerarlos demoniacos.

En suma, cada vez son mayores las fuerzas que desalientan a los hablantes y sabedores de continuar preservando las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus pueblos. Pese a esta realidad muy compleja, aún existen algunos hablantes, sabedores y grupos organizados indígenas que, con un esfuerzo enorme, luchan por difundir las lenguas y las tradiciones orales de sus pueblos. Aquí se encuentran iniciativas familiares como la del sabio ocaina Guillermo Mogoma y su esposa, artistas indígenas como Lastenia Canayo, asociaciones culturales indígenas

[10] Respecto de la relación entre la lengua y la tradición oral, el artículo 12 de la Ley N° 29735, señala que "la lengua es el fundamento de la tradición oral y de la identidad cultural". En ese sentido, debe resaltarse la importancia del uso de las lenguas indígenas u originarias en la transmisión de la tradición oral para garantizar la transmisión de conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de la manera más fidedigna posible.

VERSIÓN PREPUBLICADA

autogestionadas como Irapakatun (kukama), o el *Grupo de teatro polifacético* indígena de Jeberos, y posiblemente muchos otros más.

Lamentablemente, no se tiene un mapeo completo ni registro formal de estos sabios y promotores, información que ayudaría a identificar quiénes son, donde se encuentran, sus condiciones de vida y los conocimientos de los que son depositarios. Esto sumado a la ausencia de incentivos, potencia las situaciones adversas a las que hacen frente en su lucha por mantener vivas las tradiciones orales y las lenguas de sus pueblos.

Para revertir esta situación, se requiere operar con el mecanismo inverso y generar incentivos para la transmisión, dándole a las lenguas indígenas u originarias funciones contemporáneas positivas en la vida moderna, dentro de la comunidad y también en el contexto nacional. En la actualidad, estos incentivos son casi inexistentes en el país, siendo una gran tarea que requiere la articulación de esfuerzos de todos los sectores y niveles de gobierno. Asimismo, deben ser cuidadosamente diseñados para promover el uso de estas lenguas en la vida cotidiana, e incluir las perspectivas y aspiraciones de las comunidades de hablantes (UNESCO, 2003).

Esto es importante porque, como hemos visto, el abandono de las lenguas indígenas u originarias y la ruptura de la transmisión intergeneracional impacta en el número de hablantes y supone la pérdida de un valioso conjunto de conocimientos y técnicas de los pueblos indígenas que forman parte de su tradición oral.

Causa Indirecta 2: Insuficientes capacidades de actores clave para diseñar, gestionar y encaminar procesos de salvaguardia, revitalización y recuperación lingüística.

Los procesos de deterioro de la transmisión intergeneracional de una lengua suelen ir acompañados con los procesos de erosión de la propia cultura, saberes e identidad de los pueblos indígenas. Desde esta perspectiva, debe considerarse que cualquier forma de decadencia lingüística es señal de empobrecimiento cultural y la desaparición de cualquier lengua, una pérdida irremplazable para el patrimonio cultural común de la humanidad (UNESCO, 2010).

De este modo, resulta imperativo trabajar con las comunidades de lengua amenazada en el mantenimiento, el desarrollo, la revitalización y la perpetuación de su lengua (UNESCO, 2003); lo cual implica el diseño y ejecución participativa de diversas estrategias. Ello solo será posible en la medida que se generen capacidades en los actores clave involucrados en estos procesos (líderes, sabios, docentes EIB, promotores, estudiantes, investigadores locales, etc.).

Estas capacidades incluyen, pero no se limitan a:

- Capacidades para la documentación participativa de su lengua indígena u originaria en sus diferentes usos y contextos sociales con la finalidad de crear bancos de datos multifuncionales (textos, audios y videos),
- Capacidades para la promoción del uso de lenguas indígenas u originarias,
- Capacidades en el diseño y gestión de proyectos comunales para la documentación, revitalización y recuperación lingüísticas con gobiernos locales,

VERSIÓN PREPUBLICADA

- Capacidades para la implementación y la evaluación de sus proyectos de revitalización o recuperación,
- Capacidades para la investigación de elementos de su lengua y cultura,
- Capacidades para desarrollar la función de promotores lingüísticos, entre otros.

En la actualidad, la gran mayoría de los actores comunales clave para los procesos de revitalización o recuperación lingüística no poseen dichas capacidades ni están dotados de los recursos necesarios, por lo que sus esfuerzos no siempre generan cambios significativos. Se hace necesario trabajar en la generación de estas capacidades como condiciones de base para que puedan desarrollar mejor sus procesos siendo protagonistas de los mismos y no simples subsidiarios.

Por tanto, la documentación y salvaguarda de una lengua no debería concebirse como una tarea de especialistas e instituciones gubernamentales al margen de las comunidades locales. Por el contrario, debe enfocarse en la comunidad hablante, considerándola un actor principal en la preservación y promoción de una lengua viva. Contar con una dinámica de mutuo respeto, valoración e interacción con los actores locales, contribuirá a que el trabajo realizado por lingüistas, antropólogos y otros especialistas sea más significativo. Ello con el objetivo final de aportar tanto al progreso de la ciencia y del conocimiento como al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades a nivel local, nacional y global (Quatra, 2011).

Causa Indirecta 3: Escasos espacios para la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral.

La restitución de espacios tradicionales, no tradicionales y estratégicos de transmisión de las lenguas indígenas u originarias y las tradiciones orales constituye un elemento importante a tener en cuenta para construir acciones orientadas a su salvaguardia. En ese sentido, lo más importante para la preservación de las lenguas y las tradiciones orales de los pueblos indígenas es mantener su presencia diaria en la vida social (UNESCO, 2019). Esta se da a través de los espacios de ejecución y transmisión que pueden ser diversos y en muchos casos concretarse en espacios físicos, como, por ejemplo, el paisaje lingüístico. El paisaje lingüístico de un territorio, región o ciudad está constituido por la combinación de la lengua utilizada en anuncios y rótulos comerciales, rótulos de calles y carreteras, rótulos de edificios públicos y otros textos escritos en vías públicas (Landry, 1997).

La relación entre el paisaje lingüístico y la vitalidad etnolingüística es muy estrecha, ya que constituye una herramienta para despertar la conciencia sobre las lenguas y la diversidad cultural, para desarrollar una competencia multilingüe y para promover la comprensión y tolerancia hacia diferentes grupos étnicos (Ma, 2018). Aunque el estudio de esta área es todavía novedoso, en comparación con otros ámbitos lingüísticos, las investigaciones muestran que el paisaje lingüístico y las políticas lingüísticas aplicadas en un territorio tienen una influencia recíproca. Asimismo, el paisaje lingüístico cumple una función pedagógica y didáctica y contribuye a la transmisión de una lengua (Cenoz, 2008).

VERSIÓN PREPUBLICADA

El paisaje lingüístico sirve como un *input* para el aprendizaje – ya que es accesible a los hablantes, influye sobre la gente diariamente y ayuda al aprendizaje – al facilitar el contacto directo con la lengua. Por otro lado, las diversas funciones y actores que se encuentran detrás de los signos lingüísticos del paisaje ayudan a desarrollar una competencia pragmática. Finalmente, otra de sus ventajas es que puede realizar la combinación de la comprensión semiótica y la comprensión de los textos escritos, de modo que ayuda a mejorar las habilidades de la alfabetización (Ma, 2018).

Sin embargo, en nuestro país, la presencia de las lenguas indígenas u originarias como parte del paisaje lingüístico es casi inexistente, aún en los ámbitos con predominio de las mismas. En contraposición, se observa una marcada presencia del castellano en el paisaje lingüístico, contribuyendo al desplazamiento de las lenguas indígenas u originarias y a la ruptura de su transmisión intergeneracional.

Por otro lado, los espacios de transmisión de las tradiciones orales también se han visto afectados por múltiples situaciones. En la actualidad, los pueblos indígenas enfrentan el escenario de que los espacios tradicionales de reproducción de sus prácticas y de la transmisión de sus tradiciones orales son cada vez más restringidos.

El ejemplo del pueblo Murui Muinani (huitoto), así como otros pueblos que habitan en la cuenca del Putumayo resulta ilustrativo. Este pueblo organizaba su vida social y ritual en espacios conocidos como la "maloca", la gran casa que representa el centro ceremonial de reflexión y transmisión de la palabra de los ancestros (Chirif, 2018). Se trataba de grandes construcciones con pilares de madera y techo elevado que estaban diseñadas específicamente para permitir la práctica de sus costumbres, y tenían una fuerte carga simbólica. Allí ocurría todo lo que los hace humanos: la relación con los otros, el aprendizaje del lenguaje, las creaciones estéticas, las celebraciones rituales, el retorno al origen después de la muerte. En suma, las malocas eran el centro de su cultura y el espacio por excelencia de la transmisión de la tradición oral.

Durante la época del caucho, la mayoría de estos espacios desaparecieron. Los últimos que quedaron han sido abandonados o quemados en las últimas décadas por la influencia de las iglesias que ingresaban a las comunidades. Actualmente solo hay una maloca, construida por la familia del líder indígena Rubén Medina (MINCUL, 2017). Similar situación ocurre en el espacio andino, con respecto a la pérdida de espacios que propicien la interacción de los sabios (adultos mayores) con los jóvenes en el hogar y la comunidad.

Además de estos espacios, resulta necesario trabajar en la apropiación de espacios no tradicionales de transmisión de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral indígena, tales como las escuelas, las bibliotecas comunales, los servicios de salud, entre otros. La escuela, como mediadora de un saber académico, se vuelve distante para el indígena si representa un saber ajeno a la realidad de las comunidades y poco atractivo desde sus metodologías pedagógicas. Por ello, sin una adecuación real a sus contextos y estrategias, los materiales que incentiven el rescate de la tradición oral resultan insuficientes para constituir un aporte significativo en la difusión de la cosmovisión indígena (Ramírez Poloche, 2012).

VERSIÓN PREPUBLICADA

Las bibliotecas, por otro lado, no resultan atractivas por la escasez de textos en lenguas indígenas o la poca utilidad de los libros destinados a lectores indígenas. La mayoría de las propuestas bibliotecarias que han llegado a las comunidades, no han contribuido al desarrollo y progreso cultural del grupo (Civallero, 2007).

Finalmente, es importante analizar las oportunidades estratégicas que se presentan con los cambios tecnológicos. La llegada de nuevas tecnologías posibilita la difusión de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral y es que el auge de los medios modernos audiovisuales, genera posibilidades para el retorno de la oralidad. No obstante, estas estrategias pueden verse limitadas por la brecha tecnológica que afecta a los pueblos indígenas u originarios, de acuerdo a datos de la ENAHO 2018 solo el 17,4% de la población que hablan una lengua indígena u originaria accede a internet frente al 56,2% no hablante, y a la que hay que hacer frente para aprovechar todo el potencial de las nuevas tecnologías.

Causa Indirecta 4: Escasa articulación de actores públicos y privados para la salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias

Como hemos visto, una lengua está en peligro cuando sus hablantes dejan de utilizarla, cuando la usan en un número cada vez más reducido de ámbitos de comunicación y cuando dejan transmitirse entre generaciones. Esto ocurre porque los ámbitos de uso de sus lenguas se ven afectados por la presencia de instituciones externas u otros factores que pueden incidir positiva o negativamente sobre sus dinámicas lingüísticas, incluso no deliberadamente. Por ello, es importante articular esfuerzos con estas entidades y actores para asegurar el aprovechamiento de todas sus potencialidades y minimizar sus posibles impactos negativos sobre las estrategias de revitalización o recuperación de las lenguas indígenas u originarias.

En la actualidad, existen algunos esfuerzos de instituciones por fomentar la interculturalidad y el uso de las lenguas indígenas u originarias en varios aspectos y espacios, pero se trata de iniciativas aisladas y desarticuladas que ameritan una estrategia mayor. No existen mecanismos de articulación que permitan integrar esfuerzos entre las diferentes entidades y niveles de gobierno para abordar la problemática de las lenguas indígenas u originarias en peligro y serio peligro. Por ejemplo, existe población hablante que reside entre las zonas limítrofes entre dos o más distritos, y que, por lo tanto, no es percibida como población significativa en ninguno de ambos.

Similar situación se repite en las iniciativas de revitalización, existiendo poca coordinación entre las comunidades de hablantes con los centros locales y regionales de investigación o educación superior públicos y privados. Sin ella, es difícil contar con profesionales indígenas que fortalezcan estos procesos ya sea a través de la enseñanza a los hablantes de lenguas en peligro para estudiar, documentar o archivar su propio material lingüístico.

Estos espacios de encuentro y cooperación no solo deben darse entre grupos homogéneos. En ese sentido, un desafío es incorporar los saberes indígenas y occidentales. En el sector salud, se registran pocas experiencias que articulen el saber bio-médico tradicional de los pueblos indígenas u originarios con el moderno. Esto se repite en los servicios de acceso a la identidad,

VERSIÓN PREPUBLICADA

pues aún se presentan algunas dificultades para la incorporación de los sistemas de antroponimia indígena.

Esto también se visibiliza en el plano económico, siendo importante generar espacios y oportunidades para la reactivación de la economía tradicional en relación a las prácticas que forman parte de la tradición oral de los pueblos. De esta forma, esta puede ser empleada como activo cultural para mejorar la calidad de vida de las poblaciones, pero sin riesgo de mercantilizarlos o folclorizarlos. Para ello, es necesario el empoderamiento y generación de capacidades en actores locales, pero también la articulación de esfuerzos desde distintos sectores, tales como Cultura, Comercio y Turismo, Trabajo y Promoción del Empleo, Agricultura y Riego, así como gobiernos regionales y locales, entre otros.

Como se observa, tanto a nivel territorial como en ámbitos específicos, se requiere de la promoción de acciones para la recuperación y revitalización de las lenguas así como la promoción de manifestaciones culturales en las que los pueblos expresan con mayor énfasis su tradición oral. De lo contrario, se acelera la pérdida de la toponimia en lenguas indígenas u originarias y su creciente reemplazo por denominaciones castellanas.

Otro necesidad de articulación se visibiliza en la generación de información confiable y oportuna en torno a las dinámicas socio demográficas de los hablantes de lenguas indígenas. Contar con dicha información permite tener alertas tempranas sobre la situación de vitalidad de las lenguas más allá de la obtenida en los censos nacionales. Esto es suplido actualmente a través de trabajo de campo, cuya demanda de tiempo y recursos disminuyen la cobertura posible.

La ausencia de ambos procesos, junto a lo ya reseñado, conlleva a la erosión de las lenguas. Por ejemplo, el desplazamiento gradual frente al castellano dada la visión monolingüe y la discriminación hacia hablantes de lenguas indígenas u originarias, ha llevado a la variación de cantidad de hablantes de forma rápida. Sin embargo, otros fenómenos externos e inesperados como la migración o la crisis sanitarias pueden disminuir el número de hablantes. Por ejemplo, la propagación de la COVID-19 ha supuesto la muerte de miembros de la población indígena, incluidos sabios o líderes indígenas.

Sin embargo, existen oportunidades que pueden ser aprovechadas. La presencia territorial del Estado a través de la prestación de servicios es una fuente valiosa de información. En ese sentido, la incorporación de la variable étnica y de lengua indígena en los registros administrativos debe ser aprovechada junto a otras fuentes y tipos de información. Esto nuevamente requiere de articulación interinstitucional para promover iniciativas y constituir sistemas integrados de información que permitan monitorear la situación de vitalidad de las lenguas y observar el impacto de diversas variables en la población hablante.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Esfuerzos realizados por el Estado y sociedad en general en relación a los débiles mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias.

Uno de los esfuerzos más notables del Estado en relación a la transmisión y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias ha estado centrado en la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) impulsada a través del Ministerio de Educación. En el año 2016, se aprobó el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (PNEIB) al 2021 como herramienta de gestión orientada a la implementación de la política pública de EIB en las diferentes instancias educativas.

En el marco de la ejecución del Plan, a diciembre de 2019, se registró que el porcentaje de niños y niñas indígenas que reciben el servicio de EIB en el nivel inicial es del 13,6% mientras que el porcentaje de niños, niñas y adolescentes indígenas que reciben el servicio de EIB en el nivel Primario de EBR es de 16,3%. Asimismo, en el 2019 se alcanzaron las metas asociadas a la permanencia y culminación de estudios de niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas en los niveles primario y secundario. Por otro lado, el MINEDU creó el Registro Nacional de Instituciones Educativas (RNIIEE EIB) y el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO), que identifica el nivel de dominio de los docentes que desean ocupar una plaza EIB. Ambos registros son instrumentos de gestión en los procesos de nombramiento, reasignación, contrato de plazas EIB, asignación temporal y dotación de materiales educativos y focalización de intervenciones como el Acompañamiento Pedagógico y focalización de asignación de Tablet.

Asimismo, como parte de las acciones y metas planteadas en la PNEIB, se creó el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB) en el 2018, el cual busca brindar un servicio educativo de calidad con pertinencia cultural, lingüística y diversificada en tres formas de atención que respondan a los escenarios lingüísticos de mejora del aprendizaje de los estudiantes de pueblos originarios. Como parte de esta iniciativa, desde el 2015 a la fecha, se ha incrementado la dotación de materiales educativos para estudiantes de inicial y primaria de escuelas EIB en 32 de estas lenguas y se cuentan con herramientas curriculares diseñadas por nivel educativo para las formas de atención, las cuales buscan contribuir con la práctica pedagógica y el fortalecimiento de las capacidades de los docentes. Finalmente, se han normalizado las 48 lenguas indígenas u originarias con alfabetos consensuados y todas ellas cuentan con resolución ministerial (Ver Anexo 4, Tabla 21).

En cuanto a la formación de docentes EIB, se cuenta con el Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente aprobado para los programas de estudios de Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe. Actualmente existen 38 instituciones de educación superior pedagógica y 14 universidades a nivel nacional que ofrecen carreras en Educación Intercultural Bilingüe. Se ha diseñado la herramienta informática digital Kumitsari, que fortalece la formación de los docentes interculturales de 29 IESP en 15 regiones y en 8 lenguas indígenas u originarias a través del uso del internet o de una versión descargable.

El acompañamiento pedagógico EIB desde el MINEDU ha permitido que, desde el 2016 al 2019, se mejoren las competencias pedagógicas de los docentes de 5196 IIEE EIB (2295 inicial y 2901 primaria) a nivel nacional. Igualmente, se han diseñado y desarrollado cursos virtuales, materiales

VERSIÓN PREPUBLICADA

y otras herramientas para el fortalecimiento de las competencias pedagógicas y lingüísticas de escritura en lenguas indígenas u originarias. De acuerdo a información oficial, el 13% de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) que atienden a IIEE EIB han recibido asistencia en el diseño e implementación de los modelos de gestión educativa para la EIB. Finalmente, los encuentros nacionales de estudiantes y docentes EIB conocidos como TINKUY promueven el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural en los estudiantes del país y de escucha para conocer las voces y demandas de los estudiantes destinatarios de la EIB. A la fecha, se han realizado ocho eventos anuales. Para el 2019, participaron 160 niños y niñas de pueblos indígenas y afroperuanos, así como alrededor de mil estudiantes de la ciudad de Lima.

La emergencia sanitaria no ha paralizado los esfuerzos en esta materia. Desde abril 2020, la atención a los estudiantes de las IIEE EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico, del nivel de inicial y primaria, es acompañada con la estrategia "Aprendo en Casa" por intermedio de la emisión de programas radiales con sesiones de aprendizaje en nueve lenguas indígenas u originarias. El nivel primario comprende sesiones para ciclo III, IV y V en comunicación en lengua originaria, matemática en lengua originaria y castellano como segunda lengua. Dentro de este contexto, 13,163 SSEE EIB del nivel primaria (de 4to a 6to grado) y secundaria, han sido priorizados por el MINEDU para recibir Tablet, lo que permitirá beneficiar a 445,667 estudiantes aproximadamente y 44,481 docentes EIB. Para ello, se ha elaborado recursos educativos digitales en lenguas indígenas u originarias y en castellano.

En cuanto a los avances de otros sectores, se destaca también el impulso dado por el Ministerio de Cultura para la documentación de lenguas extintas. Desde la aprobación de la PNLOTI, se ha logrado desarrollar cuatro (4) intervenciones participativas de documentación de lenguas indígenas en situación crítica: taushiro, resígaro, chamicuro e iñapari. En estos casos, se ha trabajado junto con los últimos hablantes fluidos identificados y se ha realizado un arduo y extenso trabajo de documentación audiovisual, transcripción y traducción, cubriendo distintas áreas del saber y la cultura de cada pueblo. En el marco de estas intervenciones, se ha logrado construir bancos fonético-léxicos, documentar canciones, historias, cuentos y narraciones, historias de vida de sus hablantes, relatos de cosmogonía, entre otros materiales audiovisuales importantes.

También existe una línea de trabajo en lenguas extintas. Una intervención reciente ha sido la documentación de léxico de la lengua uru, hablada por el pueblo Uro, que habita principalmente en el distrito de Puno y sus islas flotantes. Este trabajo se dio entre los años 2015 y 2018 a través de sus autoridades locales y el Ministerio de Cultura., permitiendo vincular la documentación con las prácticas y conocimientos tradicionales del pueblo Uro. Con dicha intervención, se logró construir un banco de léxico y producir un total de 653 archivos de alta calidad, entre fotografías, videos, audios, entre otros.

Otras instituciones como el MIDIS a través del Programa Pensión 65 tienen iniciativas para la promoción de la transmisión de la lengua, conocimientos y saberes indígenas. La intervención "Saberes Productivos", contribuye al bienestar de personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes que se tornan productivos al ser identificados como activos de su comunidad, contando con una estrategia transversal orientada a intensificar la

VERSIÓN PREPUBLICADA

transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias, y su uso en todos los ámbitos comunicativos, con la finalidad de revalorar la condición lingüística de los adultos mayores, como parte de su identidad y su valor intrínseco como personas.

Otras entidades han implementado incentivos para la contratación de personal hablante de lenguas en las zonas donde se utilizan. En esa línea, resalta DEVIDA, que realiza un trabajo coordinado con jefes o curacas de comunidades para acciones de traducción o MINAGRI, que a través de su Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (PROVRAEM) brinda asistencia técnica a los pobladores con apoyo de los yachachiq, quienes son promotores de lenguas indígenas.

Otros esfuerzos se centran en la visibilidad de las lenguas indígenas u originarias. Por ejemplo, el Ministerio de Relaciones Exteriores coordina con los órganos del servicio exterior[11] para la realización de actividades de promoción cultural en este rubro, inspiradas en tradición oral y de contenido intercultural, en el marco de diferentes eventos internacionales. En el 2016, el MRE copatrocinó y apoyó la resolución A/RES/71/178 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que declaró el 2019 como el "Año Internacional de las Lenguas Indígenas". Como parte de esas acciones, también condujeron el proceso de negociación con la Secretaría de la UNESCO para la celebración del Congreso Regional de Lenguas Indígenas para América Latina y El Caribe realizado en Cusco en setiembre de 2019.

Producto de este rol activo, dicho evento culminó con la adopción de un documento final con doce conclusiones, entre las cuales figuró la propuesta de declaración del "Decenio de las Lenguas Indígenas", como periodo necesario para emprender y afianzar las acciones propuestas por las Naciones Unidas y los pueblos de todo el mundo en el marco del Año Internacional de las Lenguas Indígenas. De igual forma, con la UNESCO, la DAS coordinó junto a la Misión del Perú ante dicho organismo, la elección del Perú como miembro del "Task Force" para el Decenio de las Lenguas Indígenas 2022-2032, para el periodo 2021.

Fuera de ello, es importante reconocer los esfuerzos de muchas personas y organizaciones civiles que trabajan por promover la transmisión y revitalización de sus lenguas indígenas u originarias, en especial las iniciativas autogestionadas, tales como las de la familia Mogoma (pueblo ocaina), la Asociación Cultural Yrapakatun (pueblo kukama), el Grupo Polifacético de Aypena (pueblo shiwilu), la familia Medina (pueblo murui-miunani), el Grupo Cultural Ikaman Kuitamin Aidau (pueblo awajún), entre otros agentes promotores de revitalización cultural y lingüística.

Asimismo, de acuerdo con la información brindada por la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, de las 416 organizaciones reconocidas como puntos de cultura en los 25 departamentos del país, 42 organizaciones informan que una de sus manifestaciones artísticas culturales es la tradición oral, 03 puntos de cultura señalan que tienen proyectos en lenguas indígenas u originarias (kukama, awajún y quechua) y 111 organizaciones reportan que algunas de las actividades que realizan aporta al rescate, protección, visibilización o revitalización de los saberes

[11] Embajadas, Representaciones Permanentes ante los Organismos Internacionales, Oficinas Consulares y Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior.

VERSIÓN PREPUBLICADA

ancestrales, tradiciones, identidad cultural y memoria de pueblos originarios, campesinos, indígenas, rurales y poblaciones afroperuanas.

Finalmente, desde la aprobación de la PNLOTI en el año 2017, se han intensificado las actividades de enseñanza de lenguas indígenas u originarias. En ese marco, el Ministerio de Cultura ha desarrollado 16 micro talleres de enseñanza de las lenguas quechua chanka, aimara, awajún, ashaninka, yanesha y jaqaru. Ello con la finalidad de promover el desarrollo de espacios de enseñanza de lenguas indígenas u originarias dirigidas a la población en general. Asimismo, en coordinación con la Biblioteca Nacional del Perú, se desarrollaron dos cursos introductorios de la lengua quechua, variedad chanka y de la lengua ashaninka.

Causa directa 4. Limitada investigación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas u originarias.

En el Perú y en otros países, el uso de las lenguas indígenas u originarias suele estar restringido a la familia y a la comunidad. Sus hablantes y el resto de la sociedad suelen considerar que las lenguas indígenas u originarias son obsoletas y que no pueden utilizarse en otros espacios como el académico, el laboral o el político.

Al respecto, un problema es que el conocimiento sobre las lenguas indígenas peruanas y sobre los pueblos que las hablan es limitado. Muchas veces este ha sido producido en instituciones extranjeras y en lenguas extranjeras, sin ser retribuido a los pueblos indígenas. Esto se plasma en escasas investigaciones que tratan sobre las lenguas indígenas o estén elaboradas en ellas.

Asimismo, es muy poca la producción de recursos en lenguas indígenas u originarias que contribuyan a su desarrollo. De acuerdo a datos del Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, entre 2010-2019, los títulos en lenguas indígenas u originarias no significaron ni el 1% de los títulos registrados. Esta situación refleja los débiles mecanismos para la transmisión de estas lenguas a través de su escritura. No obstante, se observa que a partir del año 2015 hubo un ligero incremento en el registro de títulos en estas lenguas, siendo el año 2019 el que registra el mayor porcentaje (0.37%) durante el referido periodo.

De igual forma, la presencia de las lenguas indígenas u originarias en la enseñanza educativa superior es precaria, al igual que la formación de docentes de educación intercultural bilingüe. Todo ello hace necesario articular acciones a fin de promover un espacio de investigación y difusión académica para el uso de las lenguas indígenas u originarias.

Para ello, se plantean las siguientes causas indirectas:

VERSIÓN PREPUBLICADA

Ilustración 22. Modelo del problema público: Causa directa 4 y causas indirectas

Elaborado por la Dirección de Lenguas Indígenas.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa indirecta 1: Limitados espacios institucionalizados a nivel nacional para la coordinación de la enseñanza, investigación y desarrollo de las lenguas indígenas u originarias.

Frente al uso limitado de las lenguas indígenas u originarias en el Perú, cobran relevancia los espacios académicos superiores, como las universidades o institutos técnicos, a fin de incorporar un enfoque de alfabetización multicultural, el mismo que se enfoca en desarrollar competencias interculturales para que los alumnos puedan tener un desenvolvimiento exitoso, conservando sus referentes y su identidad. Además, esto permite mejorar el conocimiento de las tradiciones culturales, negadas y desestructuradas, a fin de potenciar su desarrollo y el cambio desde la propia tradición cultural (Figueroa, Alarcón, Bernal, & Hernández, 2014).

En tal sentido, se requiere que, desde el Estado, se implementen acciones contra la discriminación de los pueblos indígenas, promoviendo la diversidad etnolingüística universitaria, generando las condiciones para la investigación y producción académica, en miras de recuperar y revalorar las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de las comunidades indígenas.

Actualmente, son seis (7%) las universidades de las 92 licenciadas por la SUNEDU, las que ofrecen formación en carreras de lengua o lingüística: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Nacional Federico Villarreal, Universidad Nacional de San Agustín, Universidad Nacional de Piura y Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Al respecto, no existe información sobre espacios de coordinación entre estos actores para establecer una agenda de investigación y difusión académica en lenguas indígenas u originarias.

En cuanto a la enseñanza de las lenguas indígenas u originarias en las universidades o centros de formación superior públicos y privados, esta es muy dispar y se da de manera muy desarticulada, quedando a criterio de cada institución la metodología pertinente. En general, se observa que la realidad lingüística del país es un aspecto que no se ha tomado en cuenta cuando se trata de construir los perfiles de profesionales que se desea formar.

Salvo algunas excepciones, la enseñanza de las lenguas indígenas u originarias como parte de los planes de formación de futuros profesionales es aún muy escasa, incluso en las carreras que por sus características implican la necesidad de comunicación plena con los usuarios como en salud. La Tabla 10 muestra los resultados de una búsqueda en los planes de estudio disponibles virtualmente de las facultades de Medicina de las universidades miembros de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM). Solo en tres facultades dichos planes incorporan la enseñanza de una lengua originaria, y apenas en una de ellas el curso es obligatorio (Santos-Revilla, 2016).

Tabla 10. Perú: Facultades de medicina y lenguas indígenas u originarias de enseñanza según regiones

Región	Facultades de Medicina	Lengua Originaria de enseñanza	Condición
Ancash	1	Ninguna	-
Arequipa	2	Ninguna	-
Cajamarca	1	Ninguna	-
Cusco*	1	Quechua	Obligatorio
Ica	1	Ninguna	-
Junín	2	Ninguna	-
La Libertad	2	Ninguna	-
Lambayeque	1	Ninguna	-
Lima	9	quechua	Uno electivo y uno obligatorio
Loreto	1	Ninguna	-
Piura	2	Ninguna	-
Puno	1	Ninguna	-
Tacna	1	Ninguna	-

Fuente: Santos-Revilla, G. (2016).

Ello muestra la escasa proyección hacia la realidad lingüística que existe en las universidades en el Perú, aun cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) propuso como sugerencia la revisión de los planes de estudio de las carreras sanitarias para integrar capacidades útiles a la práctica rural, incluyendo la admisión selectiva de estudiantes con orígenes rurales, como factor fuertemente asociado a su permanencia en este sector (OMS, 2010).

Así, resulta de vital importancia la coordinación de las agendas de enseñanza e investigación de las diferentes instituciones intervinientes para generar condiciones favorables al desarrollo de las

VERSIÓN PREPUBLICADA

lenguas indígenas u originarias en distintos ámbitos y para garantizar los derechos de los hablantes de las mismas.

Causa indirecta 2: Falta de uso y de difusión de las normas de escritura oficiales de lenguas indígenas u originarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Lenguas Indígenas, el MINEDU debe proporcionar asistencia técnica, evaluar y oficializar las reglas de escritura uniforme de las lenguas indígenas u originarias del país, para lo cual ha contado con el acompañamiento del Ministerio de Cultura. A la fecha, se ha aprobado y oficializado los alfabetos de las 48 lenguas indígenas u originarias habladas en el país. En la Tabla 21 (Anexo 4), se puede apreciar al detalle estas resoluciones y se ha trabajado en el desarrollo de las normas de escritura de las lenguas indígenas u originarias.

Si bien dichos procesos han tenido como lineamiento que los propios hablantes puedan definir y aprobar de forma consensuada las grafías de su alfabeto (MINEDU, 2015), aún es necesario impulsar la apropiación y el uso de dichos alfabetos en los distintos ámbitos de la vida de los hablantes de lenguas indígenas u originarias.

En general, este proceso no está exento de dificultades. La introducción de la escritura puede verse como un proceso relativamente reciente en la vida de las comunidades hablantes de lenguas indígenas u originarias y a esto se le suman otras particularidades que dificultan la difusión y el uso de los alfabetos y normas de escritura oficiales en la práctica. Esto ocurre porque en muchos casos, existen antecedentes de escritura que pueden diferir de las convenciones alcanzadas y ocasionar reticencias en algunos sectores de las comunidades de hablantes. Dicha situación se da, por ejemplo, con las lenguas como el quechua, cuyos antecedentes escritos se remontan a los tiempos de la colonia, con una variada y difusa forma de escritura que, además, fue abordada en su mayoría desde las formas y fonéticas del castellano. Lo mismo ocurre con lenguas amazónicas con antecedentes de escritura desarrollados por misioneros o religiosos.

De este modo, la existencia actual de las normas de escritura uniformes oficializadas no garantiza su uso por parte de las comunidades. Se requiere un fuerte trabajo de difusión, promoción y de elaboración participativa de materiales que fortalezcan las habilidades y competencias de los hablantes de estas lenguas.

Además, es necesaria la generación de estándares para la enseñanza-aprendizaje de lenguas indígenas u originarias. Dada su ausencia, la diversa oferta privada de programas de enseñanza de lenguas indígenas u originarias no siempre garantiza calidad ni es accesible para todos. Por ejemplo, existen programas de enseñanza de quechua o aimara que no emplean los alfabetos oficiales ni las normas de escritura aprobadas, generando confusión en detrimento del avance escrito de dichas lenguas. Frente a estas situaciones, se carece de mecanismos de supervisión para detectarlas y sancionarlas o acreditar a las instituciones que sí desarrollan buenas prácticas de enseñanza.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Finalmente, se requieren también mecanismos oficiales de certificación de las competencias orales y escritas en lenguas indígenas u originarias. Esto permitiría evaluar y brindar el reconocimiento oficial de las competencias de los hablantes de dichas lenguas, sea esta su lengua materna o su segunda lengua, tal como ocurre con las pruebas estandarizadas TOEFL o IELTS para el caso del inglés, por ejemplo. En el plano educativo, se registran avances en la acreditación de una segunda lengua, incluyendo lenguas indígenas u originarias, para la obtención de grados o títulos universitarios, pero su implementación aún es incipiente.

Causa Indirecta 3: Limitados incentivos para la investigación y desarrollo de las lenguas indígenas u originarias.

Esta causa se explica en los insuficientes incentivos que permiten el desarrollo de investigaciones, publicaciones, así como de recopilaciones de literatura y tradiciones orales en ediciones bilingües sobre las lenguas indígenas u originarias. Estos materiales preservan y difunden los sistemas de saberes y conocimientos tradicionales, así como las cosmovisiones de los pueblos indígenas u originarios, respetando y resaltando la propiedad colectiva de los saberes y conocimientos de cada pueblo. Además, su realización contribuye a analizar el contacto de lenguas, evaluar los cambios que se van dando en el habla y generar insumos que sirvan en procesos de revitalización y desarrollo de las lenguas en relación con la cultura de los pueblos originarios.

Actualmente, este limitante se presenta a nivel nacional y también en el plano local, a través de los Gobiernos Regionales, universidades públicas o privadas de su ámbito, dificultando la investigación de las lenguas indígenas u originarias en peligro y seriamente en peligro de extinción.

Desarrollar incentivos para la investigación en estos temas es relevante porque su realización puede ofrecer información sobre las causas de su desplazamiento, desaparición y sobre la situación de las lenguas en contacto con las mismas, mejorando la intervención del Estado. De igual forma, como veremos a continuación, la investigación no puede darse de forma aislada o únicamente mediante organizaciones representativas, debe incorporar la participación de pueblos indígenas u originarios del ámbito de intervención.

Causa Indirecta 4: Limitadas capacidades de los hablantes y otros actores clave para la investigación y el desarrollo de las lenguas indígenas u originarias.

Los académicos y dueños de la palabra escrita son quienes tradicionalmente han realizado la mayor parte de las investigaciones y registros que existen en la actualidad en torno a las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral. Existe una amplia y difusa literatura, audios y otros materiales bibliográficos sobre varios aspectos de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral, desperdigados en las bibliotecas de las instituciones y universidades, que a menudo no son de fácil acceso para los miembros de los pueblos indígenas que participaron en la generación de ese conocimiento (Civallero, 2007).

La escasa participación activa de los propios hablantes y pueblos en la documentación e investigación de sus lenguas, disminuye la utilidad de las investigaciones, al no incorporar los

VERSIÓN PREPUBLICADA

objetivos o aspiraciones de los propios pueblos. Se observa una discrepancia en el lenguaje, el enfoque, los intereses y las expectativas entre los investigadores y las comunidades hablantes (Quatra, 2011). Como muestra, una gran mayoría de las recopilaciones e investigaciones están disponibles únicamente en castellano.

Además, la ausencia de participación de pueblos indígenas u originarios, limita las interpretaciones de la tradición oral de los pueblos y orienta su análisis a público académico. La utilización de una lengua diferente a aquella en la que fue concebida una tradición oral puede determinar gran parte de su significado, limitando en muchos casos las ideas y los sentimientos que se pretende transmitir.

En esa misma línea, diversos autores consideran que la condición de hablante nativo de lengua indígena es favorable para la documentación, descripción y elaboración de gramáticas de las lenguas nativas, ya que el nativo hablante posee la competencia nativa y el conocimiento metalingüístico. Sin embargo, son fundamentales también las habilidades en análisis lingüístico. Así, el escenario ideal sería que el hablante nativo de la lengua indígena (la fuente de los datos) y el lingüista (el analista de dichos datos) fuesen la misma persona (Hale, y otros, 1992).

Con miras a maximizar la eficacia de la investigación y documentación lingüística en la salvaguarda de las lenguas amenazadas, las comunidades hablantes deberían gozar de un enfoque preferencial en la implementación de los proyectos de documentación lingüística y en los principios teóricos de esta disciplina (Quatra, 2011). Esto supone generar capacidades en los hablantes para la investigación y el desarrollo de sus lenguas indígenas u originarias, e incluso, para la promoción de un diálogo de los tipos de saberes. Esto será posible a través de la formación de más investigadores indígenas y hablantes de lenguas indígenas u originarias que, a partir de su comprensión de las lenguas y la cultura de sus pueblos, puedan aportar una mirada más completa a disciplinas como la historia, la lingüística, la etnología, la antropología, sociología, economía, entre otras.

Causa Indirecta 5: Limitadas capacidades de articulación para el registro y difusión de las investigaciones, así como para asegurar su devolución a las comunidades.

Esta causa indirecta revela la ausencia de mecanismos para el registro de las investigaciones que se realizan sobre las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral. Actualmente se carece de medios que permitan saber cuántas investigaciones se han realizado en materia de lenguas indígenas u originarias en el país, dónde se encuentran alojadas o acceder a las mismas.

Esto sucede porque no existen protocolos o procedimientos para la realización y registro de investigaciones en lenguas indígenas u originarias. En la práctica, cualquier persona nacional o extranjera puede realizar investigaciones sobre lenguas indígenas u originarias en las comunidades indígenas sin informar a ninguna instancia sobre dicha actividad. Los investigadores tampoco tienen algún dispositivo que asegure que los productos generados a partir de la interacción con las comunidades en el proceso de la investigación, se socialicen con las comunidades de hablantes.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Así, el conocimiento generado tanto como los datos no procesados de las mismas (grabaciones sonoras, audiovisuales, textuales) están desperdigados en institutos, iglesias, universidades y archivos de investigadores. No existe un repositorio nacional que reúna y organice la difusa producción académica sobre las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral existentes por cada pueblo originario. Como consecuencia, la información se encuentra difusa, impidiendo el intercambio de conocimiento y dificultando la recuperación y transmisión de conocimientos en las comunidades indígenas.

Esto requiere de coordinación interinstitucional entre las organizaciones de base de las comunidades, los pueblos indígenas, las universidades públicas o privadas y los centros de investigación. De ese modo, podría implementarse un sistema de registro y repositorio de investigaciones junto a medidas que permitan la retroalimentación de las investigaciones vinculadas a las lenguas indígenas u originarias del Perú a las comunidades usuarias de la lengua correspondiente.

Esfuerzos realizados por el Estado y sociedad en general en relación a la limitada investigación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas u originarias.

Respecto a esta causa, pueden identificarse algunos avances por parte de entidades públicas para acceder a información. El INEI, por ejemplo, incorporó en todas sus encuestas a hogares, las variables "idioma materno" y "auto identificación" étnica. Esto ha generado información relevante para las investigaciones o estudios relacionados a los derechos lingüísticos de los ciudadanos. Al respecto algunas publicaciones como el documento "Condiciones de vida según origen étnico 2016" del INEI o "La autoidentificación étnica: población indígena y afroperuana" del Ministerio de Cultura y el INEI, ofrecen información estadística sobre las situación de las personas según su lengua materna y autoidentificación. Otros estudios como los de SERVIR o RENIEC, referidos anteriormente, brindan insumos sobre la situación de los servidores públicos bilingües, nombres en lenguas indígenas y la sobre problemática de indocumentación en pueblos indígenas, generando evidencia para la acción estatal.

Existen otros contenidos valiosos. Recientemente, se cuenta con dos (2) diccionarios enciclopédicos digitales de lenguas indígenas del Ministerio de Cultura: diccionario de la lengua yine (familia Arawak) y el diccionario de la lengua harakbut-wachiperi (familia lingüística Harakbut). Se trata de proyectos de documentación y descripción léxica de lenguas indígenas u originarias llevadas a plataformas virtuales de consulta visual y sonora. El registro léxico está hecho en las lenguas indígenas, de acuerdo con la cosmovisión de sus pueblos, por sus propios hablantes, priorizando definiciones étnico-lingüísticas frente a sus equivalentes en español, en un entorno virtual, con audios e imágenes. Ambos diccionarios son de libre acceso al público a través de una plataforma digital fácilmente accesible.

Además, se registran otros esfuerzos por organizar la producción en lenguas indígenas u originarias. El catálogo de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) incorpora categorías sobre las lenguas indígenas u originarias en las que se han publicado los títulos, sumando también una categoría "multilingüe", en donde se registran los títulos que incluyen variantes de idiomas que no se encuentran registrados en la Base de Datos RISBN, como son Yanesha, Asheninka, entre

VERSIÓN PREPUBLICADA

otros. En el período 2010-2019, se han registrado 313 títulos en lenguas indígenas u originarias, observándose que el mayor porcentaje de títulos corresponde a la lengua quechua, seguida de la lengua aimara.

En relación al desarrollo escritural de las lenguas indígenas u originarias, como se mencionó, se cuentan con alfabetos oficializados por el MINEDU en 48 lenguas indígenas u originarias (Anexo 4, Tabla 21). Asimismo, el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) del MINEDU atendió en el 2018 a 1416 becarios del programa Beca 18, en la modalidad "Intercultural Bilingüe".

Finalmente, se resaltan esfuerzos para promover la presencia, uso y difusión de las lenguas indígenas u originarias en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. El aplicativo "Uyariy", por ejemplo, facilita en su primera versión la comunicación entre servidores públicos y usuarios de quechua en los servicios que brinda el RENIEC, siendo desarrollado en talleres de validación de contenidos.

3.5. Situación futura deseada

La situación futura deseada representa la finalidad de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI). En ese sentido, describe la situación más favorable y factible de alcanzar en el plazo de vigencia de la Política mediante la acción coordinada del Estado (CEPLAN, 2018), con lo cual se estaría respondiendo a la siguiente pregunta: ¿Cómo queremos vivir en un determinado horizonte temporal?

La definición de la situación futura deseada en el marco de la actualización de la PNLOTI tiene dos elementos centrales: un horizonte temporal de vigencia de la Política y la descripción de la situación futura deseada en relación al problema público.

3.5.1. Horizonte temporal

La PNLOTI busca garantizar los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias en el ámbito nacional. Dada la enorme tarea que ello implica para el Estado, teniendo en cuenta también los siglos de desatención de la problemática lingüística del país, se ha considerado el 2040 como horizonte temporal de implementación de la Política, además de hitos intermedios establecidos para el 2030. Ello permitirá la generación de condiciones de base y una constante retroalimentación, a través de la vigilancia ciudadana, el monitoreo y evaluación. La elección de este horizonte temporal se sustenta en las razones que se detallan a continuación.

La primera razón es que las políticas nacionales son herramientas del planeamiento estratégico que establecen una ruta de trabajo en función de objetivos continuos y sostenibles en el tiempo. De tal modo, la puesta en marcha de la PNLOTI es el inicio de un camino de planificación, articulación y retroalimentación constante para el logro de resultados en los ciudadanos y ciudadanas hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general a corto, mediano y largo plazo. Por otro lado, la complejidad de la problemática a abordar, su naturaleza

VERSIÓN PREPUBLICADA

multisectorial y sus dinámicas históricas y sociales requieren un tratamiento de este tipo, para asegurar la consecución y sostenibilidad de resultados.

En este escenario, la PNLOTI está alineada con instrumentos vigentes como la Política General de Gobierno, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), así como en las Políticas de Estado establecidos en el Acuerdo Nacional. De la misma manera, la PNLOTI se inserta directamente dentro de la Visión del Perú al 2050, aprobada por el Foro del Acuerdo Nacional en el año 2019, donde se señala lo siguiente:

> "Al 2050, (…) estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad. El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural". (Acuerdo Nacional, 2019)

Además, contribuye al logro de los siguientes resultados de la Visión del Perú al 2050: (1) las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena, (4) sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia y (5) Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás[12].

En segundo lugar, el país conmemorará muy pronto el Bicentenario de nuestra Independencia, lo cual invita a reflexionar y llevar a cabo reformas clave en pro de la igualdad y la integración nacional, que hagan posible "imaginar, hacer y celebrar, un país integrado y dialogante, respetuoso de la naturaleza, con igualdad de oportunidades para todos y todas, que lucha frontalmente contra la corrupción, orgulloso de su identidad y consciente de que en su diversidad está su fuerza" (Bicentenario del Perú , 2020).

Por otro lado, el horizonte temporal al 2040, con hitos intermedios al 2030, permite alinear los objetivos y acciones de la PNLOTI con otras iniciativas nivel internacional. Así, se tiene la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en 2015 por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, entre ellos el Perú. En ese sentido, la PNLOTI se alinea con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo; Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades; Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos; Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas y; Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible[13].

[12] El Anexo 2 detalla los aspectos específicos de la Visión al 2050 asociadas a la PNLOTI.

[13] El Anexo 5 presenta las metas de cada ODS asociadas a la PNLOTI.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Igualmente, la PNLOTI se alinea con la hoja de ruta estratégica para el Decenio de las Lenguas Indígenas (2022-2032)[14], aprobado el 28 de febrero en Ciudad de México al término de la reunión de alto nivel "Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas", convocada por la UNESCO. En sus propuestas estratégicas para el Decenio, dicha hoja de ruta hace hincapié en los derechos de los pueblos indígenas a la libertad de expresión, a la educación en su idioma materno y a la participación en la vida pública utilizando sus idiomas, como requisitos previos para la supervivencia de los idiomas indígenas, muchos de los cuales están actualmente al borde de la extinción. Con respecto a la participación en la vida pública, en la declaración se destaca la importancia de permitir el uso de los idiomas indígenas en los sistemas de justicia, los medios de comunicación, la esfera laboral y los programas de salud. También señala el potencial de las tecnologías digitales para apoyar el uso y la preservación de esos idiomas (UNESCO, 2020).

3.5.2. Situación futura deseada al 2040

La situación futura deseada es la descripción de la situación más favorable y factible de ser alcanzada en un plazo determinado. Se define a partir del análisis de las aspiraciones de las personas, tendencias y escenarios asociados al problema público (CEPLAN, 2018). En esa perspectiva, la situación futura deseada de la PNLOTI, cuyo horizonte es el año 2040, contiene las aspiraciones de la población hablante de lenguas indígenas u originarias, expresada por los representantes de siete organizaciones indígenas de alcance nacional que integran el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI), respecto a lo que se espera de la PNLOTI al finalizar su vigencia. Asimismo, contiene también hitos intermedios de lo que se espera lograr al 2030.

Cabe precisar que la participación de los pueblos indígenas u originarios, a través de sus organizaciones representativas, se ampara en su derecho a la participación; el cual busca asegurar la incorporación de las prioridades de los pueblos indígenas u originarios en las políticas, planes y programas del Estado. A través de la participación, se les reconoce a los pueblos indígenas u originarios la capacidad política y jurídica de contribuir con los diversos procesos de desarrollo en los que se vean involucrados, desde su elaboración hasta su ejecución. Es decir, la construcción del proceso será conjunta entre el Estado y los pueblos indígenas (Ministerio de Cultura, 2016).

Esta información fue complementada con los riesgos y oportunidades derivados del análisis de tendencias del entorno y escenarios contextuales propuestos por el CEPLAN que podrían afectar positiva o negativamente la materialización de los objetivos de la Política.

Considerando lo anterior, la situación futura deseada de la PNLOTI, factible de ser alcanzada al 2030, se expresa en el siguiente enunciado:

Al 2040, 7 de cada 10 hablantes de lenguas indígenas u originarias del Perú ejercen plenamente sus derechos lingüísticos en todo el territorio nacional.

[14] Este documento es conocido también como "La Declaración de los Pinos".

VERSIÓN PREPUBLICADA

En otras palabras, al 2040, en nuestro país se valora la diversidad lingüística y cultural. Erradicamos los paradigmas que han motivado el desprestigio de las lenguas indígenas u originarias, así como la discriminación de sus hablantes. Además, se respeta plenamente sus valores, costumbres y el uso de su lengua y se registra un incremento del 30% en el total de personas mayores de 3 años de edad que hablan una lengua indígena u originaria a nivel nacional. Adicionalmente, apenas 2 de cada 10 hablantes de lenguas indígenas u originarias se han sentido discriminados por su manera de hablar.

Se acortan las brechas económicas, sociales y de acceso a derechos fundamentales, que perjudican a los pueblos indígenas u originarios. Los habitantes de dichos pueblos acceden a más servicios proporcionados por el Estado y desarrollan sus actividades en adecuadas condiciones de vida, en un contexto donde se han consolidado los procesos de diálogo y consulta previa, los mismos que tienen en cuenta el uso de las lenguas indígenas u originarias en su desarrollo.

Esto responde a un esfuerzo por parte del Estado que, dentro de las iniciativas que promueven el desarrollo humano y minimizan los efectos del calentamiento global y los desastres naturales en la vida de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias, ha logrado incrementar la cantidad de entidades públicas y privadas que prestan permanentemente sus servicios con pertinencia lingüística. Además, se cuenta con servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias para el 80% del total de lenguas habladas en nuestro país, y se tiene por lo menos 1 intérprete/traductor por cada 250 personas hablantes de una lengua indígena u originaria amazónica.

Al menos 8 de cada 10 peruanos se sienten orgullosos de la diversidad lingüística de nuestro país. Esto, ha sido posible en parte, porque se han incluido contenidos que promueven el conocimiento y valoración de las lenguas indígenas u originarias en todas las modalidades y los niveles educativos. Asimismo, se han incrementado los programas de radio y televisión que ofrecen contenidos en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral. Además, más personas acceden a estos contenidos dada la oportunidad que representa el hecho de que en nuestro país, el acceso a Internet es universal y totalmente gratuito. De este modo, en el país se ha logrado consolidar la producción y la presencia de contenidos en estas lenguas en los espacios públicos, medios de comunicación e industrias culturales, contribuyendo con su reconocimientos nivel nacional e internacional.

Los esfuerzos conjuntos y coordinados del Estado, las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios, la academia, la empresa privada y otros actores clave en el marco de una ciudadanía y democracia intercultural, permiten implementar aquellos mecanismos que favorecen la transmisión, salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias. Así, se ha logrado revertir los procesos de erosión lingüística en las lenguas indígenas u originarias en peligro, serio peligro y situación crítica, y mejorar el estado de vitalidad de todas las lenguas, generándose un incremento del 30% en la cantidad de hablantes totales. Asimismo, se ha promovido el aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias a nivel nacional, y al menos 4 de cada 10 peruanos tiene competencias para comunicarse en alguna lengua indígena u originaria.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Cabe destacar, que el incremento del uso de las nuevas tecnologías de información y comunicaciones, además de propiciar la ampliación de la cobertura de los servicios públicos dirigidos a las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias, dinamizan el uso oral de estas lenguas. Aparte, constituyen una gran oportunidad para desarrollar soluciones innovadoras y efectivas que permiten a los hablantes de lenguas indígenas u originarias, usar, transmitir y revitalizar sus lenguas, así como ejercer sus derechos lingüísticos en todo ámbito.

Otro logro a destacar es la puesta en marcha de diversos espacios para el uso y transmisión intergeneracional de la tradición oral en lenguas indígenas u originarias. Estas iniciativas se implementan junto a la promoción de la elaboración de documentos, registro e investigación participativa de la tradición oral, del léxico y los usos diversos de la lengua, así como su difusión a través de diferentes manifestaciones culturales y la disponibilidad de información para la identificación oportuna de cambios en los estados de vitalidad de lenguas indígenas u originarias.

Igualmente, se registran y contabilizan más iniciativas de diversos sectores, universidades y de los propios pueblos indígenas en la investigación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas u originarias, a través de diferentes espacios institucionalizados a nivel nacional para la coordinación de la enseñanza, investigación y desarrollo de las lenguas, fortaleciendo las capacidades de los hablantes u otros actores clave. Finalmente, se difunden los resultados de las investigaciones en y sobre lenguas indígenas u originarias y se asegura la devolución de los resultados a las comunidades.

A continuación, se presentan los hitos intermedios al 2030, los hitos finales al 2040 y algunas perspectivas al 2050 para cada uno de los resultados esperados:

1. El Estado ofrece sus servicios a los ciudadanos bajo una perspectiva multilingüe y pluricultural

- Se cuenta con información permanentemente actualizada sobre la demanda de atención en lengua indígena u originaria, así como de la capacidad de oferta de la misma por parte de las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos. Ello se ha logrado en las zonas de predominio de lenguas indígenas u originarias al 2030 y se ha extendido también a las zonas de no predominio de lenguas indígenas u originarias para el 2040. Asimismo, al 2050, se cuenta con información completa y permanentemente actualizada a nivel nacional.
- Los recursos humanos de las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos cuentan con las capacidades para brindar a los ciudadanos una atención con pertinencia lingüística en las zonas de predominio de lenguas indígenas u originarias y en los servicios priorizados, al 2030. Asimismo, los recursos humanos cuentan con dichas capacidades en todos los servicios en las zonas de predominio de lenguas indígenas u originarias al 2040. Al 2050, todos los servidores que atienden al público a nivel nacional cuentan con capacidades para garantizar una atención lingüísticamente pertinente a los ciudadanos hablantes de lenguas indígenas u originarias.
- Al 2030, las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos cuentan con suficientes canales y estrategias de atención en lenguas indígenas u originarias en los servicios priorizados que se prestan en las zonas de predominio. Para el 2040, esto se ha logrado extender a todos los servicios públicos prestados en las zonas de predominio de lenguas indígenas u originarias. Asimismo, al 2050 se cuentan con suficientes canales, así

VERSIÓN PREPUBLICADA

como estrategias de atención en lenguas indígenas u originarias en los servicios públicos que se prestan a nivel nacional.

- La oferta de servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias se amplió y para el **2030,** se cuenta con al menos un traductor/intérprete por cada 10,000 usuarios de las lenguas quechua y aimara y, al menos un traductor/intérprete por cada 500 hablantes de las demás lenguas indígenas u originarias. Para el **2040,** ello se ha incrementado en al menos un traductor/intérprete por cada 5,000 usuarios de las lenguas quechua y aimara y, al menos un traductor/intérprete por cada 250 hablantes de las demás lenguas indígenas u originarias, con lo cual se ha cubierto el 80% de las lenguas. Además, se han creado especializaciones en interpretación y traducción en los ámbitos de salud, justicia, entre otros, y se ha promovido la profesionalización de los traductores e intérpretes de lenguas indígenas u originarias. Como consecuencia, al **2050** se cuenta con al menos un traductor/intérprete por cada 2,000 usuarios de las lenguas quechua y aimara y, al menos un traductor/intérprete por cada 100 hablantes de las demás lenguas indígenas u originarias. Finalmente, se ha consolidado una oferta educativa estatal y privada de calidad para la profesionalización de traductores e intérpretes de lenguas indígenas u originarias a nivel nacional.

2. Valoramos nuestra diversidad lingüística

- Al **2030**, los contenidos en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral se han incrementado a través de mecanismos de difusión cultural de la sociedad en general. Al **2040**, al menos 8 de cada 10 peruanos, conocen y valoran la diversidad lingüística de nuestro país. Además, al **2050**, al menos 7 de cada 10 peruanos hablantes de lenguas indígenas u originarias consideran que ésta es un activo para su desarrollo personal.
- Al **2030**, se han fortalecido mecanismos de sanción social y se han generado mecanismos de sanción legal sobre prácticas de discriminación por uso de lenguas indígenas u originarias. Al **2040**, las prácticas de discriminación por uso de lenguas indígenas u originarias en los medios de comunicación, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general han disminuido: apenas 5 de cada 100 hablantes de lenguas indígenas u originarias se siente discriminado por su manera de hablar.

3. Los mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias están fortalecidos

- Al **2030**, los hablantes de lenguas indígenas u originarias en serio peligro (9) y situación crítica (8), así como sus hablantes de herencia, han incrementado la transmisión y aprendizaje de las mismas y de su tradición oral, mostrando un crecimiento de la población hablante en al menos un 20%. Al **2040**, los hablantes de lenguas indígenas u originarias vitales, en peligro, en serio peligro y situación crítica, así como sus hablantes de herencia, han incrementado la transmisión y aprendizaje de las mismas y de su tradición oral, mostrando un crecimiento de al menos 30% de la población hablante a nivel nacional. Asimismo, al **2050** al menos 4 de cada 10 peruanos tiene competencias para comunicarse en alguna lengua indígena u originaria peruana.
- Al **2030**, las comunidades de hablantes de lenguas indígenas u originarias en peligro, en serio peligro y situación crítica, cuentan con capacidades e incentivos para emprender, gestionar y hacer sostenible los procesos de revitalización y salvaguardia de sus lenguas, así como de

VERSIÓN PREPUBLICADA

su tradición oral. Los actores públicos, privados y las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios desarrollan acciones articuladas para la salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias. Al 2040, las comunidades de hablantes de lenguas indígenas u originarias emprenden, gestionan e implementan procesos ininterrumpidos de revitalización y salvaguardia de sus lenguas, así como de su tradición oral. Al 2050, todas las lenguas que estaban en peligro, serio peligro y situación crítica han mejorado sus estados de vitalidad en al menos dos escalas.

- Al 2030, las comunidades de hablantes de lenguas indígenas u originarias cuentan con espacios físicos y virtuales para la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral. Se ha recuperado y puesto en uso la toponimia, antroponimia y otros sistemas de denominación y tradición oral en lenguas indígenas u originarias. Asimismo, el paisaje lingüístico refleja la diversidad lingüística del país y fomenta el estatus y la transmisión de las lenguas indígenas u originarias. Al 2040, las prácticas culturales transmitidas a través de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral se han vuelto activos culturales que mejoran la calidad de vida de las comunidades de hablantes.
- Al 2030, se han generado estándares para la enseñanza y aprendizaje de lenguas indígenas u originarias y se han creado mecanismos para garantizar la calidad de los programas de enseñanza. Al 2040, en las zonas de predominio de lenguas indígenas u originarias estas se enseñan en todas las modalidades y los niveles educativos. Al 2050, el bilingüismo castellano-lengua indígenas u originaria se fomenta en todos los niveles educativos, a nivel nacional.

4. Se incrementó la investigación, el desarrollo y la difusión de las indígenas u originarias

- Al 2030, se cuentan con espacios institucionalizados a nivel nacional para la coordinación de la enseñanza, investigación y desarrollo de las lenguas indígenas u originarias. Al 2040, las instituciones de investigación, universidades y otros actores clave tienen agendas coordinadas de investigación, enseñanza y difusión, y desarrollan una planificación de las mismas de acuerdo a las prioridades de desarrollo de las lenguas indígenas u originarias a nivel nacional y local.
- Al 2030, se ha extendido el uso de los alfabetos y las normas de escritura oficiales de lenguas indígenas u originarias. Al 2040, se ha consolidado el desarrollo escrito de las lenguas indígenas u originarias y su incursión en los nuevos géneros textuales. Al 2050, las lenguas indígenas u originarias han recuperado y desarrollado el corpus que les permite funcionalidad en todas las esferas de la vida moderna.
- Al 2030, los actores públicos, privados y las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios cuentan con las capacidades suficientes para la investigación y el desarrollo de las lenguas indígenas u originarias. Al 2040, el número de investigaciones participativas y cogestionadas por los pueblos originarios y los hablantes de lenguas indígenas u originarias se ha incrementado significativamente. Al 2050, se han generado y consolidado centros de investigación sobre y en lenguas indígenas u originarias, liderados por los propios hablantes y los pueblos originarios, que promueven la generación de conocimiento en dichas lenguas.
- Al 2030, se registran, monitorean y difunden las investigaciones en y sobre lenguas indígenas u originarias y se asegura la devolución de los resultados de las mismas a las comunidades y localidades. Al 2040 se ha logrado consolidar un archivo nacional de lenguas indígenas u

VERSIÓN PREPUBLICADA

originarias que constituye el repositorio de toda la producción existente en lenguas indígenas u originarias en el país en diferentes formatos y éste constituye un referente a nivel internacional.

Como se indicó anteriormente, la situación futura deseada integra las expectativas de la población hablante de lenguas indígenas u originarias quienes son afectados por la ocurrencia del problema público, así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar positiva o negativamente la materialización de los objetivos de la PNLOTI.

Aspiraciones de la población

La población hablante de lenguas indígenas u originarias tiene perspectivas del problema público y propuestas para contrarrestarlo. Así fue manifestado durante los procesos participativos en los que se contó con la presencia de siete organizaciones indígenas de alcance nacional que integran el GTPI: la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP), la Confederación Campesina del Perú (CCP), la Confederación Nacional Agraria (CNA), la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP), la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP) y la Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA).

Este proceso participativo permitió recoger información sobre las aspiraciones de la población en relación al ejercicio pleno de sus derechos lingüísticos. Dicha información fue sistematizada y ordenada de acuerdo a su correspondencia con el modelo del problema público de la PNLOTI. En relación a la causa directa 1, "Prevalencia del funcionamiento del Estado bajo una perspectiva monolingüe y monocultural", la población aspira contar con un Estado que garantice igual acceso a los servicios públicos, con capacidad de atender a los hablantes de lenguas indígenas en su propia lengua y con pertinencia lingüística. De esta manera, esperan que los servidores públicos se encuentren sensibilizados sobre la importancia de los derechos lingüísticos, que conozcan la normativa relacionada a la materia, que elaboren y difundan material para facilitar la atención de los hablantes de lenguas indígenas u originarias, y que las entidades públicas cuenten con la oferta suficiente de traductores e intérpretes de estas lenguas a nivel nacional.

Asimismo, respecto a la causa directa 2, "Desvalorización y discriminación de las lenguas indígenas u originarias y sus hablantes en la sociedad peruana", la población espera que el uso de las lenguas indígenas u originarias se dé con libertad en todos los espacios sociales y políticos. Además, la sociedad conoce y respeta la diversidad lingüística y los derechos lingüísticos de la ciudadanía mientras que las autoridades en todos los niveles de gobierno se encuentran sensibilizados en relación a la discriminación por el uso de la lengua. Finalmente, se difunden contenidos en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral en los medios de comunicación y manifestaciones culturales.

Del mismo modo, en relación a la causa directa 3, "Débiles mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias", la población manifestó su aspiración de contar con una sociedad en la que se incentiva la transmisión de las lenguas

VERSIÓN PREPUBLICADA

indígenas u originarias en el espacio familiar y la comunidad. Asimismo, desde el Estado, se implementan incentivos para que los hablantes de lenguas indígenas u originarias sean requeridos laboralmente. Se fortalecen los espacios como la familia, la escuela y la comunidad para la transmisión y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral, valorando el rol de los yachachiq (sabios/as) y apus de los pueblos indígenas u originarios. Por último, el Estado trabaja de manera articulada con el sector privado, a fin de implementar estrategias para la revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias.

Por otra parte, respecto a la causa directa 4, "Limitada investigación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas u originarias", la población tiene la expectativa de contar con una oferta suficiente de enseñanza en lenguas indígenas u originarias, así como la oferta de enseñanza superior intercultural, y la incorporación de cursos de lenguas indígenas u originarias en la enseñanza de todos los niveles. Del mismo modo, se promueve el desarrollo de las lenguas menos utilizadas, estableciendo incentivos para su uso e investigación, así como la documentación de conocimiento ancestrales.

La sistematización de la información recogida en los talleres con las organizaciones indígenas integrantes del GTPI, puede observarse con mayor detalle en el Anexo 6.

Análisis de tendencias y escenarios contextuales

Además de las aspiraciones de la población, la PNLOTI contempló el análisis de tendencias del entorno y escenarios contextuales con el fin de identificar los riesgos y oportunidades que podrían afectar positiva o negativamente el logro de los objetivos planteados. Esta actividad otorga a la PNLOTI un enfoque prospectivo[15], en tanto que considera las variables de carácter político, económico, social, cultural, ambiental y tecnológico que sustentan los cambios globales presentes y futuros, esperados e inesperados (Medina Vásquez, Becerra, & Castaño, 2014).

Además, dicho enfoque permite incorporar al diseño de la Política el análisis de situaciones probables y poco probables de ocurrencia pero que tienen en común su alto impacto para la sociedad. En esas circunstancias, se requerirán de decisiones rápidas e innovadoras para atender los problemas que puedan surgir. Sin embargo, esta identificación permite tomar acciones estratégicas de forma anticipada para gestionar la incertidumbre y minimizar su impacto en la calidad de vida de las personas.

A continuación, se presentan los riesgos y oportunidades con mayor probabilidad de ocurrencia e impacto que podrían afectar positiva o negativamente el logro de los objetivos de la PNLOTI. Cabe destacar, que los Anexos 7, 8 y 9 presentan una descripción y análisis con mayor detalle de las tendencias del entorno y escenarios contextuales más pertinentes para la PNLOTI.

[15] Según (Bas, 1999) hay siete factores clave que ponen de relieve la conveniencia de utilizar la prospectiva para la adopción de decisiones en un país: i) aumenta el grado de conocimiento sobre el presente y el pasado (paso previo para la definición de tendencias); ii) proporciona referencias válidas acerca de cómo puede ser el futuro mediante el análisis y estructuración de la información disponible y su articulación en escenarios posibles; iii) identifica oportunidades y amenazas, y los sitúa en escenarios deseables o no para el encargado de adoptar la decisión; iv) proporciona análisis de las probabilidades de ocurrencia de cada escenario; v) contribuye a la valoración de las políticas y acciones alternativas; vi) aumenta el grado de oportunidad existente en posturas alternativas, y vii) permite un mejor control de la gestión y deja un margen mínimo a la incertidumbre y al azar.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Tabla 11. Matriz de riesgos y oportunidades con mayor probabilidad de ocurrencia e impacto

Tendencia/ Escenario contextual	Nombre de la tendencia	Riesgo / Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Impacto
Tendencias sociales	Cambios en la estructura etaria de la población	Riesgo	Disminución del grupo poblacional entre 0 a 4 años, lo cual significaría menor oportunidad de aprendizaje de las lenguas indígenas como lengua materna.	5	4
Tendencias sociales	Incremento de las megaciudades	Riesgo	El aumento de la migración, así como el despoblamiento de las comunidades indígenas u originarias, reduciría la probabilidad de conservación de sus lenguas. Cabe destacar, que en Perú se da un proceso ininterrumpido del surgimiento de ciudades de entre 500 mil y 1 millón de habitantes debido a la migración interna, lo que podría provocar una posible pérdida de las lenguas indígenas u originarias en las nuevas generaciones nacidas en las zonas urbanas.	4	5
Tendencias sociales	Reducción en la cobertura de los sistemas previsionales contributivos	Riesgo	Incremento de la pobreza en los adultos mayores, quienes tendrían mayor dependencia de los programas sociales.	5	4
Tendencias económicas	Incremento de las clases medias	Riesgo	Incremento del consumo de bienes, principalmente de aquellos cuya fabricación requiere alguna materia proveniente de la explotación de recursos naturales.	5	4
Tendencias ambientales	Incremento de la temperatura	Riesgo	Aceleración del cambio climático, lo que podría generar la pérdida de la biodiversidad, afectando el ecosistema habitado por poblaciones hablantes de lenguas indígenas u originarias.	4	5

VERSIÓN PREPUBLICADA

Tendencia/ Escenario contextual	Nombre de la tendencia	Riesgo / Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Impacto
Tendencias ambientales	Variabilidad de las precipitaciones	Riesgo	Las actividades de agricultura, ganadería, entre otras, se verían afectadas con las inundaciones y/o sequías, ocasionando pérdidas económicas y vidas humanas.	4	5
Tendencias ambientales	Aumento del estrés hídrico	Riesgo	El posible deterioro de los recursos de agua dulce, así como las restricciones al acceso al agua potable expondría a las comunidades indígenas u originarias a contraer diversas enfermedades e infecciones, produciendo un deterioro del lugar que habitan.	4	5
Tendencias ambientales	Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos	Riesgo	Las posibles sequías afectarían el rendimiento de los principales productos agrícolas, así como la intensificación de enfermedades transmitidas por vectores (como la malaria), del tipo dermatológico y respiratorio agudas.	4	5
Tendencias ambientales	Degradación de los suelos	Riesgo	La disminución de la fertilidad de las tierras y de su capacidad de retener el agua, alterarían el ecosistema y el estilo de vida de las poblaciones indígenas u originarias.	4	5
Tendencias tecnológicas	Incremento del uso de dispositivos móviles inteligentes	Oportunidad	Los hablantes de lenguas indígenas u originarias tendrían mayor oportunidad de acceder a información sobre temas de salud, educación, cultura de otros pueblos, técnicas productivas, entre otros, a través del uso de dispositivos móviles.	4	5
Tendencias tecnológicas	Incremento del uso de dispositivos móviles inteligentes	Oportunidad	La población indígena u originaria tendría mayor oportunidad de acceder a diferentes servicios públicos (RENIEC, Banco de la Nación, etc.), a través del uso de dispositivos tecnológicos.	4	5

VERSIÓN PREPUBLICADA

Tendencia/ Escenario contextual	Nombre de la tendencia	Riesgo / Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Impacto
Tendencias de actitudes, valores y ética	Creciente importancia del análisis del bienestar subjetivo de las personas	Oportunidad	Los hablantes de lenguas indígenas u originarias valorarían el uso de su lengua como un aspecto fundamental de su nivel de bienestar.	4	5
Expectativas crecientes de la clase media	Empoderamiento del ciudadano	Oportunidad	Los ciudadanos hablantes de lenguas indígenas u originarias serían reconocidos de igual manera en la sociedad, incrementando el respeto y la valoración de la diversidad lingüística y cultural.	4	5
Expectativas crecientes de la clase media	Mayor inversión en servicios básicos para la población	Oportunidad	Aumento de cobertura de servicios básicos con lo cual la población indígena u originaria mejoraría su calidad de vida.	4	5
Aumento de la tecnología y la mecanización	Incremento del uso de tecnologías y masificación del uso de Internet	Oportunidad	Mayor acceso a servicios públicos gracias a la conectividad. La población indígena u originaria tendría mayor oportunidad de acceder a diferentes servicios de identificación y registro civil, banca, entre otros; a través del uso de dispositivos tecnológicos.	4	5
Aumento de la tecnología y la mecanización	Impacto de las tecnologías emergentes en la mejora de la salud y educación	Oportunidad	Aumento de oportunidades de desarrollo de los pueblos indígenas u originarios por el acceso a mejores servicios de salud. Esto también aumentaría las posibilidades de estudio y de iniciar nuevos cursos, entre otras actividades.	4	5
Un nuevo superciclo para las materias primas	Incremento de la inversión en proyectos mineros a nivel mundial	Riesgo	Posible aumento de conflictos socioambientales por proyectos mineros, principalmente aquellos que involucran los territorios ocupados por población indígena.	4	5
Ocurrencia de un desastre mayor	Impactos en la provisión de servicios básicos, infraestructura y daños personales	Riesgo	La población indígena u originaria se vería afectada por riesgos de los desastres naturales, teniendo pérdidas económicas o de vidas humanas.	5	5

Fuente: Elaborado por la Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

VERSIÓN PREPUBLICADA

3.6. Alternativas de solución seleccionadas

Las alternativas de solución constituyen los posibles cursos de acción para la solución del problema público (CEPLAN, 2018). Para arribar a estas soluciones, se ejecutan tres pasos: proponer alternativas de solución al problema público, evaluar las alternativas de solución y seleccionar aquellas(s) que sean las más efectivas y viables.

Para la elaboración de la propuesta de alternativas de solución, se analizó la delimitación y estructuración del problema público, específicamente, de cada una de las causas indirectas. Con esta base, se elaboró una primera propuesta de 45 alternativas de solución. Esta lista fue complementada con los resultados del análisis de la situación futura deseada, la revisión de las políticas nacionales vigentes relacionadas con el problema público, así como con las publicaciones de organismos multilaterales y centros de investigación. Dado el alto número de alternativas, así como la complejidad del problema público, se procedió a identificar en base a la lista señalada anteriormente, aquellas alternativas que contenían acciones complementarias y acciones excluyentes[16].

A continuación, se agruparon las alternativas que contenían acciones complementarias. Es decir, aquellas que en conjunto permitirían la solución del problema contenido en la causa directa. Posteriormente, cada agrupación de acciones complementarias se configuró como una alternativa de solución. Como resultado, se identificaron 20 alternativas para su posterior evaluación y selección (Ver Anexo 10).

Para la evaluación y selección de las mejores alternativas, se emplearon cuatro criterios establecidos por CEPLAN (2018):

- **Viabilidad política (VP):** se refiere a la aceptación política de la propuesta. Permite verificar la consistencia de la propuesta con las Políticas de Estado y los objetivos del PEDN.
- **Viabilidad social (VS):** se refiere a la aceptación del público afectado por la política. Esta depende en muchos casos del grado de consistencia de las políticas con sus tradiciones y culturas.
- **Viabilidad administrativa (VA):** hace referencia a la capacidad de gestión y de realizar arreglos institucionales en los ministerios para implementar la alternativa de solución.
- **Efectividad (E):** implica analizar el impacto de la alternativa de solución en el logro del objetivo. Por ello, es importante consultar evidencia sobre intervenciones similares a fin de determinar la efectividad de la alternativa de solución.

[16] Las acciones complementarias son aquellas que son factibles en conjunto y que van a complementar sus aportes a la solución del problema, por lo tanto, es posible agruparlas en torno a una solución. Las acciones excluyentes no es posible realizarlas en conjunto, estas nos ayudan a decidir por una estrategia. Para más información revisar: Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. ILPES-CEPAL. Pág. 78.

VERSIÓN PREPUBLICADA

VERSIÓN PREPUBLICADA

Tabla 12. Matriz de alternativas de solución seleccionadas

Causa directa	Alternativa de solución	Condición de la alternativa	Descripción	Puntaje
Prevalencia del funcionamiento del Estado bajo una perspectiva monolingüe y monocultural	1. Asegurar la prestación de servicios públicos con pertinencia lingüística	Mejora	Esta alternativa propone la prestación de servicios públicos con pertinencia lingüística en la lengua indígena u originaria del usuario/a, siendo considerado como la condición mínima para la efectividad del servicio. Ello implica una adaptación del servicio a las características lingüísticas de sus usuarios. Para ello, es necesario que las entidades identifiquen sus brechas de oferta y demanda de atención en lenguas indígenas u originarias, sensibilicen al personal de la entidad, trabajen en la mejora de competencias de los servidores directamente vinculados a la atención al público, promuevan la certificación de competencias de los servidores bilingües y la generación de canales y estrategias de atención en lenguas indígenas u originarias, así como la generación de instrumentos de gestión en esta materia.	17
Desvalorización y discriminación de las lenguas indígenas u originarias y sus hablantes en la sociedad peruana	2. Desarrollar estrategias que promuevan la valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral	Mejora	Esta alternativa propone el diseño y ejecución de acciones que promuevan la valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral. Esto implica contemplar acciones de información, conocimiento y sensibilización a la sociedad en general, acerca de las lenguas indígenas u originarias, su importancia y aporte a la diversidad del país.	16
	3. Desarrollar acciones para erradicar las dinámicas de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias	Mejora	Esta alternativa propone el diseño y ejecución de acciones que hagan frente al desplazamiento y la discriminación por motivos lingüísticos. Esto implica, contemplar acciones de sensibilización a la sociedad en general, generación de mecanismos de reporte y seguimiento sobre casos de discriminación y esfuerzos por establecer normas y procedimientos de lucha contra la discriminación por uso de lenguas indígenas u originarias con la participación del Consejo Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD), entre otros actores conexos. En la misma línea, esta alternativa plantea que en cualquier ámbito de actividad o en cualquier servicio del Estado, se desarrollen estrategias para prevenir y erradicar la discriminación por el uso de lengua indígena u originaria, informando a la población	16

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Condición de la alternativa	Descripción	Puntaje
			sobre sus derechos lingüísticos, así como estableciendo mecanismos de reporte de casos de discriminación y protocolos para su tratamiento.	
Débiles mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias	4. Desarrollar estrategias que promuevan la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral	Nueva	Esta alternativa implica el desarrollo de estrategias articuladas y participativas que promuevan la transmisión intergeneracional en las comunidades, trabajando a su vez en generar un mejoramiento en las condiciones del entorno en que se propicia la transmisión. Para ello, propone desarrollar estrategias y mecanismos que fortalezcan la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en coordinación con las poblaciones indígenas y los gobiernos locales y regionales. Su implementación debe aprovechar los recursos tecnológicos existentes, incentivar la enseñanza y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias (oral y escrito), incorporar la tradición oral y las expresiones orales de los pueblos indígenas u originarios al sistema educativo y a las bibliotecas públicas e incentivar el desarrollo de emprendimientos culturales de base comunitaria en lenguas indígenas u originarias.	16
	5. Mejorar el uso oral, escrito y el desarrollo terminológico de las lenguas indígenas u originarias	Mejora	Esta alternativa se orienta a ampliar el uso oral y escrito de las lenguas, además de propiciar su desarrollo terminológico. Para ello, se buscará incentivar el uso de alfabetos y normas de escritura consensuadas de las lenguas indígenas u originarias, la recuperación y la ampliación del vocabulario (incluida la terminología científica y técnica), acciones para incrementar su uso en las nuevas TICs, el incremento de la producción de recursos para el conocimiento de las lenguas indígenas u originarias, la promoción del paisaje lingüístico, y la generación de mecanismos de certificación del dominio oral y escrito de lenguas indígenas u originarias, así como la generación de estándares para garantizar la calidad de los programas de enseñanza.	15
	6. Desarrollar estrategias para salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas	Nueva	Esta alternativa centra su atención en la revitalización de las lenguas indígenas u originarias, específicamente en las lenguas en peligro. Una lengua está en peligro cuando se encuentra en vías de extinción. Es decir, cuando no hay nuevos hablantes, ni adultos ni niños. En nuestro país, más de dos tercios de las lenguas indígenas u originarias vigentes se encuentran en peligro de desaparecer.	15

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Condición de la alternativa	Descripción	Puntaje
	indígenas u originarias y de la tradición oral.		Por ello, se plantea desarrollar y fortalecer capacidades para la revitalización lingüística y cultural en los pueblos indígenas, gobiernos subnacionales, instituciones públicas y otros actores estratégicos. Su ejecución debe articular a actores de todos los niveles: comunidad de hablantes, Estado, especialistas en lenguas, academia, y organizaciones no gubernamentales. También se plantea movilizar sinergias interinstitucionales e intergubernamentales, brindar apoyo, incentivos y reconocimientos a agentes y/o proyectos orientados a la salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral, e incentivar y apoyar el desarrollo de programas de revitalización gestionados por las propias comunidades indígenas.	
Limitada investigación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas u originarias	7. Desarrollar estrategias para la promoción de la investigación sobre y en lenguas indígenas u originarias	Mejora	Esta alternativa se orienta a promover la investigación participativa sobre las lenguas indígenas u originarias, tanto en el campo de la lingüística, la sociolingüística y demás disciplinas que pueden generar conocimiento sobre las lenguas y sus hablantes como la estadística, la economía o la antropología. Con ello, se busca producir recursos que puedan emplearse desde los procesos de enseñanza y aprendizaje hasta los procesos de toma de decisiones gubernamentales. Se busca la generación de conocimiento en las propias lenguas desde una epistemología indígena, que permita un mejor acercamiento a las lenguas y a las maneras de construcción del conocimiento indígena. Al respecto, existen experiencias interesantes para que las poblaciones indígenas puedan participar activamente en el proceso y en el campo de la gestión de las investigaciones, logrando una gestión conjunta de estudios por centros de investigación y poblaciones indígenas para obrar en beneficio de ambas partes.	15
	8. Generar estrategias para el desarrollo de las lenguas indígenas u originarias.	Mejora	El término “desarrollo de las lenguas”, alude al enriquecimiento constante de la calidad de la lengua a través de su cultivo en la producción cultural, medios de comunicación y nuevas tecnologías, y a través de la planificación del corpus lingüístico. En esta última, se distinguen la estandarización de la ortografía, la gramática y el léxico, la generación de estándares de desempeño, y la modernización de la lengua, que incluye el desarrollo de los tecnolectos o la terminología especializada (Fishman, 1983).	15

VERSIÓN PREPUBLICADA

Fuente: Elaborado por la Dirección de Lenguas Indígenas.

Para mayor detalle sobre la determinación de las alternativas de solución, se sugiere revisar el Anexo 10 que contienen una descripción de cada alternativa de solución propuesta acompañada del sustento correspondiente, así como detalles de los criterios utilizados para la evaluación y la selección de las alternativas más efectivas y viables.

VERSIÓN PREPUBLICADA

4. OBJETIVOS PRIORITARIOS

Los objetivos prioritarios son los cambios que se buscan alcanzar para prevenir, reducir o solucionar el problema público y conducen a la situación futura deseada para la población que busca atender la política. Asimismo, los lineamientos establecen los medios para la consecución de los objetivos prioritarios. En ese marco, se plantean a partir de las alternativas de solución seleccionadas (CEPLAN, 2018).

Considerando lo anterior, se analizaron las causas directas presentes en el modelo del problema público a fin de plantear un conjunto de objetivos prioritarios para la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI) que responden a los siguientes criterios:

- Guardan correspondencia con cada una de las causas directas que conllevan al problema público de la PNLOTI; es decir, el limitado ejercicio de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias. De esta forma, se asegura la coherencia y consistencia de cada objetivo prioritario con la estructuración del problema público.
- Cada objetivo prioritario ha sido planteado enunciando una sola variable como condición de cambio a lograr. En ese sentido, se proponen cambios en las condiciones de vida de la población en el mediano o largo plazo, según corresponda.

En esa perspectiva, la PNLOTI abordará cuatro objetivos prioritarios que coadyuvarán a propiciar cambios sustantivos en el ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias en el ámbito nacional, los mismos que se describen a partir del siguiente párrafo.

Carácter multisectorial e intersectorial de los objetivos prioritarios de la PNLOTI

Es importante destacar que la implementación de la PNLOTI requiere la intervención de todas las entidades del Estado dado que contribuyen a mejorar el ejercicio de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias

Sin embargo, en atención a la normativa vigente relacionada con la formulación y actualización de Políticas Nacionales, una vez formulados los objetivos prioritarios de la PNLOTI, se identificaron los sectores y entidades que, en el marco del cumplimiento de sus competencias y funciones lideran la coordinación para el logro de dichos objetivos. Así, las entidades responsables del logro de los objetivos prioritarios de la PNLOTI son el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación.

Además, cabe precisar que la implementación de los lineamientos de la PNLOTI requiere la intervención de todas las entidades del Estado que son responsables de la provisión de servicios que benefician a las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias. A las entidades ya señaladas, se suma el Ministerio de Salud, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, el Instituto Peruano de Radio y Televisión del Perú, Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, el Registro Nacional de Identificación y Estado

VERSIÓN PREPUBLICADA

Civil, el Instituto Geográfico Nacional, el Poder Judicial, el Ministerio Público, los Gobiernos Regionales y Locales, las universidades públicas, privadas y centros de investigación; y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señalas por Ley.

Tabla 13. Matriz de objetivos prioritarios e indicadores de la Política Nacional de Lenguas, Tradición Oral e Interculturalidad

Código	Objetivo prioritario	Indicadores	Logros al 2040	Responsables del Objetivo
OP1	Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	1.1 Ratio de servidor bilingüe por población hablante de una lengua indígena u originaria	1/ 100	Ministerio de Cultura[17]
		1.2 Ratio de traductor intérprete por población hablante de lengua originaria quechua y aymara	1/ 5 mil	
		1.3 Ratio de traductor intérprete por población hablante de otra lengua indígena u originaria	1/250	
OP2	Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general.	2.1 Porcentaje de población (mayor a 18 años) que tiene a la lengua quechua, aimara u otra lengua nativa como lengua materna, que se ha sentido discriminada alguna vez	5%	Ministerio de Cultura[18]

VERSIÓN PREPUBLICADA

[17] El Ministerio de Cultura es el responsable de la implementación y el seguimiento de los indicadores de este objetivo prioritario. Es importante señalar que de acuerdo a la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2016-MC todas las entidades que brindan servicios públicos están obligadas a desarrollar acciones para garantizar los derechos lingüísticos de la población de hablante de lenguas indígenas u originarias en la prestación de sus servicios. Por tanto, corresponde a dichas entidades la implementación de los lineamientos L1.1, L1.2, L1.3 y L1.4. Asimismo, el Ministerio de Cultura implementa y/o coordina, según sea el caso, los lineamientos L1.5, L1.6, L1.7 y L1.8 los cuales se orientan a viabilizar los lineamientos precedentes.
La implementación de los lineamientos L1.9, L1.10 y L1.11 están a cargo del Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señalas por Ley.

[18] El Ministerio de Cultura es el responsable de este objetivo prioritario, así como del reporte del indicador. Además, las instituciones que intervienen en la implementación de los lineamientos son el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, el Instituto Peruano de Radio y Televisión del Perú, los Gobiernos Regionales y Locales y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señalas por Ley.

Código	Objetivo prioritario	Indicadores	Logros al 2040	Responsables del Objetivo
OP3	Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población.	3.1 Porcentaje de población que tiene una lengua indígena u originaria como lengua materna	30%	Ministerio de Cultura[19]
OP4	Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes.	4.1 Porcentaje de estudiantes de 4to grado de nivel primario de escuelas EIB que obtienen resultados satisfactorios en evaluaciones de comprensión lectora en lengua originaria (ECE).	35%	Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación[20]
		4.2 Porcentaje de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú.	10%	

VERSIÓN PREPUBLICADA

5. LINEAMIENTOS

La Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN (2019) define a los lineamientos como los medios para la consecución de los objetivos prioritarios. Asimismo, señala que "deben ser planteados en el marco de las alternativas de solución seleccionadas y, en consecuencia, corresponder con el tipo de intervención e instrumento o instrumentos seleccionados (CEPLAN, 2019)".

Los lineamientos se formulan para cada objetivo prioritario y deben de guardar coherencia con el mismo pues, marcan de manera estratégica la ruta sobre la cual se organizarán las intervenciones para alcanzar cada objetivo.

[19] El Ministerio de Cultura es el responsable del Objetivo, asimismo, es responsable del reporte del indicador. Además, las instituciones que intervienen en la implementación de los lineamientos son el Ministerio de Cultura, las entidades adscritas al Sector Cultura, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Relaciones Exteriores y los Gobiernos Regionales y Locales y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señalas por Ley.

[20] El Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación son los responsables de este objetivo prioritario. El Ministerio de Educación es el responsable del indicador 4.1, mientras que la Biblioteca Nacional del Perú es el responsable del indicador 4.2. Además, las instituciones que intervienen en la implementación de los lineamientos son el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, Pronabec y los Gobiernos Regionales y Locales y otras entidades en el marco de sus competencias, funciones y/o atribuciones señalas por Ley.

En esa línea, la PNLOTI cuenta con 30 lineamientos distribuidos en sus cuatro objetivos prioritarios, tal como se establece a continuación:

OP1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias.

1. **L1.1.** Generar información permanente sobre la demanda y oferta de atención en lengua indígena u originaria de los servicios públicos
2. **L1.2.** Fortalecer las capacidades de los recursos humanos en las entidades públicas para una atención lingüísticamente pertinente
3. **L.1.3.** Incentivar la contratación de personal hablante de lenguas indígenas u originarias en las entidades que prestan servicios públicos
4. **L.1.4.** Disponer de estrategias y canales de atención en lenguas indígenas u originarias para los hablantes de las mismas.
5. **L1.5.** Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias.
6. **L1.6.** Generar estrategias para la concientización de los hablantes de lenguas indígenas u originarias acerca de sus derechos lingüísticos y los medios disponibles para garantizarlos.
7. **L.1.7.** Generar mecanismos para la gestión de la información estadística sobre la situación económica, social y cultural de la población hablante de lenguas indígenas u originarias.
8. **L.1.8.** Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de salud con pertinencia lingüística.
9. **L1.9.** Garantizar el acceso a la justicia y reparación con pertinencia lingüística para la población hablante de lenguas indígenas u originarias
10. **L1.10.** Garantizar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de orden interno y orden público con pertinencia lingüística
11. **L1.11.** Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de identificación e inclusión social con pertinencia lingüística.

OP2: Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general.

12. **L2.1.** Desarrollar mecanismos para el registro, la atención, prevención y sanción de los casos de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, medios de comunicación, espacios públicos, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general
13. **L2.2.** Incentivar el uso, difusión y valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en las industrias culturales, artes, los medios de comunicación y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación
14. **L2.3.** Generar estrategias educativas para la valoración de la diversidad lingüística y la tradición oral de los pueblos indígenas u originarios
15. **L2.4.** Implementar la presencia de las lenguas indígenas u originarias en el paisaje lingüístico

VERSIÓN PREPUBLICADA

OP3: Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población.

16. L 3.1. Desarrollar estrategias y mecanismos articulados para fomentar la adquisición de las lenguas indígenas u originarias en niños y jóvenes indígenas y hablantes de herencia
17. L3.2. Implementar la enseñanza de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la EBR (no bilingüe), la educación superior y los programas de enseñanza y aprendizaje no escolarizados
18. L.3.3. Implementar iniciativas articuladas de salvaguardia de las lenguas transfronterizas, considerando las fronteras nacionales y regionales
19. L3.4. Incentivar el desarrollo de emprendimientos culturales comunitarios basados en las lenguas y tradición oral de los pueblos indígenas
20. L.3.5. Desarrollar estrategias articuladas de revitalización de las lenguas indígenas u originarias, sus variedades y la tradición oral entre los pueblos indígenas, el Estado y otros actores a nivel macro y micro
21. L.3.6. Propiciar espacios de diálogo interlingüístico entre hablantes de lenguas indígenas u originarias
22. L.3.7. Desarrollar mecanismos de apoyo e incentivos a agentes y/o proyectos orientados a la salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral
23. L.3.8. Desarrollar acciones que promuevan las creaciones y expresiones culturales en lenguas originarias, inspiradas en tradición oral y de contenido intercultural en el plano internacional órganos del servicio exterior y otros actores
24. L.3.9. Promover la participación del Perú en espacios multilaterales que coadyuven al reconocimiento, respeto y difusión de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias.

OP4: Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes.

25. L.4.1. Generar espacios de coordinación de la enseñanza y desarrollo de las lenguas indígenas u originarias entre los centros de educación superior e instituciones que ofrecen programas de enseñanza de estas lenguas
26. L.4.2. Implementar el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB) en los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios en la forma de EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico
27. L.4.3. Incentivar el desarrollo escrito y la producción de recursos para el conocimiento de las lenguas indígenas u originarias
28. L.4.4. Incentivar la recuperación y ampliación de vocabulario en las lenguas indígenas u originarias, incluida la terminología científica y técnica
29. L.4.5. Incentivar el reconocimiento formal de capacidades y competencias en lenguas indígenas u originarias

VERSIÓN PREPUBLICADA

30. **L.4.6.** Incentivar la investigación y producción de conocimiento en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral en los propios hablantes, las universidades, institutos, centros de investigación y las entidades del sector público
31. **L.4.7.** Promover la investigación y el registro de las manifestaciones de tradición oral identificando, en cada caso, su nivel de vulnerabilidad y garantizando el libre acceso de los pueblos indígenas a esa información
32. **L.4.8.** Registrar y difundir las investigaciones y publicaciones escritas y audiovisuales en y sobre lenguas indígenas u originarias y sobre tradición oral.

6. PROVISIÓN DE SERVICIOS QUE DEBEN SER ALCANZADOS Y SUPERVISADOS PARA ASEGURAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Un servicio se refiere a la prestación intangible, única, no almacenable y no transportable el cual se entrega a un usuario externo a la entidad proveedora. En ese sentido, los servicios son un tipo de producto que reciben dichos usuarios como resultado de los procesos misionales de las entidades públicas y responden a sus funciones sustantivas[21].

Igualmente, los estándares nacionales de cumplimiento (Anexo 12) se definen como aquellas características o atributos específicos de los servicios que deben ser prestados por las entidades públicas a fin de contribuir al cumplimiento efectivo de la política. En ese sentido, un estándar es un criterio exigible; es decir, un rango aceptable de calidad para un determinado servicio, de manera que se garantice la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y el respeto de sus derechos[22].

En cuanto a los indicadores de los servicios (Anexo 13), estos deben de ser de cobertura y de calidad por cada servicio identificado. El indicador de cobertura medirá el nivel de entrega del servicio a la población objetivo, en tanto que el indicador de calidad se definirá a partir de una priorización de los estándares de cumplimiento que acompañen al servicio, eligiendo aquel atributo que resulte con mayor relevancia para la provisión del mismo. Finalmente, se elaboran las actividades operativas (Anexo 14), metas y unidades orgánicas de/los ministerio/s que intervienen en la política nacional, responsables de la implementación; y se incorpora un cronograma de implementación (Anexo 15) que considera los tres niveles de gobierno, según corresponda.

OP1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias

LINEAMIENTOS	SERVICIO	RECEPTOR	RESPONSABLE
L1.1 Generar información permanente sobre la demanda y oferta de atención en lengua indígena u originaria de los servicios públicos	Este lineamiento operativiza lo señalado en el artículo 15° de la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, así como los artículos 12°, 13° y 14° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2016-MC. En ese sentido, dado que su implementación es obligatoria en todos los servicios públicos que		

[21] CEPLAN (2018), p. 38
[22] CEPLAN (2018), p. 40

VERSIÓN PREPUBLICADA

LINEAMIENTOS	SERVICIO	RECEPTOR	RESPONSABLE
	prestan las entidades públicas y privadas, no es posible consignar servicios específicos siguiendo la metodología dada en Guía de Políticas Nacionales.		
L1.2 Fortalecer las capacidades de los recursos humanos en las entidades públicas para una atención lingüísticamente pertinente	Este lineamiento operativiza lo señalado en el artículo 15° de la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, así como los artículos 12°, 13° y 14° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2016-MC. En ese sentido, dado que su implementación es obligatoria en todos los servicios públicos que prestan las entidades públicas y privadas, no es posible consignar servicios específicos siguiendo la metodología dada en Guía de Políticas Nacionales.		
L.1.3 Incentivar la contratación de personal hablante de lenguas indígenas u originarias en las entidades que prestan servicios públicos	Este lineamiento operativiza lo señalado en el artículo 15° de la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, así como los artículos 12°, 13° y 14° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2016-MC. En ese sentido, dado que su implementación es obligatoria en todos los servicios públicos que prestan las entidades públicas y privadas, no es posible consignar servicios específicos siguiendo la metodología dada en Guía de Políticas Nacionales.		
L.1.4 Disponer de estrategias y canales de atención en lenguas indígenas u originarias para los hablantes de las mismas	Este lineamiento operativiza lo señalado en el artículo 15° de la Ley 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, así como los artículos 12°, 13° y 14° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2016-MC. En ese sentido, dado que su implementación es obligatoria en todos los servicios públicos que prestan las entidades públicas y privadas, no es posible consignar servicios específicos siguiendo la metodología dada en Guía de Políticas Nacionales.		
L1.5 Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias	1.1.Asistencia técnica para la provisión de servicios públicos en lenguas indígenas u originarias	Entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos	Ministerio de Cultura
	1.2.Formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias	Ciudadanos bilingües (castellano - lengua indígena u originaria)	Ministerio de Cultura
	1.3. Certificación de competencias del experto en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales.	Ciudadanos/as hablantes de lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Cultura y otras entidades certificadoras
		Servidores/as públicos (hablantes de una y lengua indígenas u originarias) que atienden directamente al ciudadano	
	1.4.Servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias	Ciudadanos hablantes de lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Cultura
		Servidores públicos (hablantes y no hablantes de una y lengua indígenas u originarias) que atienden directamente al ciudadano	
L1.6 Generar estrategias para la concientización de los hablantes de lenguas indígenas u originarias acerca de sus	Este lineamiento no cuenta con servicios. Se desarrollan acciones y estrategias normativas, comunicacionales, etc., para su implementación.		

VERSIÓN PREPUBLICADA

LINEAMIENTOS	SERVICIO	RECEPTOR	RESPONSABLE
derechos lingüísticos y los medios disponibles para garantizarlos			
L.1.7 Generar mecanismos para la gestión de la información estadística sobre la situación económica, social y cultural de la población hablante de lenguas indígenas u originarias	1.5.Servicio de gestión de información de las lenguas indígenas u originarias	Entidades públicas y privadas y sociedad en general	Ministerio de Cultura
L.1.8 Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de salud con pertinencia lingüística	1.6. Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.	Población hablante de lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Salud a través del Seguro Integral de Salud
L1.9 Garantizar el acceso a la justicia y reparación con pertinencia lingüística para la población hablante de lenguas indígenas u originarias	1.7.Servicio de defensa pública y acceso a la Justicia	Población nacional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	1.8.Servicios de atención, información y orientación en lengua indígena u originaria para acceso al Plan Integral de Reparaciones (PIR)	Víctimas individuales (civiles, militares y policiales) y colectivas del periodo de violencia 1980-2000, hablantes de lenguas indígenas u originarias.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	1.9.Servicio de atención y orientación para la búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000	Familiares de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000 hablantes de lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
	1.10. Atención a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	Mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como víctimas de violencia sexual; incluye personas hablantes de lenguas indígenas u originarias	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
	1.11.Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad	Población en general en los distritos de intervención priorizados.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
	1.12. Servicios de atención residencial para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con	Niños, niñas y adolescentes en riesgo o desprotección familiar.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
		Adultos mayores con desprotección familiar.	

VERSIÓN PREPUBLICADA

LINEAMIENTOS	SERVICIO	RECEPTOR	RESPONSABLE
	discapacidad para su protección y bienestar.	Personas con discapacidad con desprotección familiar.	
L1.10 Garantizar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de seguridad con pertinencia lingüística	1.13. Servicio de Sensibilización a los líderes de Comunidades Campesinas, Nativas y Rondas Campesinas en materia de orden público, seguridad y paz social	Comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas	Ministerio del Interior
	1.14. Servicio de investigación policial por presunta comisión de delitos contra población hablante de lenguas indígenas u originarias	Población en general atendida por comisarías	Ministerio del Interior
L1.11 Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de identificación e inclusión social con pertinencia lingüística	1.15.Plataformas fijas (Tambos) y móviles (PIAS) que promueven el acceso a servicios a población rural en zonas alejadas y dispersas en el ámbito amazónico y andino	Población en pobreza y pobreza extrema de zonas rurales y rurales dispersas del ámbito amazónico y andino	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
	1.16. Servicio de fortalecimiento de capacidades a los actores: CAE y familias hablantes de lenguas indígenas u originarias vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW	Integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) y familias (madres, padres y/o apoderados) de usuarios del PNAEQW identificados como hablantes de lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
	1.17. Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)	Familias con niñas y niños menores de 36 meses y gestantes en distritos de pobreza y pobreza extrema de zonas rurales y dispersas	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
	1.18. Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y a sus cuidadores para fomentar la inclusión productiva	Personas con discapacidad severa en situación de pobreza y cuidadores de personas con discapacidad severa	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
	1.19. Servicio de acompañamiento a hogares afiliados al Programa Juntos que residen en centros poblados pertenecientes a pueblos indígenas u	Hogares afiliados que residen en centros poblados pertenecientes a pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

VERSIÓN PREPUBLICADA

LINEAMIENTOS	SERVICIO	RECEPTOR	RESPONSABLE
	originarios, con pertinencia cultural y lingüística		
	1.20.Registro Civil Bilingüe	Población nacional	RENIEC

OP2: Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general.

LINEAMIENTOS	SERVICIO	RECEPTOR	RESPONSABLE
L 2.1 Desarrollar mecanismos para el registro, la atención, prevención y sanción de los casos de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, medios de comunicación, espacios públicos, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general	2.1.Asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial	Entidades públicas y privadas	Ministerio de Cultura
	2.2.Servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico racial	Población en general, con énfasis en los grupos de especial protección	Ministerio de Cultura
L 2.2 Incentivar el uso, difusión y valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en las industrias culturales, artes, los medios de comunicación y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación	2.3.Servicios de difusión cultural en lenguas originarias a través de radiodifusión sonora y televisión	Población hablante de lenguas indígenas u originarias	IRTP - Ministerio de Cultura
	2.4. Servicio de difusión de obras audiovisuales	Población en general, con énfasis en los grupos de especial protección	Ministerio de Cultura
	2.5. Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	Población en general	Ministerio de Cultura
	2.6. Servicio de incentivos al desarrollo creativo mediante el reconocimiento de trayectorias y obras artísticas	Personas individuales y jurídicas vinculadas a la promoción de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de los pueblos indígenas	Ministerio de Cultura
L 2.3 Generar estrategias educativas para la valoración de la diversidad lingüística y la tradición oral de los pueblos indígenas u originarios	2.7. Servicio de valoración y reconocimiento y de la diversidad lingüística y la tradición oral de los pueblos indígenas u originarios para la revitalización de las lenguas indígenas	Estudiantes de Educación Básica Regular (primaria y secundaria) de las IIEE EIB de Revitalización Cultural y Lingüística y EIB de Contexto Urbano	Ministerio de Educación
L 2.4 Implementar la presencia de las lenguas indígenas u	2.8.Servicio de fortalecimiento de capacidades para la	Gobiernos regionales y locales	Ministerio de Cultura

VERSIÓN PREPUBLICADA

LINEAMIENTOS	SERVICIO	RECEPTOR	RESPONSABLE
originarias en el paisaje lingüístico	promoción del paisaje lingüístico en lenguas indígenas u originarias		

OP3: Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población.

LINEAMIENTOS	SERVICIO	RECEPTOR	RESPONSABLE
L 3.1 Desarrollar estrategias y mecanismos articulados para fomentar la adquisición de las lenguas indígenas u originarias en niños y jóvenes indígenas y hablantes de herencia	3.1. Servicio de fortalecimiento de capacidades a actores estratégicos para el fomento de la adquisición y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias en niños, jóvenes y hablantes de herencia	Hablantes de lenguas indígenas u originarias, sus organizaciones, y entidades públicas que prestan servicios relacionados al desarrollo de la primera infancia	Ministerio de Cultura
	3.2. Servicio de asistencia técnica a gobiernos locales para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales en ámbitos con población indígena u originaria	Gobiernos locales	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
L3.2 Implementar la enseñanza de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la EBR (no bilingüe), la educación superior y los programas de enseñanza y aprendizaje no escolarizados	No es posible consignar servicios para este lineamiento siguiendo la metodología dada en Guía de Políticas Nacionales; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con el Ministerio de Educación y otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L.3.3 Implementar iniciativas articuladas de salvaguardia de las lenguas transfronterizas, considerando las fronteras nacionales y regionales	Dada la naturaleza de las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, no es posible consignar servicios para este lineamiento siguiendo la metodología dada en la Guía de Políticas Nacionales. Sin embargo, el Ministerio, a través de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza y la Dirección de Asuntos Sociales, en coordinación con el Ministerio de Cultura, promoverá compromisos binacionales con los países vecinos para la implementación de dicho lineamiento, haciendo el seguimiento correspondiente a través de las oficinas desconcentradas en frontera.		
L.3.4 Incentivar el desarrollo de emprendimientos culturales comunitarios basados en las lenguas y tradición oral de los pueblos indígenas	No es posible consignar servicios para este lineamiento siguiendo la metodología dada en Guía de Políticas Nacionales; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con otros órganos de línea y entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L.3.5 Desarrollar estrategias articuladas de revitalización de las lenguas indígenas u	3.3. Servicio de fortalecimiento de capacidades de los pueblos	Comunidades indígenas con lenguas indígenas u originarias o variedades	Ministerio de Cultura

VERSIÓN PREPUBLICADA

LINEAMIENTOS	SERVICIO	RECEPTOR	RESPONSABLE
originarias, sus variedades lingüísticas y la tradición oral entre los pueblos indígenas u originarios, el Estado y otros actores a nivel macro y micro	indígenas y otros actores estratégicos para la revitalización lingüística y cultural	lingüísticas en peligro de extinción, instituciones públicas y gobiernos subnacionales que prestan servicios a población infantil y adulta mayor	
	3.4. Servicio de asistencia técnica en el diseño e implementación de planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	Individuos y comunidades de portadores del patrimonio cultural inmaterial pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, organizaciones sociales representativas de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas, comunidades nativas	Ministerio de Cultura
L.3.6 Propiciar espacios de diálogo interlingüístico entre hablantes de lenguas indígenas u originarias	3.5. Servicio de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales	Pueblos indígenas u originarios, afroperuano y otra población que pertenece a un colectivo cultural	Ministerio de Cultura
L.3.7 Desarrollar mecanismos de apoyo e incentivos a agentes y/o proyectos orientados a la salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral	3.6. Asistencia técnica en procesos de revitalización y recuperación lingüística y cultural	Comunidades y/u organizaciones con lenguas indígenas u originarias y/o variedades lingüísticas en peligro de extinción o lenguas extintas	Ministerio de Cultura
L.3.8 Desarrollar acciones que promuevan las creaciones y expresiones culturales en lenguas indígenas u originarias, inspiradas en tradición oral y de contenido intercultural en el plano internacional órganos del servicio exterior y otros actores	Dada la naturaleza de funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, no es posible consignar servicios para este lineamiento siguiendo la metodología dada en la Guía de Políticas Nacionales. Sin embargo, dicho Ministerio, en coordinación con el Ministerio de Cultura, promoverá la implementación de dicho lineamiento.		
L.3.9 Promover la participación del Perú en espacios multilaterales que coadyuven al reconocimiento, respeto y difusión de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias	Dada la naturaleza de funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, no es posible consignar servicios para este lineamiento siguiendo la metodología dada en la Guía de Políticas Nacionales. Sin embargo, dicho Ministerio, en coordinación con el Ministerio de Cultura, promoverá la implementación de dicho lineamiento.		

OP4: Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes.

LINEAMIENTOS	SERVICIO	RECEPTOR	RESPONSABLE
L.4.1 Generar espacios de coordinación de la enseñanza y	No es posible consignar servicios para este lineamiento siguiendo la metodología dada en Guía de Políticas Nacionales; sin embargo se promoverá su		

VERSIÓN PREPUBLICADA

LINEAMIENTOS	SERVICIO	RECEPTOR	RESPONSABLE
desarrollo de las lenguas indígenas u originarias entre los centros de educación superior e instituciones que ofrecen programas de enseñanza de estas lenguas	implementación en coordinación con las entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L.4.2 Implementar el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB) en los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios en la forma de EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico	4.1. Servicio de Educación Intercultural Bilingüe	Estudiantes hablantes de lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Educación
L.4.3 Incentivar el desarrollo escrito y la producción de recursos para el conocimiento de las lenguas indígenas u originarias	4.2. Servicio de asistencia técnica, evaluación y oficialización de las reglas de escritura uniforme (alfabetos y normas de escritura consensuada) de las lenguas originarias del Perú	Docentes	Ministerio de Educación
L 4.4 Incentivar la recuperación y ampliación de vocabulario en las lenguas indígenas u originarias, incluida la terminología científica y técnica	4.3.Asistencia técnica para la recopilación, sistematización y normalización de neologismos y vocabulario general y especializado en lenguas indígenas u originarias	Entidades públicas y privadas que brindan servicios públicos	Ministerio de Cultura
L 4.5 Incentivar el reconocimiento formal de capacidades y competencias en lenguas indígenas u originarias	4.4. Servicio de becas educativas	Personas con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social que cursan o han egresado de la educación secundaria y no acceden a una educación superior de calidad, y que a su vez, cumplen con los criterios de focalización del Programa	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC)- Ministerio de Educación
L.4.6 Incentivar la investigación y producción de conocimiento en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral en los propios hablantes, las universidades, institutos, centros de investigación y las entidades del sector público	4.5. Servicio de fortalecimiento de capacidades para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias	Hablantes de lenguas indígenas, organizaciones, universidades, institutos, centros de investigación, las entidades del sector público	Ministerio de Cultura
	4.6. Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural	Investigadores/as del patrimonio cultural	Ministerio de Cultura
L.4.7 Promover la investigación y el registro de las manifestaciones de tradición oral identificando, en cada caso, su nivel de	No es posible consignar servicios para este lineamiento siguiendo la metodología dada en Guía de Políticas Nacionales; sin embargo se promoverá su implementación en coordinación con el Instituto Geográfico Nacional y otras		

VERSIÓN PREPUBLICADA

LINEAMIENTOS	SERVICIO	RECEPTOR	RESPONSABLE
vulnerabilidad y garantizando el libre acceso de los pueblos indígenas a esa información	entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.		
L.4.8 Registrar y difundir las investigaciones y publicaciones escritas y audiovisuales en y sobre lenguas indígenas u originarias y sobre tradición oral	4.7. Servicio de extensión bibliotecaria de lectura por teléfono (Aló BNP) en lenguas indígenas u originarias	Hablantes de lenguas indígenas u originarias	Gran Biblioteca Pública de Lima / Dirección del Acceso y Promoción de la Información
	4.8. Servicio bibliotecario de lectura (en sala o virtual) con material bibliográfico documental moderno en lenguas indígenas u originarias	Hablantes de lenguas indígenas u originarias	Gran Biblioteca Pública de Lima / Dirección del Acceso y Promoción de la Información

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad se llevarán a cabo por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Cultura, oficina encargada del planeamiento estratégico sectorial del ministerio, en articulación con la Unidad de Estudios Económicos, unidad responsable de la generación y conducción de evidencia y la evaluación de políticas públicas del sector cultura.

El Ministerio de Cultura implementará un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas. Este consiste en un sistema de información consistente, oportuno y de calidad que recoja información de todos los niveles de la cadena de valor derivada de la PNLOTI; de un modelo de control de gestión permanente, sistémico y continuo que genere alertas sobre el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos; de la evaluación de los impactos de las intervenciones de la Política, y de la incorporación y seguimiento de las recomendaciones derivadas del monitoreo y evaluación, para una mejora continua.

7.1. Seguimiento

El Viceministerio de Interculturalidad realiza el proceso de seguimiento de la Política de acuerdo a las pautas metodológicas establecidas en la guía de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Nacionales (proceso, estructura de reporte, pautas, cronograma), para que posteriormente la misma sea remitida a la OGPP en su versión final para su registro y/o verificación de la información en el Aplicativo CEPLAN.

Este proceso se cumple cuando la OGPP realiza la emisión del Reporte de Seguimiento del Aplicativo CEPLAN de acuerdo a la información remitida, asegura su publicación en el Portal de

VERSIÓN PREPUBLICADA

Transparencia Estándar (PTE) de MIMP y remite el reporte a los titulares de los ministerios intervinientes en la Política.

De manera complementaria, el Ministerio de Cultura implementará el "Tablero de Control – INFOCULTURA" como modelo de control de gestión de los indicadores de los objetivos prioritarios de las políticas nacionales del sector. Esto de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 517-2018-MC que aprueba los lineamientos para la gestión de la información estadística a través de dicho tablero.

7.2. Evaluación

La Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad será evaluada en cuanto su diseño, implementación y resultados a través de las siguientes evaluaciones:

A) Evaluaciones de diseño: Implica la evaluación del CEPLAN sobre la coherencia interna y externa de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad.

B) Evaluaciones de implementación: Es liderada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y se realiza dos veces al año en los meses de abril y noviembre, consistiendo en la evaluación de la implementación a nivel nacional, regional y local a través de los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico: PESEM, PDC, PEI y POI.

C) Evaluación de resultados: "Consiste en analizar los cambios entre la situación inicial y final de cada año de los objetivos prioritarios establecidos en la política nacional a través de sus indicadores. De esta manera, es posible conocer los alcances, las limitaciones y las oportunidades de mejora de la política nacional" (CEPLAN, 2018, p.46). La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) es la encargada de implementar esta evaluación, remitiendo un informe anual que contiene el análisis contextual, el análisis del cumplimiento de los logros esperados, y la propuesta para mejorar el desempeño de los indicadores.

D) Reporte de cumplimiento: De acuerdo al artículo 25 del Decreto Supremo N°029-2018- PCM, se presenta un reporte anual de cumplimiento hacia el 30 de abril de cada año que incluye la evaluación de implementación y de resultados descritas anteriormente.

E) La evaluación de implementación y la evaluación de resultados, así como los resultados del próximo Censo de Población y Vivienda podría motivar la actualización de la PNLOTI, previo informe que lo sustente.

De manera complementaria, la Unidad de Estudios Económicos del Ministerio de Cultura desarrolla un plan de estudios y evaluaciones para la generación de evidencia y recomendaciones sobre las intervenciones de política pública realizadas.

8. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

Glosario

Ciudadanía: Alude a la igualdad de las personas en el ejercicio de derechos y deberes al interior de una comunidad, no existe un principio que defina exactamente cuáles son estos derechos y

VERSIÓN PREPUBLICADA

deberes, dado que la ciudadanía es un concepto en desarrollo al interior de las sociedades (Marshall, Bottomore, 1998).

Ciudadanía intercultural: Tipo de ciudadanía, donde hombres y mujeres asumen la interculturalidad en forma positiva, respetando y valorando como igualmente valiosas todas las culturas que conviven en un territorio, desarrollando diálogos horizontales y relaciones armoniosas.

Competencia intercultural. Conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes que le permite a una persona comunicarse e interactuar apropiadamente con personas de diferentes culturas y entender sus cosmovisiones. Implica el aprendizaje de nuevos patrones de comportamiento, de aprender a mirarse y mirar al otro con respeto.

Cultura. Conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias" (Unesco, 1982, p.1).

Diálogo intercultural. Conjunto de procesos comunicacionales de intercambio equitativo y respetuoso de opiniones entre personas, instituciones y grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, en un espíritu de búsqueda de entendimiento, la concertación y respeto mutuo. Los procesos de diálogo intercultural son una dimensión importante en las políticas públicas al permitir la generación de prácticas inclusivas, tomando como principio la participación de los diferentes grupos y permite reducir los niveles de conflictividad social" (Ministerio de Cultura, 2014).

Discriminación étnico-racial. Trato diferenciado, excluyente o restrictivo basado en el origen étnico-cultural de las personas (hábitos, costumbres, indumentaria, símbolos, formas de vida, sentido de pertenencia, idioma y creencias de un grupo social determinado), y/o en sus características físicas (color de piel, facciones, estatura, color de cabello, etc.) que tenga como objetivo anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas en la esfera política, económica, social y cultural.

Expresiones culturales. Son las expresiones resultantes de la creatividad de personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural. Es decir que poseen el sentido simbólico, la dimensión artística y los valores culturales que emanan de las identidades culturales o que las expresan (UNESCO, 2015).

Exclusión: Privación sistemática de recursos o de reconocimiento que afecta a ciertos grupos y que entraña la imposibilidad de participar plenamente en la vida económica, social, política y cultural, y, por lo tanto, en los procesos de desarrollo (Naciones Unidas, 2016).

Grupo étnico-cultural. Grupo de personas que comparten una cultura, una experiencia histórica común, así como formas aprendidas de pensar, sentir y hacer. Estas formas compartidas de ser se expresan en estilos de vida, creencias particulares, prácticas, formas de hacer, valores y formas de conceptualizar su bienestar.

Identidad cultural. Sentido de pertenencia a una cultura con características propias que la hacen única y diferente con respecto a otras culturas. Expresa la forma de ser y pertenecer a una cultura (Ministerio de Cultura, 2015).

VERSIÓN PREPUBLICADA

Interculturalidad. Proceso de intercambio, diálogo y aprendizaje que busca generar relaciones de equidad entre diversos grupos étnico-culturales que comparten un espacio; a partir del reconocimiento y valoración positiva de sus diferencias culturales (Ministerio de Cultura, 2015).

Lenguas originarias. Lenguas que existen previas a la difusión de idioma español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional.

Patrimonio cultural. "Toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial– que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre que exista la presunción legal de serlo" (Art 2°, Ley N° 28296).

Patrimonio cultural inmaterial: Son las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas y las variedades lingüísticas, el saber y el conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, culturales y/o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural (Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación).

Pueblos indígenas u originarios. Colectivos que descienden de poblaciones que habitaban antes de la colonización y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conserven sus propias instituciones sociales, culturales y políticas, o parte de ellas; y que, al mismo tiempo se auto reconozca como tal. La población que vive organizada en comunidades campesinas o nativas podrá ser identificada como pueblos indígenas, o parte de ellos, conforme a dichos criterios. Las denominaciones empleadas para designar a los pueblos indígenas no alteran su naturaleza, ni sus derechos colectivos (D.S N° 001-2012-MC).

Riesgo social: Situación en la que determinados individuos o colectivos se encuentran en riesgo debido al desajuste que existe entre sus posibilidades y las expectativas que recae sobre ellos, lo que conlleva a que tengan necesidades para superar las dificultades que les rodean y alcanzar una mayor calidad de vida (Carrera, Vaquero y Ballsells, 2011).

Salud integral: Estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". No alude únicamente a la ausencia de enfermedad sino a un conjunto de factores que generan un estado de equilibrio fundamental para el desarrollo de la persona (OMS, 1946)

Salvaguardia: Son las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos (UNESCO, 2003).

Servicios públicos bilingües. Servicio ofrecido en la lengua oficial, en caso de Perú, el español, y en la lengua que predomina en la zona.

Servicios públicos con pertinencia cultural. Actividades o prestaciones brindadas por la administración pública que tienen la finalidad de satisfacer las necesidades de la población y que, para ello, han sido diseñadas tomando en cuenta características particulares de las localidades en donde se interviene y se brinda atención. Para ello, se adapta el servicio de acuerdo a las características culturales (prácticas, valores y creencias), lingüísticas, socio-económicas,

VERSIÓN PREPUBLICADA

geográficas y ambientales de sus usuarios. Además, incorporan sus cosmovisiones y concepciones sobre desarrollo y bienestar, así como sus expectativas de servicio.

Servicios públicos libres de discriminación. Servicios públicos que brindan trato igualitario y de respeto a todas las personas independientemente de sus características.

Violencia: Toda acción que implique la intencionalidad, la fuerza y el poder para someter, dominar, limitar o doblegar la voluntad de otra u otras personas a través del condicionamiento o coacción emocional, física, sexual, económica, cultural o social, a fin de obtener un provecho, poder o satisfacción de las propias necesidades (instrumental), o para evitar un peligro desde lo ideológico o lo psicológico, producto de la pérdida de control, la búsqueda de supervivencia física y psicológica (reactiva) (MIMP, 2012).

Violencia de género: Cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación sistemática proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, identidad sexual, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado y remite a una situación estructural y a un fenómeno social y cultural (MIMP, 2016).

Acrónimos

AGN	Archivo General de la Nación
BDPI	Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios
BNP	Biblioteca Nacional del Perú
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CIT	Central de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias
CPV	Censo de Población y Vivienda
DDC	Dirección Desconcentrada de Cultura
DDC	Direcciones Desconcentradas de Cultura
DLI	Dirección de Lenguas Originarias
EIB	Educación Intercultural Bilingüe
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
ENAPRES	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales
ENDES	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
GTPI	Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas
INC	Instituto Nacional de Cultura
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IRTP	Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
MINAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

VERSIÓN PREPUBLICADA

MINCUL	Ministerio de Cultura
MINJUS	Ministerio de Justicia
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMPV	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINEDU	Ministerio de Educación
MININTER	Ministerio del Interior
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OGPP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
ONU	Organización de Naciones Unidas
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
OSINERMIN	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Mina
PHLO	Persona hablante de lengua originaria
PNLOTI	Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
PCM	Presidencia de Consejo de Ministros
PNUD	Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo
PNP	Policía Nacional del Perú
PRONABEC	Programa Nacional de Becas
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
SBC	Servidor Bilingüe Certificado
SERVIR	Autoridad Nacional del Servicio Civil
SINEACE	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
SUNARP	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
UNESCO	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	United Nations International Children's Emergency Fund– Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VMI	Viceministerio de Interculturalidad

VERSIÓN PREPUBLICADA

9. BIBLIOGRAFÍA

1. Acuerdo Nacional y CEPLAN. (2019). Proceso de construcción de la Visión del Perú al 2050.
2. Acuerdo Nacional. (2019). Proceso de Construcción de la Visión del Perú al 2050. Perú: Acuerdo Nacional.
3. Andrade, L. (14 de noviembre de 2018). El mito de la división entre lenguas y dialectos en el Perú. Recuperado de https://puntoedu.pucp.edu.pe/opinion/el-mito-de-la-division-entre-lenguas-y-dialectos-en-el-peru/
4. Andrade, L., Howard, R., & De Pedro, R. (2018). Activismo, derechos lingüísticos e ideologías: la traducción e interpretación en lenguas originarias en el Perú. *Indiana*, 35(1), 139-163. Andrade, L., Howard, R., & De Pedro, R. (2018). Activismo, derechos lingüísticos e ideologías: la traducción e interpretación en lenguas originarias en el Perú. *INDIANA*, 37(1).
5. Andrade, L., Howard, R., & Pedro, R. D. (2017). Activismo, derechos lingüísticos e ideologías: la traducción e interpretación en lenguas originarias. 26.
6. Asamblea General de las Naciones Unidas. (2019). Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de https://undocs.org/es/A/RES/74/135
7. Bas, E. (1999). *Prospectiva: Herramientas para la gestión estratégica del cambio*. Barcelona: Planeta Publishing.
8. Bicentenario del Perú. (2020). *Bicentenario del Perú*. Recuperado de https://bicentenariodelperu.pe/
9. Blanco, J. T. (2006). Reseña de "La planificación lingüística y el cambio social" de Robert L. Cooper. Economía, Sociedad y Territorio 2006, VI (21).
10. Brenzinger, M., Dwyer, A., Graaf, T., Grinevald, C., Krauss, M., & Miyaoka, O. (2003). *Vitalidad y peligro de desaparición de las lenguas*. París: UNESCO.
11. Carrera, F., Vaquero, E. y Ballsells, A. (2011). Instrumento de evaluación de competencias digitales para adolescentes en riesgo social. Edutec: Lima. Recuperado de: file:///D:/daim02/Downloads/410-Texto%20del%20 art%C3%ADculo-1177-1-10-20150319.pdf
12. Cenoz, J. & Gorter, D. (2008). The linguistic landscape as an additional source of input in second language acquisition. In*ternational Review of Applied Linguistics in Language Teaching*, 46(*3*), 267-287.
13. CEPAL (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf
14. CEPLAN. (2018). *Guía de Políticas Nacionales*. Lima: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
15. CEPLAN. (2019). *Escenarios contextuales: Cambios globales y sus consecuencias para el Perú*. Recuperado de https://www.gob.pe/ceplan
16. CEPLAN. (2019). *Perú 2030: tendencias globales y regionales*. Lima: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
17. CEPLAN. (2020). *Informe Nacional del Perú 2020: la protección de la Vida en la Emergencia y después*. Lima: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
18. Chirif, A. (2018). La maloca de Rubén. SERVINDI - Servicios de Comunicación Intercultural (https://www.servindi.org) (web).

VERSIÓN PREPUBLICADA

19. Civallero, E. (2007). “Tradición oral indígena en el sur de América Latina: los esfuerzos de la biblioteca por salvar sonidos e historias del silencio”. Ponencia presentada en el World Library and Information Congress: 73RD IFLA General Conference and Council. Durban, South Africa: WLIC.
20. Collin Harguindeguy, L. (1999). La desvalorización de la identidad, un problema de la situación de contacto. *Scripta Ethnologica*, XXI, 59-79.
21. Constenla, A. (s.f.). Algunos aspectos lingüísticos y socioculturales de la influencia de las lenguas. Recuperado de http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/cilla/constenla.pdf
22. Corporación Latinobarómetro. (2018). *Informe 2018*. Corporación Latinobarómetro.
23. Darquennes, J. (2007). Contact linguistics and language minorities. Asgard.
24. Decreto Supremo N° 004-2016-MC. (2016). Reglamento de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú. (publicado el 2016/Junio/22). Diario Oficial El Peruano.
25. Decreto Supremo N° 005-2013-MC. (2013). Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura (publicado el 2013/Junio/19). Diario Oficial El Peruano.
26. Degawan, M. (2019). Lenguas indígenas, conocimientos y esperanza. Recuperado de https://es.unesco.org/courier/2019-1/
27. Dueñas, E. X. (2002). El fin de la tradición oral: fuente y transmisión. Recuperado de http://www.euskonews.eus/0174zbk/gaia17402es.html
28. El Comercio. (19 de Marzo de 2015). El consumo de los productos orgánicos crece entre los peruanos. Lima, Perú.
29. EnfoqueDerecho. (2020). Unos sobre otros: La discriminación lingüística en el Perú. Recuperado de https://www.enfoquederecho.com/2020/06/01/unos-sobre-otros-la-discriminacion-linguistica-en-el-peru/
30. Figueroa, M., Alarcón, D., Bernal, D., & Hernández, J. (2014). La incorporación de las lenguas indígenas nacionales al desarrollo académico universitario: la experiencia de la Universidad Veracruzana. *ANUIES*, 43(*171*), 67-92.
31. Fishman, J. A. (1983). *Modeling rationales in corpus planning: Modernity and tradition in images of the good corpus*. Progress in language planning: International perspectives, 107-118.
32. Fishman, J. A. (1991). Reversing language shift: Theoretical and empirical foundations of assistance to threatened languages (Vol. 76). Multilingual matters.
33. INALI. (4 de Noviembre de 2020). Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI). Recuperado de http://panitli.inali.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=13&Itemid=19
34. Guerra Macías, Y. (2016). El autismo de las lenguas indígenas por discriminación. *Razón y Palabra*, 20(95), 803-819.
35. Hale, K., Krauss, M., Lucille, J., Yamamoto, A., Craig, C., Masayesva, L., & England, N. (1992). Endangered languages. *Language,* 68, 1- 42.
36. Hamui-Sutton, A. (2013). Un acercamiento a los métodos mixtos de investigación en educación médica. *Investigación en educación médica*, 2(*8*), 211-216.
37. Himmelmann, N. P. (2007). “La documentación lingüística: ¿qué es y para qué sirve?” En J. Haviland, & J. A. Flores Farfán (Eds.), *Bases de la Documentación Lingüística* (págs. 15-48). México, DF: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

VERSIÓN PREPUBLICADA

38. https://www.iwgia.org/es/. (08 de enero de 2016). Obtenido de https://www.iwgia.org/es/peru/2351-emisoras-indigenas-en-peru-el-derecho-a-la-comunic.html
39. INEI. (2018). *Perfil Sociodemográfico. Informe Nacional. Censos Nacionales 2017*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
40. INEI. (2001). *Perú: Estimaciones y proyecciones de población, 1950-2050*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
41. INEI. (2017). Instituto Nacional de Estadística e informática. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-906-de-los-hogares-del-pais-existe-al-menos-un-miembro-que-tiene-telefono-celular-10412/
42. INEI. (2019). *Perú Brechas de Género 2019. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
43. INEI. (2020). *Informe Técnico Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones.* Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
44. INEI. (2020). *Informe Técnico: Comportamiento de los indicadores de mercado laboral a Nivel Nacional*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
45. IPE. (2019). Instituto Peruano de Economía. Recuperado de https://www.ipe.org.pe/portal/clase-media-crece-en-el-peru/
46. Kaplan, R. B., & Baldauf, R. B. (1997). *Language planning from practice to theory*. Clevedon: Multilingual Matters.
47. Landry, R. (1997). Linguistic landscape and ethnolinguistic vitality: An empirical study. *Journal of Language and Social Psychology*, 16, 23-49.
48. Ma, Y. (2018). El paisaje lingüístico: una nueva herramienta para la enseñanza de E/LE. *Revista Anual de la Facultad de Folologia, Traducción y Comunicación de la Universitat de Valencia*. Nro 14.
49. Marshall, T. & Bottomore, T. (1998). Ciudadanía y Clase Social. Madrid: Alianza. Recuperado de: file:///D:/daim02/ Downloads/Ciudadania_y_ClaseSocial.pdf
50. Mayta-Tristán, P., CR, M., P, R.-L., L, R.-M., M, P., & E., M.-H. (2011). Proyección de trabajo en el interior del país y factores asociados en médicos recién colegiados de Lima, Perú 2010. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica*, 28(*2*), 186-193.
51. Medina Vásquez, J., Becerra, S., & Castaño, P. (2014). *Prospectiva y política pública para el cambio estructural en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
52. MINAM. (2014). Ministerio del Ambiente. Recuperado de http://www.minam.gob.pe/notas-de-prensa/eventos-extremos-en-el-peru-se-intensificarian-por-el-cambio-climatico-en-el-2030/
53. MINCU. (2016). *Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública. Experiencias 2014 - 2015*. Lima: Ministerio de Cultura.
54. MINCU. (2016). *Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. Derecho a la consulta previa*. Lima: Ministerio de Cultura.
55. Ministerio de Cultura (2017). *Estudio diagnóstico del Proyecto Creación de los servicios de intercambio intercultural en las comunidades indígenas de la cuenca media del Rio Putumayo, provincia de Putumayo, Loreto*. Lima: Ministerio de Cultura.
56. Ministerio de Cultura (2017). *INFORME Nº 000021-2017-CPC/DLI/DGPI/VMI/MC. Resultados generales del Censo Lingüístico Institucional realizado en la región Apurímac*. Lima: Ministerio de Cultura.

VERSIÓN PREPUBLICADA

57. Ministerio de Cultura. (2014). 10 Cosas que debes saber sobre las lenguas indígenas peruanas y sus hablantes. Recuperado de https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/10cosasquedebessabersobre laslenguasindigenasperuanasysushabitantes.pdf
58. Ministerio de Cultura. (2015). *Servicios públicos con pertinencia cultural. Guía para la aplicación del enfoque intercultural en la gestión de los servicios públicos*. Lima: Ministerio de Cultura.
59. Ministerio de Cultura. (2017). *Discriminación étnico-racial en el ámbito laboral. Diagnóstico situacional*. Perú: Biblioteca Nacional del Perú.
60. Ministerio de Cultura. (S/F). Guía para la implementación de señalética en lenguas originarias (Documento preliminar). Lima.
61. Ministerio de Educación. (2013). *Hacia una educación intercultural bilingüe de calidad. Propuesta pedagógica*. Lima: Ministerio de Educación.
62. Ministerio de Educación. (2019). *Política Nacional de Juventud*. Lima: Ministerio de Educación.
63. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (2019). *Dónde invertir para incluir. Seguimiento de las brechas de acceso a servicios básicos*. Lima: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
64. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2012) Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012- 2021. Recuperado de: https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento_PNAIA.pdf
65. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016). Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 – 2021. El peruano: Lima. Recuperado de: http://www.flora.org.pe/observatorio/Norm_Nacio/PNCVHM_2009%20-%202015.pdf
66. Naciones Unidas. (1965). Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD). Oficina de Alto Comisionado. Recuperado de: https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD. aspx
67. OCDE, CAF y CEPAL. (2018). *Perspectivas económicas de América Latina 2018: repensando las instituciones para el desarrollo*. OCDE: París.
68. OMS. (1946). Constitución de la OMS. Organización Mundial de la Salud OMS. Nueva York. Recuperado de https://www. who.int/es/about/who-we-are/constitution
69. OMS. (2010). *Increasing access to health workers in remote and rural areas through improved retention*. Geneva: WHO.
70. OMS.(2003). *Poblaciones indígenas e investigaciones sanitarias participativas*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
71. ONU. (2016). *Estado de la población mundial 2016: No dejar a nadie atrás. (ST/ESA/362)*, Nueva York, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES).
72. Palomino, M., & Yeckting, F. (2005). *Las municipalidades rurales del Perú y su trabajo de puesta en valor de los activos culturales*. Lima: Instituto de Estudios peruanos.
73. Pérez Silva, J. (2004). *Los castellanos del Perú*. Lima: PROEDUCA.
74. Planificación del Corpus del Euskera. (s.f.). Recuperado de https://www.euskara.euskadi.eus/contenidos/informacion/corpus_plangintza/es_6771/adjuntos/planificacion-corpus.pdf
75. PNUD. (2020). Impacto y situación de la población indígena latinoamericana ante la COVID-19. Recuperado de https://www.latinamerica.undp.org/: https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/blog/2020/impacto-y-situacion-de-la-poblacion-indigena-latinoamericana-ant.html

VERSIÓN PREPUBLICADA

76. PNUD. (2019). *Los Pueblos Indígenas en el Perú*. Recuperado de https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/presscenter/articles/2019/los-pueblos-indigenas-en-el-peru.html
77. Quatra, M. M. (2011). Auto-documentación Lingüística: La experiencia de una comunidad Jodï. *Language Documentation & Conservation* 5, 134 - 156.
78. Ramírez Poloche, N. (2012). La importancia de la tradición oral: El grupo Coyaima - Colombia. *Revista Científica Guillermo de Ockham* 10(2), 129-143.
79. Santos-Revilla, G. (2016). Enseñanza de lenguas originarias en las facultades de medicina peruanas. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica* 33(*1*)
80. SERVIR. (2016). *Características del Servicio Civil Peruano*. Lima: Autoridad Nacional del Servicio Civil.
81. SERVIR. (2017). *Estudio de Gobiernos Locales 2016: Principales hallazgos sobre conocimiento de lenguas indígenas u originarias*. Lima: Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.
82. SINEACE. (2015). *Guía de procedimientos para la Normalización, Evaluación y Certificación de Competencias Profesionales a Nivel Técnico Productivo*. Lima: SINEACE.
83. SINEACE. (2016). *Normas de Competencia de Experto en Comunicaciones en Lenguas Indígenas u Originarias en Contextos Interculturales*. Lima: SINEACE.
84. Tribunal Constitucional. (2017). Exp. N° 00889-2017-PA/TC "María Antonia Díaz Cáceres de Tinoco". Lima.
85. UNESCO. (2013). Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Recuperado de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
86. UNESCO. (2019). *2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas*. Perú: Ministerio de Cultura; UNESCO.
87. UNESCO. (2019). *Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial*. Recuperado de https://ich.unesco.org/es/tradiciones-y-expresiones-orales-00053
88. UNESCO. (2020). Declaración de Los Pinos [Chapoltepek] - Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de https://en.unesco.org/sites/default/files/los_pinos_declaration_170720_es.pdf
89. UNESCO. (2020). La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de https://es.unesco.org/news/proximo-decenio-lenguas-indigenas-2022-2032-se-centrara-derechos-humanos-sus-hablantes
90. Vargas, P. (2009). *El cambio climático y sus efectos en el Perú*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú.
91. Vásquez Medina, J. (noviembre de 2015). La implementación de derechos lingüísticos para la mejora de servicios públicos y la recuperación y fortalecimiento de lenguas indígenas. XX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública.
92. Yataco, M. (2012). Políticas de estado y la exclusión de las lenguas indígenas en el Perú. *Droit et cultures* 63(*1*), 110-142.
93. Zavala, V., Mujica, L., Córdova, G., & Ardito, W. (2014). *Qichwasimirayku. Batallas por el quechua*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

VERSIÓN PREPUBLICADA

10. ANEXOS

ANEXO 1. Metodología

A lo largo de este proceso, se aplicó una metodología que recoge los enfoques cualitativo y cuantitativo de la investigación científica a raíz de la complejidad a la hora de abordar el estudio de las lenguas indígenas u originarias. Esta aproximación metodológica permitió ampliar dichas interrogantes para dar cuenta de la realidad promoviendo procesos de aprendizaje y respuestas ricas y significativas, que aportaron a la comprensión de los fenómenos y generaron nuevas interrogantes.

Así, la complementariedad de los enfoques cualitativo y cuantitativo ofrecieron la oportunidad de descubrir orientaciones novedosas, ensayar con variadas estrategias y encontrar sentidos que van más allá de aquellos derivados de un solo método (Hamui-Sutton, 2013). En esa perspectiva, se usaron instrumentos como la revisión de documentos para la recopilación de datos y las consultas técnicas de validación en el marco de la delimitación; así como la enunciación y estructuración del problema público.

VERSIÓN PREPUBLICADA

VERSIÓN PREPUBLICADA

Tabla 14. Proceso metodológico para actualizar la delimitación y definición del problema público de la Política Nacional de Lenguas indígenas u originarias, Tradición Oral e Interculturalidad

Etapas	Pasos del proceso	Instrumento	Finalidad de aplicación	Descripción del instrumento	Producto de la aplicación
Etapa 1: Diseño	Paso 1: Delimitación del problema público	Revisión documental	Recopilar evidencia respecto al estado situacional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral	Búsqueda de bibliografía, literatura especializada e información estadística sobre las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral	Estado situacional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral
		Reuniones técnicas	Recopilar evidencia respecto al estado situacional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral	Reuniones técnicas con especialistas de la Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura para la selección de variables e indicadores	Variables e indicadores para describir el estado situacional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral
		Revisión documental	Sistematizar el marco legal nacional e internacional en lenguas indígenas u originarias y tradición oral	Consulta y revisión de la normativa nacional e internacional vigente en materia de lenguas indígenas u originarias y tradición oral	Marco legal nacional e internacional en lenguas indígenas u originarias y tradición oral
		Revisión documental	Definir del problema público	Revisión de documentos metodológicos y literatura especializada sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral	Propuesta de enunciado del problema público
		Revisión documental	Definir del problema público	Revisión de los resultados de los talleres participativos con representantes de siete (7) organizaciones indígenas de alcance nacional que integran el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI)	

VERSIÓN PREPUBLICADA

Etapas	Pasos del proceso	Instrumento	Finalidad de aplicación	Descripción del instrumento	Producto de la aplicación
		Reuniones técnicas	Validar el problema público	Reuniones técnicas con especialistas de la Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura para validación y/o modificaciones a la propuesta	Enunciado del problema público
	Paso 2: Enunciación y estructuración del problema público	Revisión documental	Recopilar evidencia de las causas directas e indirectas asociadas al problema público de la Política Nacional, así como sus posibles efectos	Revisión de documentos metodológicos y literatura especializada sobre el problema público	Propuesta de estructuración operativa del problema público
		Revisión documental	Definir el problema público	Revisión de los resultados de los talleres participativos con representantes de siete organizaciones indígenas	
		Árbol de problemas	Estructuración operativa del problema público	Elaboración de esquema que permita apreciar las causas directas e indirectas, así como los efectos asociados al problema público	
		Reuniones técnicas	Validar la estructuración operativa del problema público	Reuniones técnicas con especialistas de la Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura para validación y/o modificaciones a la propuesta	Estructuración operativa del problema público
		Revisión documental	Recopilar información que permita especificar el problema público de la Política Nacional desde una perspectiva teórica-conceptual	Revisión de literatura especializada sobre el problema público	Definiciones clave del problema público

VERSIÓN PREPUBLICADA

Etapas	Pasos del proceso	Instrumento	Finalidad de aplicación	Descripción del instrumento	Producto de la aplicación
	Paso 3: Determinación de la situación futura deseada	Reuniones técnicas	Recopilar evidencia para la definición del horizonte temporal de la Política.	Búsqueda de bibliografía, literatura especializada e información estadística sobre las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral.	Horizonte temporal de la PNLOTI.
		Revisión documental	Recopilar evidencia respecto a las aspiraciones de la población asociadas al problema público.	Revisión de los resultados de los talleres participativos con representantes de siete (7) organizaciones indígenas de alcance nacional que integran el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI).	Listado de aspiraciones de la población
		Análisis de tendencias y escenarios contextuales	Identificación de las tendencias y escenarios contextuales más pertinentes para el problema público.	Búsqueda de bibliografía, literatura especializada e información estadística tendencias así como escenarios contextuales de largo plazo asociadas a las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral.	Listado de tendencias y hechos de escenarios contextuales pertinentes para el problema público.
		Matriz de identificación	Matriz de identificación de riesgos y oportunidades para la PNLOTI.	Matriz de identificación de riesgos y oportunidades para la PNLOTI.	Listado de riesgos y oportunidades.
	Paso 4: Selección de alternativas de solución	Revisión documental	Recopilar evidencia respecto las alternativas de solución.	Análisis de la PNLOTI vigente, políticas relacionadas, bibliografía, literatura especializada e información estadística sobre las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral.	Primer listado de alternativas de solución.

Etapas	Pasos del proceso	Instrumento	Finalidad de aplicación	Descripción del instrumento	Producto de la aplicación
		Reuniones técnicas	Recopilar evidencia respecto a las alternativas de solución más adecuadas para el problema público.	Reuniones técnicas con especialistas de la Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura para la revisión de las alternativas de solución.	Segundo listado de alternativas de solución.
		Revisión documental	Identificar las alternativas de solución que sean complementarias y excluyentes.	Sistematizar evidencia de sustento a las alternativas de solución y diferenciar aquellas que son complementarias y excluyentes.	Tercer listado de alternativas de solución.
		Matriz de evaluación	Obtener un listado de alternativas de solución para el problema público efectivas y viables.	Matriz con criterios de evaluación de alternativas de solución donde se evalúa la viabilidad y efectividad.	Alternativas de solución efectivas y viables.
Etapa 2: Formulación	Paso 5: Elaboración de los objetivos prioritarios e indicadores	Revisión documental	Recopilar evidencia respecto a los objetivos prioritarios y sus indicadores	Revisión literatura especializada y la normativa vigente en materia de lenguas indígenas u originarias y tradición oral.	Objetivos prioritarios e indicadores validados
		Reuniones técnicas	Juicio de expertos	Recopilación y validación	Comentarios, observaciones y sugerencias
	Paso 6: Elaboración de lineamientos	Revisión documental	Recopilar evidencia respecto a los lineamientos	Revisión literatura especializada y la normativa vigente en materia de lenguas indígenas u originarias y tradición oral	Lineamientos estratégicos validados

VERSIÓN

Etapas	Pasos del proceso	Instrumento	Finalidad de aplicación	Descripción del instrumento	Producto de la aplicación
		Reuniones técnicas	Juicio de expertos	Recopilación y validación	Comentarios, observaciones y sugerencias
	Paso 7: Identificación de los servicios, estándares de cumplimiento, indicadores y actividades operativas	Revisión documental	Recopilar evidencia respecto a los servicios, estándares de cumplimiento, indicadores y actividades operativas	Revisión de políticas nacionales e instrumentos de planeamiento estratégico relacionados con temas lenguas indígenas u originarias.	Servicios, estándares de cumplimiento, indicadores y actividades operativas validadas
		Reuniones técnicas	Juicio de expertos	Recopilación y validación	Comentarios, observaciones y sugerencias
	Paso 8: Identificación de las políticas relacionadas	Revisión documental	Obtener la alineación vertical de los objetivos prioritarios de la PNLOTI.	Revisión de documentos oficiales para desarrollar la alineación vertical de los objetivos prioritarios de la PNLOTI con Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Visión del Perú al 2050	Fichas de alineamiento de nivel vertical con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Visión del Perú al 2050.
			Obtener la alineación horizontal de los objetivos prioritarios de la PNLOTI.	Revisión de documentos oficiales para desarrollar la alineación horizontal de los objetivos prioritarios de la PNLOTI con políticas nacionales relacionadas.	Ficha de alineamiento de nivel horizontal con políticas nacionales relacionadas

Fuente: Elaborado por la Dirección de Lenguas Indígenas

VERSIÓN REPUBLICADA

1. **Reuniones de trabajo internas**

Durante el diseño y formulación, se realizaron reuniones de trabajo con servidores y funcionarios públicos del Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú (BNP), el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP) y las Direcciones Desconcentradas de Cultura en el marco de la definición de los objetivos prioritarios e indicadores, lineamientos y servicios de la PNLOTI.

2. **Revisión de fuentes bibliográficas, documentales y estadísticas**

Este proceso consistió, por un lado, en la revisión de bibliografía especializada sobre las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral y, por otro lado, en la revisión de documentos metodológicos, de la normativa nacional e internacional vigente en la materia y de los resultados de los talleres participativos con representantes de siete (7) organizaciones indígenas de alcance nacional que integran el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI). Finalmente, se revisaron bases de datos sobre los principales indicadores, tendencias y escenarios contextuales del problema público en cuestión.

3. **Socialización de la PNLOTI con instituciones**

Entre noviembre 2020 y marzo 2021, se realizaron 30 reuniones de coordinación con la participación de alrededor de 80 funcionarios de instituciones del sector público y la academia. Estos encuentros estuvieron orientados a recoger comentarios, observaciones y sugerencias en el marco de la definición del horizonte temporal, objetivos prioritarios, indicadores, lineamientos y servicios de la PNLOTI.

Tabla 15. Registro de reuniones intersectoriales

N°	Fecha	Sectores o entidades participantes	Órgano o Unidad orgánica adscrita
1	26 de noviembre 2020	Poder Judicial	Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena (ONAJUP)
		Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	Centro de Asuntos Interculturales, Comunidades y Rondas Campesinas del Ministerio Público (CAIMP)
2	27 de noviembre 2020	Autoridad Nacional del Servicio Civil	Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil
		Ministerio de Educación	Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
		Ministerio del Interior	Dirección de Rondas Campesinas
3	30 de noviembre 2020	Ministerio de Educación	Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
4	04 de diciembre 2020	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia
			Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

VERSIÓN PREPUBLICADA

			Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas
			Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos
			Viceministerio de Justicia
			Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)
5	04 de diciembre 2020	Autoridad Nacional del Servicio Civil	Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil
6	16 de diciembre 2020	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Dirección de Modelamiento y Promoción Multisectorial de Políticas
			Dirección de Diseño de Prestaciones Sociales
		Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	Escuela Registral
			Gerencia de Registro Civil
		Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Dirección de Desplazados y Cultura de Paz
7	16 de diciembre 2020	Direcciones Desconcentradas de Cultura	DDC Áncash
			DDC Arequipa
			DDC Cusco
			DDC Huancavelica
			DDC Huánuco
			DDC Ica
			DDC Junín
			DDC Loreto
			DDC Madre de Dios
			DDC Piura
			DDC San Martín
8	17 de diciembre 2020	Universidades	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
			Universidad Nacional Federico Villarreal
			Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga
			Universidad Nacional de Ucayali
			Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo
			Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
			Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
9	22 de diciembre 2020	Gobiernos Regionales	GORE Arequipa
			GORE Junín
			GORE Pasco
			GORE Ucayali
10	08 de enero 2021	Ministerio de Salud	Instituto Nacional de Salud
11	14 de enero 2021		Escuela Registral

VERSIÓN PREPUBLICADA

		Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	Gerencia de Registro Civil
			Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social (GRIAS)
12	18 de enero 2021	Ministerio de Educación	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC)
13	18 de enero 2021	Ministerio de Relaciones Exteriores	Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza
			Dirección para Asuntos Sociales
			Dirección General para Asuntos Culturales
14	20 de enero 2021	Defensoría del Pueblo	Programa de Pueblos Indígenas
15	21 de enero 2021	Ministerio de Educación	Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
16	22 de enero 2021	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Despacho Viceministerial de Derechos Humanos
			Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos
			Dirección General de Defensa Pública
			Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas
			Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)
17	22 de enero 2021	Ministerio del Interior	Dirección de Rondas Campesinas
			Policía Nacional del Perú
18	25 de enero 2021	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Dirección de Diseño de Prestaciones Sociales
			Dirección de Articulación de las Prestaciones Sociales
			Dirección de Modelamiento y Promoción Multisectorial de Políticas
			Programa Nacional Qali Warma
			Programa Nacional Cuna Más
			FONCODES
19	26 de enero 2021	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Dirección de Desplazados y Cultura de Paz
20	27 de enero 2021	Instituto de Radio y Televisión del Perú	Área de Planeamiento
21	12 de febrero 2021	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	Escuela Registral
			Gerencia de Registro Civil
			Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social (GRIAS)
22	12 de febrero 2021	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Despacho Viceministerial de Derechos Humanos
			Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos
			Dirección General de Defensa Pública
			Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas

VERSIÓN PREPUBLICA

			Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)
23	15 de febrero 2021	Ministerio de Educación	Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
24	15 de febrero 2021	Ministerio del Interior	Dirección de Rondas Campesinas
			Policía Nacional del Perú
25	15 de febrero 2021	Instituto de Radio y Televisión del Perú	Área de Planeamiento
26	16 de febrero 2021	Ministerio de Cultura	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas-Viceministerio de Interculturalidad
27	17 de febrero 2021	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales
28	17 de febrero 2021	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo	PRONABEC
29	18 de febrero 2021	Ministerio del Interior-Policía Nacional del Perú	Dirección de Planeamiento Institucional
30	19 de febrero 2021	Ministerio de Salud	Dirección Ejecutiva de Medicina Tradicional
31	19 de febrero 2021	Ministerio de Cultura	Dirección General de Ciudadanía Intercultural-Viceministerio de Interculturalidad
32	19 de febrero 2021	Ministerio de Cultura	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
33	19 de febrero 2021	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Dirección de Desplazados y Cultura de Paz

ANEXO 2. Políticas relacionadas

Un aspecto clave para el logro de los objetivos de la PNLOTI es que este instrumento esté alineada y coordinada con las prioridades nacionales y con otras políticas nacionales para lograr resultados de manera más efectiva, logrando la coherencia de la planificación estratégica. Así, se puede prevenir y evitar duplicidad de esfuerzos, el uso ineficiente de los recursos y la desatención de áreas prioritarias para una mejora de la calidad de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias. En esa perspectiva, se realizó un análisis de políticas relacionadas en dos niveles: vertical y horizontal.

1. Nivel vertical de alineamiento

a) Visión del Perú al 2050

La Visión del Perú al 2050 describe la situación futura de bienestar que queremos alcanzar en el país hacia el año 2050 y busca representar las aspiraciones de todas y todos los peruanos. Asimismo, permite orientar y actualizar políticas y planes que guíen las acciones del Estado, sociedad civil, academia, empresas y organismos cooperantes hacia el logro de una vida digna, a

VERSIÓN PUBLICADA

través de un desarrollo inclusivo y sostenible a nivel nacional. Fue aprobada por el Foro del Acuerdo Nacional en el 2019[23].

La visión es la base para la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, que debe contener los lineamientos de política, las prioridades, los objetivos, las metas y las acciones de orden estratégico para el desarrollo armónico, sostenible y descentralizado del país, de forma consistente en el tiempo, trascendiendo los cambios de gobierno.

Considerando que la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad plantea un horizonte temporal hasta el año 2040, se ha visto por conveniente, alinear sus objetivos prioritarios con los puntos descritos en el documento de la Visión del Perú al 2050, tal como se desarrolla en la Tabla 16.

Tabla 16. Alineamiento de la Visión del Perú al 2050 con los objetivos prioritarios de la PNLOTI

VISIÓN DEL PERÚ AL 2050		
Numeral	Desarrollo	Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
1. LAS PERSONAS ALCANZAN SU POTENCIAL EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SIN DISCRIMINACIÓN PARA GOZAR DE UNA VIDA PLENA La acción del Estado, orientada al desarrollo humano en todo el territorio nacional, continúa centrada en superar la pobreza, en erradicar la discriminación y en asegurar la igualdad en el acceso a oportunidades	Ninguna persona pierde su potencial por causas evitables. El Perú ha superado la pobreza extrema y la pobreza multidimensional ha disminuido considerablemente. Se han reducido significativamente todas las formas de discriminación y las inequidades sociales provenientes de desigualdades territoriales. Asimismo, contamos con sistemas de protección que garantizan los derechos de la niñez, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias OP2 Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general
	El Estado garantiza una educación pública y privada inclusiva, integral y de calidad en todos los niveles y modalidades. La formación en valores que brindan las instituciones educativas reafirma la igualdad entre hombres y mujeres, es decir, la equidad de género, y prepara ciudadanos y ciudadanas con memoria	

[23] Sesión 126 del Foro del Acuerdo Nacional (29 de abril de 2019). El Foro del Acuerdo Nacional aprobó la Visión del Perú al 2050, en sesión encabezada por el entonces Presidente de la República y Presidente del Acuerdo Nacional, Martín Vizcarra. Esta Visión representa una "foto" del Perú al 2050, inspirada en la defensa de la persona humana y su dignidad, así como en un desarrollo inclusivo, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional. Se concibe en cinco dimensiones: social, ambiental, económica, sobre el Estado y sobre la gestión pública.

VISIÓN DEL PERÚ AL 2050		
Numeral	Desarrollo	Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
	histórica, pensamiento crítico y aspiraciones, para incorporarse de manera activa y responsable en la sociedad. Se promueve una educación para el trabajo, y se fomenta el desarrollo artístico y deportivo.	
	La educación pública asegura la igualdad de oportunidades atendiendo la diversidad cultural, social, territorial y lingüística del país. Se ha erradicado el analfabetismo. Las personas tienen acceso universal y gratuito a una educación pública inicial y básica. La educación superior se adecúa a las realidades y potencialidades de cada territorio. Se fomenta la formación científica, la investigación y el uso de y adaptación a nuevas tecnologías. La comunidad educativa y los docentes son aliados estratégicos en las reformas educativas logradas.	
	El acceso al cuidado y a la atención pública de la salud es universal, equitativo, oportuno y de calidad, con enfoque intercultural, en todo el territorio. Se fomentan estilos de vida saludable y la prevención de enfermedades. Los niveles de anemia, desnutrición crónica infantil y tuberculosis han disminuido notablemente. Se promueve el cuidado de la salud mental, sexual, reproductiva y bucal, así como la prevención y el control de enfermedades transmisibles y crónico-degenerativas. Se garantiza la óptima atención en todos los niveles, priorizando el primer nivel como entrada al sistema de salud.	
	La familia es el espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, donde se interiorizan los valores, y	

VERSIÓN PREPUBLICADA

VISIÓN DEL PERÚ AL 2050		
Numeral	Desarrollo	Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
	donde se fortalecen la autoestima y las habilidades de los niños, niñas y adolescentes. Las relaciones familiares se dan en un clima de paz y de respeto a la dignidad y a los derechos de sus miembros. Más familias acceden a viviendas dignas, con agua potable y saneamiento, en zonas seguras y adecuadas a su entorno. Nuestra vida comunitaria, en las ciudades, se desarrolla en espacios públicos seguros, que son lugares de encuentro de nuestra diversidad, de actividades culturales, deportivas, de ocio y de recreación.	
2. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO La gestión y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas compromete a todos los actores de cada territorio del país, asegurando un desarrollo social y económico armónico, libre de contaminación y saludable para todas las personas en el tiempo, en un contexto de cambio climático	Gestionamos de manera sostenible el territorio y sus servicios ecosistémicos. Protegemos nuestra diversidad geográfica marina, costera, andina - incluyendo los glaciares- y amazónica, conservamos la riqueza biológica y aprovechamos de manera eficiente y sostenible los recursos naturales. Para ello, se fomenta la educación e investigación ambiental, así como la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales; se regulan las actividades extractivas con elevados estándares ambientales, promoviendo el diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios; se gestionan eficientemente los recursos hídricos para su uso racional, apropiado, equitativo y sostenible; se desarrollan mecanismos de producción y hábitos de consumo sostenibles; y se incentiva una eficiente gestión de residuos sólidos.	OP4 Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes
3. DESARROLLO SOSTENIBLE CON EMPLEO DIGNO Y EN	El planeamiento estratégico concertado y las políticas de desarrollo	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe

VERSIÓN PREPUBLICADA

VISIÓN DEL PERÚ AL 2050		
Numeral	Desarrollo	Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
ARMONÍA CON LA NATURALEZA El crecimiento económico continuo, con competitividad, empleo digno y sostenibilidad ambiental se sustenta en el esfuerzo conjunto del Estado, las empresas, los trabajadores y la academia, en el marco de una economía social de mercado. Juntos hemos logrado una educación que genera talento humano calificado; una reducción significativa del déficit en infraestructura; un clima político y jurídico favorable y estable para atraer inversión privada; y el fomento de la innovación, la investigación, la creación, la adaptación y la transferencia tecnológica y científica. Hemos integrado exitosamente al Perú en la economía global.	elaboradas en base a las potencialidades y capacidades de los diferentes territorios, han permitido el crecimiento de las economías regionales y locales. El uso de nuestros territorios se da en armonía con el bien común e integrando valores sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales.	del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias
4. SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, PACÍFICA, RESPETUOSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBRE DEL TEMOR Y DE LA VIOLENCIA Nuestra democracia garantiza la vigencia de los derechos fundamentales, el imperio de la ley, el acceso a la justicia y la gobernabilidad, en toda la República.	Somos un país respetuoso de nuestra Constitución y de los tratados y convenios internacionales celebrados por el Estado. Contamos con instituciones sólidas al servicio del ciudadano. La democracia y el Estado de derecho garantizan la autonomía de poderes; el respeto a la ley en todo el territorio nacional; así como el acceso universal a una justicia proba, oportuna y predecible en el marco de la seguridad jurídica. La cultura del diálogo y la concertación se ha institucionalizado en el Estado y entre las organizaciones, tanto políticas como de la sociedad civil y los gremios	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias OP2 Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general

VERSIÓN PREPUBLICADA

VISIÓN DEL PERÚ AL 2050		
Numeral	Desarrollo	Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
	empresariales, en base al respeto y la tolerancia. Constituimos un Estado soberano y sólidamente integrado en el escenario mundial.	
	Somos ciudadanos orgullosos de nuestra identidad nacional y de nuestro patrimonio, conscientes de nuestros derechos y deberes, que participamos en la vida pública de manera informada, ética, responsable, solidaria y en igualdad de condiciones entre todas las personas. Nos sentimos representados por un sistema de partidos políticos consolidado, que participa en elecciones libres, transparentes, que aseguran el pluralismo y la alternancia en el poder.	
5. ESTADO MODERNO, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO QUE GARANTIZA UNA SOCIEDAD JUSTA E INCLUSIVA, SIN CORRUPCIÓN Y SIN DEJAR A NADIE ATRÁS El Estado unitario y descentralizado actúa en todo el territorio nacional de manera eficiente y transparente, bajo los principios de economía social de mercado, libre competencia, subsidiariedad y solidaridad, y garantiza la igualdad de oportunidades.	La gestión del Estado se basa en la ética y en la vocación de servicio al ciudadano; se da a través de una carrera pública revalorada y meritocrática; sus políticas se planifican y se articulan a nivel sectorial e intergubernamental, y están alineadas al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Es una gestión moderna que usa intensivamente las tecnologías de la información para transparentar la información pública y acercarse a los ciudadanos; y es eficaz y eficiente, brindando servicios públicos adecuados, oportunos y de calidad que aseguran la igualdad de oportunidades. Por ello, las instituciones públicas cuentan con altos niveles de aprobación.	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias
	Las instituciones públicas y el sector privado cuentan con altos niveles de confianza ciudadana, gracias a su lucha frontal contra la corrupción. Nuestra educación en valores reafirma la	

VERSIÓN PREPUBLICADA

VISIÓN DEL PERÚ AL 2050		
Numeral	Desarrollo	Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
	corresponsabilidad; y el sistema de administración de justicia, así como los organismos de control autónomos y eficientes combaten la impunidad. La ciudadanía se encuentra empoderada para hacer seguimiento a la acción del Estado y vigilar la probidad de los funcionarios, en un marco de transparencia, de acceso a la información y de libertad de expresión.	

VERSIÓN PREPUBLICADA

b) Políticas de Estado

En relación con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, están alineados a los 4 ejes temáticos: (I) Democracia y Estado de Derecho, (II) II. Equidad y Justicia Social, (III) Competitividad del país y (IV) Estado eficiente, transparente y descentralizado, conforme se puede apreciar con mayor detalle en la siguiente matriz:

Tabla 17. Alineación de las Políticas del Estado del Acuerdo Nacional con los objetivos prioritarios de la PNLOTI

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	Política de Estado N°/literal	Objetivo prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
I. Democracia y Estado de Derecho	1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho Nos comprometemos a consolidar el régimen democrático y el Estado de derecho para asegurar un clima de estabilidad y cooperación política, promover la competencia democrática y garantizar elecciones libres y transparentes, el pluralismo y la alternancia en el poder. Declaramos que la democracia representativa es la base de la organización del Estado de derecho, que se refuerza y profundiza con la participación ciudadana permanente, ética y responsable, en el marco de la constitucionalidad.	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias OP2 Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general
	Literales resaltantes: (c) fomentará la afirmación de una cultura democrática que promueva una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes. (d) establecerá normas que sancionen a quienes violen o colaboren en la violación de la constitucionalidad, los derechos fundamentales y la legalidad.	
	3. Afirmación de la identidad nacional Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.	OP2 Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general OP3 Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población
	Literales resaltantes: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país. (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos.	

VERSIÓN PREPUBLICADA

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	Política de Estado N°/literal	Objetivo prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
	(c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.	
	6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración Nos comprometemos a llevar a cabo una política exterior al servicio de la paz, la democracia y el desarrollo, que promueva una adecuada inserción del país en el mundo y en los mercados internacionales, a través de una estrecha vinculación entre la acción externa y las prioridades nacionales de desarrollo. Consolidaremos la firme adhesión del Perú a las normas y principios del Derecho Internacional, con especial énfasis en los Derechos Humanos, la Carta de las Naciones Unidas y la del Sistema Interamericano. Asimismo, garantizaremos una política basada en el diálogo entre las instituciones del Estado, las organizaciones políticas y las demás organizaciones de la sociedad.	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias OP3 Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población
	Literales resaltantes: (d) impulsará activamente el desarrollo sostenible de las regiones fronterizas del país y su integración con espacios similares de los países vecinos.	
	7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana. Nos comprometemos a normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales.	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias OP2 Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general
	Literales resaltantes: (a) consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas, así como la propiedad pública y privada. (b) propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a	

VERSIÓN PREPUBLICA

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	Política de Estado N°/literal	Objetivo prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
	la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos. (e) fomentará una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación. (g) promoverá los valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional, así como su adecuada capacitación y retribución.	
II. Equidad y Justicia Social	10. Reducción de la pobreza Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias
	Literales resaltantes: (e) fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas. (h) garantizará el ejercicio de los derechos de las personas y el acceso a la administración de justicia de la población que vive en situación de pobreza.	
	11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias

VERSIÓN PREPUBLICA

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	Política de Estado N°/literal	Objetivo prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
	comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población.	
	Literales resaltantes: (a) combatirá toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades. (e) desarrollará sistemas que permitan proteger a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres responsables de hogar, personas desprovistas de sustento, personas con discapacidad y otras personas discriminadas o excluidas. (f) promoverá y protegerá los derechos de los integrantes de las comunidades étnicas discriminadas, impulsando programas de desarrollo social que los favorezcan integralmente.	
	12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias OP3 Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población OP4 Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes
	Literales resaltantes:	

VERSIÓN PREPUBLICA

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	Política de Estado N°/literal	Objetivo prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
	(a) garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país. (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías. (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad. (g) creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes. (h) erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural. (n) fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural.	
	13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social Nos comprometemos a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables. Nos comprometemos también a promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud.	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias OP3 Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población OP4 Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes
	Literales resaltantes: (i) promoverá el acceso gratuito y masivo de la población a los servicios públicos de salud y la participación regulada y complementaria del sector privado. (m) desarrollará una política intensa y sostenida de capacitación oportuna y adecuada de los recursos humanos involucrados en las acciones de salud para asegurar la calidad y calidez de la atención a la población.	

VERSIÓN PREPUBLICA

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	Política de Estado N°/literal	Objetivo prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
	(n) promoverá la investigación biomédica y operativa, así como la investigación y el uso de la medicina natural y tradicional.	
	14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo Nos comprometemos a promover y propiciar, en el marco de una economía social de mercado, la creación descentralizada de nuevos puestos de trabajo, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, regional y local. Asimismo, nos comprometemos a mejorar la calidad del empleo, con ingresos y condiciones adecuadas, y acceso a la seguridad social para permitir una vida digna. Nos comprometemos además a fomentar el ahorro, así como la inversión privada y pública responsables, especialmente en sectores generadores de empleo sostenible.	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias OP2 Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general OP3 Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población
	Literales resaltantes: (h) garantizará el acceso a información sobre el mercado laboral que permita una mejor toma de decisiones y una orientación más pertinente sobre la oferta educativa. (l) garantizará la aplicación del principio de igual remuneración por trabajo de igual valor, sin discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, credo, opinión, condición económica, edad o de cualquier otra índole.	
	15. Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición Nos comprometemos a establecer una política de seguridad alimentaria que permita la disponibilidad y el acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad, para garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral.	OP3 Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población OP4 Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes
	Literales resaltantes: (i) reforzará la investigación pública y privada en materia de agricultura, ganadería, bosques y demás recursos. (q) recuperará y valorará los saludables saberes y hábitos nutricionales originales.	

VERSIÓN PREPUBLICA

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	Política de Estado N°/literal	Objetivo prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
	16. Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud Nos comprometemos a fortalecer la familia como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, promoviendo el matrimonio y una comunidad familiar respetuosa de la dignidad y de los derechos de todos sus integrantes. Es política de Estado prevenir, sancionar y erradicar las diversas manifestaciones de violencia que se producen en las relaciones familiares. Nos proponemos, asimismo, garantizar el bienestar, el desarrollo integral y una vida digna para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en especial de aquellos que se encuentran en situación de riesgo, pobreza y exclusión. Promoveremos espacios institucionales y entornos barriales que permitan la convivencia pacífica y la seguridad personal, así como una cultura de respeto a los valores morales, culturales y sociales.	OP2 Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general OP3 Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población OP4 Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes
	Literales resaltantes: (d) garantizará el acceso de las niñas, niños y adolescentes a una educación y salud integrales, al enriquecimiento cultural, la recreación y la formación en valores, a fin de fortalecer su autoestima, personalidad y el desarrollo de sus habilidades. (o) implementará programas de becas, capacitación u otras formas de apoyo que ayuden a una mejor formación intelectual y profesional de la juventud.	
III. Competitividad del País	19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias OP3 Incrementar la transmisión

VERSIÓN PREPUBLICA

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	Política de Estado N°/literal	Objetivo prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
	poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.	intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población OP4 Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes
	Literales resaltantes: (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental. (h) reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos. (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental.	
	20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. De igual manera, nos comprometemos a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente. Nos comprometemos también a asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así como a proteger la propiedad intelectual.	OP2 Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general OP3 Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población OP4 Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes
	Literales resaltantes: (b) creará mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas. (e) promoverá en toda la población, particularmente en la juventud y la niñez, la creatividad, el método experimental, el razonamiento crítico y lógico, así como el afecto por la naturaleza y la sociedad mediante los medios de comunicación.	
	24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente	

VERSIÓN PREPUBLICA

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	Política de Estado N°/literal	Objetivo prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado	Nos comprometemos a construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos. Nos comprometemos también a que el Estado atienda las demandas de la población y asegure su participación en la gestión de políticas públicas y sociales, así como en la regulación de los servicios públicos en los tres niveles de gobierno. Garantizaremos una adecuada representación y defensa de los usuarios de estos servicios, la protección a los consumidores y la autonomía de los organismos reguladores.	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias
	Literales resaltantes: (a) incrementará la cobertura, calidad y celeridad de la atención de trámites, así como de la provisión y prestación de los servicios públicos, para lo que establecerá y evaluará periódicamente los estándares básicos de los servicios que el Estado garantiza a la población. (h) revalorará y fortalecerá la carrera pública promoviendo el ingreso y la permanencia de los servidores que demuestren alta competencia y solvencia moral.	
	26. Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas Nos comprometemos a afirmar, en la sociedad y el Estado, principios éticos y valores sociales que promuevan la vigilancia ciudadana y que produzcan niveles crecientes de paz, transparencia, confianza y efectiva solidaridad.	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias OP2 Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general
	Literales resaltantes: (c) desterrará la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos. (d) desarrollará una cultura de paz, de valores democráticos y de transparencia, que acoja los reclamos genuinos y pacíficos de los distintos sectores de la sociedad. (e) promoverá una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las	

VERSIÓN PREPUBLICA

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	Política de Estado N°/literal	Objetivo prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
	prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero.	
	28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial Nos comprometemos a garantizar el acceso universal a la justicia, la promoción de la justicia de paz y la autonomía, independencia y el presupuesto del Poder Judicial, así como regular la complementariedad entre éste y la justicia comunal. Asimismo, nos comprometemos a adoptar políticas que garanticen el goce y la vigencia de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales sobre la materia.	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias OP2 Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general
	Literales resaltantes: (b) promoverá la designación transparente de las autoridades judiciales, así como su valorización y permanente capacitación. (c) promoverá entre la justicia comunal y el Poder Judicial una relación que respete la interculturalidad y regulará las competencias, atribuciones y limitaciones de aquella. (f) adoptará medidas legales y administrativas para garantizar la vigencia y difusión de la Constitución, afianzará el respeto irrestricto de los derechos humanos y asegurará la sanción a los responsables de su violación. (g) establecerá mecanismos de vigilancia al correcto funcionamiento de la administración de justicia, al respeto de los derechos humanos, así como para la erradicación de la corrupción judicial en coordinación con la sociedad civil. (h) garantizará la cobertura nacional y el mejor funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.	
	32. Gestión del Riesgo de Desastres Nos comprometemos a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias

VERSIÓN PREPUBLICA

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	Política de Estado N°/literal	Objetivo prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
	privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.	
	Literales resaltantes: (e) Estará preparado para la atención de emergencias de manera oportuna y eficaz, priorizando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y estandarizando los protocolos y procedimientos de primera respuesta a emergencias y desastres	
	33. Política de Estado sobre los recursos hídricos Nos comprometemos a cuidar el agua como patrimonio de la Nación y como derecho fundamental de la persona humana el acceso al agua potable, imprescindible para la vida y el desarrollo humano de las actuales y futuras generaciones. Se debe usar el agua en armonía con el bien común, como un recurso natural renovable y vulnerable, e integrando valores sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales. Ninguna persona o entidad pública ni privada puede atribuirse la propiedad del agua; el Estado establece los derechos y condiciones de su uso y promueve la inversión pública y privada para su gestión eficiente. De igual manera, velaremos por la articulación de las políticas en materia de agua con las políticas territoriales, de conservación y de aprovechamiento eficiente de los recursos naturales a escala nacional, regional, local y de cuencas. Asimismo, promoveremos la construcción de una cultura del agua basada en los principios y objetivos aquí contenidos, que eleve la conciencia ciudadana en torno a la problemática del cambio climático y haga más eficaz y eficiente la gestión del Estado. Contribuiremos también a establecer sistemas de gobernabilidad del agua que permitan la participación informada, efectiva y articulada de los actores que intervienen sobre los recursos hídricos.	OP3 Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población OP4 Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes

VERSIÓN PREPUBLICA

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	Política de Estado N°/literal	Objetivo prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
	Literales resaltantes: (m) garantizará la investigación, recuperación, conservación y difusión de los conocimientos, tecnologías y organización tradicionales y ancestrales acumulados por los pueblos y comunidades amazónicas y andinas sobre la gestión de los recursos hídricos, promoviendo su compatibilización con el desarrollo tecnológico y de gestión. (n) impulsará la investigación, desarrollo e innovación y su difusión a través de la sinergia entre academia, empresa, Estado y otros en la gestión y aprovechamiento de los recursos hídricos, y mejorará las capacidades de los actores involucrados en las diferentes escalas de intervención.	
	34. Ordenamiento y gestión territorial Nos comprometemos a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Este proceso se basará en el conocimiento y la investigación de la excepcional diversidad del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas; en la articulación intergubernamental e intersectorial; en el fomento de la libre iniciativa pública y privada; y en la promoción del diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios. Para estos efectos entendemos el territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de las poblaciones.	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias OP3 Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población OP4 Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes
	Literales resaltantes: (e) Impulsará la investigación aplicada a la realidad territorial y la innovación tecnológica orientada a resolver problemas estratégicos y al aprovechamiento de potencialidades para el desarrollo territorial.	

VERSIÓN PREPUBLICA

POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL		
Eje temático	Política de Estado N°/literal	Objetivo prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
	(l) Desarrollará las zonas de frontera integrándolas a las dinámicas socio-económicas del país, así como a las de los países vecinos.	
	35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento Nos comprometemos a impulsar una sociedad de la información hacia una sociedad del conocimiento orientada al desarrollo humano integral y sostenible, en base al ejercicio pleno de las libertades y derechos de las personas, y capaz de identificar, producir, transformar, utilizar y difundir información en todas las dimensiones humanas incluyendo la dimensión ambiental.	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias OP4 Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes
	Literales resaltantes: (a) generará una institucionalidad multiestamentaria, con participación del gobierno, sociedad civil, academia y sector privado, con la finalidad de garantizar principios como los de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información: acceso universal a la información, libertad de expresión, diversidad cultural y lingüística, y educación para todos. (b) fomentará el pleno ejercicio y respeto de los Derechos Humanos en todo entorno digital. (c) promoverá, a través de la educación, la inclusión y alfabetización digital para reducir las brechas existentes y generar igualdad de oportunidades, de modo tal que ninguna persona en el Perú quede fuera de la sociedad de la información y del conocimiento. (h) fomentará el uso transversal de las TIC en ámbitos tales como educación, salud, conservación del ambiente, seguridad ciudadana, prevención de riesgo de desastres, gobierno abierto, defensa nacional, innovación, investigación, transferencia de conocimiento y sectores productivos y sociales.	

VERSIÓN PREPUBLICA

VERSIÓN PREPUBLICADA

c) Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN):

La Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad se alinea con 4 de los objetivos nacionales PEDN:

- Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas
- Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos
- Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional
- Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad

En la siguiente matriz, se presenta la alineación entre los objetivos prioritarios de la PNLOTI con los objetivos nacionales, objetivos nacionales específicos y acciones estratégicas del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Tabla 18. Alineación con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional con los objetivos prioritarios de la PNLOTI

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL (PEDN)		
Objetivo Nacional	Objetivo Nacional Específico	Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
Objetivo Nacional 1: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas	Objetivo específico 1: Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias OP2 Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general
	Acciones estratégicas -Desarrollar la normativa, las políticas públicas y las acciones afirmativas necesarias para garantizar la participación en las decisiones públicas de los grupos más vulnerables (no discriminación) -Fortalecer la educación en materia de derechos humanos con relevancia suficiente en los programas de estudio escolares	
	Objetivo específico 2: Acceso garantizado a una justicia autónoma e independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible	
	Acciones estratégicas Difundir los roles de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia, para que la ciudadanía pueda hacer uso de sus derechos	
Objetivo Nacional 2: Igualdad de oportunidades y	Objetivo específico 1: Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población
	Acciones estratégicas	

VERSIÓN PUBLICADA

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL (PEDN)		
Objetivo Nacional	Objetivo Nacional Específico	Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
acceso universal a los servicios básicos	-Expandir la oferta educativa e implementar modelos de atención con el fin de garantizar la conclusión por los estudiantes de la educación básica, incluyendo los aprendizajes de la población rural, vernáculo hablante y pobre extrema -Articular la educación básica con la educación superior técnica y universitaria, y estas con las prioridades de desarrollo nacional, a través de la formación profesional y una oferta que permita el mejoramiento de la competitividad del país - Fomentar la investigación científica y la innovación tecnológica en áreas prioritarias - Mejorar las competencias y el desempeño docente en el aula	hablante de lenguas indígenas u originarias OP2 Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general
	Objetivo específico 2: Acceso universal a servicios integrales de salud con calidad	
	Acciones estratégicas -Fortalecer el primer nivel de atención en el país, especialmente en los departamentos con mayor nivel absoluto de pobreza - Ampliar la participación ciudadana en la prevención y la promoción de la salud con articulación entre el Estado y la sociedad civil. - Ampliar el acceso de las mujeres a los partos institucionales con adecuación cultural	
	Objetivo específico 5: Acceso y mejoramiento de la vivienda de la población	
	Acciones estratégicas - Incorporar el enfoque de interculturalidad en la construcción de viviendas nuevas y el mejoramiento habitacional	
Objetivo Nacional 3: Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la	Objetivo específico 1: Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias
	Acciones estratégicas - Fomentar la práctica de la ética en la función pública, promoviendo valores como la honestidad, la veracidad, la transparencia, la rendición de	

VERSIÓN PREPUBLICADA

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL (PEDN)		
Objetivo Nacional	Objetivo Nacional Específico	Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional	cuentas, el respeto a la ley, la subsidiariedad y la solidaridad - Instaurar mecanismos para potenciar las capacidades de los recursos humanos de la administración pública, la simplificación de procedimientos, la coordinación y articulación de intervenciones y la atención al ciudadano, en el marco del cumplimiento de los principios de ética y rendición de cuentas	
	Objetivo específico 2: Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas y descentralización institucional para el desarrollo del país, a fin de asegurar su confianza en las instituciones públicas y la gobernabilidad en los distintos niveles de gobierno	
	Acciones estratégicas -Desarrollar y ampliar los mecanismos de participación ciudadana y consulta pública en las decisiones de los tres niveles de gobierno mediante la mejora de los procesos y mecanismos de planificación participativa y concertada, el presupuesto participativo, la transparencia y el acceso a la información	
Objetivo Nacional 4: Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad	Objetivo específico 2: Estructura productiva diversificada, competitiva, sostenible y con alto valor agregado y productividad	OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias OP4 Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes
	Acciones estratégicas - Promover el cumplimiento de la normatividad en materia de derechos fundamentales, derechos sociolaborales, de seguridad y salud en el trabajo. - Promover el incremento de comunidades que participan en actividades de ecoturismo, turismo, vivencial y rural	
	Objetivo específico 4: La innovación, el desarrollo tecnológico y la aplicación del conocimiento científico contribuyen constantemente al desarrollo de las actividades productivas y a su sostenibilidad ambiental	
	Acciones estratégicas Establecer prioridades para las investigaciones según campos científicos de acuerdo con las	

VERSIÓN PREPUBLICADA

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL (PEDN)		
Objetivo Nacional	Objetivo Nacional Específico	Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad
	necesidades del país, y destinar financiamiento público para proyectos en los temas de mayor prioridad	

2. Nivel horizontal de alineamiento

La Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad se alinea horizontalmente con las siguientes políticas nacionales:

- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- Política Nacional de Cultura
- Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural
- Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021
- Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales
- Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe
- Política Nacional Multisectorial de Salud
- Política Nacional de Igualdad de Género
- Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social
- Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza

En tal sentido, se presenta a continuación la matriz de alineación entre los objetivos y lineamientos de las referidas políticas con la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad:

VERSIÓN PREPUBLICADA

Tabla 19. Alineación entre objetivos y lineamientos con Políticas Nacionales

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias		**Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública**	4. Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas	
			5. Promover que el sistema de recursos humanos asegure la profesionalización de la función pública a fin de contar con funcionarios y servidores idóneos para el puesto y las funciones que desempeñan	
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos.	Los objetivos 4 y 5 de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública están vinculados a la prestación de servicios públicos, por lo que se relacionan con el objetivo prioritario 1 de la PNLOTI.			
OP4 Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes	L.4.5 Incentivar la investigación y producción de conocimiento en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral en los propios hablantes, las universidades, institutos, centros de investigación y las entidades del sector público	**Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**	Objetivo Estratégico 1: Promover la generación y transferencia de conocimiento científico - tecnológico alineando los resultados de investigación con las necesidades del país, las cuales serán definidas con los sectores involucrados.	1.6 Promover el desarrollo de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica que promuevan la revalorización de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. 1.7 Promover la CTI que contribuya, entre otros, a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales de las comunidades rurales, adaptando las soluciones a las realidades económicas y

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
				ecológicas de las comunidades.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos	Los lineamientos1.6 y 1.7 de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica se relacionan con el L 4.5 de la PNLOTI en el sentido de promover e incentivar la investigación y el conocimiento.			
OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias	L1.5 Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias. L 2.1 Desarrollar mecanismos para el registro, la atención, prevención y sanción de los casos de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, medios de comunicación, espacios públicos, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general.	**Política Nacional de Cultura**	OP1 Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	1.1. Generar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuano. 1.2. Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas. 1.3. Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos. 1.4. Generar estrategias para la producción y difusión de contenidos culturales a través de medios televisivos, radiales y digitales. 1.5. Generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del
OP2 Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general	L 2.1 Desarrollar mecanismos para el registro, la atención, prevención y sanción de los			

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
	casos de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, medios de comunicación, espacios públicos, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general. L 2.2 Incentivar el uso, difusión y valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en las industrias culturales, artes, los medios de comunicación, y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación.			patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales.
OP3 Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población	L 3.4 Incentivar el desarrollo de emprendimientos culturales comunitarios basados en las lenguas y tradición oral de los pueblos indígenas. L 3.7 Desarrollar mecanismos de apoyo e incentivos a		OP3 Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	3.1. Implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales. 3.2. Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
	agentes y/o proyectos orientados a la salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral.		OP4 Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	1.1. Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural 1.5. Generar mecanismos para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural
OP4. Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes	L.4.5 Incentivar la investigación y producción de conocimiento en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral en los propios hablantes, las universidades, institutos, centros de investigación y las entidades del sector público.		OP4 Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	1.2. Desarrollar estrategias e incentivos para la investigación científica, difusión y reflexión crítica sobre el patrimonio cultural
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos	La Política Nacional de Cultura se encuentra estrechamente vinculada a la PNLOTI, principalmente en los lineamientos de sus objetivos prioritarios 1, 3, y 4, puesto que están relacionados al acceso y atención a servicios públicos con pertinencia lingüística, la promoción de las industrias culturales, así como la valoración del patrimonio cultural.			
OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas	L1.2 Fortalecer las capacidades de los recursos humanos para una atención lingüísticamente pertinente. L.1.4 Disponer de	**Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural**	Eje I: Fortalecer la capacidad de gestión intercultural del Estado peruano	Lineamiento 1: Desarrollar una institucionalidad para transversalizar el enfoque intercultural en las políticas públicas, planes, programas y

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
indígenas u originarias	estrategias y canales de atención en lenguas indígenas u originarias para los hablantes de las mismas. L1.5 Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias. L1.9 Garantizar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de acceso y administración de justicia y orden público con pertinencia lingüística. L1.10 Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de identificación e inclusión social con pertinencia lingüística.			proyectos de los sectores, organismos constitucionalmente autónomos y gobiernos regionales y locales
				Lineamiento 2: Garantizar estándares de calidad en la prestación de servicios públicos a la ciudadanía que cumplan con criterios pertinentes a las realidades socioculturales y lingüísticas de los diversos grupos culturales
			Eje IV: Inclusión social de los pueblos indígenas y la población afroperuana	Lineamiento 1: Promover la atención de los Pueblos indígenas y la población Afroperuanas desde un enfoque intercultural
				Lineamiento 2: Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas mediante la consolidación del marco jurídico y el fortalecimiento de la institucionalidad en materia de interculturalidad
OP2 Reducir la discriminación por el uso de lenguas	L 2.1 Desarrollar mecanismos para el registro, la		Eje II: Reconocimiento positivo de la	Lineamiento 1: Promover y gestionar la

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
indígenas u originarias en la sociedad en general	atención, prevención y sanción de los casos de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, medios de comunicación, espacios públicos, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general. L 2.3 Generar estrategias educativas para la valoración de la diversidad lingüística y la tradición oral de los pueblos indígenas u originarios		diversidad cultural y lingüística	producción de información y conocimiento sobre la diversidad cultural del país
				Lineamiento 2: Promover la salvaguarda de los saberes y conocimientos de las distintas culturas del país, valorizando la memoria colectiva de los pueblos
			Eje III: Eliminación de la discriminación étnico-racial	Lineamiento 1: Garantizar el derecho a la igualdad, no discriminación y la prevención del racismo
				Lineamiento 2: Promover la formación de ciudadanos y ciudadanas interculturales
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos	Los lineamientos de la PNLOTI están vinculados a los lineamientos de los 4 ejes de la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, en la medida que buscan implementar el enfoque de interculturalidad en diferentes espacios que fueron considerados en la PNLOTI.			
OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias	L1.2 Fortalecer las capacidades de los recursos humanos para una atención lingüísticamente pertinente L1.5 Desarrollar mecanismos para la incorporación	**Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021**	Lineamiento estratégico N° 1: Promoción de una cultura de derechos humanos y la paz	Objetivo Estratégico 03: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
	de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias L.1.8 Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de salud con pertinencia lingüística L1.9 Garantizar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de acceso y administración de justicia y orden público con pertinencia lingüística. L1.10 Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de identificación e inclusión social con pertinencia lingüística			gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz
			Lineamiento estratégico N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	Objetivo Estratégico 01: Garantizar el acceso a la identidad, con énfasis en los grupos de especial protección Objetivo Estratégico 02: Garantizar el acceso a la información pública Objetivo Estratégico 03: Garantizar el acceso a la justicia Objetivo Estratégico 05: Garantizar el derecho a la libertad y seguridad de las personas Objetivo Estratégico 10: Garantizar y proteger el derecho a un nivel de vida adecuado desde la inclusión y desarrollo social Objetivo Estratégico 12: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante riesgo de desastres
			Lineamiento estratégico N° 3: diseño y	1. Personas adultas mayores Objetivo Estratégico

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
			ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección	1: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación 2. Población afroperuana Objetivo Estratégico 2: Garantizar el acceso a la justicia de la población afroperuana 4. Mujeres Objetivo Estratégico 3: Garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres 6. Personas privadas de libertad Objetivo Estratégico 1: Promover y proteger el goce de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado Objetivo Estratégico 2: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
				9. Personas LGBTI Objetivo Estratégico 3: Garantizar el acceso a los servicios de salud de las personas LGBTI, priorizando los principales problemas que les/as afectan 10. Pueblos indígenas Objetivo Estratégico 1: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes 11. Personas en situación de movilidad Objetivo Estratégico 1: Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para asegurar el desarrollo, integración y

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
				bienestar de las personas en situación de movilidad, en particular de aquellos especialmente vulnerables 13. Personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000 Objetivo Estratégico 1: Garantizar el ejercicio de derechos y acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia
OP2 Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general	L 2.1 Desarrollar mecanismos para el registro, la atención, prevención y sanción de los casos de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, medios de comunicación, espacios públicos, entre los propios hablantes de		Lineamiento Estratégico N° |: Promoción de una cultura de derechos humanos y la paz	Objetivo Estratégico 01: Estudiantes de educación básica conocen y promueven el enfoque de derechos humanos, reconociendo la igualdad y la dignidad humana, promoviendo una cultura de paz y no violencia en la escuela. Objetivo Estratégico 02: Estudiantes del Sistema de Educación Superior son formados en

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
	lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general L 2.2 Incentivar el uso, difusión y valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en las industrias culturales, artes, los medios de comunicación y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación. L 2.3 Generar estrategias educativas para la valoración de la diversidad lingüística y la tradición oral de los pueblos indígenas u originarios			derechos humanos y derecho internacional humanitario, incentivando su investigación y enseñanza, rechazando discursos que promuevan toda forma de violencia. Objetivo Estratégico 04: La sociedad civil organizada conoce, promueve y difunde los derechos humanos, la igualdad y la cultura de paz, con especial énfasis en los derechos de grupos de especial protección
			Lineamiento Estratégico N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	Objetivo Estratégico 06: Garantizar un país libre de discriminación y violencia
			Lineamiento Estratégico N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección	2. Población afroperuana Objetivo Estratégico I: Garantizar el reconocimiento y la valoración de la población afroperuana en la

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
				ciudadanía Objetivo Estratégico 3: Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de la población afroperuana 8. Trabajadoras y trabajadores del hogar Objetivo Estratégico 1: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar 9. Personas LGBTI Objetivo Estratégico 1: Garantizar el goce de una vida sin discriminación y/o violencia de las personas LGTBTI
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos	Los objetivos prioritarios 1 y 2 de la PNLOTI contienen lineamientos vinculados a los objetivos estratégicos de los 3 lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 en el sentido que consideran contenidos de acceso a los servicios públicos garantizando el respeto de los derechos fundamentales, así como promover y garantizar la igualdad de trato libre de discriminación.			
OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias	L1.2 Fortalecer las capacidades de los recursos humanos para una atención lingüísticamente pertinente L1.5 Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los	**Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales**	Objetivo 1: SERVICIO EDUCATIVO Servicio educativo en el ámbito rural con pertinencia a la diversidad individual y sociocultural de las personas atendiendo	1.1. Atención educativa para el desarrollo integral y de aprendizajes para la vida basada en propuestas curriculares pertinentes y esquemas de progresión flexibles y graduables, que tomen en

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
	servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias L.1.7 Generar mecanismos para la gestión de la información estadística sobre la situación económica, social y cultural de la población hablante de lenguas indígenas u originarias		cada etapa de su ciclo de vida	consideración las experiencias y oportunidades de aprendizaje de los entornos de las personas en diálogo intercultural con otras realidades. 1.2. Atención educativa diferenciada en estudiantes del ámbito rural para enfrentar dificultades que limiten el desarrollo de aprendizajes y la trayectoria escolar, y que permitan identificar potencialidades desde contextos culturales diversos para el adecuado tránsito entre niveles
			Objetivo 2: DOCENTES Y ACTORES FORMATIVOS Especialización y calidad del desempeño del docente y de otros actores formativos	2.1. Atracción y retención de docentes de calidad en el ámbito rural 2.2. Atracción de jóvenes con vocación a la profesión docente especialmente provenientes de pueblos indígenas u originarios, así como personas con experiencia vinculada al sector para su formalización

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
			Objetivo 4: GESTIÓN TERRITORIAL Gestión territorial y participativa de los servicios educativos que responda a las demandas del estudiante	4.1. Planificación territorial para el reconocimiento de servicios que respondan a la demanda de atención integral de los estudiantes
OP2 Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general	L 2.3 Generar estrategias educativas para la valoración de la diversidad lingüística y la tradición oral de los pueblos indígenas u originarios		Objetivo 1: SERVICIO EDUCATIVO Servicio educativo en el ámbito rural con pertinencia a la diversidad individual y sociocultural de las personas atendiendo cada etapa de su ciclo de vida	1.8. Adaptación y ampliación de cobertura de los servicios de educación básica especial en atención a estudiantes con necesidades educativas especiales en el ámbito rural, que valora la diversidad como un elemento que enriquece a la comunidad y respeta sus diferencias
OP4 Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes	L.4.5 Incentivar la investigación y producción de conocimiento en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral en los propios hablantes, las universidades, institutos, centros de investigación y las entidades del sector público		Objetivo 2: DOCENTES Y ACTORES FORMATIVOS Especialización y calidad del desempeño del docente y de otros actores formativos	2.3. Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior (Universidades e Institutos Superiores), con énfasis en la investigación que introduzca la innovación para la mejora continua en las aulas, especialmente en la transversalización del enfoque

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
				intercultural y el desarrollo local
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos	Los objetivos 1, 2 y 4 de la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales contienen lineamientos vinculados a los de los objetivos prioritarios 1, 2 y 4 de la PNLOTI, en tanto buscan brindar servicios educativos públicos de calidad y con pertinencia lingüística y fortalecer los recursos humanos, así como promover la valoración de la diversidad lingüística y de la investigación.			
OP4 Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes		**Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe**	Objetivo General 1: Orientar, articular e impulsar el desarrollo de competencias interculturales en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores del país, a través de la transversalización del enfoque intercultural en todas las etapas, niveles y modalidades del sistema educativo peruano	
OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias			Objetivo General 2: Brindar un servicio educativo relevante y pertinente, que garantice la mejora de los aprendizajes de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores pertenecientes a los pueblos originarios a través de la implementación de una educación intercultural y bilingüe en todas las etapas, niveles y modalidades del sistema educativo peruano	
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos	La Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe se relaciona a nivel de objetivos con la PNLOTI, puesto que consideran contenidos en relación a la prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo de competencias en el sistema educativo.			
OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias	L1.2 Fortalecer las capacidades de los recursos humanos para una atención lingüísticamente pertinente L.1.8 Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas	**Política Nacional Multisectorial de Salud**	OP2. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	L 2.6 Garantizar la portabilidad del derecho de acceso a servicios de salud de la población L 2.7 Garantizar el acceso a los recursos estratégicos de salud, a la población

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
	u originarias a servicios de salud con pertinencia lingüística			que acude a las IPRESS L 2.9 Formar acorde al modelo de cuidado integral de salud los recursos humanos del sector salud L 2.11 Implementar canales y servicios digitales para brindar información clara y oportuna sobre los servicios de salud a las personas
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos	Los lineamientos 1.2 y 1.8 de la PNLOTI se alineando con 3 lineamientos de la Política Nacional Multisectorial de Salud, en la línea de que buscan el acceso y atención oportuna en los servicios de salud integral.			
OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias	L1.5 Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias L.1.7 Generar mecanismos para la gestión de la información estadística sobre la situación económica, social y cultural de la población hablante de lenguas indígenas u originarias	**Política Nacional de Igualdad de Género**	OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres	1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar.
			OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres	2.3. Ampliar el acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes
			OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres	4.4. Implementar medidas para asegurar el ejercicio de los derechos sociales de las mujeres

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
	L1.9 Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de salud con pertinencia lingüística			
OP2 Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general	L 2.1 Desarrollar mecanismos para el registro, la atención, prevención y sanción de los casos de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, medios de comunicación, espacios públicos, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general		OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población	6.3. Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población 6.4 Brindar acompañamiento y consejería en igualdad de género, las responsabilidades familiares compartidas y el respeto a los derechos humanos, entre los y las integrantes de las familias
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos	Los lineamientos vinculados de la PNLOTI y de la Política Nacional de Igualdad de Género se relacionan en vista de que buscan el acceso a los servicios públicos y la atención pertinente, promoviendo la igualdad y no discriminación.			
OP1 Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la	L1.2 Fortalecer las capacidades de los recursos humanos para una atención	**Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza**	Objetivo específico 1: Desarrollo humano y uso libre de los	1. Priorizar el fortalecimiento de las capacidades del funcionariado, servidoras y

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
población hablante de lenguas indígenas u originarias	lingüísticamente pertinente L1.5 Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias. L.1.7 Generar mecanismos para la gestión de la información estadística sobre la situación económica, social y cultural de la población hablante de lenguas indígenas u originarias		espacios de frontera Impulsar el desarrollo humano y el fomento a la movilidad, ocupación segura, ordenada y regular; y uso sostenible de los espacios fronterizos, fortaleciendo las capacidades en la gestión pública, priorizando la inversión pública para la satisfacción de las necesidades básicas de la población y promocionando la inversión privada a través de incentivos y otras modalidades, y alianzas con la sociedad civil.	servidores públicos de las entidades que brindan servicios en zonas de fronteras, para optimizar la eficiencia de la inversión pública, desarrollando cadenas de valor público en el marco de la modernización de la gestión del Estado. 4. Priorizar la intervención pública en zonas de frontera, especialmente en los sectores de educación, salud, mujer y poblaciones vulnerables, vivienda, construcción y saneamiento, así como en la promoción de la inversión y empleo decente, considerando las características culturales y geográficas 7. Garantizar los derechos de las personas en situación de especial protección en las fronteras reduciendo la pobreza y brechas de desigualdad

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
			Objetivo específico 2: Incorporación a la dinámica de desarrollo nacional Incorporar las poblaciones de los espacios de frontera a la dinámica del desarrollo nacional, orientado a consolidar el desarrollo de la dimensión social, económica, ambiental, cultural e institucional en un proceso sostenible	4. Promover y priorizar acciones de acceso a los beneficios de la inclusión social con igualdad de derechos y oportunidades a las personas que habitan en los espacios de frontera
OP2 Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general	L 2.2 Incentivar el uso, difusión y valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en las industrias culturales, artes, los medios de comunicación y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación		Objetivo específico 2: Incorporación a la dinámica de desarrollo nacional Incorporar las poblaciones de los espacios de frontera a la dinámica del desarrollo nacional, orientado a consolidar el desarrollo de la dimensión social, económica, ambiental,	6. Desarrollar acciones estratégicas de fortalecimiento de la identificación, protección y valoración del patrimonio cultural y el respeto de los pueblos indígenas u originarios e inmigrantes, bajo la perspectiva intercultural, priorizando los espacios de frontera
OP3 Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población	L 3.3. Implementar iniciativas articuladas de salvaguardia de las lenguas transfronterizas, considerando las			

VERSIÓN PREPUBLICADA

Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad		Política Nacional con la que se compara/analiza		
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Nombre de la Política	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
	fronteras nacionales y regionales		cultural e institucional en un proceso sostenible	
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos	La Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza contiene lineamientos vinculados a los lineamientos de los objetivos prioritarios 1, 2 y 3 de la PNLOTI, relacionados a la prestación de servicios con calidad, desarrollar acciones contra la discriminación y promover acciones de valoración del patrimonio.			

ANEXO 3. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su vinculación con la PNLOTI

Es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Así, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que la conforman constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Dichos ODS y sus metas fueron aprobadas en 2015 por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Asimismo, se estableció el 2030 como horizonte temporal para alcanzarlos.

Tabla 20. ODS y metas de la Agenda 2030 vinculados a la PNLOTI

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta Asociada a la PNLOTI
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	1.1 Erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema
	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3.1 Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos
	3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos.
	3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
	3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su

VERSIÓN PREPUBLICADA

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta Asociada a la PNLOTI
	prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
	3.7 Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
	16.10.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

VERSIÓN PREPUBLICADA

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta Asociada a la PNLOTI
Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

Fuente: Elaborado por la Dirección de Lenguas Indígenas

ANEXO 4. Situación actual de la normalización de las lenguas indígenas u originarias del Perú

Tabla 21. Situación actual de la normalización de alfabetos de las lenguas originarias del Perú

N°	Lengua Originaria	Resolución Directoral	Resolución Ministerial
1	quechua	-	RM 1218-85-ED[24]
2	aimara	-	
3	harakbut	RD 0680-2006-ED	RM 303-2015-MINEDU
4	ese eja	RD 0683-2006-ED	
5	shipibo-konibo	RD 0337-2007-ED	
6	ashaninka	RD 0606-2008-ED	
7	yine	RD 0220-2008-ED	
8	kakataibo	RD 2551-2009-ED	
9	matsigenka	RD 2552-2009-ED	
10	kandozi-chapra	RD 0281-2013-ED	
11	awajún	RD 2554-2009-ED	
12	jaqaru	RD 0628-2010-ED	
13	shawi	RD 0820-2010-ED	
14	nomatsigenga	RD 0926-2011-ED	
15	yanesha	RD 1493-2011-ED	
16	cashinahua	RD 0169-2012-ED	
17	wampis	RD 001-2013-ED, RD 0040-2013-ED	
18	sharanahua	RD 0096-2013-ED	
19	secoya	RD 0106-2013-ED	
20	murui-muinanɨ	RD 0107-2013-ED	
21	kakinte	RD 550-2013-ED	
22	matsés	RD 017-2014-ED	
23	ikitu	RD 021-2014-MINEDU/VMGP/DIGEIBIR	
24	shiwilu	RD 025-2014-MINEDU/VMGP/DIGEIBIR	
25	madija	RD 028-2014-MINEDU/VMGP/DIGEIBIR	
26	kukama kukamiria	RD 029-2014-MINEDU/VMGP/DIGEIBIR	
27	maijɨki	RD 02-2015-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEIB	RM 521-2015-MINEDU

[24] Con Resolución Ministerial de 1985

VERSIÓN PREPUBLICADA

N°	Lengua Originaria	Resolución Directoral	Resolución Ministerial
28	achuar	RD 03-2015-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEIB	RM 487-2015-MINEDU
29	bora	RD 04-2015-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEIB	RM 512-2015-MINEDU
30	yagua	RD 05-2015-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEIB	RM 512-2015-MINEDU
31	kapanawa	RD 06-2015- MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEIB	RM 009-2016-MINEDU
32	urarina	RD 01-2016-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEIB	RM 095-2016-MINEDU
33	arabela	RD 02-2016-MINEDU/VMPG/ DIGEIBIRA/DEIB	RM 434-2016-MINEDU
34	ocaina	RD 03-2016-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEIB	RM 040-2017-MINEDU
35	amahuaca	RD 04-2016-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEIB	RM 064-2017-MINEDU
36	yaminahua	RD 02-2017-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEIB	RM 138-2017-MINEDU
37	kawki	RD 01-2017-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEIB	RM 106-2017-MINEDU
38	ticuna	RD 04-2017-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA/DEIB	RM 730-2017-MINEDU
39	nahua	RD 002-2018-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DEIB	RM 139-2018-MINEDU
40	iskonawa	RD 001-2018-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DEIB	RM 163-2018-MINEDU
41	matsigenka montetokunirira	RD 004-2018-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DEIB	RM 706-2018-MINEDU
42	asheninka	RD 00001-2019-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB	RM 199-2019-MINEDU
43	iñapari	RD 00002-2019-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB	RM N° 542-2019-MINEDU
44	taushiro	RD 00003-2019-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB	RM N° 110-2020-MINEDU
45	munichi	RD 00002-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB	RM N° 111-2020-MINEDU
46	omagua	RD 00003-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB	RM N° 112-2020-MINEDU
47	resígaro	RD 00001-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB	RM N° 210-2020-MINEDU
48	chamikuro	RD 00004-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEIB	RM N° 212-2020-MINEDU

Fuente: Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), Ministerio de Educación. Elaboración propia.

VERSIÓN PREPUBLICADA

ANEXO 5. Información sobre población hablante de lenguas indígenas u originarias

Tabla 22. Perú: población por lengua materna, 2017 (en número de personas)

Nº	Lengua indígena u originaria	Número de personas	Porcentaje sobre el total de hablantes de lenguas indígenas
1	quechua	3,805,531	85.0
2	aimara	450,010	10.1
3	ashaninka	73,567	1.6
4	awajún	56,584	1.3
5	shipibo-konibo	34,152	0.8
6	shawi	17,241	0.4

7	matsigenka	6,629	0.1
8	ticuna	4,290	0.1
9	nomatsigenga	3,895	0.1
10	achuar	3,809	0.1
11	wampis	3,569	0.1
12	yine	2,680	0.1
13	kakataibo	1,553	0.0
14	matsés	1,366	0.0
15	urarina	1,301	0.0
16	kukama kukamiria	1,185	0.0
17	yanesha	1,142	0.0
18	cashinahua	1,074	0.0
19	kandozi-chapra	877	0.0
20	yagua	712	0.0
21	harakbut	664	0.0
22	secoya	638	0.0
23	yaminahua	574	0.0
24	sharanahua	573	0.0
25	jaqaru	448	0.0
26	murui-muinanɨ	416	0.0
27	amahuaca	328	0.0
28	kakinte	273	0.0
29	nahua	232	0.0
30	ese eja	212	0.0
31	kawki	132	0.0
32	maijɨki	121	0.0
33	arabela	118	0.0
34	kapanawa	117	0.0
35	shiwilu	53	0.0
36	ocaina	44	0.0
37	iskonawa	22	0.0
38	omagua	3	0.0
	Otra Lengua Nativa	1,060	0.0
	Total	**4,477,195**	
39	chamicuro 1/	23	-
40	muniche 2/	8	-
41	iñapari 3/	4	-
42	taushiro 4/	2	-
43	resígaro 5/	1	-
44	asheninka (*)	8,774	-
45	bora (*)	748	-
46	ikitu (*)	519	-
47	madija (*)	417	-
48	nanti (*)	250	-

VERSIÓN PREPUBLICADA

Notas:

1/ Este número es aproximado, según el informe del diagnóstico sociolingüístico de la lengua Chamicuro a partir del trabajo de campo realizado por el Ministerio de Educación, en setiembre del 2018.

2/ Este número es aproximado, según el informe de revisión bibliográfica y trabajo de campo de la lengua muniche del MINEDU.

3/ Este número es aproximado, según el estudio sociolingüístico en torno a la lengua indígena iñapari del Ministerio de Educación.

4/ Según el informe de trabajo de campo conforme al servicio de asistencia lingüística de lenguas amazónicas en relación a la lengua taushiro, del MINEDU.

5/ Este número es aproximado, según el informe final del estudio sociolingüístico del pueblo resígaro a partir de la revisión bibliográfica y el trabajo de campo, del MINEDU.

(*) Información aproximada que toma como fuente el Documento Nacional de Lenguas Indígenas u Originarias del Perú del MINEDU del año 2013. La información aproximada se encuentra en proceso de actualización con informes de nuevos procesos de normalización lingüística y estudios sociolingüísticos del MINEDU.

Fuentes: XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 y MINEDU
Elaboración: Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

Tabla 23. Perú: población por lengua materna, 2017 (en número de personas, por sexo y porcentaje)

N°	Lenguas indígenas u originarias	Número de personas	Hombre		Mujer	
			Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje
Lengua indígena Andina		**4,256,121**	**2,043,439**	**48.0%**	**2,212,682**	**52.0%**
1	quechua	3,805,531	1,821,814	47.9%	1,983,717	52%
2	aimara	450,010	221,357	49.2%	228,653	51%
3	jaqaru	448	212	47.3%	236	53%
4	kawki	132	56	42.4%	76	58%
Lengua indígena Amazónica		**221,074**	**109,728**	**49.6**	**111,346**	**50.4**
5	ashaninka	73,567	36,258	49.3	37,309	50.7
6	awajún	56,584	27,979	49.4	28,605	50.6
7	shipibo-konibo	34,152	17,004	49.8	17,148	50.2
8	shawi	17,241	8,497	49.3	8,744	50.7
9	matsigenka	6,629	3,232	48.8	3,397	51.2
10	ticuna	4,290	2,144	50.0	2,146	50.0
11	nomatsigenga	3,895	1,982	50.9	1,913	49.1
12	achuar	3,809	1,982	52.0	1,827	48.0
13	wampis	3,569	1,790	50.2	1,779	49.8
14	yine	2,680	1,294	48.3	1,386	51.7
15	kakataibo	1,553	773	49.8	780	50.2

VERSIÓN NO PUBLICADA

16	matsés	1,366	666	48.8	700	51.2
17	urarina	1,301	685	52.7	616	47.3
18	kukama-kukamiria	1,185	659	55.6	526	44.4
19	yanesha	1,142	593	51.9	549	48.1
20	cashinahua	1,074	547	50.9	527	49.1
21	kandozi-chapra	877	428	48.8	449	51.2
22	yagua	712	393	55.2	319	44.8
23	harakbut	664	348	52.4	316	47.6
24	secoya	638	316	49.5	322	50.5
25	yaminahua	574	300	52.3	274	47.7
26	sharanahua	573	280	48.9	293	51.1
27	murui-muinani	416	209	50.2	207	49.8
28	amahuaca	328	149	45.4	179	54.6
29	kakinte	273	135	49.5	138	50.5
30	nahua	232	118	50.9	114	49.1
31	ese-eja	212	106	50.0	106	50.0
32	maijiki	121	71	58.7	50	41.3
33	arabela	118	57	48.3	61	51.7
34	kapanawa	117	62	53.0	55	47.0
35	shiwilu	53	32	60.4	21	39.6
36	ocaina	44	23	52.3	21	47.7
37	iskonawa	22	12	54.5	10	45.5
38	omagua	3	2	66.7	1	33.3
39	Otra Lengua Nativa	1,060	602	56.8	458	43.2
Total		4,477,195	2,153,167	48.1	2,324,028	51.9

Fuentes: XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 y Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas (DLI)

ANEXO 6. Sistematización de las aspiraciones de la población

El proceso de formulación de la PNLOTI incluyó la ejecución de siete talleres participativos con organizaciones indígenas quienes conforman el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas. Los aportes de las organizaciones indígenas fueron sistematizados y evaluados por el equipo técnico de la Dirección de Lenguas Indígenas.

Como resultado de este proceso, se identificaron medidas y propuestas asociadas a las causas directas e indirectas del problema público, las mismas que fueron el insumo para la elaboración de las aspiraciones de la población. A continuación, se detallan dichas medidas y propuestas:

a. Causa directa 1. Prevalencia del funcionamiento del Estado bajo una perspectiva monolingüe y monocultural

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa indirecta 1: Escasa información sobre la demanda de atención en lengua indígena u originaria y la capacidad de oferta de la misma en las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos

- El Estado garantiza igual acceso a los servicios públicos y conoce la oferta y demanda para la atención en lenguas indígenas u originarias.

Causa indirecta 2: Débiles capacidades de los recursos humanos para entregar una atención lingüísticamente pertinente

- Los servidores públicos se encuentran sensibilizados sobre la importancia de los derechos colectivos y están capacitados en la normativa que protege los derechos lingüísticos.
- El Estado garantiza la atención de los hablantes de lenguas indígenas u originarias en su propia lengua, para la prestación de servicios (priorizando los servicios de salud, educación y justicia), desarrollo de espacios de coordinación y mecanismos de participación ciudadana, en los ámbitos rurales y urbanos, ya sea a través de servidores públicos que dominen la lengua indígena u originaria y/o contratación de intérpretes y/o traductores(as) de lenguas indígenas u originarias.
- Presupuesto institucionalizado para desarrollar acciones a favor de las poblaciones indígenas u originarias, asegurando la contratación de personal que atienda en la lengua de origen
- La Ley N° 29735, Ley de Lenguas Indígenas u Originarias, se implementa en todos los niveles de gobierno y se emite normativa local y regional en materia de derechos lingüísticos acorde a la normativa nacional vigente.
- Las entidades públicas proporcionan materiales y herramientas que facilitan la atención en la propia lengua y que resultan acordes a la cultura de los ciudadanos.
- Los principales servicios del sector privado, como los bancos, por ejemplo, proporcionan facilidades para la atención en lengua indígena u originaria.

Causa Indirecta 3: Insuficientes canales y estrategias de atención en lenguas indígenas u originarias en las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos

- El TUPA, formularios y señalética están adecuados a la realidad local y a las lenguas predominantes.

Causa indirecta 4: Insuficiente oferta de servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias a nivel nacional

- Cantidad idónea de hablantes de lengua indígena u originaria con competencias y habilidades acreditadas, y registrados en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores del Ministerio de Cultura, para realizar servicios de traducción e interpretación en lenguas indígenas u originarias
- Adecuada gestión de información sobre los intérpretes y/o traductores acreditados e inscritos en el RENITLI, para el alcance de las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos

b. Causa directa 2. Desvalorización y discriminación de las lenguas indígenas u originarias y sus hablantes en la sociedad peruana

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa indirecta 1: Recurrente discriminación por uso de la lengua indígena u originaria en las entidades del sector público y privado, en los medios de comunicación, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general

- Se valora el conocimiento de las lenguas indígenas u originarias en los procesos de contratación laboral.
- Se registra un aumento del uso de lenguas indígenas u originarias dentro de las comunidades, localidades y otros espacios con presencia de los hablantes de estas lenguas.
- Se fomenta un mayor uso de lenguas indígenas u originarias en actos protocolares, discursos públicos, espacios de información, deliberación y ejercicio de la ciudadanía en las zonas de predominio de estas lenguas.

Causa indirecta 2: Escaso conocimiento y valoración de la diversidad lingüística en la sociedad peruana

- La sociedad conoce y respeta la diversidad lingüística y los derechos lingüísticos de la ciudadanía.
- La sociedad está sensibilizada sobre la importancia de la diversidad cultural y la cosmovisión de los pueblos indígenas u originarios de cada región.
- Se incluye dentro de la currícula nacional educativa el estudio y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias del Perú.
- Se elabora y difunde material didáctico e informativo en diferentes soportes sobre lenguas indígenas u originarias.
- Las autoridades de todos los niveles de gobierno capacitadas tienen conocimientos sobre la diversidad lingüística y cultural de las regiones del país.

Causa indirecta 3: Escasos contenidos en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral en los mecanismos de difusión cultural de la sociedad en general

- Los contenidos de la Ley N° 27935, Ley de Lenguas indígenas u originarias, se conocen y difunden a través de los medios de comunicación nacionales y locales.
- Se desarrollan y difunden contenidos en y sobre lenguas indígenas u originarias en los medios de comunicación y manifestaciones culturales tanto nacionales como locales.
- Se promueven producciones audiovisuales (cine, cortometrajes, entre otros), en lenguas indígenas u originarias.
- Se desarrollan y difunden contenidos en y sobre lenguas indígenas u originarias en los medios de comunicación y manifestaciones culturales locales y nacionales.

c. Causa directa 3. Débiles mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias

Causa indirecta 1: Falta de incentivos para la transmisión y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral entre los miembros de los pueblos indígenas u originarios, los hablantes de herencia y la población en general

- Se incentiva el uso de la lengua indígena u originaria fuera del espacio familiar y de la comunidad.
- Se fomenta la transmisión y uso de las lenguas indígenas u originarias en los jóvenes.
- Se incentiva la valoración de la lengua y cultura a partir de los propios hogares.

VERSIÓN PREPUBLICADA

- El conocimiento de una lengua indígena u originaria es requisito para la contratación del personal en el sector público, dependiendo de la jurisdicción del puesto, donde predomina la lengua indígena u originaria.
- Se promueve que en la adjudicación de plazas docentes y de servidores públicos se considere como un requisito el dominio de la lengua indígena u originaria de las localidades donde prestarán sus servicios.

Causa indirecta 2: Insuficientes capacidades de actores clave para diseñar, gestionar y encaminar procesos de salvaguardia, revitalización y recuperación lingüística

- Se cuenta con información completa sobre las lenguas indígenas u originarias, las comunidades de hablantes, niveles de vitalidad y otros datos sociolingüísticos necesarios para la toma de decisiones.
- Se realiza la identificación y rescate de lenguas en peligro de extinción en coordinación con el MINEDU y otros sectores del Estado.
- Se incrementó la cantidad de instituciones educativas EIB que cuentan con docentes titulados en la carrera de EIB.
- Se ha consolidado la EIB en todos los niveles educativos.
- Se implementa el uso de la lengua indígena u originaria en los albergues de niños y en los programas de acompañamiento y estimulación de primera infancia –niños y niñas menores de 3 años de edad.
- Existen de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS) adaptadas en las lenguas indígenas u originarias.

Causa indirecta 3: Escasos espacios para la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral

- Se promueve y garantiza condiciones pertinentes para el uso de la lengua a través de portadores de saberes tradicionales *yachachiq* (sabios/as) y *apus* de los pueblos indígenas u originarios.
- La familia se establece como un espacio para el uso de la lengua indígena u originaria y la transmisión oral; así como para promover la autoestima de los hablantes de estas lenguas y revalorar las costumbres y tradiciones familiares y comunales propias de su cultura.
- La escuela se establece como un espacio para el uso de la lengua indígena u originaria y la transmisión oral.
- La comunidad se establece como un espacio que promueve el uso de las lenguas indígenas u originarias y la preservación de la cultura.
- Se implementan y fortalecen organizaciones que promuevan la conservación y rescate de la identidad cultural (costumbres, vestimenta, ceremonias).
- Se promueve incentivos en la sociedad para el fortalecimiento de la identidad cultural (concursos, elaboración y difusión de materiales informativos).
- Se crean casas de lengua y cultura originaria para promover, recuperar y difundir las lenguas indígenas u originarias y la cultura de los pueblos.

Causa indirecta 4: Escasa articulación de actores públicos y privados para la salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas originarias

VERSIÓN PREPUBLICADA

- Se cuenta con programas que promueven la revitalización de lenguas indígenas u originarias en cada región.
- Se cuenta con recursos y presupuestos destinados a las acciones de recuperación y revitalización de lenguas en peligro de extinción.
- Se cuenta con incentivos a nivel local, regional y nacional para promover el uso de lenguas indígenas u originarias (concursos nacionales, fondos concursables, financiamientos), considerando especialmente el rol de la mujer como un actor clave en la transmisión de la lengua.
- Se han creado y/o fortalecido casas de cultura originaria para promover, recuperar y difundir las lenguas indígenas u originarias y la cultura de los pueblos.

d. Causa directa 4. Limitada investigación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas u originarias.

Causa indirecta 1: Limitados espacios institucionalizados a nivel nacional para la coordinación de la enseñanza, investigación y desarrollo de las lenguas indígenas u originarias

- Existe una oferta de enseñanza en lenguas indígenas u originarias.
- Se promueve la oferta de enseñanza superior intercultural.
- Se dispone de cursos de lenguas indígenas u originarias en la formación superior.
- Se han establecido incentivos en la formación superior para el conocimiento de una lengua indígena u originaria.
- Se promueve acciones de capacitación integral dirigido a los hablantes de lenguas indígenas u originarias

Causa indirecta 2: Falta de uso y de difusión de las normas de escritura oficiales de lenguas indígenas u originarias

- Se establece una Comisión de portadores de saberes tradicionales de pueblos indígenas u originarios para la recuperación o ampliación del uso de la lengua indígena u originaria.
- Se implementa un proceso de consulta para cambiar y consensuar los alfabetos normalizados y reglas de escritura de lenguas indígenas u originarias.

Causa indirecta 3: Limitados incentivos para la investigación y desarrollo de las lenguas indígenas u originarias

- Se implementa un sistema de seguimiento al desarrollo de las lenguas indígenas u originarias dentro de cada territorio.
- Se promueve el desarrollo de las lenguas menos utilizadas.
- Se promueve la investigación de lenguas indígenas u originarias; así como la documentación y difusión de actividades tradicionales en lenguas indígenas u originarias.

Causa indirecta 4: Limitadas capacidades de los hablantes y otros actores clave para la investigación y el desarrollo de las lenguas indígenas u originarias

- Se realiza seguimiento a becarios indígenas en universidades.
- Se promueve participación de jóvenes indígenas en su centro de estudios.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa indirecta 5: Limitadas capacidades de articulación para el registro y difusión de las investigaciones, así como para asegurar su devolución a las comunidades
Se promueve la investigación y documentación de conocimientos ancestrales (tradición oral, medicina tradicional, calendarios comunales).

ANEXO 7. Análisis de tendencias

Una tendencia se define, según la Guía para Políticas Nacionales (2018), como "un fenómeno que muestra un comportamiento creciente o decreciente con permanencia en el largo plazo". En ese sentido, resulta necesario considerar un análisis de las tendencias regionales y globales para la determinación de la situación futura deseada, con relación al problema público identificado.

Para ello, el CEPLAN elabora y actualiza anualmente el documento "Perú 2030: tendencias globales y regionales" (2019), en el que agrupa las tendencias en seis ámbitos temáticos: social, económico, político, ambiental, tecnológico y actitudes, valores y ética. Este documento sirvió como principal referencia para la identificación y análisis de las tendencias con relación al problema público de la presente Política.

a. Tendencias sociales

Cambios en la estructura etaria de la población

La estructura etaria de la población muestra una tendencia de reducción de la población entre 0 a 15 años de edad y un aumento de la cantidad de personas mayores de 65 años. Según los datos proporcionados por CEPLAN, en 1950, el 34% de la población mundial era menor de 15 años, que se redujo en la actualidad al 25%; y se estima que, para el 2030, este grupo etario representará al 24% de la población total. Asimismo, la población mayor de 65 años muestra una tendencia de aumento, dado que, en 1950, representaba el 5%, mientras que esta cifra actualmente se incrementó al 9%; y se estima que para el 2030 las personas mayores de 65 años alcanzarán el 12% de la población total (CEPLAN, 2019).

Esta tendencia coincide con la información estadística para el Perú, dado que, según el INEI (2001), el grupo de 0 a 4 años ha ido perdiendo su importancia relativa dentro de la población total, bajando de 16.8% en 1950, a 11.9% en el año 2020 y se estima que será de 6.7% para el 2050. Al mismo tiempo, el grupo etario de personas mayores de 65 años viene en aumento, siendo el 3.5% de la población total, en 1950, 4.7% en el año 2020, y se espera crecimiento acelerado para el 2050, siendo este grupo etario el 15.7% de la población total.
En ese sentido, resulta importante que la PNLOTI considere esta tendencia bajo una mirada generacional, que permita implementar acciones revalorando el rol del adulto mayor en los procesos de enseñanza y transmisión de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral; así como la oportunidad de enseñanza de lengua materna a los niños de 0 a 4 años.

Incremento de las megaciudades

La tendencia señala que, el proceso de urbanización impulsará un escenario al 2030 donde el 27% de la población mundial (2 mil 292 millones de personas) residirá en una ciudad de al menos un millón de habitantes. Además, 730 millones de personas (8,7% de la población mundial) vivirán

VERSIÓN PREPUBLICADA

en ciudades con al menos 10 millones de habitantes. En ese año, el número de megaciudades en el mundo se habrá incrementado a 41; la gran mayoría de ellas se situará en el hemisferio sur (CEPLAN, 2019).

Asimismo, es importante señalar que América Latina y el Caribe es la región con la mayor proporción de población residente en megaciudades; en 2016, el 12,7% de la población de dicha región se concentraba en cinco ciudades con más de 10 millones de habitantes; asimismo, de acuerdo con las proyecciones de las Naciones Unidas, en 2030 dicha proporción será del 14,3% (CEPLAN, 2019).

Tomando en cuenta la tendencia al incremento de las megaciudades, es importante considerar los efectos como la migración o despoblamiento que pueden generarse en el Perú, en relación con las poblaciones indígenas u originarias.

Reducción en la cobertura de los sistemas previsionales contributivos

Esta tendencia señala que, hacia el 2050, entre el 47% y el 60% de los adultos mayores de América Latina y el Caribe no habrán generado ahorros suficientes para financiar una pensión adecuada. Esto implica que entre 66 y 83 millones de personas tendrán que seguir trabajando más allá de los 65 años o depender de la ayuda de familiares o del Estado para poder tener un ingreso adecuado durante su vejez (CEPLAN, 2019).

Esto significa que, en los próximos años, el tema previsional sea un espejo de la situación actual del mercado laboral, debido a los bajos porcentajes de contribuyentes y a la elevada rotación e incidencia de la informalidad. De seguir así, en el futuro muchos adultos mayores no tendrán pensión, o bien porque nunca han contribuido a la seguridad social o porque las contribuciones han sido insuficientes (CEPLAN, 2019).

En ese sentido, la PNLOTI deberá considerar acciones que garanticen el acceso a los servicios públicos bajo una perspectiva pluricultural, con especial énfasis en la población adulta mayor que requerirá ser beneficiaros de diferentes programas de ayuda social.

Persistente desigualdad de género

De acuerdo al CEPLAN (2019), “el cierre de la brecha existente entre hombres y mujeres en materia de logros educativos, salud y supervivencia, oportunidades económicas y empoderamiento político tomará 100 años. En América Latina y el Caribe, llevará 79 años”. En esa línea, se observan las brechas más grandes son respecto a la participación económica y empoderamiento político, siendo 42% y 77%, respectivamente.

En el Perú, la brecha de empoderamiento político se refiere a la autonomía en la toma de decisiones, es decir, la presencia de las mujeres en los diversos espacios deliberativos de cada nivel de gobierno. En esa línea, su participación en los gabinetes ministeriales, a setiembre del 2018, era del 26.3% del total de ministerios; asimismo, la proporción de mujeres que integran el parlamento nacional en el último periodo congresal (2016-2021) es de 28.5%; así como en los cargos de alcaldesas, donde se registró que, para el periodo 2019-2022 se tiene un 4.8%, que refleja la escasa participación de las mujeres en el ámbito gubernamental.

VERSIÓN PREPUBLICADA

De igual manera, respecto a la autonomía económica, al año 2018, el 29,2% de las mujeres de 14 y más años de edad no tienen ingresos propios, siendo esta proporción 2,4 veces más que los hombres (12,4%). La brecha más significativa se presenta en las mujeres del área rural donde el 41,2% de ellas no tienen ingresos propios, mientras que en el caso de los hombres representa el 12,9% (INEI, 2019).

Por lo tanto, es importante tomar en consideración la tendencia hacia la permanencia de las desigualdades de género, a fin de enfatizar en el rol de las mujeres para la transmisión y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral entre los miembros de los pueblos indígenas u originarios.

Mayor bienestar en las familias como principal efecto de la educación de las madres

"La educación podrá conducir al empoderamiento económico de las mujeres "solo si son capaces de acceder a niveles similares y tipos de educación similares a la de los hombres y solo si son capaces de continuar sus estudios" (CEPLAN, 2019).

Según reporta el INEI (2019), "en el Perú, se ha avanzado de modo sustantivo hacia la paridad entre mujeres y hombres en lo que concierne al acceso a la educación, así lo demuestran las estadísticas educacionales. La mayoría de los promedios nacionales, muestra que la situación educativa de las mujeres ha igualado o superado a la masculina". La cobertura de matrícula de las mujeres a nivel nacional, al año 2018, iguala o supera las tasas de matrícula de los hombres en los niveles inicial, primaria y secundaria.

Es importante considerar esta tendencia en el marco de la PNLOTI, tomando en cuenta que la familia es un espacio importante para la enseñanza y transmisión de las lenguas indígenas u originarias, así como la tradición oral.

b. Tendencias económicas

Elevada informalidad y precariedad del empleo

De acuerdo al CEPLAN (2019), en años recientes, a raíz de la desaceleración de la economía mundial, se ha contraído la creación de empleos, lo que ha ocasionado un incremento del desempleo y de la informalidad laboral.

Según el Informe Técnico Perú: Comportamiento de los Indicadores del Mercado Laboral, a nivel nacional (2020), elaborado con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), para el primer trimestre del año 2020, la población ocupada del país disminuyó en 2,1% (357 mil 900 personas) en comparación con similar trimestre del año anterior y el empleo en el área urbana disminuyó en 2,6% (340 mil 900 personas) y en el área rural en -0,4% (17 mil 100 personas).

En el marco de lo señalado, y tomando en cuenta la situación de vulnerabilidad que atañe a las poblaciones indígenas u originarias, es importante que la PNLOTI considere esta tendencia, a fin de establecer acciones que contribuyan en la protección de sus derechos fundamentales en el mercado laboral.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Persistencia de jóvenes que no estudian ni trabajan (NiNis)

La tendencia global indica que la tasa de NiNis es una tendencia constante y hasta creciente tanto en regiones desarrolladas como en desarrollo (CEPLAN, 2019), es decir, los jóvenes que no se encuentran inmersos en el mercado laboral ni en el sistema educativo son cada vez más, encontrándose en un estado en el que no pueden desarrollar sus capacidades.

La tendencia en el Perú se replica, dado que, "el peso de los NiNis dentro de la población entre 15 y 24 años se ha mantenido casi constante en 22%, lo cual se traduce en más de 1 millón de jóvenes que no trabajan ni estudian. La persistencia de esta tendencia implicaría diversos efectos para el país, como el incremento de la pobreza, delincuencia y la inseguridad social, así como una evolución desfavorable del crecimiento económico de largo plazo" (CEPLAN, 2019).

Es importante tener en cuenta esta tendencia para orientar las acciones de la PNLOTI considerando el rol de los jóvenes, como actores claves e impulsores en el desarrollo de diversas manifestaciones culturales.

Incremento de las clases medias

Según las tendencias globales señaladas por CEPLAN (2019), se espera un crecimiento anual de la clase media global en 160 millones de personas a lo largo del periodo 2015-2030. Asimismo, para América Latina y el Caribe, en 2015, alrededor del 34,5% de la población fue considerada de clase media consolidada (OCDE/CAF/CEPAL, 2018), 13,5 puntos porcentuales más con respecto al 2001. No obstante, la clase media vulnerable también se ha incrementado aceleradamente, representando en 2015 alrededor del 40%, en comparación con el 34% del 2000. Esta población es sumamente vulnerable de los cambios económicos, dada su situación laboral" (CEPLAN, 2019).

De acuerdo al Instituto Peruano de Economía, la clase media se duplicó más en los últimos 15 años en el Perú, pues pasó de concentrar al 19% de la población nacional en el 2004 y al 41,5% en el 2018. En ese sentido, este grupo de ingresos es el más grande del país, al superar al grupo de vulnerables (40%) (IPE, 2019).

Esta tendencia es importante para considerar acciones en atención al surgimiento de nuevas demandas ciudadanas, así como la afectación que trae consigo el cambio de actividades económicas de estos grupos sociales.

c. Tendencias políticas

Inestabilidad de la globalización

Ciertamente, la globalización trae consigo una serie de beneficios en diferentes aspectos; sin embargo, según señala el estudio de CEPLAN, también se evalúa su inestabilidad por los posibles efectos de eventos actuales como las guerras comerciales, las medidas proteccionistas, los nacionalismos extremos, la desigualdad global, entre otros (CEPLAN, 2019).

VERSIÓN PREPUBLICADA

En esa línea, el referido estudio precisa sobre los diversos fenómenos que están asociados o impulsados por la globalización, siendo estos procesos políticos y de reivindicación en temas como derechos humanos, principalmente de poblaciones excluidas.

En tal sentido, es importante reconocer esta tendencia, en el sentido de que, los derechos colectivos de las poblaciones indígenas u originarias que se encuentran amparados en acuerdos, convenciones o tratados multilaterales podrían verse debilitados ante la dificultad de plantear metas globales.

Disminución de las libertades relacionadas con la democracia

La tendencia global indica el incremento del número de países donde no se respetan los derechos civiles y las libertades políticas. Asimismo, según el Latinobarómetro (2018), el 71% de las personas en la región señalaron una insatisfacción sobre cómo funciona la democracia en sus países y solo el 24% manifestaron sentirse satisfechos.

De igual manera, para el caso de Perú, según cifras reportadas por el INEI, a marzo 2020, a nivel nacional, en opinión del 61,7% de la población, la democracia sirve para que los derechos de las personas sean respetados. Por área urbana y rural, la opinión en este sentido es similar, 61,7% para el área urbana y 61,8% para el área rural. Así también, a marzo 2020, más del cincuenta por ciento de la población (58,0%) opina que la democracia en el Perú funciona mal o muy mal, frente a un 36,5% que señala que funciona bien o muy bien. La percepción del mal funcionamiento es mayor en el área urbana (61,0%) que en el área rural (45,0%) (INEI, 2020).

En ese sentido, con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las poblaciones indígenas u originarias, es importante tomar en consideración esta tendencia que podría poner en riesgo las libertades civiles, generado acciones de represión en contra de las poblaciones más vulnerables.

Prevalencia de casos de corrupción

Según Transparencia Internacional (2017), la corrupción es un fenómeno transversal presente en las acciones del sector público que afecta directamente a la lucha contra el hambre, pobreza, educación, salud, equidad de género, etc.; la misma fuente señala que los efectos de la corrupción sistémica afectan directamente a la posibilidad de desarrollo de la población, debido a que violan los derechos humanos, frenan el desarrollo sostenible y refuerzan y favorecen la exclusión social (CEPLAN, 2019).

En Perú, a marzo de 2020, más del 60,6% de ciudadanos, señala a la corrupción como la principal preocupación. Asimismo, en el semestre móvil comprendido entre octubre 2019 - marzo 2020, el 3,7% de los hogares consultados, reportaron que a un miembro de su hogar le solicitaron “un pago extra” al realizar gestiones o demandar servicios en las instituciones públicas. (INEI, 2020)
Esta tendencia es sumamente preocupante, pensando principalmente en la relación Estado-ciudadano, en la que, la confianza de la población hacia las entidades públicas se ve afectada, interponiéndose para la prestación de servicios de manera efectiva principalmente para las poblaciones vulnerables.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Incremento de la participación ciudadana a través de medios digitales

La tendencia indica que los gobiernos vienen desplegando esfuerzos a fin de lograr mayor participación de los ciudadanos a través de canales digitales, para ejercer sus derechos y deberes como ciudadanos. En esa línea, en América del Sur, los integrantes de la Alianza del Pacífico (México, Colombia, Chile y Perú) tuvieron un desempeño positivo en materia de participación electrónica en el periodo 2003-2018 (CEPLAN, 2019).

En esa línea, en el Perú se establece como eje transversal a la Política Nacional para la Modernización de la Gestión Pública, el gobierno abierto, el mismo que se expresa en la incorporación de criterios de interculturalidad e inclusión en el diseño de las políticas públicas o en las prácticas democráticas y de transparencia de sus autoridades y administraciones. En relación con ello, cabe destacar la implementación del voto electrónico, como mecanismo de participación ciudadana para el ejercicio de la ciudadanía en la toma de decisiones.

d. Tendencias ambientales

Incremento de la temperatura

Esta tendencia indica que, se estima un incremento de temperatura equivalente a 4 °C, lo que produciría un aumento pronunciado de la intensidad y la frecuencia de episodios extremos de temperatura elevada. Además, se exacerbaría marcadamente la actual escasez de agua en muchas regiones, entre otras consecuencias negativas (CEPLAN, 2019).

En el Perú, los principales efectos del aumento de la temperatura global son alteraciones climáticas, con intensas lluvias en el norte y graves sequías en la región altiplánica del sur del país, entre otros. Esto genera pérdida de la biodiversidad, desplazamientos por causas climáticas, desastres naturales, etc., que afectarían directamente a los ecosistemas habitados por poblaciones indígenas u originarias y sus formas ancestrales de vida.

Variabilidad de las precipitaciones

Esta tendencia indica que, dentro de medio siglo, las precipitaciones se incrementarán hasta en 50% en las regiones húmedas, mientras que disminuirán hasta en 40% en las regiones secas (CEPLAN, 2019).

Estas drásticas variaciones en las precipitaciones afectarán a la actividad agropecuaria, a los sistemas hidrológicos, e impactarán directamente sobre los recursos hídricos en términos de cantidad y calidad, además de incrementar el riesgo a desastres naturales por inundaciones o aumentar las tensiones sociales al escasear los recursos hídricos (CEPLAN, 2019).

Teniendo en cuenta la diversidad de climas, geografía y densidad poblacional presentes en nuestro país, las proyecciones deben de estar diferenciadas según la zona de impacto, con el fin de establecer los efectos potenciales negativos conforme realidades específicas, puesto que, las actividades económicas y/o de subsistencia como la caza, pesca, agricultura, ganadería, entre otras, se verían directamente afectadas con las inundaciones y/o sequías. Esto ocasionaría pérdidas parciales y totales de las mencionadas actividades e incluso pondría en grave riesgo la vida humana.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Aumento del estrés hídrico

De acuerdo con CEPLAN, para el año 2050, más de 1000 millones de personas podrían sufrir escasez de agua en todo el mundo, 2400 millones de personas aún carecen de acceso a instalaciones de saneamiento y 663 millones es el total de personas sin acceso a agua potable mejorada en todo el mundo (CEPLAN, 2019).

En referencia a la cantidad de agua disponible por persona, la FAO ubica al Perú a nivel mundial en el puesto 17. El Banco Mundial, por su parte, lo presenta en el puesto 14 con respecto a América Latina, pero este panorama puede agudizarse por la gestión inadecuada e insuficiente de agua en el país.

En el marco de lo señalado, esta tendencia agravaría los problemas de la población vulnerable que carece de la disponibilidad del recurso hídrico, por la falta de acceso al agua potable y saneamiento. Además, se debe tener en cuenta la estrecha relación de algunos pueblos con el agua, dado que centran este recurso como uno de sus ejes de su forma de vida, por lo que, es importante que la PNLOTI considere esta tendencia, a fin de establecer acciones que contribuyan en la protección de sus derechos fundamentales.

Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos

De acuerdo con CEPLAN, las pérdidas económicas debido a los peligros relacionados con el agua han aumentado considerablemente en la última década. Desde 1992, las inundaciones, sequías y tormentas han afectado a 4200 millones de personas (el 95% de todas las personas afectadas por todos los desastres) y han ocasionado 1,3 mil millones de dólares en daños (el 63% de todos los daños) (CEPLAN, 2019).

Teniendo en cuenta que, en el Perú, se considera que el 10% de la población peruana es vulnerable a las sequías y que el 47% de la superficie agrícola sufre sus consecuencias (MINAM, 2014), los impactos y daños en el país serían negativos para el sector agricultura (Vargas, 2009). En ese contexto, es importante considerar los riesgos que implican esta tendencia, a fin de considerar acciones en el marco de la prevención de desastres y el efecto de estos sobre la dinámica de vida diaria en las comunidades indígenas u originarias. Esto dado que, eventos como las sequías afectarían el rendimiento de los principales productos agrícolas, así como la intensificación de enfermedades dermatológicas y respiratorias agudas, entre otras afecciones.

Degradación de los suelos

Conforme señala CEPLAN, el carbono orgánico del suelo contribuye a la fertilidad de la tierra y a su capacidad para retener el agua, incidiendo directamente en la capacidad del suelo para producir alimentos y apoyar la biodiversidad (CEPLAN, 2019).

De acuerdo con el Programa del Medio Ambiente de las Naciones Unidas (UNEP, 2013), la cuarta parte de los suelos están degradados, debido a la agricultura y silvicultura intensiva, esto conlleva

VERSIÓN PREPUBLICADA

al desplazamiento de pueblos que no cuentan con los medios suficientes para hacer viable su subsistencia en su territorio habitual (CEPLAN, 2019).

Según CEPLAN (2019), en el Perú el proceso de degradación de los suelos abarca el 40% de superficie (MINAM, 2012). En ese sentido, resulta relevante considerar esta tendencia, en relación con los efectos que tiene sobre el estilo de vida de las poblaciones indígenas u originarias.

Aumento en consumo de productos orgánicos y con certificaciones ambientales

Esta tendencia indica que, la demanda de productos orgánicos y naturales continuará incrementándose a mediados de siglo, lo que brindará oportunidades de crecimiento económico especialmente a los países en desarrollo (CEPLAN, 2019).

En el Perú, esta tendencia también es evidente, ya que el consumo de estos productos se ha incrementado en 70% y se espera que siga creciendo (El Comercio, 2015). Además, tienen un mercado externo donde la demanda crece de forma sostenida.

En ese sentido, siendo una potencial fuente de recursos económicos, además de viable y sostenible, es importante que la PNLOTI considere esta tendencia, a fin de establecer acciones que permitan que los pueblos indígenas u originarios puedan tener la alternativa de desarrollar estas actividades económicas, especializándose en agricultura orgánica, pudiendo contribuir, además, a la conservación de la biodiversidad.

e. Tendencias tecnológicas

Incremento del uso de dispositivos móviles inteligentes

Según estimación de CEPLAN, entre los años 2017-2030, el número de dispositivos conectados a internet aumentará anualmente en promedio un 12% a nivel global, pasando de 27 mil millones en 2017 a 125 mil millones en 2030. En esa línea, se espera que el 82% de las personas que viven en países en desarrollo posean un teléfono inteligente, lo cual significaría un aumento de 42% con respecto a lo registrado en 2015 (CEPLAN, 2019).

Asimismo, en el Perú, INEI (2017) informó que en el tercer trimestre de 2017, en el 90,6% de los hogares del país existe al menos un miembro que tiene teléfono celular, registrándose un incremento de 1,4 puntos porcentuales, respecto a similar trimestre del año 2016. Y del total de población que usa Internet, el 30,5% accedió a Internet únicamente por teléfono celular, incrementándose en 10% al compararlo al trimestre del año anterior.

Esta tendencia tiene consecuencia en el estilo de vida de las poblaciones indígenas u originarias, brindándoles mayor oportunidad de acceder a información sobre temas de salud, educación, cultura de otros pueblos, técnicas productivas, a servicios públicos, entre otros, a través del uso de estos dispositivos móviles.

Incremento del acceso a la salud por el uso de la tecnología

Hoy, más que nunca, la tecnología se ha convertido en una herramienta fundamental que permite ayudar de manera oportuna a las personas que se encuentran en las poblaciones más alejadas

VERSIÓN PREPUBLICADA

del territorio nacional, encontrándose a disposición del ciudadano posibilitando las atenciones médicas a través de la telesalud. Por lo que, se estima que, en el futuro, los sistemas de salud alrededor del mundo seguirán apoyándose en el uso de la tecnología. Si bien en los países desarrollados esta relación es más estrecha, en América Latina hay expectativas de que se siga fortaleciendo (CEPLAN, 2019).

En ese sentido, es importante considerar esta tendencia y ver los beneficios que trae consigo para el estilo de vida de las poblaciones indígenas u originarias. Así también debe entenderse como una oportunidad del Estado para poder acercarse a las comunidades más alejadas y llevar un servicio básico de manera pertinente a su realidad.

Incremento del acceso a la educación por el uso de la tecnología

Se espera que hacia el año 2030, el acceso a la educación sea de carácter universal y que los procesos de aprendizaje cambien radicalmente hacia la era de la digitalización. En este contexto, el escenario mundial se verá impulsado por el uso masivo del internet, la simulación de sistemas, el perfeccionamiento de la educación a distancia y una educación adaptable e inclusiva para las personas donde todos tengan la oportunidad de acceder a una misma información sin diferenciar condición alguna (CEPLAN, 2019).

En ese contexto, la PNLOTI considera esta tendencia como un aspecto clave, a fin de potenciar el uso de la tecnología para los aprendizajes de las lenguas indígenas u originarias, así como la tradición oral a través de estos canales y el intercambio cultural con otros pueblos.

f. Tendencias de actitudes, valores y ética

Creciente importancia del análisis del bienestar subjetivo de las personas

Esta tendencia indica que, "aspectos como la felicidad y la satisfacción por la vida complementan los indicadores ampliamente utilizados para medir el desarrollo. Al respecto, América Latina presenta un mayor nivel de satisfacción con la vida a nivel global, aun cuando la medición del bienestar subjetivo tiene su origen e inspiración en los países de ingreso alto" (CEPLAN, 2019).
América Latina no es ajena a esta corriente, "ya que no solo reporta los niveles relativamente altos de bienestar en el mundo, sino que son atípicamente altos en relación con sus niveles de ingreso medio" (Foro Consultivo Científico y Tecnológico, 2012). De hecho, el promedio latinoamericano representa más del doble que el promedio mundial (13% vs. 27%) (CEPLAN, 2019).

En esa línea, es importante tomar en cuenta que los efectos de las intervenciones públicas puedan estar relacionados no solo al bienestar económico o social, sino también, a la felicidad y satisfacción vinculada a esta tendencia global.

ANEXO 8. Análisis de escenarios contextuales

Los escenarios contextuales son potenciales configuraciones del entorno que el Perú podría enfrentar en su camino para alcanzar la Visión de Futuro del país. En esa perspectiva, el análisis

VERSIÓN PREPUBLICADA

de estos escenarios es fundamental para poder gestionar la incertidumbre y lograr la anticipación estratégica para el logro de los objetivos que se plantea la PNLOTI.

Así, el CEPLAN (2019) ha identificado cuatro escenarios contextuales: (1) Expectativas crecientes de la clase media, (2) Aumento de la tecnología y la mecanización, (3) Un nuevo súper ciclo para las materias primas, y (4) Ocurrencia de desastre mayor; los mismos que serán analizados con la finalidad de identificar posibles repercusiones de corto, mediano y largo plazo que deberá tener en cuenta el proceso de implementación de la PNLOTI. A continuación, se presentan los eventos más relevantes de cada escenario contextual para la Política.

Escenario 1: Expectativas crecientes de la clase media

El aumento de las clases medias, el acceso universal a la educación básica y la reducción de la pobreza, el empoderamiento de la mujer, entre otros factores, contribuyen al cambio en los mecanismos de interacción de los ciudadanos con sus representantes e instituciones. Así, es destacable el rol más participativo de los ciudadanos en el ciclo político, espacio donde canalizan sus demandas. Además, se observa una presión ciudadana a los funcionarios que integran el Poder Ejecutivo, así como a sus representantes en el Poder Legislativo, a fin de aumentar los mecanismos que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas y la interacción con las personas.

Sin embargo, persisten las desigualdades sociales y económicas de carácter regional y a nivel urbano-rural, manifestándose en la disparidad de la distribución de la riqueza, la intensificación de la polarización social y cultural, la defensa y promoción de los derechos políticos y la institucionalidad elementos que se configuran como la gran deuda pendiente.
Otro aspecto a considerar, es que la mayor demanda de bienes y servicios podría generar una mayor explotación de recursos naturales, que genere mayores problemas medioambientales y otros problemas como el incremento de conflictos sociales.

Escenario 2: Aumento de la tecnología y la mecanización

La convergencia y el rápido desarrollo de tecnologías como la inteligencia artificial (IA), la robótica, la impresión 3D, el internet de las cosas, la biotecnología y la cadena de bloques (*blockchain*) tienen un impacto en diferentes áreas del conocimiento y la vida de las personas.

En la salud, el uso de sensores y dispositivos de monitorización remota ayudó a los pacientes que viven en zonas aisladas a tener acceso a la asistencia médica superior. Además, el uso de la videoconferencia o la telemedicina redujo la brecha geográfica urbano-rural en la prestación de servicios y llevó a una atención de calidad a las comunidades marginadas.

No obstante, los avances tecnológicos han tenido un costo ambiental significativo. Por ejemplo, las crecientes montañas de desechos electrónicos representan una amenaza para la salud humana y el medio ambiente, al tiempo que los centros de datos propician un aumento del uso de energía.

Además, la inversión en infraestructura móvil permite el acceso universal a internet. La implementación de distintas iniciativas permite aprovechar las oportunidades de las nuevas

VERSIÓN PREPUBLICADA

tecnologías. Fue así que comenzó un período en el que se utilizaron estas tecnologías para aportar al fortalecimiento de la paz, la prosperidad y el mejor aprovechamiento del tiempo de ocio.

Escenario 3: Un nuevo superciclo para las materias primas

La explotación y exportación de materias primas siguen siendo factores fundamentales en el crecimiento económico del Perú y de muchos países en América Latina. A pesar de las variaciones positivas y negativas en el mercado internacional, los precios se han mantenido en una tendencia alcista en los últimos años, lo que ha beneficiado a países que, como el Perú, mantienen grandes reservas de materias primas, en especial de metales.

El dinamismo en el crecimiento de las economías emergentes permitió una expansión de la actividad económica con lo cual las personas y las empresas utilizaron más materias primas. A medida que aumentan los ingresos disponibles, las personas compran más bienes; la mayoría de las cuales están compuestas por algún producto básico o materia prima.

En el Perú, al igual que en muchos países, el crecimiento demográfico y económico ha expandido la demanda de energía, agua, minerales y alimentos. Además, el incremento en los precios de los commodities favorecerá su crecimiento económico al ser un país dependiente de la explotación de materias primas.

No obstante, aún es persistente el alto nivel de desigualdad de los ingresos entre las grandes ciudades del Perú y las zonas rurales, especialmente en zonas de agricultura de subsistencia y de mercado local. Básicamente, el aumento de las inversiones mineras no ha derivado en el aumento sustancial del empleo debido al alto nivel de tecnificación que ha adquirido en los últimos años. Contrariamente, las grandes ciudades del Perú han constituido focos de desarrollo, donde la calidad de vida ha mejorado sustancialmente. En esta situación, muchos peruanos ponen en cuestionamiento si la estructura productiva de la economía y este superciclo de precios en las materias primas realmente han llegado a favorecer a todos.

Escenario 4: Ocurrencia de un desastre mayor

La ocurrencia de un terremoto de magnitud 8,8 en las costas de Lima, acompañado de un tsunami, afectaría a más del 40% de los residentes de la ciudad. Esto debido a que la mayoría de residentes habitan en estructuras precarias o inestables sobre terrenos no aptos como, por ejemplo, asentamientos humanos ubicados en colinas. En ese sentido, considerando que, solo en la ciudad de Lima, 764 mil 119 personas mayores de tres años declararon como lengua materna una lengua indígena u originaria, la ocurrencia de estos desastres afectaría a un importante número de población hablante de estas lenguas.

Igualmente, el cambio del uso del suelo y el cambio climático provocarían daños irreparables en el bosque amazónico y la biodiversidad. Uno de los ecosistemas más afectados ha sido el marino, cuya biomasa se ha visto reducida en la última década hasta niveles casi irrecuperables para especies como la anchoveta; uno de los principales factores de ello es la pesca indiscriminada. En los próximos años, probablemente el estado de los ecosistemas marinos empeore debido a la acidificación de los océanos, al aumento de la temperatura en la superficie del mar y,

VERSIÓN PREPUBLICADA

penosamente, a la contaminación de los océanos con vertimientos de basura y desperdicios de las zonas urbanas.

Escenario 5: Ocurrencia de una pandemia

De acuerdo a lo señalado por CEPLAN (2020), el comportamiento de la pandemia de la COVID-19 podría tener coincidencias con pandemias anteriores de influenza. En ese sentido, se plantea que la primera ola de la COVID-19 en 2020 es seguida por una serie de olas repetitivas más pequeñas que ocurren durante un período de 1 a 2 años, disminuyendo gradualmente en algún momento en 2021. La aparición de estas olas puede variar geográficamente y depender del establecimiento de medidas de mitigación y cómo se alivian. Dependiendo de la altura de los picos de las olas, este escenario podría requerir la restitución periódica y posterior relajación de medidas de mitigación.

ANEXO 9. Matriz de riesgos y oportunidades

Tabla 24. Matriz de riesgos y oportunidades

Tendencia/ Escenario contextual	Descripción	Riesgo / Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Impacto
Tendencias sociales	Cambios en la estructura etaria de la población	Oportunidad	La mayor presencia de adultos mayores representaría una oportunidad para la transmisión y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral.	5	4
		Riesgo	Disminución del grupo poblacional entre 0 a 4 años, lo cual significaría menor oportunidad de aprendizaje de las lenguas indígenas como lengua materna.	5	4
	Incremento de las megaciudades	Riesgo	Aumento de la migración, así como el despoblamiento de las comunidades indígenas u originarias reduciría la probabilidad de conservación de sus lenguas. Cabe destacar que en Perú se da un proceso ininterrumpido de	4	5

VERSIÓN PREPUBLICADA

Tendencia/ Escenario contextual	Descripción	Riesgo / Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Impacto
			surgimiento de ciudades entre 500 mil y 1 millón de habitantes; ello debido a la migración interna lo cual podría provocar una posible pérdida de las lenguas indígenas en las nuevas generaciones nacidas en las zonas urbanas.		
	Reducción en la cobertura de los sistemas previsionales contributivos	Riesgo	Incremento de la pobreza en los adultos mayores, quienes tendrían mayor dependencia de los programas sociales.	5	4
	Persistente desigualdad de género	Oportunidad	Empoderamiento cultural y social de las mujeres, con lo cual podrían participar en la vida política local, regional o nacional, así como liderar organizaciones culturales y de otro tipo.	3	3
	Mayor bienestar en las familias como principal efecto de la educación de las madres.	Oportunidad	Las familias se consolidarían como espacios de armonía para la transmisión y enseñanza de las lenguas indígenas y la tradición oral en estas lenguas	3	4
Tendencias económicas	Elevada informalidad y precariedad del empleo	Riesgo	Posible aumento de la explotación laboral de las poblaciones indígenas u originarias (más horas de trabajo, sueldos menores a lo establecido según ley, no se cuenta con condiciones de seguridad y salud en el trabajo, entre otros).	3	4
	Persistencia de jóvenes que no estudian ni trabajan (NiNis)	Oportunidad	Surgirían actividades culturales lideradas por jóvenes como alternativa al estudio o el trabajo.	3	3

VERSIÓN PREPUBLICADA

Tendencia/ Escenario contextual	Descripción	Riesgo / Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Impacto
		Riesgo	Posible aumento de la delincuencia juvenil y/o consumo de drogas.	4	3
	Incremento de las clases medias	Riesgo	Se incrementaría el consumo de bienes, principalmente de aquellos cuya fabricación requiere alguna materia proveniente de la explotación de recursos naturales.	5	4
Tendencias políticas	Inestabilidad de la globalización	Riesgo	Debilitamiento del multilateralismo, lo cual reduciría la posibilidad de plantear metas globales en temas como la lucha contra el cambio climático, derechos de los pueblos indígenas, etc.	4	4
	Disminución de las libertades relacionadas con la democracia	Riesgo	El debilitamiento de la democracia propiciaría el incremento de acciones de represión y de otro tipo lo cual afectaría el derecho a la libertad de expresión de las poblaciones indígenas u originarias.	3	3
	Prevalencia de casos de corrupción	Riesgo	La población de lengua indígena u originaria perdería la confianza en las instituciones públicas y evita acceder los servicios que ofrece.	3	4
	Incremento de la participación ciudadana a través de medios digitales	Riesgo	La priorización de medios digitales para la participación, generaría la exclusión o discriminación de las poblaciones que no tienen acceso a estos medios.	4	4

VERSIÓN PREPUBLICADA

Tendencia/ Escenario contextual	Descripción	Riesgo / Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Impacto
		Oportunidad	La implementación de los servicios en línea facilitaría al Estado la adaptación de los mismos a las necesidades de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias.	4	4
Tendencias ambientales	Incremento de la temperatura	Riesgo	Podría ocurrir la pérdida de la biodiversidad, lo cual afectaría el ecosistema habitado por poblaciones hablantes de lenguas indígenas u originarias.	4	5
	Variabilidad de las precipitaciones	Riesgo	Las actividades de agricultura, ganadería, entre otras, se verían afectadas con las inundaciones y/o sequías, ocasionando pérdidas económicas y vidas humanas.	4	5
	Aumento del estrés hídrico	Riesgo	El posible deterioro de los recursos de agua dulce, así como las restricciones al acceso al agua potable expondría a las comunidades indígenas u originarias a contraer diversas enfermedades e infecciones, así como un deterioro del lugar que habitan.	4	5
	Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos	Riesgo	Las posibles sequías afectarían el rendimiento de los principales productos agrícolas, así como la intensificación de enfermedades transmitidas por vectores (como la malaria) así como dermatológicas y respiratorias agudas.	4	5

VERSIÓN PREPUBLICADA

Tendencia/ Escenario contextual	Descripción	Riesgo / Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Impacto
	Degradación de los suelos	Riesgo	La disminución de la fertilidad de las tierras y de su capacidad de retener el agua, alterarían el ecosistema y el estilo de vida de las poblaciones indígenas u originarias.	4	5
	Aumento en consumo de productos orgánicos y con certificaciones ambientales	Oportunidad	Las poblaciones indígenas u originarias podrían especializarse en agricultura orgánica, la misma que tiende a mejorar la biodiversidad y la sostenibilidad del ecosistema.	3	3
Tendencias tecnológicas	Incremento del uso de dispositivos móviles inteligentes	Oportunidad	Los hablantes de lenguas indígenas u originarias tendrían mayor oportunidad de acceder a información sobre temas de salud, educación, cultura de otros pueblos, técnicas productivas, entre otros, a través del uso de estos dispositivos móviles.	4	5
		Oportunidad	La población indígena u originaria tendría mayor oportunidad de acceder a diferentes servicios públicos (RENIEC, Banco de la Nación, etc.), a través del uso de dispositivos tecnológicos.	4	5
	Incremento del acceso a la salud por el uso de la tecnología	Oportunidad	La población indígena u originaria recibiría servicios de salud con mayor rapidez, con lo cual mejora su calidad de vida.	3	4
	Incremento del acceso a la educación por el uso de la tecnología	Oportunidad	Las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias accederían al servicio educativo vía modalidades remotas y/o virtuales.	3	4

VERSIÓN PREPUBLICADA

Tendencia/ Escenario contextual	Descripción	Riesgo / Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Impacto
Tendencias de actitudes, valores y ética	Creciente importancia del análisis del bienestar subjetivo de las personas	Oportunidad	Los hablantes de lenguas indígenas u originarias valorarían el uso de su lengua como un aspecto fundamental de su nivel de bienestar.	4	5
Expectativas crecientes de la clase media	Crecimiento de la población residente en áreas urbanas	Riesgo	Aumento de la migración, así como el despoblamiento de las comunidades indígenas u originarias reduciría la probabilidad de conservación de sus lenguas.	4	5
	Empoderamiento del ciudadano.	Oportunidad	Los ciudadanos hablantes de lenguas indígenas u originarias serían reconocidos de igual manera en la sociedad, por lo que se incrementa el respeto y la valoración por la diversidad lingüística y cultural.	4	5
	Mayor interés de participar en la política.	Oportunidad	Implementación de cuotas de participación de población indígena en política. Se fortalecerían los mecanismos de participación por cuotas, reconociendo las particularidades de las poblaciones indígenas u originarias.	3	4
	Mayor inversión en servicios básicos para la población.	Oportunidad	Aumento de cobertura de servicios básicos con lo cual la población indígena u originaria mejoraría su calidad de vida.	4	5
Aumento de la tecnología y la mecanización	Incremento del uso de tecnologías y masificación del uso de Internet.	Oportunidad	Mayor acceso a la información. La población indígena u originaria tendría mayor oportunidad de acceder a conocimientos en temas de salud, educación, cultura	3	4

VERSIÓN PREPUBLICADA

Tendencia/ Escenario contextual	Descripción	Riesgo / Oportunidad	Análisis	Probabilidad de ocurrencia	Impacto
			de otros pueblos, técnicas productivas, entre otros, a través del uso dispositivos tecnológicos.		
		Oportunidad	Mayor acceso a servicios públicos. La población indígena u originaria tendría mayor oportunidad de acceder a diferentes servicios de identificación y registro civil, banca, entre otros; a través del uso de dispositivos tecnológicos.	4	5
	Impacto de las tecnologías emergentes en la mejora de la salud y educación.	Oportunidad	Aumento de oportunidades de desarrollo de los pueblos indígenas u originarios por el acceso a mejores servicios de salud además de continuar estudiando, entre otras actividades.	4	5
Un nuevo superciclo para las materias primas	Incremento de la inversión en proyectos mineros a nivel mundial.	Riesgo	Posible aumento de conflictos socioambientales por proyectos mineros, principalmente aquellos que involucran los territorios ocupados por población indígena.	4	5
Ocurrencia de un desastre mayor	Impactos en la provisión de servicios básicos, infraestructura y daños personales.	Riesgo	La población indígena u originaria se vería afectada por riesgos de los desastres naturales, teniendo pérdidas económicas o de vidas humanas.	5	5

Fuente: Elaborado por la Dirección de Lenguas Indígenas.

VERSIÓN PREPUBLICADA

ANEXO 10. Alternativas de solución

a) Criterios para la evaluación de alternativas de solución

Para la selección de las alternativas, se utilizaron los siguientes criterios sugeridos por la Guía de Políticas Nacional de CEPLAN (2018) y la Política Nacional de Juventud (2019).

Viabilidad política (VP): Se refiere a la aceptación política de la propuesta. Permite verificar la consistencia de la propuesta con las Políticas de Estado y los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Puntaje	Descripción
1	No existe voluntad política de hacer la alternativa. No existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
2	No existe voluntad política de hacer la alternativa. Sí existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
3	Sí existe voluntad política de hacer la alternativa. No existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
4	Sí existe voluntad política de hacer la alternativa. Existen algunas instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.
5	Sí existe voluntad política de hacer la alternativa. Existen suficientes instancias con capacidades institucionales y técnicas que apoyarán la alternativa.

Viabilidad social (VS): Se refiere a la aceptación del público afectado por la política. Esta depende en muchos casos del grado de consistencia de las políticas con sus tradiciones y culturas.

Puntaje	Descripción
1	La alternativa no tiene arraigo social. La sociedad civil no se encuentra identificada con la alternativa de solución y no tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
2	La alternativa no tiene arraigo social. La sociedad civil no se encuentra identificada con la alternativa de solución, pero sí tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
3	La alternativa no tiene arraigo social. Parte de la sociedad civil se encuentra identificada con la alternativa de solución y tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
4	La alternativa tiene arraigo social. Parte de la sociedad civil se encuentra identificada con la alternativa de solución y tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.
5	La alternativa tiene arraigo social. La sociedad civil se encuentra identificada con la alternativa de solución y tiene convicción que ayudará a alcanzar los resultados esperados.

Viabilidad administrativa (VA): hace referencia a la capacidad de gestión y de realizar arreglos institucionales en los ministerios para implementar la alternativa de solución.

Puntaje	Descripción
1	La alternativa no se puede ejecutar. No existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar o administrar los requerimientos de la intervención.
2	Existen escasas capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar o para administrar los requerimientos de la intervención.
3	Existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención, pero de manera insuficiente.
4	Existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención suficientes para realizar una intervención completa.

VERSIÓN PREPUBLICADA

5	Existen capacidades del sector o sectores involucrados para gestionar y administrar los requerimientos de la intervención de manera completa y eficiente.

Efectividad (E): implica analizar el impacto de la alternativa de solución en la mitigación del problema público y sus causas. Por ello, es importante consultar evidencia sobre intervenciones similares a fin de determinar la efectividad de la alternativa de solución.

Puntaje	Descripción
1	La alternativa no tiene impacto en la solución de la causa directa del problema público.
2	La alternativa permite solucionar parte de la causa directa del problema público, pero de forma incompleta.
3	La alternativa permite solucionar solo una parte de la causa directa del problema público de manera satisfactoria.
4	La alternativa permite solucionar la causa directa del problema público de manera satisfactoria.
5	La alternativa permite solucionar la causa directa del problema público de manera satisfactoria y contribuye en la solución de otras causas directas.

Se le otorgó un puntaje que va del 1 al 5 por cada criterio aplicado, donde 1 es que no presenta el atributo en cuestión y 5 refleja la presencia total del atributo. Luego, se identificaron aquellas alternativas con un puntaje mayor o igual a 15 para cada causa directa. A continuación, se evaluó la posibilidad de que exista complementariedad entre dichas alternativas para finalmente seleccionar aquellas más efectivas y viables.

VERSIÓN PREPUBLICADA

b) Matriz de alternativas de solución

Tabla 25. Matriz de evaluación y selección de alternativas de solución

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
Prevalencia del funcionamiento del Estado bajo una perspectiva monolingüe y monocultural.	1. Asegurar la prestación de servicios públicos con pertinencia lingüística.	***Descripción*** Es aquel servicio público con pertinencia cultural que brinda una entidad en la lengua indígena u originaria del usuario/a, que en determinados casos constituye la condición mínima para la efectividad del servicio. Ello implica una adaptación del servicio a las características lingüísticas de sus usuarios. Para ello, es necesario que las entidades identifiquen sus brechas de oferta y demanda de atención en lenguas indígenas u originarias, sensibilicen al personal de la entidad, trabajen en la mejora de competencias de los servidores directamente vinculados a la atención al público, promuevan la certificación de competencias de los servidores bilingües y la generación de canales y estrategias de atención en lenguas indígenas u originarias, así como la generación de instrumentos de gestión en esta materia. ***Evidencia*** Cabe destacar que el Ministerio de Cultura tiene experiencia previa en el desarrollo de pilotos de aplicación de esta alternativa en regiones con predominio de lenguas indígenas u originarias como Apurímac y Ayacucho (contexto andino) y en la provincia de Oxapampa (contexto amazónico). Asimismo, se ha iniciado también un piloto en un programa de alcance nacional (Juntos). En los casos anteriormente mencionados se ha observado que estas acciones combinadas generan importantes avances en la adecuación de los servicios. Asimismo, en los contextos andinos se ha observado un alto nivel de bilingüismo en los servidores públicos, mientras que en contextos amazónicos se observa que esto no se da en la misma dimensión. Por ello, esta alternativa combina también acciones de formación	4	5	3	5	17	Sí

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		y especialización de intérpretes y traductores para su intervención en casos en los que se requiera, así como la generación de incentivos a las buenas prácticas institucionales.						
	2. Incentivar y replicar las buenas prácticas en las entidades públicas y privadas que garanticen los derechos lingüísticos de los hablantes.	***Descripción*** El análisis de buenas prácticas ayuda a orientar la forma de entender y abordar diversos retos relacionados con la diversidad lingüística. Así, el Plan de Acción Mundial Para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas indica que la revisión de buenas prácticas en los planos local, nacional, regional e internacional ofrece recomendaciones normativas sobre los derechos lingüísticos, así como sobre la mejor manera de proteger, apoyar y promover las lenguas indígenas. ***Evidencia*** Respecto a esta alternativa, existe un antecedente de aplicación en el Concurso Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: "La diversidad es lo nuestro" que desde el 2014 organiza el Ministerio de Cultura con el apoyo de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (2014), el Programa ProDescentralización de USAID (2015). El concurso tiene el objetivo de reconocer aquellos programas, proyectos y servicios públicos cuyo diseño e implementación se adecuen a las particularidades culturales de quienes serán partícipes de los servicios; que respetan, valoran las identidades culturales y fomentan el diálogo intercultural como ejes para el ejercicio de la ciudadanía. Muchas de las buenas prácticas hacen hincapié en el uso de las lenguas indígenas u originarias como mecanismo fundamental para un enfoque intercultural. De acuerdo a los resultados, es la estrategia más usada para promover la pertinencia cultural y la confianza de los usuarios con los servicios porque	3	4	3	3	13	No

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		podrán entender de qué trata la práctica que se ofrece y podrán explayarse en cuanto opiniones, necesidades e inquietudes (MINCUL, 2016).						
	3. Incentivar la contratación de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias en las entidades que prestan servicios públicos.	***Descripción*** El Reglamento de la Ley N° 29735, en su artículo 14°, en relación a la contratación del personal para la prestación de servicios públicos, establece que en un distrito, provincia, departamento o región donde predomine una o más lenguas indígenas u originarias, las entidades establecen como un requisito de contratación del personal de las áreas destinadas a la atención de los/las usuarios/as el dominio de la o las lenguas indígenas u originarias predominantes de su ámbito, conforme lo establecido en el perfil del puesto. Asimismo, señala la progresividad en la implementación de esta medida. Por su parte, la UNESCO incentiva a las instituciones públicas a la búsqueda, la contratación y la formación de personal bilingüe en los servicios públicos; ello impulsará la igualdad de acceso a los servicios públicos básicos, la educación de calidad, el empleo, la atención de la salud, la inclusión social y la participación en la sociedad, en particular para los usuarios de las lenguas indígenas en peligro de desaparición. ***Evidencia*** Al respecto, ya existen experiencias de aplicación de esta alternativa; los programas sociales del MIDIS, tales como JUNTOS y Pensión 65 han incorporado, en los procesos de contratación de los gestores locales, promotores o facilitadores de dichos programas, el requisito del manejo de la lengua originaria de las zonas en donde van a desempeñarse, lo cual permite una comunicación fluida con los usuarios y en varios casos está estimulando la adecuación no sólo lingüística sino también cultural de los servicios que se prestan. Asimismo, el contar con personal hablante de lenguas indígenas u originarias ha permitido por ejemplo que, en el contexto de pandemia, el programa Juntos haya podido desarrollar la estrategia “Aló Juntos” a través de	4	4	3	4	15	No

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		la cual los gestores del programa han atendido vía telefónica a 6551 hogares en su lengua materna en el último semestre del año (MIDIS, 2020).						
	4. Garantizar servicios de interpretación y/o traducción en lenguas indígenas u originarias en las entidades	***Descripción*** La Constitución Política del Perú señala en su artículo 2, inciso 19, el derecho a la identidad étnica y cultural, además de señalar que "todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete". En el caso de las lenguas indígenas, las garantías para el ejercicio de este derecho dependen, entre otras cosas, de la disponibilidad de servicios de traducción e interpretación en lenguas indígenas u originarias en los diversos contextos y lugares donde éstas son empleadas. Bajo esta alternativa, las entidades públicas podrían prestar atenciones en las lenguas indígenas u originarias a través de la contratación de servicios de intérpretes y traductores capacitados, centrales de traducción e interpretación remota, entre otros mecanismos. Si bien actualmente no se cuenta con un desarrollo suficiente de la oferta privada de dichos servicios, la demanda sostenida de las entidades por estos servicios a lo largo del tiempo a su vez haría posible el desarrollo de oferta privada y de competencia en la misma, lo que posteriormente podría verse reflejado en la calidad de los servicios de traducción e interpretación, además del desarrollo de oferta de educación superior en dicha área. ***Evidencia*** Cabe señalar que este modelo es el empleado en varios países occidentales cuando se trata de proveer atenciones críticas a población con lenguas minoritarias nacionales o grupos inmigrantes Así por ejemplo, en el caso de Estados Unidos, aunque el inglés funciona en la práctica como lengua oficial, la mayoría de estados ofrecen una solución multilingüe a la convivencia de personas con distintas lenguas y a la población con una competencia limitada en inglés, basándose en la provisión de "servicios de accesibilidad lingüística" que son intensivos en servicios de interpretación. Sin embargo, los criterios	4	4	3	3	14	No

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		para determinar qué lenguas quedan cubiertas por los servicios de accesibilidad no son los mismos entre estados y, en ocasiones, tampoco dentro del mismo. A nivel federal, la Court Interpreters Act de 1978 garantiza el derecho de contar con un intérprete a cualquier persona inmersa en un procedimiento judicial. Los intérpretes y traductores por lo general pertenecen a compañías de interpretación que prestan los servicios a las entidades públicas y privadas. Se han desarrollado estándares para estas actividades. La certificación de intérpretes sanitarios a nivel federal la realiza The National Board of Certification for Medical Interpreters en español, ruso, chino mandarín, cantonés, coreano y vietnamita. El Federal Court Interpreter Certification Examination program establece los criterios para certificar intérpretes judiciales y el National Center for State Courts (NCSC) certifica nueve idiomas, entre ellos, el español (Hernández-Nieto, 2017).						
	5. Garantizar la formación permanente de intérpretes y traductores de lenguas indígenas u originarias.	***Descripción*** El Plan de Acción Mundial Para el Decenio Internacional de las Lenguas recomienda la formación oficial y certificada de intérpretes y traductores de lenguas indígenas, así como la modernización del léxico y la creación de glosarios especializados para lograr un intercambio y una comprensión fluidos entre las lenguas en las que se hace la interpretación o traducción. Esta alternativa propone un fuerte impulso en la formación estatal de traductores e intérpretes para servicios públicos a nivel nacional, con especial énfasis en los departamentos con importante presencia de hablantes de lenguas indígenas u originarias. Por último, contempla también un impulso a las especializaciones de los traductores e intérpretes de lenguas indígenas, que resultan necesarias en los campos que cuentan con una jerga específica y, a veces, técnica, por ejemplo, la salud y la justicia. ***Evidencia***	3	3	3	3	12	No

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		Existen antecedentes de implementación en los programas de formación de traductores e intérpretes de lenguas indígenas u originarias, que realiza el Ministerio de Cultura desde el año 2012, contando con 14 ediciones hasta la fecha, en los que se ha podido formar a más de 450 traductores e intérpretes en 38 de las 48 lenguas indígenas u originarias habladas en el país. Asimismo, se han desarrollado algunos cursos de especialización, principalmente en Justicia, articulando esfuerzos con el MINJUS, el Ministerio Público y Poder Judicial. Este último incluso ha creado un Registro Especial Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas del Poder Judicial – RENIT (RA N° 008-2019-CE-PJ) y ha creado protocolos para su actuación, así como un Código de Ética para dicha función. En la práctica, los intérpretes capacitados por el estado están participando en diferentes procesos viabilizando la comunicación entre el estado y los hablantes de lenguas indígenas u originarias en diversos contextos. A nivel internacional, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías destaca la experiencia de Sudáfrica donde el Departamento de Justicia, en colaboración con cuatro universidades, ha creado un título universitario en traducción e Interpretación jurídica para mejorar la calidad de los servicios. Igualmente, se tiene de referencia también la experiencia de formación de traductores e intérpretes del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas de México (INALI) y su Modelo de Operación del Sistema de Acreditación y Certificación en Materia de Lenguas Indígenas cuyo propósito es lograr la profesionalización vía capacitación o certificación de los intérpretes, traductores y otras funciones susceptibles de acreditación en materia de lenguas indígenas, generando condiciones de accesibilidad y equidad en el trato para los hablantes de lenguas indígenas (INALI, 2020).						
Desvalorización y discriminación de	6. Desarrollar acciones para erradicar las	***Descripción***	4	5	3	4	16	Sí

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
las lenguas indígenas u originarias y sus hablantes en la sociedad peruana.	dinámicas de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias	Esta alternativa propone el diseño y ejecución de acciones que hagan frente al desplazamiento y la discriminación por motivos lingüísticos, que contemplen desde acciones de sensibilización a la sociedad en general, generación de mecanismos de reporte y seguimiento, hasta esfuerzos por establecer normas y procedimientos de lucha contra la discriminación por uso de lenguas indígenas u originarias con la participación del Consejo Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD), entre otros actores conexos. En la misma línea, esta alternativa plantea que en cualquier ámbito de actividad o en cualquier servicio del Estado, se desarrollen estrategias para prevenir y erradicar la discriminación por el uso de lengua originaria, informando a la población sobre sus derechos lingüísticos, así como estableciendo mecanismos de reporte de casos de discriminación y protocolos para su tratamiento. *Evidencia* Al respecto, se tiene como referente de varias de las acciones planteadas en esta alternativa al trabajo realizado desde la Dirección de Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR) del Ministerio de Cultura que, en el marco de la Intervención Nacional contra el Racismo, ha trabajado líneas de acción orientadas a articular esfuerzos para sensibilizar a la población sobre la discriminación étnico racial, incluida la discriminación por lengua originaria, a saber reconocerla y actuar, acciones para erradicar el racismo y la discriminación étnico-racial de los medios de comunicación, asistencia técnica para mejorar la capacidad de reacción de ciertas entidades públicas y privadas ante actos racistas o discriminatorios, entre otros. Asimismo, ha implementado la plataforma Alerta contra el Racismo, que desde el 2013 brinda información y orientación a la ciudadanía en materia de racismo y discriminación étnico-racial, poniendo a su disposición herramientas para identificar y tomar acción ante actos de esta naturaleza. Asimismo, ha hecho						

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		el seguimiento y posibilitado la atención de centenares de casos de discriminación, también ha tomado acción para reducir la discriminación étnica racial en los medios de comunicación.						
	7. Desarrollar estrategias que promuevan la valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral.	***Descripción*** Una mayor valoración de las lenguas indígenas u originarias en las sociedades trae como resultado la disminución de la discriminación y el incremento en la transmisión de dichas lenguas a las futuras generaciones. Por ello, esta alternativa se orienta al desarrollo de acciones y estrategias que fortalezcan la percepción del valor de las lenguas indígenas u originarias y su contribución a la cultura de nuestro país. Incluye acciones como la realización de campañas de sensibilización, la incorporación de la temática y la enseñanza de lenguas indígenas u originarias en la educación básica regular, la visibilización e incentivo a agentes de promoción, el fomento de producción de contenidos en lenguas indígenas u originarias por parte de los propios pueblos, la promoción y difusión de contenidos en lenguas indígenas u originarias en los entornos digitales, medios de comunicación, industrias culturales y artes, entre otros. Todo ello como una forma de posicionar el valor e importancia de las lenguas indígenas u originarias en la sociedad. Asimismo, implica la adopción de estrategias diferenciadas para la promoción de la valoración de las lenguas indígenas u originarias en las propias comunidades de hablantes y en la sociedad en general. En el primer caso, enfatizando en el fortalecimiento de la identidad y en el segundo en la deconstrucción de estereotipos y prejuicios sobre las lenguas indígenas u originarias y sus hablantes. ***Evidencia*** Un referente para el desarrollo de este tipo de acciones en América Latina lo constituye México, país donde se hablan al menos 68 lenguas indígenas con	4	5	3	4	16	Sí

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		364 variantes dialectales y algunas están en pleno proceso de extinción. Por ello, uno de los principales objetivos del Estado, a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), es promover el conocimiento, el reconocimiento y la valoración de dichas lenguas. Entre las actividades para promover la valoración de la diversidad lingüística mexicana, se incluyen jornadas de sensibilización, encuentros académicos, presentaciones editoriales, talleres de escritura, recitales, conferencias, mesas de diálogo. Por otro lado, se han creado incentivos como el Premio de Literatura en Lenguas Mexicanas, así como otros orientados a la promoción del uso en los campos creativos, las artes y los medios de comunicación. De acuerdo con los representantes del INALI, estas acciones están mostrando un efecto importante en el incremento de la autoestima de los hablantes y el reforzamiento de su identidad cultural.						
	8. Incentivar las iniciativas exitosas que han permitido reducir la discriminación por el uso de la lengua indígena u originaria.	***Descripción*** Se trata de incentivar las medidas que las personas e instituciones vienen desarrollando para reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias, así como promover su replicabilidad. En tal sentido se incluyen también los esfuerzos que se orientan a la sanción social a las actitudes discriminatorias contra los hablantes de lenguas indígenas u originarias, así como las prácticas que intentan generar conciencia sobre este tipo de discriminación y sus efectos, para que la misma sociedad se autorregule y trabaje por el bien común. Se plantea, asimismo, la generación de redes y alianzas contra la discriminación lingüística, que faciliten la reacción contra casos de discriminación y el seguimiento de los mismos. ***Evidencia*** Respecto a esta alternativa, se puede mencionar como referente al Concurso Buenas Prácticas en Interculturalidad en Gestión Pública, a través del cual se busca incentivar las experiencias exitosas que hayan promovido el	4	3	3	3	13	No

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		relacionamiento intercultural entre el estado y la población, dicho concurso que se viene promoviendo desde el 2014 por el Ministerio de Cultura, y algunas de las prácticas presentadas han estado relacionadas de cierta manera a la lucha contra la discriminación étnica. Este tipo de reconocimientos han permitido visibilizar dichas prácticas, promoviendo su replicabilidad. Por otro lado, también se debe mencionar que existen buenas prácticas de parte de municipios y gobiernos locales que han empezado a desarrollar instrumentos normativos para sancionar la discriminación étnico racial, incluida la discriminación por uso de lenguas indígenas u originarias, algunos incluso estableciendo sanciones pecuniarias. Se observa que la difusión de estas prácticas genera un efecto interesante en la réplica de las mismas por parte de otros gobiernos locales.						
	9. Implementar programas y proyectos que promuevan la valoración de la diversidad cultural y lingüística.	***Descripción*** Esta alternativa consiste en el desarrollo de programas y proyectos que se orienten a generar cambios en la percepción del valor de las lenguas indígenas u originarias en la sociedad, y también fortalecer la identidad de las comunidades que las hablan, a través, por ejemplo, de acciones de sensibilización, de fortalecimiento de capacidades, de investigación cultural y de generación de condiciones para el uso público de las lenguas indígenas u originarias. Para ello, se buscaría que dichos proyectos puedan ser desarrollados por gobiernos regionales y locales, así como buscar también que las grandes empresas del sector privado que trabajan en territorios indígenas asignen fondos de financiamiento, requeriría además de la asociación con entidades jurídicas locales y garantizar que se disponga de asesoramiento técnico y apoyo en el desarrollo de capacidades para la ejecución de los proyectos. ***Evidencia***	4	4	3	4	15	No

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		Respecto a esta alternativa, existe experiencia previa reciente en materia de proyectos de este tipo en el Sistema de Inversión Pública denominados Proyectos de intercambio intercultural con énfasis en la lengua y cultura. Se observa que actualmente existen 8 proyectos de la tipología que han sido declarados viables, 1 de ellos correspondiendo al Gobierno Nacional (Ministerio de Cultura) y los 7 restantes a los Gobiernos Subnacionales. En la mayoría de los casos estos están iniciando la fase de ejecución y existe buena expectativa y acogida de parte de las poblaciones que serán atendidas. Se aprecia también el involucramiento activo de organizaciones comunales indígenas y otros agentes importantes con el establecimiento de compromisos y en el seguimiento de los avances de los proyectos.						
	10. Implementar acciones de concientización sobre las dinámicas de discriminación por uso de lenguas indígenas u originarias y sus consecuencias	*Descripción* Esta alternativa se orienta a concientizar a toda la sociedad en conjunto acerca de la importancia de erradicar la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias, tanto en la esfera pública como en la privada. En muchos casos, este tipo de discriminación suele manifestarse desde formas muy evidentes hasta otras muy sutiles e inconscientes incluso para el propio sujeto discriminador. Por ello, es necesario un trabajo profundo en esta materia que se debe dar a través de diferentes estrategias que permitan despertar la conciencia de su existencia y de la necesidad de su erradicación. Asimismo, ello debe ir acompañado de mecanismos que permitan canalizar las denuncias y hacer seguimiento de su atención. *Evidencia* Al respecto existen algunas experiencias en el contexto internacional que han desarrollado estas estrategias. Por ejemplo, España, el valenciano tiene la consideración de lengua propia según el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, así como posee su propia normativa lingüística. Sin embargo, según la entidad Accio Cultural del País de Valencia, "la mayoría de	4	3	3	3	13	No

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		valencianohablantes no perciben una discriminación cuando la hay", por ello, en diciembre de 2019, dicha entidad ha creado una página web para facilitar a los ciudadanos las denuncias cuando se vulneren los derechos lingüísticos. Asimismo, han desarrollado una campaña denominada 'Tenim drets' que informa sobre los derechos lingüísticos recogidos en las leyes autonómicas y facilita los canales de denuncia, tanto en el sector público como en sectores privados. Igualmente, han creado mecanismos que ayudan a los ciudadanos a interponer una queja en la Oficina de Drets Lingüístics cuando no sean atendidos en su lengua o sean "maltratados" y recuerda que "lo mínimo" para los trabajadores públicos es "entender el valenciano" (Redondo, 2019), con estas acciones se orientan a disminuir la discriminación y garantizar los derechos de la población hablante del valenciano.						
Débiles mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias	11. Desarrollar estrategias que promuevan la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral.	***Descripción*** Esta alternativa implica el desarrollo de estrategias articuladas y participativas que promuevan la transmisión intergeneracional en las comunidades, trabajando a su vez en generar un mejoramiento en las condiciones del entorno en que se propicia la transmisión. Por ello propone desarrollar estrategias y mecanismos para fortalecer la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en coordinación con las poblaciones indígenas y los gobiernos locales y regionales aprovechando los recursos tecnológicos existentes, incentivar la enseñanza y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias (oral y escrito), incorporar la tradición oral y las expresiones orales de los pueblos indígenas u originarios al sistema educativo y a las bibliotecas públicas, e incentivar el desarrollo de emprendimientos culturales de base comunitaria que se desarrollan en lenguas indígenas u originarias. ***Evidencia***	4	4	3	4	15	Sí

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		El concepto de Reversión del Desplazamiento de Lenguas (Reversing Language Shift, RLS) desarrollado por Joshua Fishman a partir de investigaciones con lenguas minoritarias en el mundo, considera que la etapa más relevante para revertir los procesos de desplazamiento lingüístico es la relacionada con la continuidad intergeneracional de la lengua madre (Fishman, 1991), es decir, con el reforzamiento de la transmisión de las lenguas dentro del núcleo familiar y comunitario, siendo este un mecanismo de corto plazo necesario para la revitalización lingüística. Por otro lado, las estrategias que promueven la transmisión deben enfocarse también a funciones de uso de la lengua que se asocian con funciones de la comunidad en contacto con el mundo moderno que la rodea, y considerar los nuevos medios de comunicación y la importancia de la movilidad socioeconómica dentro del ciclo de vida de una lengua que se encuentra en peligro (Darquennes, 2007).						
	12. Mejorar el uso oral, escrito y el desarrollo terminológico de las lenguas indígenas u originarias.	*Descripción* Esta alternativa se orienta a ampliar el uso oral y escrito de las lenguas, además de propiciar su desarrollo terminológico, para ello, se buscará incentivar el uso de alfabetos y normas de escritura consensuadas de las lenguas indígenas u originarias, la recuperación y la ampliación de vocabulario, incluida la terminología científica y técnica, acciones para incrementar su uso en las nuevas TICs, incrementar la producción de recursos para el conocimiento de las lenguas indígenas u originarias, la promoción del paisaje lingüístico, y la generación de mecanismos de certificación del dominio oral y escrito de lenguas indígenas u originarias, así como la generación de estándares para garantizar la calidad de los programas de enseñanza. *Evidencia* Respecto a esta alternativa, existe evidencia de que la lecto escritura es un aspecto muy importante a desarrollar para mejorar el estatus de las lenguas indígenas u originarias y ampliar su funcionalidad para los hablantes. Por ello,	4	4	3	4	15	Sí

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		una de las dimensiones de la planificación lingüística se orienta a influir sobre ciertos aspectos de las lenguas como distribución, estatus o lectoescritura por medio de la educación o promoción de la enseñanza de las mismas (Kaplan & Baldauf, 1997). La Educación Intercultural Bilingüe, diseñada para atender a las poblaciones indígenas, en primera instancia, adquiere una dimensión distinta en este contexto. Las acciones de promoción de la enseñanza se orientan no solo a la población indígena, sino también a los hablantes de herencia y a la sociedad en general, impulsando el aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias como segunda lengua. Las estrategias promueven la enseñanza de las lenguas indígenas u originarias en los distintos niveles educativos y ámbitos, sin embargo, deben tomar en cuenta tanto las necesidades sociales como las actitudes –individuales o grupales– que una comunidad puede tener hacia el aprendizaje de una lengua adicional. Por ello, la implementación requiere de la movilización de materiales y recursos humanos, de la motivación de las personas que trabajan en el programa y de la coordinación de los distintos aspectos involucrados en él, a fin de supervisar cómo se lleva a cabo la instrucción y cómo se logra el aprendizaje de los estudiantes de manera exitosa.						
	13. Desarrollar estrategias para salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias y de la tradición oral	**Descripción** En esta alternativa, la revitalización de las lenguas indígenas u originarias se centra en el trabajo con las lenguas en peligro. Una lengua está en peligro cuando se encuentra en vías de extinción. Es decir, cuando no hay nuevos hablantes, ni adultos ni niños. En nuestro país, más de dos tercios de las lenguas indígenas u originarias vigentes se encuentran en peligro de desaparecer, Por ello, esta alternativa plantea desarrollar y fortalecer capacidades para la revitalización lingüística y cultural en los pueblos indígenas, gobiernos	3	4	4	4	15	Sí

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		subnacionales, instituciones públicas y otros actores estratégicos, priorizar acciones de revitalización y recuperación lingüística articulando a todos los niveles: comunidad de hablantes, Estado, especialistas en lenguas, academia, y organizaciones no gubernamentales, así como movilizar sinergias interinstitucionales e intergubernamentales; brindar apoyo, incentivos y reconocimientos a agentes y/o proyectos orientados a la salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral, e incentivar y apoyar el desarrollo de programas de revitalización gestionados por las propias comunidades indígenas. **Evidencia** Existen experiencias de revitalización de lenguas minorizadas tales como la experiencia del maorí en Nueva Zelanda, iniciada en 1980 en un contexto en que dicha lengua estaba seriamente amenazada. El pueblo maorí entonces decidió revertir dicha situación y se planteó un programa de revitalización basado en la inmersión de los niños en edad preescolar en la lengua, la cultura y los valores de la cultura maori, también llamados nidos lingüísticos. El programa además vincula esfuerzos de la comunidad, los padres, las autoridades y otros agentes importantes, los cuales son capacitados y comprometidos con la estrategia. El éxito del programa se difundió y los neozelandeses han comenzado a reconocer la lengua y cultura maorí como un tesoro nacional y adoptan su herencia cultural como propia. Los nidos lingüísticos son considerados los más exitosos modelos de educación en el mundo y están siendo replicados en otros contextos y con otras lenguas (Vigil, 2007).						
	14. Promover la articulación de acciones para la revitalización lingüística y	***Descripción*** La revitalización de las lenguas indígenas requiere de una acción conjunta, para una ejecución eficiente y coherente, así como asociaciones de múltiples interesados a todos los niveles a fin de fomentar las sinergias, el liderazgo, las	4	3	3	3	13	No

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
	cultural entre el Estado, los pueblos indígenas y otros actores a nivel macro y micro.	respuestas adecuadas con una mayor participación de los pueblos indígenas y otras partes interesadas, y el establecimiento de estructuras de colaboración en los planos local, nacional, regional e internacional (UNESCO, 2020). Así, ello constituye un requisito necesario para llevar a cabo transformaciones estructurales y sociales que no pueden lograrse sin el concurso de las partes interesadas a todos los niveles (UNESCO, 2020). Es poco probable que la planificación de la adquisición de la lengua surta efecto si esa lengua no cumple ninguna función de utilidad en la población a la que está dirigida la planificación. (Blanco, 2006). ***Evidencia*** Respecto a la importancia de la articulación de acciones para la revitalización lingüística, la experiencia de revitalización del navajo nos muestra que es determinante para el logro de los objetivos. El programa empezó en 1986, con niños de 5 años de edad y se orientaba a desarrollar la lectura y escritura primero en navajo y después en inglés. Enseñar matemáticas en ambas lenguas. El programa enfatizaba el lenguaje y el pensamiento crítico y el desarrollo de la lectura y escritura a través del aprendizaje cooperativo. Los líderes exigían también que los padres o abuelos pasen al menos una hora al día hablando con los niños, por las noches en navajo. El involucramiento de los padres fue digno de admiración, asimismo, las autoridades y líderes locales estaban también muy comprometidos. Luego de siete años del proyecto se pudo apreciar que los chicos que habían entrado al programa tenían iguales o superiores resultados que los niños no bilingües. Lo más interesante de la experiencia en navajo fue que esa experiencia es una muestra de lo bien que puede caminar la educación si es que los esfuerzos articulan a los padres, líderes y comunidad (Vigil, 2007).						
	15. Desarrollar capacidades sobre técnicas de	***Descripción***	4	3	3	3	13	No

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
	revitalización de lengua en los pueblos indígenas y otros actores estratégicos.	El Plan de Acción Mundial Para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (UNESCO, 2020) tiene como uno de sus principios rectores la centralidad de los pueblos indígenas - "Nada para nosotros sin nosotros", según el principio de la libre determinación. En la misma línea, la UNESCO sostiene que el apoyo efectivo a las lenguas indígenas precisará una participación sustancial de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres, los jóvenes y los ancianos indígenas, por conducto de sus propios representantes e instituciones. Por consiguiente, el empoderamiento de los pueblos indígenas es fundamental para la preservación, el apoyo y la promoción de sus lenguas. Por ello esta alternativa implica el fomento del desarrollo de capacidades y el empoderamiento de los pueblos indígenas para la revitalización de sus lenguas, lo cual requiere acciones orientadas a dotar a los usuarios de lenguas indígenas de la capacidad de revitalizar, preservar, utilizar y promover sus lenguas y contribuir con su cultura y comunidad, para garantizar la sostenibilidad de los procesos de revitalización indígenas y que estos puedan beneficiarse de los avances tecnológicos y científicos. *Evidencia* La importancia del desarrollo de capacidades y el empoderamiento de las comunidades para la revitalización lingüística puede ser ilustrada por ejemplo con la experiencia de revitalización del hawaiano, proceso que se originó a partir del movimiento de resistencia de los derechos hawaianos de la década del 60. En 1978 se reconoció que el inglés y el hawaiano eran lenguas oficiales en el territorio y la constitución señaló la importancia de la promoción de la lengua y cultura hawaiana. Estas leyes animaron la creación de "nidos de la lengua" para los niños de la preescolar. Para ello, los promotores de la iniciativa apropiaron y adaptaron las técnicas de los nidos lingüísticos maoríes. Uno de los pasos necesarios fue el de fortalecer capacidades y lograr compromisos de los padres para tomar parte del proceso. Las estrategias						

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		empleadas no solo hicieron que los niños aprendan la lengua y la usen fuera del aula, sino hizo también que los padres, que habían perdido el hawaiano, empezaran a utilizarlo otra vez y a "reaprenderlo" (Vigil, 2007).						
Limitada investigación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas u originarias.	16. Desarrollar estrategias para la promoción de la investigación sobre y en lenguas indígenas u originarias	***Descripción*** Esta alternativa se orienta a promover la investigación participativa sobre las lenguas indígenas u originarias, tanto en el campo de la lingüística propiamente dicha como también de la sociolingüística y las demás disciplinas que pueden generar conocimiento sobre las lenguas indígenas u originarias y sus hablantes. Entre ellas la estadística, la economía, la antropología, entre otras, que permitan producir un conjunto de variados recursos pueda emplearse desde los procesos de enseñanza y aprendizaje hasta los procesos de toma de decisiones gubernamentales. Por otro lado, se trata también de la generación de conocimiento en las propias lenguas desde una epistemología indígena, que permita un mejor acercamiento a las lenguas y a las maneras de construcción del conocimiento indígena. Al respecto, existen experiencias interesantes que contribuyen a transmitir que las poblaciones indígenas pueden participar activamente en el proceso y en el campo de la gestión de las investigaciones; es decir, la gestión conjunta de estudios por centros de investigación y poblaciones indígenas para obrar en beneficio de ambas partes. ***Evidencia*** Estudios como los de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2003) demuestran que las principales ventajas de una adopción generalizada de la gestión participativa en las investigaciones con la población indígena se concretan en un planteamiento más equitativo en lo que respecta a la adquisición y el uso compartido de información y los resultados obtenidos, la utilidad de las investigaciones para los pueblos indígenas y la generación de	4	4	3	4	15	Sí

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		alianzas más sólidas entre el mundo académico y las organizaciones y redes indígenas, un paso esencial para lograr avances en cualquier política que busca mejorar su calidad de vida.						
	17. Generar estrategias para el desarrollo de las lenguas indígenas u originarias	***Descripción*** El término de "desarrollo de las lenguas" alude al enriquecimiento constante de la calidad de la lengua, a través de su cultivo en la producción cultural, en los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, y a través de la planificación del corpus lingüístico. En esta última se distinguen la estandarización de la ortografía, la gramática y el léxico, la generación de estándares de desempeño, y la modernización de la lengua, que incluye el desarrollo de los tecnolectos o la terminología especializada (Fishman, 1983). ***Evidencia*** Existen experiencias interesantes de como la planificación del corpus ha influido en el desarrollo de lenguas minorizadas que han pasado a ser usadas de manera oficial por las administraciones públicas. Un caso interesante es el del euskera, en el País Vasco. En lo que respecta a la planificación del corpus lingüístico, en el Plan General de Promoción del Uso del Euskera, por ejemplo, se tuvieron en consideración: La publicación de diccionarios, gramáticas de la lengua, planificación del trabajo de terminología, la normalización del paisaje lingüístico, el fomento de la producción cultural en lo que se refiere a la producción oral (la capacitación para mejorar las competencias de docentes, de locutores y periodistas de los medios), facilitar el acceso a los corpus de la lengua existentes en soporte electrónico. – y la generación de medios de soporte para estas acciones, tales como la creación del Banco Terminológico Público Vasco (EUSKALTERM), de la Comisión de Terminología, la Comisión Especial de Toponimia, entre otros; que han podido, en conjunto con otras importantes medidas de planificación lingüística, contribuir al desarrollo de la lengua. Asimismo, la experiencia mencionada ha identificado la necesidad de	4	4	3	4	15	Sí

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		asegurar la presencia de la lengua en el sector de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación. Es evidente que las lenguas minoritarias están en desventaja en lo que respecta al desarrollo de las tecnologías lingüísticas. En principio estas no cuentan con un mercado suficiente, pero su integración en las tecnologías lingüísticas es absolutamente esencial para su supervivencia en la sociedad del futuro, y ello se materializa a través del desarrollo de instrumentos (corpus digitalizados y etiquetados, corpus textuales bilingües alineados, bases de datos léxicas y acústicas, etc.) que permitan la integración de la lengua en tecnologías tales como la síntesis y el reconocimiento de voz, la traducción automática, la gestión de grandes volúmenes de documentación etc. (Planificación del Corpus del Euskera, s.f.)						
	18. Generar estándares para la enseñanza y la certificación de competencias en lenguas indígenas u originarias	*Descripción* Esta alternativa parte del hecho que la promoción de la enseñanza y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias tanto en los espacios escolarizados como no escolarizados resulta un mecanismo importante para su conservación y para generar las bases para el desarrollo de las lenguas en otros ámbitos. Por ello, operativizarlos requiere la adopción de un lenguaje común que establezca estándares de nivel de desempeño en el idioma a través de las diferentes etapas del proceso educativo. Los estándares presentados se articulan con metas, estableciendo lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar un nivel de dominio. Asimismo, siguiendo las recomendaciones de la UNESCO, esta alternativa contempla también la producción de materiales y recursos de calidad, tecnología educativa para el aprendizaje de las lenguas y servicios, contenidos y productos electrónicos adecuados para los usuarios y estudiantes de lenguas indígenas de todas las edades, géneros y capacidades. Por otro lado, la inclusión de las lenguas indígenas u originarias en los distintos ámbitos educativos y laborales requiere que se generen también mecanismos de certificación de las competencias de los hablantes de las lenguas, que les permitan lograr el reconocimiento de las	4	3	3	2	12	No

VERSIÓN PREPUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		competencias, ya sea que estas hayan sido adquiridas en un programa de aprendizaje de la lengua o hayan sido adquiridas en el hogar. *Evidencia* Actualmente, la mayoría de las lenguas que se enseñan como segunda lengua, principalmente lenguas extranjeras, tienen como referencia estándares como el "Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza y Evaluación", un documento desarrollado por el Consejo de Europa, en el cual se describe la escala de niveles de desempeño paulatinos que va logrando el estudiante de una lengua. Un antecedente importante en el caso peruano, para la generación de estándares de desempeño, es la norma técnica para la certificación de competencias del experto en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales, aprobada por SINEACE, la que está permitiendo certificar varias unidades de competencia asociadas a un campo laboral. Otro precedente lo constituyen también las evaluaciones del dominio de lenguas indígenas u originarias en docentes, llevadas a cabo por el MINEDU. En ambos casos, se ha observado que es factible la aplicación de estándares y que en general existe una tendencia creciente de demanda de servicios de certificación de competencias en lenguas indígenas u originarias.						
	19. Incentivar la investigación sobre y en lenguas indígenas en las universidades, centros de investigación, entidades del	*Descripción* Esta alternativa se orienta al impulso de la investigación sobre y en lenguas indígenas u originarias a través del fortalecimiento de los actores tradicionalmente involucrados en la generación de conocimiento, tales como las universidades, los centros de investigación nacional y regional, las academias y las entidades del sector público. *Evidencia*	4	3	3	3	13	No

NO PUBLICADA

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
	sector público y otros.	Al respecto, existen algunas instituciones dedicadas a la investigación en temas relacionados con las lenguas indígenas, tales como el Instituto Lingüístico de Verano (ILV), el Centro de Investigación Lingüística Aplicada (CILA), el Centro Bartolomé de las Casas, entre otros, así como académicos con varias décadas dedicadas a la investigación de lenguas indígenas u originarias en aspectos específicos. Asimismo, existen universidades con facultades de lingüística que podrían articularse a las necesidades de investigación en materia de lengua a través de la coordinación de agendas de investigación y la generación de incentivos para realizar investigaciones de mediano o largo plazo en uno o más campos, líneas o temáticas que procuran la generación de nuevo conocimiento, procesos de innovación, desarrollos científicos o tecnológicos en relación con las lenguas indígenas u originarias.						
	20. Elaboración y publicación de materiales y otros recursos para el estudio de las lenguas indígenas u originarias.	***Descripción*** Esta alternativa consiste en la generación de directrices y materiales oficiales para la enseñanza y aprendizaje de lenguas indígenas u originarias, tanto para los docentes de los programas como para los estudiantes, lo cual incluye manuales de escritura, gramática, diccionarios temáticos, con el fin de asegurar el uso de las normas de escritura oficiales, así como procurar la estandarización escrita de las variedades de las lenguas. Asimismo, contempla la emisión de directrices para la investigación y el desarrollo de guías metodológicas para la realización de investigaciones en materia de lenguas indígenas u originarias. ***Evidencia*** La elaboración de materiales en lenguas indígenas u originarias en el Perú ha sido realizada en gran medida a partir de los esfuerzos por extender la Educación intercultural Bilingüe, en la medida que eran necesarios materiales	3	4	3	3	13	No

VERSIÓN PRELIMINAR

Causa directa	Alternativa de solución	Sustento	Viabilidad			Efectividad	Total	Seleccionada
			Pol.	Soc.	Adm.			
		de apoyo al proceso educativo en las propias lenguas. Sin embargo, éstos también han tenido efectos de incidir en la calidad de la dispersa oferta de los programas de enseñanza de lengua originaria como segunda lengua no EIB. Por otro lado, la generación de materiales y recursos para el estudio de las lenguas también se orientarían a incidir en las investigaciones que se realizan en materia de lenguas indígenas u originarias, de modo que estas tomen en cuenta aspectos como la importancia de las metodologías participativas y las necesidades de información de los pueblos indígenas.						

VERSIÓN PREPUBLICADA

ANEXO 11. Ficha de indicadores de objetivos prioritarios

Ficha técnica del indicador	
Objetivo prioritario	OP 1. Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias
Nombre del indicador	Ratio de traductor o intérprete / Población de lengua materna indígena u originaria
Justificación	Permite establecer una medición estimada de la presencia del Estado a través de la prestación de un servicio en la lengua predominante en el territorio, de acuerdo a las necesidades de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias. Este indicador es un proxy para medir el objetivo.
Responsable de indicador	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas- Viceministerio de Interculturalidad-Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador	Se hace la medición para en dos grupos con el fin de evitar invisibilizar la situación de la ratio en lenguas indígenas u originarias que no son el quechua y aimara. Igualmente, para determinar el total de población de lengua materna indígena u originarias se toma el valor consignado en el Censo de Población y Vivienda 2017.
Método de cálculo	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\frac{A}{B} * 100$ **Especificaciones técnicas:** A= Número de traductores e intérpretes en lenguas indígenas u originarias B= Población de lengua materna indígena u originaria
Parámetro de medición	Ratio — **Sentido esperado del indicador**: Ascendente
Fuente y bases de datos	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registro Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias, Censos de Población y Vivienda

	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
Quechua y aimara	1/20 mil 600	1/20 mil 600	1/20 mil 600	1/20 mil 600	1/20 mil 600	1/18 mil	1/18 mil	1/18 mil	1/13 mil	1/13 mil	1/13 mil

VERSIÓN PREPUBLICADA

Otras lenguas indígenas u originarias	1/mil	1/mil	1/mil	1/mil	1/mil	1/800	1/800	1/800	1/700	1/700	1/700
Logros esperados											
Año	**2030**	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Quechua y aimara	1/10 mil	1/10 mil	1/10 mil	1/9 mil	1/9 mil	1/9 mil	1/9 mil	1/7 mil	1/7 mil	1/7 mil	1/5 mil
Otras lenguas indígenas u originarias	1/500	1/500	1/500	1/400	1/400	1/400	1/400	1/300	1/300	1/300	1/250

Ficha técnica del indicador	
Objetivo prioritario	OP 1. Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias
Nombre del indicador	Ratio de traductor o intérprete / Población de lengua materna indígena u originaria
Justificación	Permite establecer una medición estimada de la presencia del Estado a través de la prestación de un servicio en la lengua predominante en el territorio, de acuerdo a las necesidades de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias. Este indicador es un proxy para medir el objetivo.
Responsable de indicador	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas- Viceministerio de Interculturalidad-Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador	Se hace la medición para en dos grupos con el fin de evitar invisibilizar la situación del ratio en lenguas indígenas u originarias que no son el quechua y aimara. Igualmente, para determinar el total de población de lengua materna indígena u originarias se toma el valor consignado en el Censo de Población y Vivienda 2017.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Método de cálculo	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\frac{A}{B} * 100$ **Especificaciones técnicas:** A= Número de traductores e intérpretes en lenguas indígenas u originarias B= Población de lengua materna indígena u originaria										
Parámetro de medición	Ratio						**Sentido esperado del indicador**			Ascendente	
Fuente y bases de datos	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registro Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias, Censos de Población y Vivienda										
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
Quechua y aimara	1/20 mil 600	1/20 mil 600	1/20 mil 600	1/20 mil 600	1/20 mil 600	1/18 mil	1/18 mil	1/18 mil	1/13 mil	1/13 mil	1/13 mil
Otras lenguas indígenas u originarias	1/mil	1/mil	1/mil	1/mil	1/mil	1/800	1/800	1/800	1/700	1/700	1/700
Logros esperados											
Año	**2030**	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Quechua y aimara	1/10 mil	1/10 mil	1/10 mil	1/9 mil	1/9 mil	1/9 mil	1/9 mil	1/7 mil	1/7 mil	1/7 mil	1/5 mil
Otras lenguas indígenas u originarias	1/500	1/500	1/500	1/400	1/400	1/400	1/400	1/300	1/300	1/300	1/250

Ficha técnica del indicador	
Objetivo prioritario	OP 2. Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general
Nombre del indicador	Porcentaje de población (de 18 o más años) que tiene como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria y que se ha sentido discriminada alguna vez

VERSIÓN PREPUBLICADA

Justificación	Permite establecer una medición estimada de la incidencia de los casos de maltrato y discriminación.
Responsable de indicador	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador	Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) la misma que tiene validez estadística hasta el nivel departamental, más no provincial o distrital. Asimismo, la variable discriminación es analizada en dicha encuesta a través de 2 preguntas, las cuales son realizadas a la población de 18 y más años de edad. Sin embargo, estas preguntas están orientadas a saber si la población se había sentido discriminada en los últimos cinco años (periodo muy extenso). Por esta razón, se realizarán cambios en futuras mediciones para que se mida la percepción de discriminación en los últimos doce meses. Igualmente, no es posible consignar logros anuales dado que el indicador no muestra cambios sustantivos de año a año (ello por la complejidad de la variable discriminación); sin embargo, sí es posible apreciar dichos cambios cuando se compara el indicador luego de un periodo de tiempo; en este caso entre quinquenios.
Método de cálculo	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: **Fórmula** $\frac{A}{B} * 100$ **Especificaciones técnicas:** A= Número de personas (de 18 o más años) que tienen como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria y que se han sentido discriminadas en los últimos 5 años B= Población de lengua materna indígena u originaria de 18 años a más

Parámetro de medición	Porcentaje	**Sentido esperado del indicador**	Descendente
Fuente y bases de datos	Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)		

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados								
Año	2014	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Valor	20.9%	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	14.3%	12.0%	12.0%	12.0%	12.0%	12.0%

VERSIÓN PREPUBLICADA

Logros esperados											
Año	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	7.0%	7.0%	7.0%	7.0%	7.0%	5.0%

Ficha técnica del indicador	
Objetivo prioritario	OP 3. Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población
Nombre del indicador	Porcentaje de población que tiene una lengua indígena u originaria como lengua materna
Justificación	Permite establecer una medición estimada de las personas hablantes de una lengua indígena u originaria en el país. Este indicador es un proxy para medir el objetivo. Además, se destaca que los datos para el cálculo provienen de los Censos de Población y Vivienda por lo cual no es posible plantear logros anuales del indicador.
Responsable de indicador	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas – Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador	El indicador mide la lengua materna de la población, es decir la lengua con la que aprendió a hablar una persona. En tal sentido, la pregunta aplica únicamente para la población mayor de 3 años. Asimismo, es una pregunta con alternativa única, no pudiendo registrar situaciones de bilingüismo de cuna. Por otro lado, tampoco permite recoger datos sobre las personas que tienen una lengua originaria como segunda lengua, es decir, aquellos que aprendieron a hablarla después de la adquisición de su primera lengua o lengua materna. Igualmente, no es posible consignar logros anuales dado que el indicador no muestra cambios sustantivos de año a año (ello por la complejidad de la variable lengua indígena u originaria como lengua materna); sin embargo, sí es posible apreciar dichos cambios cuando se compara el indicador luego de un periodo de tiempo; en este caso entre quinquenios.
Método de cálculo	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ A= Número de personas (de 3 o más años) que tienen como lengua materna una lengua indígena u originaria B= Población de 3 o más años de edad

VERSIÓN PREPUBLICADA

Parámetro de medición		Porcentaje										Sentido esperado del indicador	Ascendente
Fuente y bases de datos		Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares											
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados										
Año	2019	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029		
Valor	16.7%	16.7%	16.7%	16.7%	16.7%	16.7%	17.0%	17.0%	17.0%	17.0%	17.0%		
Logros esperados													
Año	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040		
Valor	10.0%	18.0%	18.0%	18.0%	18.0%	19.0%	19.0%	19.0%	19.0%	19.0%	20.0%		

Ficha técnica del indicador	
Objetivo prioritario	OP 4. Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes
Nombre del indicador	Porcentaje de estudiantes de 4to grado de nivel primario de escuelas EIB que obtienen resultados satisfactorios en evaluaciones de comprensión lectora en lengua originaria (ECE)
Justificación	Permite establecer una medición estimada del uso adecuado de la lengua indígena u originaria. Este indicador es un proxy para medir el objetivo. La prueba de Comprensión lectora de la Encuesta Censal de Estudiantes (ECE) aplicada a los alumnos de escuelas interculturales bilingües (EIB) evalúa las capacidades lectoras que deben desarrollar los estudiantes al final del cuarto grado de primaria en las siguientes lenguas: Aimara, Ashaninka, Quechua Chanca, Quechua Cusco y Shipibo. En ese sentido, la encuesta evalúa las siguientes capacidades en relación a la comprensión lectora: recupera información explícita del texto, infiere el significado del texto y reflexiona sobre la forma, el contenido y el contexto del texto. En ese sentido, este indicador es una aproximación para la medición del dominio oral y escrito de una lengua indígena u originaria, en una etapa de la educación primaria en la que los alumnos ya deben alcanzar las capacidades de comprensión de textos.
Responsable de	Unidad de medición de la calidad - Ministerio de Educación

VERSIÓN PREPUBLICADA

indicador	
Limitaciones del indicador	Es representativo para los siguientes estratos: i) nivel nacional, ii) gestión de la IE (estatal vs. no estatal), iii) característica de la IE (polidocente, multigrado/unidocente), iv) área geográfica de la IE (urbano, rural), v) región. Si se quiere desagregar los resultados a niveles geográficos más pequeños, como por ejemplo, provincia, distrito, centro poblado, etc., es necesario hacer un análisis particular en cada caso, pues la representatividad dependerá del grado de cobertura que se haya alcanzado en cada uno de estos ámbitos.
Método de cálculo	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ A= Número de estudiantes de 4to grado de nivel primario de escuelas EIB que obtienen resultados satisfactorios en evaluaciones de comprensión lectora en lengua originaria (ECE) B= Total de estudiantes de 4to grado de nivel primario de escuelas EIB

Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador	Ascendente
Fuente y bases de datos	Fuente de datos: Ministerio de Educación - Secretaría de Planificación Estratégica Base de datos: Evaluación Censal de Estudiantes		

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados								
Año	2018	2018	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Valor	9.0%	9.0%	9.0%	9.0%	9.0%	9.0%	12.0%	12.0%	12.0%	12.0%	12.0%
Logros esperados											
Año	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040

VERSIÓN PREPUBLICADA

Valor	16.4%	16.4%	16.4%	16.4%	16.4%	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%	25.0%	35.0%

Ficha técnica del indicador	
Objetivo prioritario	OP 4. Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes
Nombre del indicador	Porcentaje de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú.
Justificación	El indicador en teoría debiese reflejar la producción nacional escrita y/o audiovisual de todo material en lengua originaria, pues el Depósito Legal es la obligación que tienen las personas naturales o jurídicas, en su calidad de editor, autor-editor, productor o fabricante, organismo de radiodifusión e importador (de autor peruano o tema peruanista), de entregar a la Biblioteca Nacional del Perú, un determinado número de ejemplares del material bibliográfico o especial, impreso, producido, trasmitido y/o distribuido en el Perú. No obstante, en la práctica, existe una problemática asociada con la evasión del depósito legal en el Perú, por lo que este indicador podría estar subestimado. Sin embargo, es el único que se tiene a la mano para poder acercarnos a la situación del dominio de uso de las lenguas indígenas u originarias. Nota: Los agentes de la industria editorial a los que se hace referencia son los señalados dentro de la normativa vigente que regula el depósito legal. Cabe resaltar que el Congreso de la República se encuentra gestionando la aprobación del Proyecto de Ley 05741/2020-CR "Ley que regula el depósito legal, como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital Nacional"
Responsable de indicador	Biblioteca Nacional del Perú
Limitaciones del indicador	El indicador en teoría debiese reflejar la producción nacional escrita y/o audiovisual de todo material en lengua originaria, pues el Depósito Legal es la obligación que tienen las personas naturales o jurídicas, en su calidad de editor, autor-editor, productor o fabricante, organismo de radiodifusión e importador (de autor peruano o tema peruanista), de entregar a la Biblioteca Nacional del Perú, un determinado número de ejemplares del material bibliográfico o especial, impreso, producido, trasmitido y/o distribuido en el Perú. No obstante, en la práctica, existe una problemática asociada con la evasión del depósito legal en el Perú, por lo que este indicador podría estar subestimado. Sin embargo, es el único que se tiene a la mano para poder acercarnos a la situación del dominio de uso de las lenguas indígenas u originarias.

VERSIÓN PREPUBLICADA

	Nota: Los agentes de la industria editorial a los que se hace referencia son los señalados dentro de la normativa vigente que regula el depósito legal. Cabe resaltar que el Congreso de la República se encuentra gestionando la aprobación del Proyecto de Ley 05741/2020-CR "Ley que regula el depósito legal, como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital Nacional".
Método de cálculo	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor del indicador: $\frac{A}{B} * 100$ A= Número de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú. B= Total de títulos registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú.
Supuesto	Nota: La Biblioteca Nacional del Perú realizará acciones de difusión para el cumplimiento del Depósito Legal a nivel Nacional, llevando un registro de las publicaciones en lenguas indígenas u originarias.

Parámetro de medición	Porcentaje	**Sentido esperado del indicador**	Ascendente
Fuente y bases de datos	Fuente de datos: Biblioteca Nacional del Perú Base de datos: Registro del Depósito Legal		

	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**								
Año	**2019**	**2019**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**
Valor	0.37%	0.40%	0.50%	0.60%	0.80%	1.20%	1.80%	2.50%	3.00%	3.70%	4.50%
Logros esperados											
Año	**2030**	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor	5.00%	5.50%	6.00%	7.50%	7.80%	8.00%	8.30%	8.50%	8.70%	9.50%	10.0%

VERSIÓN PREPUBLICADA

ANEXO 12. Ficha de servicios

Objetivo Prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias

1. Matriz del servicio 1.1

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias**
Lineamiento	Lineamiento 1.5: Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias
Nombre del servicio	Asistencia técnica para la provisión de servicios públicos en lenguas indígenas u originarias
Descripción	El servicio consiste en el desarrollo de actividades de capacitación y asesoramiento para que las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos provean los mismos con pertinencia lingüística.
Proveedor del servicio	Dirección de Lenguas Indígenas - Ministerio de Cultura
Receptor del servicio	Entidades públicas y privadas que brindan servicios públicos
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Focalización
Descripción del estándar	La prestación del servicio prioriza aquellas entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos ubicadas en zonas con predominancia de lenguas indígenas u originarias.

2. Matriz del servicio 1.2

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias**
Lineamiento	Lineamiento 1.5: Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias
Nombre del servicio	Formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias
Descripción	El servicio consiste en realizar actividades de capacitación, en el marco de un programa formativo teórico-práctico, dirigidas a ciudadanos/as hablantes de lenguas indígenas u originarias con la finalidad de desarrollar sus competencias como

VERSIÓN PREPUBLICADA

	intérpretes y/o traductores. Asimismo, los/as egresados/as pueden especializarse en otras materias como justicia, salud, consulta previa, entre otros.
Proveedor del servicio	Dirección de Lenguas Indígenas - Ministerio de Cultura
Receptor del servicio	Ciudadanos bilingües (castellano - lengua indígena u originaria)
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Focalización Estándar 2: Participación equilibrada de género Estándar 3: Accesibilidad económica Estándar 4: Idoneidad del docente/expositor
Descripción del estándar	Estándar 1: La prestación del servicio prioriza aquellas lenguas indígenas u originarias en las cuales existen mayores brechas de traductores e intérpretes por población hablante. Estándar 2: Aborda la participación igual y activa de mujeres y hombres en las actividades de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias. Estándar 3: Los servicios prevén los mecanismos para que el aspecto económico no sea una limitante para asegurar la participación, especialmente de aquellos grupos con menos recursos. Estándar 4: El docente/expositor debe poseer trayectoria y experiencia reconocida en la materia a dictar.

3. Matriz del servicio 1.3

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias**
Lineamiento	Lineamiento 1.5: Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias.
Nombre del servicio	Certificación de competencias del experto en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales
Descripción	Este servicio consiste en reconocer y certificar competencias en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales, en sus diferentes unidades de competencias, a nivel nacional.
Proveedor del servicio	Dirección de Lenguas Indígenas - Ministerio de Cultura
Receptor del servicio	Ciudadanos/as hablantes de lenguas indígenas u originarias

IÓN PREPUBLICADA

	Servidores/as públicos (hablantes de una o más lengua/as indígenas u originarias) que atienden directamente al ciudadano
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Focalización Estándar 2: Participación equilibrada de género Estándar 3: Cobertura de la demanda
Descripción del estándar	Estándar 1: La prestación del servicio prioriza aquellas lenguas indígenas u originarias en las cuales existen mayores brechas de personas certificadas por población hablante. Estándar 2: Aborda la participación igual y activa de mujeres y hombres en las actividades de certificación de competencias de experto en comunicación en lenguas indígenas u originarias. Estándar 3: El servicio prioriza su atención a los departamentos con mayor demanda de servicios con pertinencia lingüística.

4. Matriz del servicio 1.4

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias**
Lineamiento	Lineamiento 1.5: Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias.
Nombre del servicio	Servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias
Descripción	Consiste en proveer el servicio de interpretación presencial y remota, y de traducción en lenguas indígenas u originarias a servidores/as públicos para la atención de ciudadanos/as hablantes de lenguas indígenas u originarias para situaciones de emergencia.
Proveedor del servicio	Dirección de Lenguas Indígenas – Ministerio de Cultura
Receptor del servicio	Ciudadanos/as hablantes de lenguas indígenas u originarias Servidores/as públicos (hablantes y no hablantes de una o más lengua/as indígena/as u originaria) que atienden directamente al ciudadano
Alcance del servicio	Nacional

SIÓN PREPUBLICADA

Estándares de cumplimiento	Oportunidad
Descripción del estándar	La prestación del servicio debe darse dentro del plazo establecido por la norma, para responder adecuadamente a la situación de emergencia.

5. Matriz del servicio 1.5

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias**
Lineamiento	Lineamiento 1.7: Generar mecanismos para la gestión de la información estadística sobre la situación económica, social y cultural de la población hablante de lenguas indígenas u originarias.
Nombre del servicio	Servicio de gestión de información y el conocimiento de los pueblos indígenas u originarios
Descripción	El servicio ofrece información sociodemográfica, geográfica y cualitativa sobre las lenguas que hablan los pueblos indígenas u originarios para la elaboración y desarrollo de políticas públicas relacionadas a esta población, a la que la ciudadanía también tiene acceso público y gratuito.
Proveedor del servicio	Dirección de Lenguas Indígenas - Ministerio de Cultura
Receptor del servicio	Entidades públicas y privadas y sociedad en general
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Fiabilidad Estándar 2: Nivel de desagregación
Descripción del estándar	Estándar 1: El servicio de gestión de información debe ser eficaz para garantizar que todos aquellos quienes acceden al servicio puedan contar con información oportuna, consistente, accesible y confiable sobre lenguas indígenas u originarias. Estándar 2: La información muestra un nivel de desagregación que permite un análisis oportuno y preciso de las características y de la situación de la población hablante de lenguas indígenas u originarias, dependiendo de la disponibilidad de información y los niveles de representatividad.

6. Matriz del servicio 1.6

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias**
Lineamiento	Lineamiento 1.8: Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de salud con pertinencia lingüística

SIÓN PREPUBLICADA

Nombre del servicio	Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud
Descripción	El Seguro Integral de Salud es un Organismo Público Ejecutor (OPE) del Ministerio de Salud, que brinda un servicio a través del cual la población puede acceder a un paquete estandarizado de atención especializada en salud. La finalidad de este servicio es proteger la salud de los peruanos que no cuentan con un seguro de salud, priorizando a aquellas poblacionales vulnerables que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema o carecen de la cobertura de un seguro de salud.
Proveedor del servicio	Ministerio de Salud a través del Seguro Integral de Salud
Receptor del servicio	Población hablante de lenguas indígenas u originarias
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Pertinencia
Descripción del estándar	El estándar evalúa la cantidad de población hablante de lenguas indígenas u originarias coberturados a nivel nacional.

7. Matriz del servicio 1.7

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias**
Lineamiento	Lineamiento 1.9: Garantizar el acceso a la justicia y reparación con pertinencia lingüística para la población hablante de lenguas indígenas u originarias
Nombre del servicio	Servicio de defensa pública y acceso a la Justicia
Descripción	El servicio de Defensa Publica y Acceso a la Justicia garantiza la asistencia legal y/o patrocinio en los servicios de Defensa de Víctimas, Asistencia Legal y Defensa Penal, al ciudadano(a) hablante de lengua indígena u originaria, teniendo en cuenta las particularidades culturales, que no cuente con recursos económicos o se encuentren en situación de vulnerabilidad y en los demás casos en que la ley expresamente así lo establezca.
Proveedor del servicio	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Receptor del servicio	Población de las direcciones distritales de Amazonas, Ayacucho, Junín, Loreto, Puno, San Martín, Selva Central y Ucayali; en el marco de la Resolución Directoral N°199-2020- JUS/DGDPAJ.
Alcance del servicio	Direcciones Distritales de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Amazonas, Ayacucho, Junín, Loreto, Puno, San Martín, Selva Central y Ucayali; en el marco de la Resolución Directoral N°199-2020-JUS/DGDPAJ.

SIÓN PREPUBLICADA

Estándares de cumplimiento	Pertinencia
Descripción del estándar	El servicio es prestado tomando en cuenta las características lingüísticas y culturales de la población que se atiende.

8. Matriz del servicio 1.8

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias**
Lineamiento	Lineamiento 1.9: Garantizar el acceso a la justicia y reparación con pertinencia lingüística para la población hablante de lenguas indígenas u originarias
Nombre del servicio	Servicios de atención, información y orientación en lengua indígena u originaria para acceso al Plan Integral de Reparaciones (PIR)
Descripción	El servicio brinda atención, información y orientación a las víctimas (individuales y colectivas) del periodo de violencia de 1980-2000, para facilitar el acceso a los programas de reparación contemplados en el PIR, conforme a lo establecido en la Ley N° 28592. El público objetivo del servicio incluye personas hablantes de lenguas indígenas u originarias.
Proveedor del servicio	Secretaría Ejecutiva de la CMAN - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Receptor del servicio	Víctimas individuales (civiles, militares y policiales) y colectivas del periodo de violencia 1980-2000, hablantes de lenguas indígenas u originarias.
Alcance del servicio	Se prioriza la atención a 11 regiones de alta afectación por el periodo de violencia de 1980-2000: Lima, Ayacucho, Puno, Apurímac, Cusco, Huánuco, Ucayali, San Martín, Junín, Huancavelica, Pasco.
Estándares de cumplimiento	Pertinencia
Descripción del estándar	Las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias son atendidas por personal certificado o que posee manejo en el uso de dichas lenguas.

9. Matriz del servicio 1.9

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias**
Lineamiento	Lineamiento 1.9: Garantizar el acceso a la justicia y reparación con pertinencia lingüística para la población hablante de lenguas indígenas u originarias
Nombre del servicio	Servicio de atención y orientación para la búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000
Descripción	El servicio brinda atención y orientación con enfoque intercultural a los familiares de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia (1980 – 2000) para

VERSIÓN PREPUBLICADA

	promover y garantizar su participación en los procesos de búsqueda con enfoque humanitario. El público objetivo del servicio incluye personas hablantes de lenguas indígenas u originarias.
Proveedor del servicio	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Receptor del servicio	Familiares de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980 – 2000 hablantes de lenguas indígenas u originarias.
Alcance del servicio	Zonas de mayor afectación de violencia durante el periodo 1980 – 2000 (Lima, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Huánuco, Junín y Huancavelica).
Estándares de cumplimiento	Pertinencia
Descripción del estándar	Las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias son atendidas por personal que posee manejo en dichas lenguas y/o personal certificado en lenguas indígenas u originarias.

10. Matriz del servicio 1.10

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias**
Lineamiento	Lineamiento 1.9: Garantizar el acceso a la justicia y reparación con pertinencia lingüística para la población hablante de lenguas indígenas u originarias
Nombre del servicio	Atención a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM)
Descripción	Los Centros Emergencia Mujer son servicios públicos especializados, interdisciplinarios y gratuitos, que brindan atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual. Realizan acciones de prevención de la violencia, y la promoción de una cultura democrática y respeto a los derechos humanos.
Proveedor del servicio	Programa Aurora – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Receptor del servicio	Mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial así como víctimas de violencia sexual; incluye personas hablantes de lenguas indígenas u originarias
Cobertura del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Focalización Estándar 2: Enfoque de género

VERSIÓN PREPUBLICADA

	Estándar 3: Pertinencia
Descripción del estándar	Estándar 1: La prestación del servicio busca abarcar las zonas más alejadas del país. Estándar 2: Atención brindada por personal con capacitación acreditada afín a la temática de violencia contra las mujeres, violencia sexual o género o derechos humanos. Estándar 3: Las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias son atendidas por personal certificado en el uso de dichas lenguas.

11. Matriz del servicio 1.11

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias**
Lineamiento	Lineamiento 1.9: Garantizar el acceso a la justicia y reparación con pertinencia lingüística para la población hablante de lenguas indígenas u originarias
Nombre del servicio	Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad
Descripción	El servicio busca promover que las mujeres y hombres de las organizaciones sociales identifiquen manifestaciones desiguales de poder y situaciones de control como factores que inciden en la violencia en su relación de pareja, familiar y comunidad; y fortalecer la participación de las organizaciones en espacios de decisión local a fin de incorporar sus propuestas y demandas en políticas locales a favor del respeto del derecho a una vida libre de violencia y contribuyendo al cambio de patrones socioculturales. El público objetivo del servicio incluye personas hablantes de lenguas indígenas u originarias.
Proveedor del servicio	Programa Aurora – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Receptor del servicio	Población en general en los distritos de intervención priorizados.
Cobertura del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Focalización Estándar 2: Enfoque de género Estándar 3: Pertinencia
Descripción del estándar	Estándar 1: La prestación del servicio busca abarcar las zonas más alejadas del país. Estándar 2: Atención brindada por personal con capacitación acreditada afín a la temática de violencia contra las mujeres, violencia sexual o género o derechos humanos. Estándar 3: Las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias son atendidas por personal certificado en el uso de dichas lenguas.

VERSIÓN PREPUBLICADA

12. Matriz del servicio 1.12

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias**
Lineamiento	Lineamiento 1.9: Garantizar el acceso a la justicia y reparación con pertinencia lingüística para la población hablante de lenguas indígenas u originarias
Nombre del servicio	Servicios de atención residencial para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad para su protección y bienestar
Descripción	El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) brinda a través de sus Centros de Atención Residencial (CAR) cuidado y protección integral a niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad, así como a adultos mayores en situación de abandono o riesgo social. El público objetivo del servicio incluye personas hablantes de lenguas indígenas u originarias.
Proveedor del servicio	Programa INABIF– Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Receptor del servicio	• Niños, niñas y adolescentes en riesgo o desprotección familiar. • Adultos mayores con desprotección familiar. • Personas con discapacidad con desprotección familiar.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Pertinencia
Descripción del estándar	El servicio residencial es otorgado considerando las características culturales y la lengua que domina el usuario del mismo.

13. Matriz del servicio 1.13

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias**
Lineamiento	Lineamiento 1.10: Garantizar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de seguridad con pertinencia lingüística
Nombre del servicio	Servicio de sensibilización a los líderes de comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas en materia de orden público, seguridad y paz social
Descripción	El servicio brinda información sobre la importancia del diálogo, coordinación y articulación entre el Sector Interior con las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas para generar sinergias en favor del mantenimiento del orden público, la seguridad y paz social en el ámbito rural.
Proveedor del servicio	Ministerio del Interior - Dirección General de Orden Público- Dirección de Rondas Campesinas
Receptor del servicio	Comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas

IÓN PREPUBLICADA

Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Pertinencia
Descripción del estándar	El servicio debe brindarse con pertinencia cultural y lingüística, facilitando el diálogo intercultural y tomando en cuenta las características culturales de la población que se atiende.

14. Matriz del servicio 1.14

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias**
Lineamiento	Lineamiento 1.10: Garantizar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de seguridad con pertinencia lingüística
Nombre del servicio	Servicio de investigación policial por presunta comisión de delitos contra población hablante de lenguas indígenas u originarias
Descripción	El servicio consiste en desarrollar la investigación material del delito a fin de esclarecer los hechos, individualizar al autor o autores y recabar los elementos materiales probatorios.
Proveedor del servicio	Policía Nacional del Perú – Ministerio del Interior
Receptor del servicio	Población en general atendida por comisarías y DEPINCRIS
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Pertinencia
Descripción del estándar	El servicio debe brindarse con pertinencia cultural y lingüística, facilitando el diálogo intercultural y tomando en cuenta las características culturales de la población que se atiende.

15. Matriz del servicio 1.15

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias**
Lineamiento	Lineamiento 1.11: Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de identificación e inclusión social con pertinencia lingüística
Nombre del servicio	Plataformas fijas (Tambos) y móviles (PIAS) que promueven el acceso a servicios a población rural en zonas alejadas y dispersas en el ámbito amazónico y andino

VERSIÓN PREPUBLICADA

Descripción	El Programa Nacional PAIS (Sede Central y Unidades Territoriales) articula y coordina con las entidades públicas (de los tres niveles de gobierno) y de la sociedad civil, a fin de que la población en condición de pobreza y pobreza extrema de los centros poblados rurales o rurales dispersos alejados de la Sierra y Selva acceda a un conjunto de bienes y servicios que les permitan mejorar su calidad de vida. El Programa gestiona la articulación a nivel territorial y facilita infraestructura, equipamiento, personal y servicios de los Tambos y PIAS para cumplir su cometido. De acuerdo con un cotejo realizado entre los centros poblados identificados en el ámbito de influencia de los Tambos del Programa Nacional PAIS y la Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios de MINCUL, de un total de 14,009 centros poblados atendidos por los Tambos existe registro de pueblos indígenas u originarios en 7,379 de ellos (52%).además, las PIAS fluviales, lacustre y aéreas realizan campañas con centros poblados ubicados en las cuencas amazónicas y en la del Lago Titicaca, territorios en los cuales predominan grupos étnicos y pueblos originarios. Por ende, las acciones de gestión de la articulación e intervenciones de prestación de servicios realizadas por el Programa Nacional PAIS tienen como componente relevante la promoción del uso de lenguas indígenas u originas.
Proveedor del servicio	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS– Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Receptor del servicio	Población en pobreza y pobreza extrema de zonas rurales y rurales dispersas del ámbito amazónico y andino
Alcance del servicio	Población en pobreza y pobreza extrema de zonas rurales y rurales dispersas del ámbito amazónico y andino.
Estándares de cumplimiento	Focalización
Descripción del estándar	Gestionar la articulación en territorio entre los tres niveles de gobierno para así generar estrategias que permitan la prestación de servicios para las zonas rurales y rurales dispersas.

16. Matriz del servicio 1.16

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios públicos en su propia lengua.**
Lineamiento	Lineamiento 1.11: Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de identificación e inclusión social con pertinencia lingüística
Nombre del servicio	Servicio de fortalecimiento de capacidades a los actores: CAE y familias hablantes de lenguas indígenas u originarias vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma -PNAEQW
Descripción	Comprende el desarrollo de actividades de capacitación y/o sensibilización para el fortalecimiento de capacidades dirigido a los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) y familias (madres, padres y/o apoderados) de usuarios del PNAEQW que son identificados como hablantes de lenguas indígenas u originarias y se encuentran vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

SIÓN PREPUBLICADA

	Durante el año 2020, se tiene identificado a 5,284 hablantes de lenguas indígenas u originarias (actores CAE : 3,309 y familias : 2,245) que han recibido capacitación y/o sensibilización en alguna de las 12 lenguas originarias registradas (quechua, awajun, amara, shawi, kandozi-chapra, shipibo-konibo, ashaninka, kukama kukamiria, yine, murui-muinani, wampis, jaqaru) en el marco de fortalecimiento de capacidades a los actores CAE y familias de usuarios/as vinculados a la prestación del servicio alimentario, brindando contenido informativo en su propia lengua originaria en las diferentes modalidades de capacitación y/o sensibilización en temas relacionados a las etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos en la gestión del servicio alimentario, buenas prácticas en manipulación e higiene de los alimentos, manejo de residuos sólidos y alimentación saludable en el hogar **en alrededor de 23 Unidades Territoriales a nivel nacional**. Capacitaciones y/o sensibilización en sus diferentes modalidades según actores vinculados a la prestación del servicio alimentario identificados como hablantes de lenguas indígenas u originarias: Capacitaciones a los integrantes CAE brindando contenido temático en su lengua indígena u originaria a través de las siguientes modalidades: * Cursos Virtuales *Tele sesiones Educativas * Tele capacitaciones *Capacitación Personalizada (Cuando existan las condiciones favorables para el inicio de las actividades educativas presenciales) Sensibilización a las familias de usuarias/os del PNAEQW (madres, padres y/o apoderados) brindando contenido temático en su lengua indígena u originaria a través de las siguientes modalidades: *Tele sensibilización (Llamadas telefónicas y/o tele sesión educativa) *Tele sesiones Educativas *Talleres virtuales *Sensibilización Personalizada (Cuando existan las condiciones favorables para el inicio de las actividades educativas presenciales)
Proveedor del servicio	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Receptor del servicio	Integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) y familias (madres, padres y/o apoderados) de usuarios del PNAEQW identificados como hablantes de lenguas indígenas u originarias
Estándares de cumplimiento	Pertinencia

SIÓN PREPUBLICADA

Descripción del estándar	Las capacitaciones y/o sensibilizaciones que se brindan en sus diversas modalidades (cursos, tele capacitaciones, tele sesiones, capacitación personalizada, sensibilización personalizada), se brinda con pertinencia lingüística

17. Matriz del servicio 1.17

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios públicos en su propia lengua**
Lineamiento	L1.11 Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de identificación e inclusión social con pertinencia lingüística
Nombre del servicio	Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)
Descripción	Servicio de acompañamiento familias que tiene como objetivo mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad, en localidades en situación de pobreza y pobreza extrema, para contribuir a superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional. El Servicio de Acompañamiento a Familias se entrega a través de facilitadores de las localidades o comunidades a las que pertenecen las familias usuarias, promoviendo que los facilitadores brinden el servicio a las familias usuarias de ámbitos de pueblos indígenas u originarios en su lengua materna.
Proveedor del servicio	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Programa Nacional Cuna Más
Receptor del servicio	Familias con niñas y niños menores de 36 meses y gestantes en distritos de pobreza y pobreza extrema de zonas rurales y dispersas
Estándares de cumplimiento	Pertinencia
Descripción del estándar	Mide el porcentaje de familias usuarias del SAF en ámbitos de pueblos indígenas u originarios que reciben la prestación en su lengua materna. El servicio se brindará en la lengua materna de las familias usuarias en ámbitos de pueblos indígenas u originarios.

18. Matriz del servicio 1.18

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios públicos en su propia lengua.**
Lineamiento	Lineamiento 1.11: Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de identificación e inclusión social con pertinencia lingüística
Nombre del servicio	Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y a sus cuidadores para fomentar la inclusión productiva

VERSIÓN PREPUBLICADA

Descripción	El Programa Contigo en el marco del servicio de acompañamiento al usuario y a su cuidador, busca el reconocimiento de la persona con discapacidad en su hogar y en su territorio, por lo cual, una línea de intervención de acompañamiento que el Programa iniciará este año 2021 es la inclusión productiva de las personas con discapacidad severa. Para ello, el Programa CONTIGO en articulación con el Programa FONCODES, desarrollará un piloto de intervención* en regiones priorizadas del país a fin de que las personas con discapacidad severa y sus hogares desarrollen competencias y adapten tecnologías (inclusión productiva) que les permitan participar en las cadenas productivas presentes en su territorio. Este servicio de acompañamiento será brindando por el facilitador/a en la lengua indígena u originaria del usuario. *Es preciso indicar que, si bien es cierto este servicio está iniciando como piloto, los proyectos productivos que se articula con el Programa FONCODES tiene el horizonte temporal de 3 años, adicionalmente que se considera el escalamiento de este servicio como parte del modelo de servicios complementarios que se provee acercar a los usuarios en el marco de acompañamiento y articulación, por lo que se garantiza la continuidad del servicio, así como su seguimiento y reporte en el marco de la PNLOTI.
Proveedor del servicio	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO
Receptor del servicio	Personas con discapacidad severa en situación de pobreza y cuidadores de personas con discapacidad severa
Estándares de cumplimiento	Pertinencia
Descripción del estándar	El servicio de acompañamiento al usuario y a su cuidador, busca el reconocimiento de la persona con discapacidad en su hogar y en su territorio, para ello el facilitador social brinda el servicio en la lengua indígena u originaria del usuario.

19. Matriz del servicio 1.19

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios públicos en su propia lengua.**
Lineamiento	L1.11 Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de identificación e inclusión social con pertinencia lingüística.
Nombre del servicio	Servicio de acompañamiento a hogares afiliados al Programa Juntos que residen en centros poblados pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, con pertinencia cultural y lingüística
Descripción	El Programa Juntos transfiere incentivos monetarios condicionados a hogares en situación de pobreza, para que, con su participación y compromiso voluntario, los miembros objetivo del hogar accedan a los servicios de salud y educación (según

ERSIÓN PREPUBLICADA

	corresponda), mejorando en el hogar, la salud y nutrición materno-infantil y promoviendo la escolaridad sin deserción. Los hogares afiliados al Programa Juntos de las comunidades indígena u originarios, reciben acompañamiento familiar con gestión territorial, el cual implica el acompañamiento al hogar en su lengua indígena u originaria a través de visitas domiciliarias y/o de orientaciones telefónicas[25]. El acompañamiento al hogar tiene como objetivo promover el acceso a los servicios de salud y educación, el desarrollo infantil temprano y el cumplimiento de corresponsabilidades, gestionando los casos o alertas que se identifiquen en los hogares hacia las instancias de articulación local o instituciones competentes, a través de un seguimiento nominal a los hogares usuarios con un enfoque de gestión territorial, todas ellas desarrolladas con un enfoque de pertinencia cultural y lingüística.
Proveedor del servicio	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS
Receptor del servicio	Hogares afiliados que residen en centros poblados pertenecientes a pueblos indígenas u originarios.
Estándares de cumplimiento	Pertinencia
Descripción del estándar	Se incluyen criterios de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio, tomando en cuenta las necesidades, características culturales, lingüísticas, demandas del contexto y de la población que se atiende.

20. Matriz del servicio 1.20

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias**
Lineamiento	Lineamiento 1.11: Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de identificación e inclusión social con pertinencia lingüística
Nombre del servicio	Registro Civil Bilingüe
Descripción	El servicio brinda un registro civil inclusivo para que los ciudadanos que hablan lenguas indígenas u originarias interactúen con el Estado Peruano en su propio idioma en los procedimientos registrales que realizan en la Oficina Registral. La implementación de esta buena práctica intercultural brinda un nuevo servicio de modo que los registros no solo sean manuales, sino que además se realicen en línea a través del sistema electrónico interconectado de registros civiles. Registrar sus nacimientos, matrimonios y defunciones en actas registrales en los dos idiomas, castellano y una lengua indígena, y proporcionar material registral en lengua

[25] Esta última, implementada desde el año 2020, debido al estado de emergencia nacional por la propagación del COVID-19.

SIÓN PREPUBLICADA

	originaria para los procedimientos registrales, coadyuva a la revalorización, revitalización y fomento del uso de las lenguas originarias. Las actas registrales que se generan tienen el mismo valor oficial que las actas tradicionales solo en castellano y sus copias certificadas en línea pueden obtenerse en cualquier canal del RENIEC, tales como una oficina, la página institucional en Internet o en una Plataforma Virtual Multiservicio (PVM), contribuyéndose con la preservación y fortalecimiento de su lengua.
Proveedor del servicio	Sub Gerencia Técnico Normativa (SGTN) de la Gerencia de Registros Civiles (GRC) - RENIEC
Receptor del servicio	Población nacional
Estándares de cumplimiento	Pertinencia
Descripción del estándar	El servicio debe brindarse dentro de los procedimientos establecidos y así como en lengua que domina el usuario en el marco de la implementación del enfoque intercultural.

Objetivo Prioritario 2: Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general

1. Matriz del servicio 2.1

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general**
Lineamiento	Lineamiento 2.1: Desarrollar mecanismos para el registro, la atención, prevención y sanción los casos de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, medios de comunicación, espacios públicos, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general.
Nombre del servicio	Asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial
Descripción	Acompañamiento y desarrollo de capacidades en funcionarios y servidores públicos para prevenir la discriminación étnico-racial y establecer prácticas y espacios libres de racismo.
Proveedor del servicio	DEDR – Ministerio de Cultura
Receptor del servicio	Entidades públicas y privadas
Alcance del servicio	Nacional

VERSIÓN NO REPUBLICADA

Estándares de cumplimiento	Focalización
Descripción del estándar	El servicio prioriza su atención en las zonas de mayor incidencia de casos de discriminación étnico racial.

2. Matriz del servicio 2.2

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general**
Lineamiento	Lineamiento 2.1: Desarrollar mecanismos para el registro, la atención, prevención y sanción los casos de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, medios de comunicación, espacios públicos, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general.
Nombre del servicio	Servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico racial
Descripción	Información y orientación a la ciudadanía en materia de racismo y discriminación étnico-racial, poniendo a su disposición herramientas para su identificación y denuncia.
Proveedor del servicio	DEDR - Ministerio de Cultura
Receptor del servicio	Población en general, con énfasis en los grupos de especial protección
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Oportunidad
Descripción del estándar	Se brinda la orientación a los hablantes de lenguas indígenas u originarias en el plazo de 48 horas.

3. Matriz del servicio 2.3

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general**
Lineamiento	Lineamiento 2.2: Incentivar el uso, difusión y valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en las industrias culturales, artes, los medios de comunicación y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
Nombre del servicio	Servicios de difusión cultural en lenguas indígenas u originarias a través de radiodifusión sonora y televisión

VERSIÓN PREPUBLICADA

Descripción	Servicio de telecomunicaciones que consiste en transmitir una programación a través de las marcas TV Perú (señales 7.1,7.2,7.3 e IPE), Radio Nacional y Radio la crónica.
Proveedor del servicio	IRTP - Ministerio de Cultura
Receptor del servicio	Población hablante de lenguas indígenas u originarias
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Focalización
Descripción del estándar	El servicio se brinda abarcando progresivamente a más cantidad de lenguas indígenas u originarias a través de la programación de IRTP en lenguas indígenas u originarias.

4. Matriz del servicio 2.4

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general**
Lineamiento	Lineamiento 2.2: Incentivar el uso, difusión y valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en las industrias culturales, artes, los medios de comunicación y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación
Nombre del servicio	Servicio de difusión de obras audiovisuales
Descripción	Programación de obras audiovisuales peruanas realizadas en lenguas indígenas u originarias. La programación promueve la difusión y la valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de los pueblos indígenas en la sociedad.
Proveedor del servicio	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios - Ministerio de Cultura
Receptor del servicio	Población en general, con énfasis en los grupos de especial protección
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Focalización
Descripción del estándar	Estándar 1: El servicio se brinda abarcando progresivamente a más cantidad de lenguas indígenas u originarias.

5. Matriz del servicio 2.5

FICHA DE SERVICIO

SIÓN PREPUBLICADA

Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general**
Lineamiento	Lineamiento 2.2: Incentivar el uso, difusión y valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en las industrias culturales, artes, los medios de comunicación y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
Nombre del servicio	Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales
Descripción	Financiamiento de proyectos con la finalidad de promover una amplia diversidad de expresiones culturales. Los subsidios promueven el desarrollo de proyectos culturales que incrementan el uso, valoración y difusión de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de los pueblos indígenas en la sociedad.
Proveedor del servicio	Dirección de Artes (DIA) Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) Dirección del Libro y la Lectura (DLL) – Ministerio de Cultura.
Receptor del servicio	Población en general
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Focalización
Descripción del estándar	Se promueve la participación de agentes, negocios y proyectos culturales en lenguas indígenas u originarias

6. Matriz del servicio 2.6

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general**
Lineamiento	Lineamiento 2.2: Incentivar el uso, difusión y valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en las industrias culturales, artes, los medios de comunicación y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación
Nombre del servicio	Servicio de incentivos al desarrollo creativo mediante el reconocimiento de trayectorias y obras artísticas
Descripción	A través de este servicio se otorgan reconocimientos a agentes culturales por su aporte realizado al desarrollo cultural del país, en el marco de las áreas programáticas de acciones sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias. Este funciona como un incentivo para el desarrollo de su actividad cultural. Además, puede incluir reconocimientos a las trayectorias y obras que promueven las lenguas indígenas u originarias, los derechos lingüísticos y la tradición oral
Proveedor del servicio	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales - Ministerio de Cultura DPI (Personalidad meritoria de la Cultura)

SIÓN PREPUBLICADA

	Dirección del libro y la lectura (DLL) (Premio Nacional de Literatura categoría Lenguas Originarias)
Receptor del servicio	Personas individuales y jurídicas vinculadas a la promoción de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de los pueblos indígenas
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Fiabilidad
Descripción del estándar	El servicio debe ser entregado sin errores, cumpliendo estándares de calidad en su evaluación. Se destacarán aquellos reconocimientos a las trayectorias y obras que promueven las lenguas indígenas u originarias, los derechos lingüísticos y la tradición oral).

7. Matriz del servicio 2.7

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general**
Lineamiento	Lineamiento 2.3: Generar estrategias educativas para la valoración de la diversidad lingüística y la tradición oral de los pueblos indígenas u originarios.
Nombre del servicio	Servicio de valoración y reconocimiento de la diversidad lingüística y la tradición oral de los pueblos indígenas u originarios
Descripción	El modelo de Servicio Educativo de Educación Intercultural Bilingüe – MSEIB tiene como objetivo brindar un servicio educativo de calidad, con pertinencia cultural y lingüística, diversificada en formas de atención que corresponde a los diversos escenarios socioculturales y lingüísticos del país para mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios. Este servicio se brinda en el marco de la Resolución Ministerial N. 519- 2018-MINEDU, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe de las tres formas de atención. La EIB de Revitalización Cultural y Lingüística y la EIB en contexto Urbano corresponden a escenarios donde la lengua originaria se ha debilitado y ya no es hablada por las nuevas generaciones (niños, niñas y jóvenes); por lo que requiere de un proceso de recuperación de las lenguas indígenas u originarias con enfoque de segunda lengua. Por tanto, el servicio consiste en implementar el MSEIB en las instituciones educativas bilingües de Revitalización Cultural y Lingüística y Contexto Urbano de todo el país.
Proveedor del servicio	VMGP - DIGEIBIRA – DEIB - Ministerio de Educación
Receptor del servicio	Estudiantes de Educación Básica Regular (primaria y secundaria) de las IIEE EIB de Revitalización Cultural y Lingüística y EIB de Contexto Urbano

VERSIÓN PREPUBLICADA

Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Fiabilidad
Descripción del estándar	Evalúa el aprendizaje (logros esperados) de las lenguas indígenas u originarias como segundas lenguas en instituciones EIB de Revitalización Cultural y Lingüística y EIB de Contexto Urbano.

8. Matriz del servicio 2.8

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 2: Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general**
Lineamiento	Lineamiento 2.4: Implementar la presencia de las lenguas indígenas u originarias en el paisaje lingüístico.
Nombre del servicio	Servicio de fortalecimiento de capacidades para la promoción del paisaje lingüístico en lenguas indígenas u originarias
Descripción	El servicio consiste en proveer capacitación a entidades públicas y privadas, gobiernos regionales y locales, para que en los espacios públicos en zonas donde predomine una/s lengua/s indígena/s u originaria/s puedan implementarse a través de paneles, pizarras, señalizaciones, anuncios, entre otros.
Proveedor del servicio	Dirección de Lenguas Indígenas- Ministerio de Cultura
Receptor del servicio	Gobiernos regionales y locales
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Focalización
Descripción del estándar	La prestación del servicio prioriza gobiernos regionales y/o locales ubicados en zonas con predominancia de lenguas indígenas u originarias.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Objetivo Prioritario 3: Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población

1. Matriz del servicio 3.1

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población**

Lineamiento	Lineamiento 3.1: Desarrollar estrategias y mecanismos articulados para fomentar la adquisición de las lenguas indígenas u originarias en niños y jóvenes indígenas y hablantes de herencia
Nombre del servicio	Servicio de fortalecimiento de capacidades a actores estratégicos para el fomento de la adquisición y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias en niños/as, jóvenes y hablantes de herencia
Descripción	Este servicio consiste en capacitar a actores estratégicos (hablantes de lenguas indígenas u originarias, sus organizaciones y entidades públicas que prestan servicios públicos relacionados al desarrollo en la primera infancia) sobre mecanismos y estrategias para la adquisición y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias en niños/as, jóvenes y hablantes de herencia.
Proveedor del servicio	Dirección de Lenguas Indígenas- Ministerio de Cultura
Receptor del servicio	Hablantes de lenguas indígenas u originarias, sus organizaciones, y entidades públicas que prestan servicios relacionados al desarrollo de la primera infancia
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Focalización
Descripción del estándar	El servicio se brinda abarcando progresivamente a más cantidad de lenguas indígenas u originarias.

2. Matriz del servicio 3.2

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población**
Lineamiento	Lineamiento 3.1: Desarrollar estrategias y mecanismos articulados para fomentar la adquisición de las lenguas indígenas u originarias en niños y jóvenes indígenas y hablantes de herencia.
Nombre del servicio	Servicio de asistencia técnica a gobiernos locales para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales en ámbitos con población indígena u originaria
Descripción	El servicio busca revalorar a las personas adultas mayores a partir del reconocimiento de su rol, como portadores de conocimientos y prácticas ancestrales, orientada a identificar, recuperar y registrar los saberes tradicionales relacionados a procesos de revitalización de lenguas indígenas u originarias para promover su transmisión intergeneracional. El servicio consta del acompañamiento al equipo técnico municipal en la implementación de actividades que corresponden a procesos de:

VERSIÓN PREPUBLICADA

	1) Institucionalización de la intervención 2) Identificación, recuperación y registros de saberes productivos 3) Apropiación colectiva de saberes recuperados Fortaleciendo al personal de la municipalidad (ETM) con conocimientos, habilidades y actitudes para liderar procesos de revaloración de la persona adulta mayor, su inclusión en dinámicas comunitarias; como parte de su política pública local; así como capacidades para organizar y dirigir talleres, reuniones, sistematizar información y gestionar acciones articuladas a nivel intersectorial, intergubernamental e interinstitucional que contribuyan a promover la autonomía, independencia y calidad de vida de la población adulta mayor de su localidad.
Proveedor del servicio	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Receptor del servicio	Gobiernos locales
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Focalización
Descripción del estándar	La prestación del servicio prioriza gobiernos locales con predominancia de lenguas indígenas u originarias.

3. Matriz del servicio 3.3

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población**
Lineamiento	Lineamiento 3.5: Desarrollar estrategias articuladas de revitalización de las lenguas indígenas u originarias, sus variedades lingüísticas y la tradición oral entre los pueblos indígenas u originarios, el Estado y otros actores a nivel macro y micro
Nombre del servicio	Servicio de fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas u originarios y otros actores estratégicos para la revitalización lingüística y cultural
Descripción	Este servicio consiste en capacitar a hablantes y actores estratégicos de comunidades y/o pueblos indígenas u originarios sobre mecanismos y acciones de revitalización lingüística y cultural, de acuerdo al nivel de vitalidad de sus lenguas indígenas u originarias y variedades lingüísticas.
Proveedor del servicio	Dirección de Lenguas Indígenas – Ministerio de Cultura
Receptor del servicio	Comunidades indígenas con lenguas indígenas u originarias o variedades lingüísticas en peligro de extinción, instituciones públicas y gobiernos subnacionales que prestan servicios a población infantil y adulta mayor

VERSIÓN PREPUBLICADA

Alcance del servicio	Ámbitos de presencia de lenguas indígenas u originarias y variedades lingüísticas en peligro de extinción.
Estándares de cumplimiento	Focalización
Descripción del estándar	El servicio prioriza aquellas lenguas indígenas u originarias y variedades lingüísticas que se encuentran en peligro de extinción.

4. Matriz del servicio 3.4

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población**
Lineamiento	Lineamiento 3.5: Desarrollar estrategias articuladas de revitalización de las lenguas indígenas u originarias, sus variedades y la tradición oral entre los pueblos indígenas, el Estado y otros actores a nivel macro y micro.
Nombre del servicio	Servicio de asistencia técnica en el diseño e implementación de planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial
Descripción	Asistencia técnica a portadores del patrimonio inmaterial para el diseño y monitoreo de acciones de identificación y salvaguardia de expresiones del patrimonio cultural inmaterial relacionadas a lenguas indígenas u originarias y tradición oral. El servicio de asistencias técnicas no se limita a los ámbitos de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral; sin embargo, contribuye a la revitalización de las lenguas indígenas u originarias, y la tradición oral entre los pueblos indígenas.
Proveedor del servicio	Dirección de Patrimonio Inmaterial - Ministerio de Cultura
Receptor del servicio	Individuos y comunidades de portadores del patrimonio cultural inmaterial pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, organizaciones sociales representativas de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas, comunidades nativas.
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Focalización
Descripción del estándar	El servicio debe considerar a los pueblos indígenas u originarios de diversas partes del territorio nacional, generando una intervención descentralizada y de acuerdo a las necesidades de cada territorio.

5. Matriz del servicio 3.5

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población**

VERSIÓN PREPUBLICADA

Lineamiento	Lineamiento 3.6: Propiciar espacios de diálogo interlingüístico entre hablantes de lenguas indígenas u originarias
Nombre del servicio	Servicio de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales
Descripción	Desarrollo de espacios y condiciones para el restablecimiento y/o fortalecimiento de la transmisión, revitalización y revaloración de saberes culturales, no solo a nivel interno de la comunidad, de la población culturalmente diversa (pueblos indígenas u originarios, pueblo afroperuano u otra población que pertenece a un colectivo cultural) del país, que permitan la instauración de dinámicas de intercambio cultural". Esto excluye aquellos saberes culturales ligados a artistas o sabios/as ligados al patrimonio inmaterial (competencia del VMPCIC), intérpretes y traductores, comunicadores indígenas, servidores bilingües, artistas que promueven las lenguas (competencia de la Dirección de Lenguas) o aquellos conocimientos ligados a las competencias de las Direcciones de Consulta Previa y de Contacto Inicial y Pueblos en Aislamiento.
Proveedor del servicio	Dirección General de Ciudadanía Intercultural- Ministerio de Cultura
Receptor del servicio	Pueblos indígenas u originarios, afroperuano y otra población que pertenece a un colectivo cultural
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Enfoque intercultural Estándar 2: Alcance geográfico
Descripción del estándar	Estándar 1: Incorporar estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio, facilitando el diálogo intercultural y tomando en cuenta las características culturales de la población que se atiende. Estándar 2: Considerar a las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias de las diversas partes del territorio nacional para que accedan al servicio, un servicio que considerara las necesidades de cada territorio para la prestación del servicio.

6. Matriz del servicio 3.6

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 3: Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población**
Lineamiento	Lineamiento 3.7: Desarrollar mecanismos de apoyo e incentivos a agentes y/o proyectos orientados a la salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral.
Nombre del servicio	Asistencia técnica en procesos de revitalización y recuperación lingüística y cultural
Descripción	El servicio brinda asistencia técnica y acompañamiento en los procesos de revitalización de las lenguas indígenas u originarias y sus variedades lingüísticas en

ERSIÓN PREPUBLICADA

	peligro de extinción, así como en la recuperación de las lenguas indígenas u originarias extintas en el país.
Proveedor del servicio	Dirección de Lenguas Indígenas- Ministerio de Cultura
Receptor del servicio	Comunidades y/u organizaciones con lenguas indígenas u originarias y/o variedades lingüísticas en peligro de extinción o lenguas extintas
Alcance del servicio	Ámbitos de presencia de lenguas indígenas u originarias y variedades lingüísticas en peligro de extinción y lenguas extintas
Estándares de cumplimiento	Estándar 1: Focalización Estándar 2: Cobertura de la demanda
Descripción del estándar	Estándar 1: La prestación del servicio prioriza aquellas lenguas indígenas u originarias y variedades lingüísticas que se encuentran en peligro de extinción. Estándar 2: Mide la cobertura del servicio en relación al número de solicitudes de las comunidades y pueblos indígenas u originarios involucrados en procesos de recuperación de lenguas

Objetivo Prioritario 4: Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes

1. Matriz del servicio 4.1

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 4: Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes**
Lineamiento	Lineamiento 4.2: Implementar el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB) en los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios en la forma de EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico
Nombre del servicio	Servicio de Educación Intercultural Bilingüe
Descripción	El modelo de Servicio Educativo de Educación Intercultural Bilingüe tiene como objetivo brindar un servicio educativo de calidad, con pertinencia cultural y lingüística, diversificada en formas de atención que corresponde a los diversos escenarios socioculturales y lingüísticos del país para mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios. Este servicio se brinda en el marco de la Resolución Ministerial Nº 519-2018-MINEDU, que aprueba el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe.
Proveedor del servicio	VMGP - DIGEIBIRA – DEIB - Ministerio de Educación
Receptor del servicio	Estudiantes hablantes de lenguas indígenas u originarias
Alcance del servicio	Nacional

VERSIÓN PREPUBLICADA

Estándares de cumplimiento	Focalización
Descripción del estándar	El servicio abarca progresivamente a más cantidad de lenguas indígenas u originarias en las instituciones educativas con mayor presencia de estudiantes hablantes de la forma de atención de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico.

2. Matriz del servicio 4.2

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 4: Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes**
Lineamiento	Lineamiento 4.3: Incentivar el desarrollo escrito y la producción de recursos para el conocimiento de las lenguas indígenas u originarias
Nombre del servicio	Servicio de asistencia técnica, evaluación y oficialización de las reglas de escritura uniforme (alfabetos y normas de escritura consensuada) de las lenguas originarias del Perú
Descripción	En el artículo 21 de la Ley de Lenguas 29735, el Ministerio de Educación, a través de la DEIB proporciona asistencia técnica evalúa y oficializa las reglas de escritura uniforme de las lenguas originarias del Perú. En este marco, el año 2015, el MINEDU emitió la RVM Nº 027-2015-MINEDU que aprueba la Norma Técnica "Procesos para la normalización de las reglas de escritura uniforme de las lenguas originarias del Perú", que orienta las etapas y procesos para la oficialización de los alfabetos y la elaboración de las normas de escritura en las lenguas originarias. Bajo este marco normativo se promueven las acciones de normalización de la escritura. El servicio permitirá que los estudiantes de EIB de los pueblos indígenas cuenten con recursos y materiales educativos en diferentes soportes (impresos y digitales) en sus respectivas lenguas; y, los docentes bilingües cuenten con herramientas de escritura uniforme en su lengua originaria a fin de mejorar los aprendizajes en sus estudiantes. Para ello se plantean acciones participativas con docentes bilingües, autoridades, lingüistas y usuarios de las lenguas; en algunos casos, para elaborar nuevos recursos y herramientas, y en otros, para actualizar lo existente.
Proveedor del servicio	DIGEIBIRA - DEIB – Ministerio de Educación
Receptor del servicio	Docentes
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Focalización
Descripción del estándar	El servicio abarca progresivamente a más cantidad de lenguas indígenas u originarias que cuentan con alfabeto oficializado y con herramientas lingüísticas para el

SIÓN PREPUBLICADA

	desarrollo de la escritura: manuales, vocabulario pedagógico, gramáticas pedagógicas.

3. Matriz del servicio 4.3

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 4: Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes**
Lineamiento	Lineamiento 4.4: Incentivar la recuperación y ampliación de vocabulario en las lenguas indígenas u originarias, incluida la terminología científica y técnica.
Nombre del servicio	Asistencia técnica para la recopilación, sistematización y normalización de neologismos y vocabulario general y especializado en lenguas indígenas u originarias
Descripción	Este servicio consiste en brindar asistencia técnica para la recopilación, sistematización y normalización de neologismos y vocabulario general y especializado en lenguas indígenas u originarias sobre temas diversos como salud, educación y otros.
Proveedor del servicio	Dirección de Lenguas Indígenas – Ministerio de Cultura
Receptor del servicio	Población nacional
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Focalización
Descripción del estándar	La prestación del servicio prioriza las lenguas indígenas u originarias predominantes en el territorio y los campos temáticos identificados como los de mayor necesidad para la provisión de servicios públicos.

4. Matriz del servicio 4.4

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 4: Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes**
Lineamiento	Lineamiento 4.5: Incentivar el reconocimiento formal de capacidades y competencias en lenguas indígenas u originarias
Nombre del servicio	Servicio de becas educativas
Descripción	Este servicio tiene como finalidad financiar estudios en educación superior, bajo un enfoque de inclusión social que reconoce y premia el talento de peruanos, estudiantes de últimos grados de la educación básica y egresados de la educación básica, con alto rendimiento académico, que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, y que desean acceder a una beca integral, en función de diversos

VERSIÓN PREPUBLICADA

	criterios establecidos por el programa (socioeconómicos, académicos, de priorización de oferta formativa, género, discapacidad, entre otros). Dicho servicio incluye el apoyo a los estudiantes en su paso por la educación superior, a través de herramientas de seguimiento enfocadas en la permanencia de los estudiantes para la culminación oportuna de sus estudios. Asimismo, entre otros aspectos, se pueden desarrollar acciones de nivelación; así como acompañamiento psicopedagógico y de tutoría que permitan una adecuada adaptación de los becarios. Beca 18 ofrece ocho modalidades, una de ellas es la de Educación Intercultural Bilingüe (Beca EIB).
Proveedor del servicio	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC)- Ministerio de Educación
Receptor del servicio	Personas con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social que cursan o han egresado de la educación secundaria y no acceden a una educación superior de calidad, y que a su vez, cumplen con los criterios de focalización del Programa
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Focalización
Descripción del estándar	Se busca que más personas hablantes de lenguas indígenas u originarias beneficiarios accedan al servicio y reciban la subvención de manera oportuna.

5. Matriz del servicio 4.5

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 4: Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes**
Lineamiento	Lineamiento 4.6: Incentivar la investigación y producción de conocimiento en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral en los propios hablantes, las universidades, los institutos, los centros de investigación y las entidades del sector público
Nombre del servicio	Servicio de fortalecimiento de capacidades para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias
Descripción	El servicio consiste en capacitar a los/as hablantes de una lengua indígena u originaria, las organizaciones, las universidades, los institutos, los centros de investigación y las entidades públicas; sobre la ética y metodología de investigación lingüística orientadas al desarrollo de investigaciones en y sobre lenguas indígenas u originarias.
Proveedor del servicio	Dirección de Lenguas Indígenas – Ministerio de Cultura
Receptor del servicio	Hablantes de lenguas indígenas u originarias, organizaciones, universidades, institutos, centros de investigación y entidades del sector público
Alcance del servicio	Nacional

VERSIÓN REPUBLICADA

Estándares de cumplimiento	Focalización
Descripción del estándar	La prestación del servicio prioriza aquellas lenguas indígenas u originarias y variedades lingüísticas que se encuentran en peligro de extinción.

6. Matriz del servicio 4.6

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 4: Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes**
Lineamiento	Lineamiento 4.5: Incentivar la investigación y producción de conocimiento en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral en los propios hablantes, las universidades, los institutos, los centros de investigación y las entidades del sector público
Nombre del servicio	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural
Descripción	Financiamiento de proyectos y otros incentivos con la finalidad de promover la investigación científica del patrimonio. El desarrollo de actividades de investigación en o sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral forman parte del alcance del servicio.
Proveedor del servicio	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales – Ministerio de Cultura
Receptor del servicio	Investigadores/as del patrimonio cultural
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Focalización
Descripción del estándar	La prestación del servicio tiene en cuenta investigaciones en temas vinculadas a las lenguas indígenas u originarias.

7. Matriz del servicio 4.7

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 4: Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes**
Lineamiento	Lineamiento 4.8: Registrar y difundir las investigaciones y publicaciones escritas y audiovisuales en y sobre lenguas indígenas u originarias y sobre tradición oral.
Nombre del servicio	Servicio de extensión bibliotecaria de lectura por teléfono (Aló BNP) en lenguas indígenas u originarias

VERSIÓN PREPUBLICADA

Descripción	Consiste en la lectura por teléfono del material bibliográfico documental en lenguas indígenas u originarias, como un mecanismo para acercar el libro y la lectura dicha población con fines de información, conocimiento o disfrute.
Proveedor del servicio	Gran Biblioteca Pública de Lima / Dirección del Acceso y Promoción de la Información
Receptor del servicio	Hablantes de lenguas indígenas u originarias
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Pertinencia
Descripción del estándar	El servicio es prestado tomando en cuenta las características lingüísticas y culturales de la población que se atiende, de manera progresiva.

8. Matriz del servicio 4.8

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo prioritario	**Objetivo Prioritario 4: Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes**
Lineamiento	Lineamiento 4.8: Registrar y difundir las investigaciones y publicaciones escritas y audiovisuales en y sobre lenguas indígenas u originarias y sobre tradición oral.
Nombre del servicio	Servicio bibliotecario de lectura (en sala o virtual) con material bibliográfico documental moderno en lenguas indígenas u originarias
Descripción	Consiste en incrementar las colecciones de la BNP (Sede San Borja, Gran Biblioteca Pública de Lima y Estaciones de Bibliotecas Públicas) con material bibliográfico documental en lenguas indígenas u originarias que permitan brindar un servicio con pertinencia multicultural y multilingüe hacia dicha población.
Proveedor del servicio	Gran Biblioteca Pública de Lima / Dirección del Acceso y Promoción de la Información
Receptor del servicio	Hablantes de lenguas indígenas u originarias
Alcance del servicio	Nacional
Estándares de cumplimiento	Pertinencia
Descripción del estándar	El servicio es prestado tomando en cuenta las características lingüísticas y culturales de la población que se atiende, de manera progresiva.

VERSIÓN PREPUBLICADA

ANEXO 13. Ficha de indicadores de servicios

1. Objetivo prioritario 1: Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias
   1. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO												
Nombre del servicio:	Asistencia técnica para la provisión de servicios públicos en lenguas indígenas u originarias											
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas y privadas ubicadas en zonas con predominancia de lenguas indígenas u originarias que reciben asistencia técnica para la provisión de servicios públicos con pertinencia lingüística											
Justificación	Este indicador permite medir la cobertura de asistencia técnica a entidades públicas y privadas para la provisión de servicios públicos en lenguas indígenas u originarias.											
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura											
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador considera lenguas indígenas u originarias predominantes a nivel distrital según el Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú (desarrollado con la información del Censo de Población 2007), a cargo del Ministerio de Cultura.											
Método de cálculo:	Formula: $\frac{A}{B} * 100$ Especificaciones técnicas: A= Número de entidades públicas y privadas ubicadas en zonas con predominancia de lenguas indígenas u originarias que reciben asistencia técnica para la provisión de servicios públicos con pertinencia lingüística B= Número de entidades públicas y privadas ubicadas en zonas con predominancia de lenguas indígenas u originarias, según el Mapa Etnolingüístico											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente							Tipo de indicador de servicio:	Indicador de cobertura			
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas											
Supuestos:	Ninguno											
	Línea de base	Valor actual[26]	Logros esperados									
Año	2020	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031

[26] El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Valor												
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2020	2020	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	
Valor												

2. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias
Nombre del indicador:	Porcentaje de participantes en los programas de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias en otras lenguas indígenas u originarias diferentes a quechua y aimara
Justificación	Este indicador permite establecer una medición estimada de la participación en los programas de formación y especialización de intérpretes y traductores de hablantes de una lengua indígena u originaria con menor ratio intérprete traductor/población hablante.
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Formula: $$\frac{A}{B} * 100$$ Especificaciones técnicas: A= Número de participantes en los programas de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias en otras lenguas indígenas u originarias diferentes a quechua y aimara B= Número total de participantes en los programas de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias Nota: El número total de lenguas indígenas u originarias según el Censo de Población y Vivienda 2017 es de 48 lenguas. El número total de personas hablantes para cada lengua indígena u originaria corresponde a lo señalado en el Censo de Población y Vivienda 2017

SIÓN PREPUBLICADA

Sentido esperado del indicador:		Ascendente						**Tipo de indicador de servicio:**		Indicador de calidad (Focalización)		
Fuente y base de datos:		Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas										
Supuestos:		Ampliar la oferta de intérpretes y traductores en otras lenguas indígenas, depende del conocimiento de la demanda de los sectores interesados en contar con intérpretes y traductores para la prestación del servicio generales y especializados (ambiente, orden público, salud, seguridad y justicia, participación ciudadana) en dichas lenguas indígenas.										
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año	**2012**	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**
Valor	71.1%	17.3%	28.1%	28.2%	28.3%	27.5%	27.9%	29.1%	29.2%	31.3%	30.2%	30.7%
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año	**2020**	**2020**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**	
Valor			31.2%	31.7%	32.2%	32.6%	32.8%	33.2%	33.4%	33.9%	34.2%	

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias
Nombre del indicador:	Número de ciudadanos bilingües que acceden al programa de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias
Justificación	Este indicador mide el acceso al programa de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	**Fórmula:**

	$\sum(A)$ A= Número de ciudadanos bilingües que aprueban el programa de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						**Tipo de indicador de servicio:**			Indicador de cobertura		
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas											
Supuestos:	Ninguno											
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año	**2012**	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**
Valor	90	52	59	61	62	64	64	66	70	71	72	73
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año	**2012**	**2020**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**	
Valor	90	52	75	76	78	80	81	82	84	86	87	

3. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Certificación de competencias del experto en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas certificadas como expertos en comunicación en lenguas indígenas u originarias en otras lenguas indígenas u originarias diferentes a quechua y aimara
Justificación	Este indicador permite establecer una medición estimada de las personas certificadas por unidad de competencia, cuya lengua indígena u originaria tiene menor ratio persona certificada/población hablante. Actualmente, la unidad de competencia se encuentra regulada por la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 140-2016-SINEACE/CDAH-PH, Normas de Competencias del Experto en Comunicación en Lenguas Indígenas u Originarias en Contextos Interculturales.
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura

Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ **Especificaciones técnicas:** A= Número de personas certificadas por unidad de competencia, cuya lengua tiene un ratio persona certificada/población hablante que está por debajo de la media nacional de dicho ratio. B= Número total de personas certificadas por unidad de competencia **Nota:** El número total de lenguas indígenas u originarias según el Censo de Población y Vivienda 2017 son 48 lenguas

Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:	Indicador de calidad (Focalización)

Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas
Supuestos:	Actualmente, se brinda la certificación en la unidad de competencia de servidor bilingüe, aunque a futuro sea orientado a las demás unidades de competencia.

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2020	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Valor	0	0	1.8%	3.4%	4.8%	6.1%	7.2%	9%	9.5%	8.1%	9.8%	10.3%

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados								
Año	2020	2020	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor			10.6%	10.9%	11.1%	11.2%	11.3%	11.6%	11.9%	12.04%	12.18%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Certificación de competencias del experto en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales
Nombre del indicador:	Número de personas certificadas como expertos en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales

VERSIÓN PREPUBLICADA

Justificación	Este indicador mide la certificación de competencias del experto en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales.
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum(A)$ N= Número de personas certificadas como expertos competencias del experto en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales

Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:	Indicador de cobertura

Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas
Supuestos:	Actualmente, se brinda la certificación en la unidad de competencia de servidor bilingüe, aunque a futuro sea orientado a las demás unidades de competencia.

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2017	2020	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Valor	122	260	499	538	577	616	655	694	665	730	812	817

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados								
Año	2020	2020	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor	122	260	850	883	917	953	992	1034	1062	1092	1132

4. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias

VERSIÓN PREPUBLICADA

Nombre del indicador:	Número de atenciones del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias en favor de hablantes de lenguas indígenas u originarias en situaciones de emergencia
Justificación	Este indicador mide el acceso al servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias por parte de servidores públicos que atienden directamente a ciudadanos hablantes de lenguas indígenas u originarias, así como ciudadanos que acceden directamente. Las situaciones de emergencia abarcan desastres naturales, pandemias y otras situaciones en que la vida de las personas se encuentre en riesgo.
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$\sum(A)$$ A= Número de atenciones del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias den favor de ciudadanos/as hablantes de lenguas indígenas u originarias en situaciones de emergencia

Sentido esperado del indicador:	Indeterminado	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas		
Supuestos:	La naturaleza del servicio actualmente es que se brinda solo para situaciones de emergencia. Por tanto, la demanda está sujeta a este escenario.		

	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados[27]**									
Año	**2020**	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**
Valor	1240	1240	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**								
Año	**2020**	**2020**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor	1240	1240	-	-	-	-	-	-	-	-	-

[27] Dado que se trata de un servicio a demanda, la proyección de los logros es indeterminada.

VERSIÓN PREPUBLICADA

5. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO			
Nombre del servicio:	Servicio de gestión de información y el conocimiento de los pueblos indígenas u originarios		
Nombre del indicador:	Número de accesos a la información sobre lenguas indígenas u originarias		
Justificación	La medición de este indicador permitirá monitorear y cuantificar la gestión de información sobre la cantidad de hablantes de lenguas indígenas u originarias, las características sociodemográficas, su ubicación geográfica e información cualitativa de relevancia. Esta información es solicitada por las diferentes instituciones del Estado, el sector privado, la sociedad civil, la academia y otras entidades que tienen relación con los pueblos indígenas u originarios, facilitando la toma de decisiones acertadas para garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos lingüísticos de la población indígena u originaria.		
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Lenguas Indígenas – Ministerio de Cultura		
Limitaciones para la medición del indicador:	Actualmente, se viene implementado el visor del Mapa etnolingüístico, el cual permitirá acceder a información específica sobre las 48 lenguas indígenas u originarias; sin embargo, no será posible contabilizar el número de visitas hasta que se encuentre en total funcionamiento.		
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$\sum(A)$$ A= Número de accesos a la información sobre lenguas indígenas u originarias		
	Especificaciones técnicas: Para la contabilización de los accesos de información sobre lenguas indígenas u originarias, se tomarán en cuenta las siguientes secciones de la web de la BDPI y de la ReNITLI: - Nivel de visitas a https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas y las páginas de las 48 lenguas indígenas u originarias identificadas a la fecha - Nivel de visitas a visor del Mapa etnolingüístico - Solicitudes atendidas vía correo electrónico, sistema de trámite documentario (solicitudes de instituciones, acceso de información pública, etc.) - Número de búsqueda en el ReNITLI.		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Sistema de Trámite Documentario del Ministerio de Cultura, Página web de la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI): https://bdpi.cultura.gob.pe, Correo institucional del Ministerio de Cultura		

VERSIÓN PREPUBLICADA

Supuestos:		Ninguno										
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados[28]									
Año	2018	2020	2022		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	293	424	456		521	587	652	718	783	879	906	987
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2020	2021	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor			1054	1121	1187	1254	1320	1385	1449	1521	1585	1651

6. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud
Nombre del indicador:	Número de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias afiliadas al Seguro Integral de Salud a nivel nacional.
Justificación	Permite establecer una medición del acceso al servicio de salud por parte de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias
Responsable del indicador del servicio:	Seguro Integral de Salud – Ministerio de Salud
Limitaciones para la medición del indicador:	Los hablantes de lenguas indígenas u originarias no solo se encuentran afiliados al SIS, sino también a otros seguros, por lo tanto, el indicador es limitado, a fin de conocer el acceso a los servicios de salud por parte de la población hablante de una lengua indígena u originaria.
Método de cálculo:	Formula: $\frac{A}{B} * 100$ Especificaciones técnicas: A= Número de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias afiliadas al Seguro Integral de Salud a nivel nacional. B= Número total de hablantes de lenguas indígenas u originarias.

[28] El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

Sentido esperado del indicador:		Ascendente						**Tipo de indicador de servicio:**		Indicador de cobertura		
Fuente y base de datos:		Ministerio de Salud – Sistema Integrado de Aseguramiento del Seguro Integral de Salud – SIASIS.										
Supuestos:		El SIASIS registra información de la lengua del beneficiario.										
	Línea de base	**Valor actual[29]**	**Logros esperados**									
Año	**2020**	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**
Valor												
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año	**2020**	**2020**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**	
Valor												

7. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Nombre del indicador:	Número de usuarios hablantes de lenguas indígenas u originarias que acceden a los servicios de la Defensa Pública.
Justificación	Permite establecer el alcance de atenciones y patrocinios que brindan los servicios de la Defensa Pública Penal, Defensa de Víctimas y Asistencia Legal a favor de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias.
Responsable del indicador del servicio:	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Limitaciones para la medición del indicador:	-El servicio no se brinda en las 48 lenguas indígenas u originarias. - El sistema de seguimiento de casos –DATAMART no permite levantar información de los patrocinados que hablan lenguas indígenas u originarias. -Se tendrá que implementar de manera manual, un sistema de reporte administrativo, el cual presentará cierto margen de error.
Método de cálculo:	Fórmula: $$\sum(A)$$
	A= Número de patrocinios del servicio de Defensa Pública a favor de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias.

[29] El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

Sentido esperado del indicador:		Ascendente				**Tipo de indicador de servicio:**			Indicador de cobertura			
Fuente y base de datos:		Sistema de Reporte Administrativo										
Supuestos:		Se requiere la capacitación o el manejo de la lengua originaria para brindar el servicio a favor de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias en las direcciones distritales que ha establecido la resolución Directoral 199-2020-JUS/DGDPAJ.										
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año	**2021**	**2021**[30]	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**
Valor												
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año	**2021**	**2021**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**	
Valor												

8. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicios de atención, información y orientación en lengua indígena u originaria para acceso al Plan Integral de Reparaciones (PIR)
Nombre del indicador:	Porcentaje de víctimas civiles, militares y policiales del periodo de violencia de 1980-2000 usuarias hablantes de lenguas indígenas u originarias, atendidas en sus lenguas indígenas u originarias
Justificación	El servicio brindado a través de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN (SE-CMAN) se brinda en zonas con presencia de víctimas hablantes de lenguas indígenas u originarias. De acuerdo a las conclusiones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, el 75% de las víctimas fatales tenían el quechua u otras lenguas nativas como idioma materno. Por tanto, el indicador permite establecer una medición de la atención de víctimas civiles, militares y policiales en lenguas indígenas u originarias.
Responsable del indicador del servicio:	Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Limitaciones para la medición del indicador:	El servicio no se brinda en las 48 lenguas indígenas u originarias.

[30] El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

Método de cálculo:	Fórmula: $$\frac{A}{B} * 100$$ Especificaciones técnicas: A= Número de víctimas civiles, militares y policiales hablantes de lenguas originarias atendidas por el servicio de atención, información y orientación para el acceso al Plan Integral de Reparaciones en lenguas indígenas u originarias. B= Número total de víctimas civiles, militares y policiales hablantes en lenguas originarias usuarias del servicio de atención, información y orientación para acceso al Plan Integral de Reparaciones (PIR).											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente			**Tipo de indicador de servicio:**					Indicador de cobertura			
Fuente y base de datos:	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) – Registros administrativos – Sistema de Gestión del PIR (SIGEPIR)											
Supuestos:	Se contará con el cruce de información del Libro I del Registro Único de Víctimas y el Censo de autoidentificación étnica. Se contará con personal certificado y/o con manejo o dominio en -por lo menos- una lengua originaria. Se contará con disponibilidad de traductores y/o intérpretes en las distintas lenguas originarias requeridas, para las actividades de la SE-CMAN.											
	Línea de base	**Valor actual[31]**	**Logros esperados[32]**									
Año			2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor												
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año			2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor												

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicios de atención, información y orientación en lengua indígena u originaria para acceso al Plan Integral de Reparaciones (PIR)
Nombre del indicador:	Porcentaje de víctimas colectivas del periodo de violencia de 1980-2000 pertenecientes a un pueblo indígena u originario que reciben atenciones para el acceso al Plan Integral de Reparaciones (PIR) en lenguas indígenas u originarias

[31] A la fecha no se cuenta información de línea de base. La variable étnica se incorporará en el SIGEPIR durante el 2021.

[32] A la fecha no se tiene aún habilitada la variable de atención de personas atendidas en lenguas originarias en el sistema de gestión de información del PIR que nos permita determinar una línea base y consecuentemente los logros multianuales. Además, se estará acondicionando en el sistema informático de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN, la variable de personas atendidas en lenguas originarias durante el año 2021. Finalmente, la Secretaría Ejecutiva de la CMAN se compromete en reportar los datos de los logros multianuales en cuanto se tenga habilitada la variable y se pueda determinar línea de base y/o logros.

VERSIÓN DEPURADA

Justificación	El servicio brindado a través de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN (SE-CMAN) se brinda en zonas con presencia de víctimas hablantes de lenguas indígenas u originarias. De acuerdo a las conclusiones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, el 75% de las víctimas fatales tenían el quechua u otras lenguas nativas como idioma materno. Desde la SE-CMAN, se brinda atención a las víctimas directas e indirectas para su acceso al PIR quienes son hablantes de lenguas originarias. Asimismo, del cruce de información entre el Registro Único de Víctimas (Libro II) con la Base de Datos de Pueblos Indígenas (BDPI) del Ministerio de Cultura, se identificó que el 28.6% las comunidades registradas en el R.U.V. forman parte de un pueblo indígena u originario. Por tanto, el indicador permite establecer una medición de la atención de víctimas colectivas (comunidades y organizaciones de desplazados) en lenguas indígenas u originarias.		
Responsable del indicador del servicio:	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		
Limitaciones para la medición del indicador:	El servicio no se brinda en las 48 lenguas indígenas u originarias.		
Método de cálculo:	Fórmula: $$\frac{A}{B} * 100$$ Especificaciones técnicas: A= Número de víctimas colectivas del periodo de violencia de 1980-2000 identificadas como parte de un pueblo originario o integrada por hablantes de alguna lengua indígena u originaria atendidas en lenguas originarias para el acceso al Plan Integral de Reparaciones (PIR) B= Número total de víctimas colectivas del periodo de violencia de 1980- 2000 identificadas como parte de un pueblo originario o integrada por hablantes de lenguas originarias, usuarias del servicio de atención, información y orientación para acceso Plan Integral de Reparaciones (PIR)		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura
Fuente y base de datos:	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) – Registros administrativos – Sistema de Gestión del PIR (SIGEPIR)		
Supuestos:	Se contará con el cruce de información del Libro II del Registro Único de Víctimas y la Base de Datos de Pueblos Indígenas (BDPI) del Ministerio de Cultura. Se contará con personal certificado y/o con manejo o dominio en -por lo menos- una lengua originaria. Se contará con disponibilidad de traductores y/o intérpretes en las distintas lenguas originarias requeridas, para las actividades de la SE-CMAN.		

VERSIÓN PREPUBLICADA

	Línea de base	Valor actual[33]	Logros esperados									
Año			2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor												
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año			2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor												

9. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.9

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de atención y orientación para la búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 - 2000
Nombre del indicador:	Porcentaje de familiares de personas desaparecidas que reciben el servicio de atención y orientación para la búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 - 2000 en lenguas indígenas u originarias
Justificación	El indicador permitirá establecer una medición del servicio de atención y orientación para la búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 – 2000, brindado a los familiares de personas desaparecidas en lenguas indígenas u originarias.
Responsable del indicador del servicio:	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Limitaciones para la medición del indicador:	El servicio no se brinda en las 48 lenguas indígenas u originarias.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ **Especificaciones técnicas:**
	A = Número de familiares de personas desaparecidas que reciben el servicio de atención y orientación para la búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 - 2000 en lenguas indígenas u originarias, durante el año en análisis. Este dato incluye el número de familiares que reciben el acompañamiento psicosocial en sus lenguas indígenas u originarias, el número de personas informadas sobre los procesos de búsqueda con enfoque humanitario en lenguas indígenas u originarias, y el número de perfiles genéticos obtenidos de familiares en los cuales la información brindada para la toma de muestras biológicas se realizó en lenguas indígenas u originarias.

[33] A la fecha no se cuenta información de línea de base. La variable étnica se incorporará en el SIGEPIR durante el 2021.

		B = Total de familiares de personas desaparecidas que reciben el servicio de atención y orientación de búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980 – 2000 con enfoque humanitario, durante el año en análisis. Este dato incluye el total de familiares que reciben el acompañamiento psicosocial, el total de personas informadas sobre los procesos de búsqueda con enfoque humanitario, y el total de perfiles genéticos obtenidos de familiares de personas desaparecidas.										
Sentido esperado del indicador:		Ascendente					**Tipo de indicador de servicio:**			Indicador de calidad (Pertinencia)		
Fuente y base de datos:		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Registros administrativos.										
Supuestos:		Para brindar el servicio se requiere contar con personal que posee manejo en lenguas indígenas u originarias y/o personal certificado en dichas lenguas.										
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	15.82 %	19.24 %	16.29 %	18.14 %	19.26 %	20.18 %	21.83 %	22.40 %	23.53 %	23.78 %	24.81 %	25.25 %
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año	**2019**	**2020**	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor	15.82 %	19.24 %	26.14 %	26.28 %	26.35 %	26.52 %	27.14 %	27.26 %	27.38 %	27.57 %	27.74 %	28.00 %

10. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Atención a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).
Nombre del indicador:	Porcentaje del personal que brinda el servicio de atención certificado en el uso de la lengua indígena u originaria pertinente.
Justificación	Establece una medida de la prestación del servicio de atención a víctimas de violencia con pertinencia lingüística.
Responsable del indicador del servicio:	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA) – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un registro de servidores bilingües certificados, que atiende en los Centros de Emergencia Mujer.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$

VERSIÓN PRELIMINAR

	Especificaciones técnicas:											
	A= Número de servidores bilingües certificados que atienden en los Centros de Emergencia Mujer.											
	B= Número total de servidores que atienden en los Centros de Emergencia Mujer.											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						**Tipo de indicador de servicio:**		Indicador de calidad (Pertinencia)			
Fuente y base de datos:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Registros administrativos											
Supuestos:	Se inicia una estrategia para certificar a los servidores bilingües que atienden en los CEM.											
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año			**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor												
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año			**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor												

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Atención a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).
Nombre del indicador:	Porcentaje de mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas víctimas de violencia hablantes de lenguas indígenas u originarias que reciben el servicio de atención CEM en su lengua.
Justificación	Establece una medida de la cobertura de atención del Estado a las víctimas de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
Responsable del indicador del servicio:	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA) – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un registro único de víctimas de violencia a nivel nacional.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ **Especificaciones técnicas:**

SIN REPOSICIÓN

	A= Número de mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas víctimas de violencia hablantes de lenguas indígenas u originarias que reciben el servicio de atención CEM en su lengua. B= Número de mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas víctimas de violencia hablantes de lenguas indígenas u originarias.											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						**Tipo de indicador de servicio:**			Indicador de cobertura.		
Fuente y base de datos:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Registros administrativos											
Supuestos:	Se desarrollan acciones de promoción de la atención en los CEM.											
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año			**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor												
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año			**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor												

11. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.11

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje del personal que brinda el servicio de atención certificado en el uso de la lengua indígena u originaria pertinente.
Justificación	Establece una medida de la prestación del servicio de prevención de violencia con pertinencia lingüística.
Responsable del indicador del servicio:	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA) – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un registro de servidores bilingües certificados, que atiende en la Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ **Especificaciones técnicas:** A= Número de servidores bilingües certificados que atienden en la Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

		B= Número total de servidores que atienden en la Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.										
Sentido esperado del indicador:		Ascendente					**Tipo de indicador de servicio:**		Indicador de calidad (Pertinencia)			
Fuente y base de datos:		Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Registros administrativos										
Supuestos:		La Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar se implementa en departamentos con presencia de lenguas indígenas u originarias.										
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año			**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor												
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año			**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor												

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de beneficiarios de la Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar hablantes de lenguas indígenas que reciben el servicio en su lengua
Justificación	Establece una medida de la cobertura de la Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar a nivel nacional.
Responsable del indicador del servicio:	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA) – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
Limitaciones para la medición del indicador:	Los beneficiarios de las diferentes líneas de intervención de la Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar tienen diferentes unidades de medida (hombre, familia, servidor, entidad, etc.)
Método de cálculo:	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$
	Especificaciones técnicas:
	A= Número de beneficiarios de la Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar hablantes de lenguas indígenas que reciben el servicio en su lengua.

	B= Número de beneficiarios de la Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar hablantes de lenguas indígenas.											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					**Tipo de indicador de servicio:**			Indicador de cobertura.			
Fuente y base de datos:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Registros administrativos											
Supuestos:	La Estrategia comunitaria amplía su alcance a nivel nacional en todos los departamentos.											
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año			**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor												
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año			**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor												

12. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.12

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicios de atención residencial para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad para su protección y bienestar.
Nombre del indicador:	Porcentaje del personal que brinda el servicio de atención certificado en el uso de la lengua indígena u originaria pertinente.
Justificación	Establece una medida de la cobertura de lenguas en los residentes de los Centros de Atención Residencial (CAR).
Responsable del indicador del servicio:	Programa INABIF– Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un registro de servidores bilingües, que atienden en los Centros de Atención Residencial (CAR) para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$\frac{A}{B} * 100$$ **Especificaciones técnicas:** A= Número del personal que brinda el servicio de atención certificado en el uso de la lengua indígena u originaria pertinente B= Número total de personal que atienden a los residentes en los Centros de Atención Residencial (CAR).

Sentido esperado del indicador:		Ascendente					Tipo de indicador de servicio:		Indicador de calidad (Pertinencia)			
Fuente y base de datos:		Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Registros administrativos										
Supuestos:		Los Centros de Atención Residencial (CAR) tienen alcance en zonas donde predominan hablantes de lenguas indígenas u originarias.										
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año			2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor												
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año			2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor												

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO			
Nombre del servicio:	Servicios de atención residencial para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad para su protección y bienestar.		
Nombre del indicador:	Porcentaje de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que se encuentran en situación de riesgo y desprotección hablantes de lenguas indígenas que reciben el servicio CAR en su lengua		
Justificación	Establece una medida de la cobertura del servicio de atención residencial para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad para su protección y bienestar a nivel nacional.		
Responsable del indicador del servicio:	Programa INABIF– Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.		
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un registro único de beneficiarios de los Centros de Atención Residencial (CAR).		
Método de cálculo:	Fórmula: $$\frac{A}{B} * 100$$ Especificaciones técnicas: A= Número de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que se encuentran en situación de riesgo y desprotección hablantes de lenguas indígenas que reciben el servicio CAR en su lengua B= Número total de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que se encuentran en situación de riesgo y desprotección hablantes de lenguas indígenas.		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:	Indicador de cobertura.

Fuente y base de datos:		Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Registros administrativos										
Supuestos:		Los Centros de Atención Residencial (CAR) amplían su alcance a nivel nacional en todos los departamentos.										
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año			2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor												
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año			2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor												

13. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.13

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO												
Nombre del servicio:	Servicio de sensibilización a los líderes de comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas en materia de orden público, seguridad y paz social											
Nombre del indicador:	Porcentaje de capacitaciones efectuadas con pertinencia lingüística por la dirección de Rondas Campesinas											
Justificación	Establece una medida de la prestación del servicio con pertinencia cultural y lingüística.											
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio del Interior-Dirección General de Orden Público- Dirección de Rondas Campesinas											
Limitaciones para la medición del indicador:	Por un lado, no se cuenta con un instrumento que regule la prestación del servicio con pertinencia cultural y lingüística; y, por otro lado, no se cuenta con un registro de las capacitaciones efectuadas con pertinencia cultural y lingüística.											
Método de cálculo:	Fórmula: $\frac{A}{B} * 100$ Especificaciones técnicas: A= Número de capacitaciones efectuadas con pertinencia lingüística efectuadas por la Dirección de Rondas Campesinas B= Número total de capacitaciones efectuadas por la Dirección de Rondas Campesinas											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						Tipo de indicador de servicio:		Indicador de calidad			
Fuente y base de datos:	Ministerio del Interior– Registros administrativos (Informes de sesiones y talleres de sensibilización efectuados por la Dirección de Rondas Campesinas)											
Supuestos:	Se cuenta con la participación activa de los líderes de las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas.											
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030

SIÓN PREPUBLICADA

Valor	0%	0%	5%	10%	15%	20%	25%	30%	35%	40%	45%	50%
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2020	2020	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor	0%	0%	55%	60%	65%	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO												
Nombre del servicio:	Servicio de sensibilización a los líderes de comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas en materia de orden público, seguridad y paz social											
Nombre del indicador:	Porcentaje de líderes de comunidades campesinas, nativas, pueblos indígenas u originarios y rondas campesinas que recibieron capacitación en su lengua indígena u originaria											
Justificación	Establece una medida que permite conocer la cobertura de las capacitaciones a las comunidades campesinas, nativas, pueblos indígenas u originarios y rondas campesinas, a nivel nacional.											
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio del Interior-Dirección General de Orden Público- Dirección de Rondas Campesinas											
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un registro de las capacitaciones desagregado por comunidades campesinas, nativas, pueblos indígenas u originarios y rondas campesinas.											
Método de cálculo:	Fórmula: $\frac{A}{B} * 100$ Especificaciones técnicas: A= Número de líderes de comunidades campesinas, nativas, pueblos indígenas u originarios y rondas campesinas que fueron capacitadas en su lengua indígena u originaria. B= Número total de líderes de comunidades campesinas, nativas, pueblos indígenas u originarios y rondas campesinas que fueron capacitadas.											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						Tipo de indicador de servicio:			Indicador de cobertura		
Fuente y base de datos:	Ministerio del Interior– Registros administrativos											
Supuestos:	Se cuenta con la participación activa de los líderes de las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas.											
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2020	0%	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0%	0	5%	10%	15%	20%	25%	30%	35%	40%	45%	50%
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año			2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor			55%	60%	65%	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%

14. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.14

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO

SIÓN PREPUBLICADA

Nombre del servicio:	Servicio de investigación policial por presunta comisión de delitos contra población hablante de lenguas indígenas u originarias
Nombre del indicador:	Porcentaje (o número) beneficiarios hablante de lenguas originarias que reciben el servicio de investigación policial por presunta comisión de un delito contra la población vulnerable, en su lengua
Justificación	Establece una medida de la cobertura de la atención del Estado para atender los casos de presunta comisión de un delito contra la población hablante de lenguas indígenas originarias.
Responsable del indicador del servicio:	Policía Nacional del Perú – Ministerio del Interior
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un registro único a nivel nacional de las investigaciones policiales por presunta comisión de un delito contra población vulnerable.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$
	Especificaciones técnicas:
	A= Número de beneficiarios hablante de lenguas originarias que reciben el servicio de investigación policial por presunta comisión de un delito contra la población vulnerable, en su lengua B= Número total de beneficiarios hablante de lenguas originarias que reciben el servicio de investigación policial por presunta comisión de un delito contra la población vulnerable
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Tipo de indicador de servicio:	Indicador de cobertura
Fuente y base de datos:	Ministerio del Interior – Registros administrativos
Supuestos:	El servicio se brinda en zonas donde predomina población hablante de lenguas indígenas originarias

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados[34]									
Año			2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor												
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año			2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor												

15. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.15

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Plataformas fijas (Tambos) y móviles (PIAS) que promueven el acceso a servicios a población rural en zonas alejadas y dispersas en el ámbito amazónico y andino

[34] Se debe establecer las actividades para generar la línea de base.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Nombre del indicador:	Porcentaje de planes de trabajo aprobados con entidades del sector público y privado para la prestación de servicios en los Tambos que incorporen y/o promuevan el uso de lengua indígena u originaria
Justificación	El Programa Nacional PAIS gestiona la articulación en territorio con la finalidad de cerrar brechas en el acceso a servicios en la población rural y rural dispersa. Un elemento clave en este trabajo de articulación es el establecimiento de planes de trabajo con entidades públicas y privadas. El 52% de centros poblados que corresponden al área de influencia de los Tambos coincide con la presencia de pueblos indígenas y originarios por lo cual, en estos planes, de acuerdo con la posibilidad, se incorporará y/o promoverá el uso de lengua indígena u originaria.
Responsable del indicador del servicio:	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS) – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
Limitaciones para la medición del indicador:	Demora en la firma de convenios (que suelen anteceder a los planes de trabajo) y/o en los planes de trabajo mismos dificultando su registro.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ **Especificaciones técnicas:** A= N° de planes de trabajo que incorporen y/o promuevan el uso de lengua indígena u originaria. B= N° de planes de trabajo aprobados
Sentido esperado del indicador:	Ascendente — **Tipo de indicador de servicio:** Indicador de calidad
Fuente y base de datos:	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS – Registros administrativos
Supuestos:	La firma de convenios no se ve afectada por el estado de emergencia sanitaria ni por el contexto electoral.

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año			2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor												
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año			2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor												

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Plataformas fijas (Tambos) y móviles (PIAS) que gestionan la articulación para brindar servicios a población rural en zonas alejadas y dispersas en el ámbito amazónico y andino.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Nombre del indicador:	Porcentaje de usuarios del Programa Nacional PAIS hablantes de lengua indígena u originaria.
Justificación	El Programa Nacional PAIS (PNPAIS) gestiona la articulación en territorio con entidades públicas y privadas, a fin de acercar la oferta de bienes y servicios a la población en condición de pobreza y pobreza extrema rural y rural dispersa. La presencia de usuarios de grupos étnicos y pueblo originarios es constante en las intervenciones del programa, sea como contraparte institucional o como usuarios, especialmente en los centros poblados ubicados en la sierra sur, ceja de selva y en las cuencas amazónicas y en la del Lago Titicaca. Así, el registro del idioma empleado por los usuarios de las acciones de gestión de la articulación e intervenciones de prestación de servicios es un asunto relevante.
Responsable del indicador del servicio:	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS) – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
Limitaciones para la medición del indicador:	Por motivo de sobrecarga o falta de revisión, algunos usuarios podrían no consignar su lengua materna en el registro. Población prefiere no utilizar su lengua nativa indígena u originaria por lo cual la niega al momento del registro. Se requiere implementar preguntas específicas en los formatos de recojo de información. Esto se reportará oportunamente para dar inicio al registro.
Método de cálculo:	**Formula:** $\frac{A}{B} * 100$
	Especificaciones técnicas: A= Número de usuarios de los servicios brindados en las plataformas del PNPAIS, que son hablantes de lengua indígena u originaria B= Número del total de usuarios de los servicios brindados en las plataformas del Programa Nacional PAIS.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente — **Tipo de indicador de servicio:** Indicador de cobertura.
Fuente y base de datos:	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS – Registros administrativos.
Supuestos:	Se logra incorporar una pregunta específica sobre uso de lengua indígena u originaria en los formatos de recojo de información.

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	Consignar año	Consignar año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor												
Año	Consignar año	Consignar año	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**

ON PREPUBLICADA

Valor												

16. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.16

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de fortalecimiento de capacidades a los actores CAE y familias hablantes de lenguas indígenas u originarias vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma -PNAEQW
Nombre del indicador:	Porcentaje de integrantes CAE y familias hablantes de lenguas originarias con fortalecimiento de capacidades en su legua originaria por el PNAEQW
Justificación	La medición del indicador permite identificar el número de integrantes CAE y familias hablantes de lenguas indígenas u originarias del PNAEQW que son capacitados o sensibilizados en su propia lengua originaria a través de las diferentes modalidades que brinda el Programa en temas relacionados a las etapas de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos en la gestión del servicio alimentario, buenas prácticas en manipulación e higiene de los alimentos, manejo de residuos sólidos y alimentación saludable en el hogar, todo ello en el marco del fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la provisión de la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
Responsable del indicador del servicio:	Unidad de Organización de las Prestaciones – UOP del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Limitaciones para la medición del indicador:	Las capacitaciones y/o sensibilizaciones en el fortalecimiento de las capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, se realiza en primera instancia considerando las disposiciones establecidas en el protocolo para la ejecución del fortalecimiento de capacidades del Programa, así como en una programación anual, cuya estrategia, modalidad y definición de contenidos se realiza en coordinación con las Unidades Territoriales según el contexto y medidas dictadas por el sector de educación para el inicio de las actividades educativas de las/los usuarias/os del PNAEQW. El cálculo del indicador depende de la disponibilidad de la información obtenida del Sistema de Información de Gestión Operativa – SIGO del Programa, en virtud al registro de la ejecución de las actividades educativas realizadas en la marcha de la programación anual del fortalecimiento de capacidades en cualquiera de las modalidades definidas para cada tipo de actor vinculado a la prestación del servicio alimentario, permitiendo obtener como resultado de las evidencias registradas, la identificación de los integrantes CAE y Familias que siendo hablantes de lenguas originarias según la unidad territorial a la que pertenece, lograron acceder y/o recibir alguna capacitación y/o sensibilización en su lengua originaria por parte del PNAEQW.
Método de cálculo:	Formula: $\frac{A}{B} * 100$
	Especificaciones técnicas: A= Integrantes CAE y familias hablantes de lenguas originarias con fortalecimiento de capacidades en su lengua originaria.

NO PREPUBLICADA

	B= Integrantes CAE y familias con fortalecimiento de capacidades por el PNAEQW.												
Sentido esperado del indicador:	Ascendente		**Tipo de indicador de servicio:**		Indicador de calidad.								
Fuente y base de datos:	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Registros administrativos a través del Sistema de Información de Gestión Operativa – SIGO												
Supuestos:	Que el Ministerio de Educación siga priorizando el inicio de las actividades educativas de forma remota, lo cual implicará priorizar la modalidad de capacitación y/o sensibilización no presencial mediante el uso de las TIC a los diferentes actores del Programa. Continuar con el fortalecimiento de capacidades a los diferentes actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, considerando que más integrantes CAE y de las familias de las/los usuarias/usuarios del PNAEQW accedan a capacitaciones y/o sean sensibilizados sobre las etapas de la gestión del servicio alimentario como parte de su atención regular y/o situación de emergencia. Se considera el año 2020 como año base, donde se puede identificar a 5,284 hablantes de lenguas indígenas u originarias que fortalecieron su capacidades (actores CAE : 3,309 y familias : 2,245) a través de las modalidades de capacitación y/o sensibilización en alguna de las 12 lenguas originarias registradas por parte del PNAEQW dentro de 23 Unidades Territoriales, lo cual representa el 3% (2.69%) de integrantes CAE y familias hablantes de lenguas originarias con fortalecimiento de capacidades en su legua originaria por el PNAEQW (5,284 de 196,109 actores CAE y familias con fortalecimiento de Capacidades por el Programa).												
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados[35]**										
Año	**2020**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	
Valor	**3%**	**3%**	4%	4%									
Año	Consignar año	Consignar año	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**	
Valor													

17. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.17

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)

[35] Al disponer datos de las variables objetivo de medición del indicador de un solo año (línea de base: año 2020), solo se puede proyectar hasta el año 2022 que se tiene referencia de los supuestos a considerar sobre las disposiciones a seguir para el fortalecimiento de capacidades del PNAEQW, no obstante, conforme se dan los resultados en los años previstos y con mayores alcances estadísticos del comportamiento de dichas variables se podrá estimar los logros esperados en un periodo mayor de tiempo.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Nombre del indicador:	Porcentaje de familias usuarias en ámbitos de pueblos indígenas u originarios que reciben la prestación en su lengua materna.		
Justificación	El Servicio de Acompañamiento a Familias prioriza la atención en ámbitos rurales por las brechas de atención actual de presencia de programas sociales en estas zonas, incluyendo ámbitos de pueblos indígenas u originarios donde las condiciones de accesibilidad y la dispersión dificultan el acceso a estos servicios. Este servicio busca incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios públicos en su propia lengua, por lo que, promueve el uso de lenguas indígenas u originas en la provisión del mismo. Este indicador mide el logro de la Acción Estratégica Institucional AEI.02.01 "Acompañamiento en cuidado y aprendizaje adecuado para familias con niños y niñas menores de 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema" establecida para el cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional 0EI.02 "Mejorar las condiciones para el desarrollo en la primera infancia; la niñez y la adolescencia" del Plan Estratégico Institucional 2020-2022 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).		
Responsable del indicador del servicio:	Programa Nacional Cuna Más – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		
Limitaciones para la medición del indicador:	• Herramientas o instrumentos para el registro de información sobre lengua materna, en el sistema de información del programa, limitados a solo 6 lenguas maternas específicas de los cuidadores principales y/o gestantes. • Dificultad para registrar, de manera oportuna, la información sobre uso de la lengua en los casos de localidades con alta dispersión o difícil acceso. • Limitada disponibilidad de medios de comunicación adecuados para realizar capacitación a los equipos técnicos o actores comunales a cargo de recoger la variable de lengua materna, en los casos donde no se pueda realizar de manera presencial.		
Método de cálculo:	Formula: $$Valor\ del\ indicador = \frac{A}{B} * 100$$		
	Especificaciones técnicas: A= Familias usuarias del SAF en ámbitos de pueblos indígenas u originarios* que reciben la prestación en su lengua materna. B= Total de familias usuarias en ámbitos de pueblos indígenas u originarios* que reciben el servicio de acompañamiento a familiar. *Se considerará ámbitos de pueblos indígenas u originarios aquellos que se encuentren en la Base de datos de Pueblos Indígenas (BDPI) a nivel de centro poblado del Ministerio de Cultura, consensuada entre el Programa Nacional Cuna Más y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:	Indicador de calidad.

SIÓN PREPUBLICADA

Fuente y base de datos:		Programa Nacional Cuna Más– Registros administrativos Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) del Ministerio de Cultura, a nivel de centro poblado.										
Supuestos:		- Actualización de la Base de datos de Pueblos Indígenas (BDPI) del Ministerio de Cultura de manera adecuada y oportuna. - El Acompañante Técnico cuenta con acceso a servicios de internet y telefonía, de manera oportuna, para el reporte de la información. - Las familias usuarias de ámbitos de pueblos indígenas u originarios acceden a recibir el servicio en su lengua indígena.										
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año	2020	2021	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	0	0	0	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%
Año	2020	2021	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor	0	0	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)
Nombre del indicador:	Porcentaje de familias usuarias del SAF con lengua materna indígena u originaria
Justificación	El Servicio de Acompañamiento a Familias prioriza la atención en ámbitos rurales por las brechas de atención actual de presencia de programas sociales en estas zonas, incluyendo ámbitos de pueblos indígenas u originarios donde las condiciones de accesibilidad y la dispersión dificultan el acceso a estos servicios. En estos ámbitos se cuenta con la presencia de familias usuarias cuyos cuidadores principales tienen como lengua materna, una lengua indígena u originaria. A pesar de que el indicador da cuenta del total de familias cuyos cuidadores principales reportan una lengua originaria como lengua materna, por la forma de entrega del servicio a través de actores comunales (de las mismas localidades de las familias usuarias), la promoción del uso de la lengua materna originaria se dará principalmente en los ámbitos de pueblos indígenas u originarios, donde los actores comunales comparten la misma lengua que las familias que visitan. Este indicador mide el logro de la Acción Estratégica Institucional AEI.02.01 "Acompañamiento en cuidado y aprendizaje adecuado para familias con niños y niñas menores de 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema" establecida para el cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional 0EI.02 "Mejorar las condiciones para el desarrollo en la primera infancia; la niñez

SIN PREJUBILADA

	y la adolescencia" del Plan Estratégico Institucional 2020-2022 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
Responsable del indicador del servicio:	Programa Nacional Cuna Más – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Limitaciones para la medición del indicador:	• Herramientas o instrumentos para el registro de información sobre lengua materna, en el sistema de información del programa, limitados a solo 6 lenguas maternas específicas de los cuidadores principales y/o gestantes. • Dificultad para registrar, de manera oportuna, la información sobre uso de la lengua en los casos de localidades con alta dispersión o difícil acceso. • Limitada disponibilidad de medios de comunicación adecuados para realizar capacitación a los equipos técnicos o actores comunales a cargo de recoger la variable de lengua materna, en los casos donde no se pueda realizar de manera presencial.
Método de cálculo:	**Formula:** $$\frac{A}{B} * 100$$
	Especificaciones técnicas: Porcentaje de familias usuarias del SAF con lengua materna indígena u originaria A= Familias usuarias del SAF con lengua materna indígena u originaria B= Total de familias usuarias del SAF

Sentido esperado del indicador:	Horizontal	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura.
Fuente y base de datos:	Programa Nacional Cuna Más– Registros administrativos Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) del Ministerio de Cultura, a nivel de centro poblado.		
Supuestos:	- El Acompañante Técnico cuenta con acceso a servicios de internet y telefonía, de manera oportuna, para el reporte de la información.		

	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año	2020 dic	2021 enero	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	39%	39%	39%	39%	39%	39%	39%	39%	39%	39%	39%	39%
Año	2020	2021	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor	39%	39%	39%	39%	39%	39%	39%	39%	39%	39%	39%	39%

ÓN PREPUBLICADA

18. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.18

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL SERVICIO			
Nombre del servicio:	Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y a sus cuidadores para fomentar la inclusión productiva		
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad severa, usuarias del Programa, y sus cuidadores, que reciben acompañamiento para la inclusión productiva en su lengua indígena u originaria.		
Justificación	El indicador permite medir la cobertura en la implementación del servicio de acompañamiento para la inclusión productiva a personas con discapacidad severa, usuarias del Programa y cuidadores, en su lengua indígena u originaria, en relación al total de usuarios y cuidadores que participarán de esta intervención. Este indicador mide la contribución al logro del objetivo estratégico del objetivo Prioritario 1: Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios públicos en su propia lengua de la Política Nacional de Lenguas, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI).		
Responsable del indicador del servicio:	Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza (CONTIGO) – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		
Limitaciones para la medición del indicador:	El piloto de acompañamiento con la línea de inclusión productiva es un proyecto que está iniciando este año 2021, por lo cual, se espera que, para los siguientes años, este proyecto sea escalable e implementado de manera progresiva a nivel nacional. El cálculo del indicador se realizará de manera manual, en función a los reportes en Excel que remitirá el personal de campo, por lo que una limitación sería la ausencia de un sistema integrado para procesar información en tiempo real.		
Método de cálculo:	**Formula:** $\frac{A}{B}$*100		
	Especificaciones técnicas: A= Número de personas con discapacidad severa, usuarias del Programa y cuidadores, que reciben acompañamiento en temas de inclusión productiva en su lengua indígena u originaria B= Total de personas con discapacidad severa, usuarias del Programa y cuidadores, que participan en el piloto de inclusión productiva.		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura.

ON PREPUBLICADA

Fuente y base de datos:		Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza (CONTIGO) – Registros administrativos										
Supuestos:		Los usuarios y cuidadores que participan en el piloto de inclusión productiva se comunican en una lengua indígena u originaria.										
	Línea de base[36]	**Valor actual[37]**	**Logros esperados (**)**									
Año	Consignar año	Consignar año	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	2021	2021	50									
Año	Consignar año	Consignar año	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor	2021	2021										

19. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.19

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de acompañamiento a hogares afiliados al Programa Juntos que residen en centros poblados pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, con pertinencia cultural y lingüística.
Nombre del indicador:	Porcentaje de hogares afiliados con menores de 36 meses de edad, que residen en centros poblados pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que reciben acompañamiento a hogares con pertinencia cultural y lingüística.
Justificación	Las acciones de acompañamiento a hogares, permiten promover el acceso a los servicios de salud, educación, el desarrollo infantil temprano y el cumplimiento de las corresponsabilidades. Las acciones de acompañamiento a hogares que se realizan a los hogares afiliados al programa son las llamadas de orientación telefónica y las visitas domiciliarias. Los menores de 36 meses de edad, hacen uso de los servicios de salud, a fin de recibir oportunamente la atención adecuada y lograr un crecimiento saludable.
Responsable del indicador del servicio:	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres (JUNTOS) – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Limitaciones para la medición del indicador:	- Factores externos como huelga, conflictos sociales, desastres naturales, emergencia sanitaria, entre otros, pueden limitar el desarrollo de las acciones del acompañamiento a hogares.

[36] Considerando que, a la fecha el piloto de intervención se encuentra en la etapa de planificación, identificando y focalizando la zona de intervención; la línea base, valor actual y logros esperados se consignará a partir del año 2022, cuando ya se esté en la etapa de implementación del piloto de inclusión productiva.

[37] El Programa CONTIGO considera que en esta etapa de elaboración de indicadores se presente sólo un indicador de cobertura y no de calidad, ya que tomando en cuenta que el piloto se encuentra en la etapa inicial aún no es viable medir los atributos de calidad de la intervención. Por lo cual, el Programa en el marco del PNLOTI solo tendría el indicador de cobertura.

	- Es importante señalar que, el Programa viene efectuando el rediseño del proceso de Acompañamiento Familiar, lo cual puede conllevar posteriormente al ajuste del indicador, así como también, puede afectar los resultados esperados.
Método de cálculo:	Formula: $$Valor\ del\ indicador = \frac{(A)_t}{(B)_t} \times 100$$
	Especificaciones técnicas: A= Total de hogares afiliados con menores de 36 meses de edad que residen en centros poblados pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, que reciben acompañamiento con pertinencia cultural y lingüística. B= Total de hogares afiliados con menores de 36 meses edad que residen en centros poblados pertenecientes a pueblos indígenas u originarios t = Año de medición

Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:	De Cobertura.
Fuente y base de datos:	- Programa Juntos – Sistema Integrado de Transferencias Condicionadas (SITC).		
Supuestos:	- Los hogares están dispuestos a recibir la visita domiciliaria y/o escuchar la orientación telefónica, a fin de que estas acciones sean efectivas. - En lo que dure la emergencia sanitaria, no se afecta el desarrollo de las actividades o acciones de acompañamiento a hogares.		

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	Consignar año (2018)	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	-	-	50%	60%	70%	75%	80%	83%	85%	87%	89%	90%
Año	Consignar año	Consignar año	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor												

20. Ficha técnica de indicadores del servicio 1.20

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Registro Civil Bilingüe
Nombre del indicador:	Porcentaje de lenguas indígenas u originarias implementadas en el Sistema Registral

VERSIÓN PREPUBLICADA

Justificación	Permite medir la accesibilidad e inclusión de lenguas indígenas u originarias en el sistema registral
Responsable del indicador del servicio:	Sub Gerencia Técnico Normativa (SGTN) de la Gerencia de Registros Civiles (GRC) – Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)
Limitaciones para la medición del indicador:	No contar con traductores certificados en la lengua originaria
Método de cálculo:	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ **Especificaciones técnicas:** A= Número de lenguas indígenas u originarias integradas al sistema registral B= Número total de lenguas indígenas u originarias que se hablan en el Perú.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente — **Tipo de indicador de servicio:** Indicador de calidad (Pertinencia)
Fuente y base de datos:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) – Registros administrativos Censo Nacional de Población y Vivienda del INEI.
Supuestos:	Se mantiene en 48 el número total de lenguas indígenas u originarias empleadas en el Perú, dado que representa el denominador de cálculo del indicador y su consecuente influencia directa en el valor del mismo.

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2020	2021	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	25%	27%	27%	29%	33%	38%	42%	46%	50%	54%	58%	63%
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2020	2021	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor	25%	27%	67%	71%	75%	79%	83%	88%	92%	96%	98%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Registro Civil Bilingüe
Nombre del indicador:	Porcentaje de Oficinas Registrales implementadas con el servicio bilingüe
Justificación	Permite medir la cobertura de la prestación del servicio en relación al total de hablantes de lenguas indígenas u originarias.
Responsable del indicador del servicio:	Sub Gerencia Técnico Normativa (SGTN) de la Gerencia de Registros Civiles (GRC) – Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)

VERSIÓN PUBLICADA

Limitaciones para la medición del indicador:	No contar con traductores certificados en la lengua originaria											
Método de cálculo:	**Fórmula:** $\frac{A}{B} * 100$ **Especificaciones técnicas:** A= Número de Oficinas Registrales implementadas con el servicio bilingüe a nivel nacional B= Número total de Oficinas Registrales con servicio bilingüe planificadas											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente		**Tipo de indicador de servicio:**		Indicador de cobertura							
Fuente y base de datos:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) – Registros administrativos											
Supuestos:	El número total planificado de Oficinas Registrales Autorizadas a nivel nacional 4939, dado que dicho número representa el denominador de la fórmula de cálculo del indicador y su consecuente influencia directa en el valor del mismo.											
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año	**2020**	**2021**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	12%	17%	17%	21%	25%	30%	35%	39%	44%	49%	54%	60%
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año			**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor			64%	68%	72%	76%	80%	84%	88%	92%	96%	100%

VERSIÓN PUBLICADA

2. Objetivo prioritario 2: Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general

1. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO			
Nombre del servicio:	Asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial.		
Nombre del indicador:	Número de entidades públicas y privadas que reciben asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico - racial ubicadas en zonas de mayor incidencia de casos de discriminación étnico-racial.		
Justificación	Establece una medición de la cobertura de la prestación del servicio en zonas de mayor incidencia de casos de discriminación étnico-racial.		
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial - Ministerio de Cultura		
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un registro de entidades públicas y privadas ubicadas en las zonas de mayor incidencia de casos de discriminación étnico-racial. Actualmente el servicio se presta a demanda de las distintas entidades públicas y privadas; precisamente por ello es complicado establecer un denominador para este indicador.		
Método de cálculo:	Formula: $\frac{A}{B} * 100$		
	Especificaciones técnicas: A= Número de entidades públicas y privadas que reciben asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico - racial ubicadas en zonas de mayor incidencia de casos de discriminación étnico-racial. B= Número total de entidades públicas y privadas ubicadas en zonas de mayor incidencia que reciben asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico – racial. Las entidades públicas son aquellas detalladas en el artículo I del título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las entidades privadas, todas las demás (del sector privado) que requieran asistencia técnica o que la soliciten. Las zonas de mayor incidencia serán las regiones donde existe mayor discriminación étnico-racial, de acuerdo a la I Encuesta Nacional "Percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnico-racial". Estas son: Tacna, Cusco, Puno, Arequipa, Madre de Dios, Ancash, La Libertad, Lambayeque, Moquegua, Lima, Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín y Pasco.		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:	Indicador de calidad (Focalización)

ON PREPUBLICADA

Fuente y base de datos:		Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial - Registros administrativos										
Supuestos:		Las entidades públicas y privadas participan activamente en las asistencias técnicas brindadas.										
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año	**2020**	2020	**2022**		**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	15	15	18		21	24	27	30	33	36	39	42
Año	Indicar el año	Indicar el año	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor			45	48	51	54	57	60	63	66	69	72

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO			
Nombre del servicio:	Asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial.		
Nombre del indicador:	Número de entidades públicas y privadas que reciben asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico – racial.		
Justificación	Establece una medición de la cobertura de la prestación del servicio a nivel nacional.		
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial - Ministerio de Cultura		
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un registro actualizado de entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos a nivel nacional. Actualmente el servicio se presta a demanda de las distintas entidades públicas y privadas; precisamente por ello es complicado establecer un denominador para este indicador.		
Método de cálculo:	**Formula:** $\frac{A}{B} * 100$		
	Especificaciones técnicas: A= Número de entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos y que reciben asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico – racial. B= Número total de entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos a nivel nacional.		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura

SIN PREPUBLICACIÓN

Fuente y base de datos:		Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial - Registros administrativos										
Supuestos:		Las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos participan activamente en las asistencias técnicas brindadas.										
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año	2020	2020	**2022**		**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	15	15	18		21	24	27	30	33	36	39	42
Año	Indicar el año	Indicar el año	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor			45	48	51	54	57	60	63	66	69	72

2. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO			
Nombre del servicio:	Servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico racial.		
Nombre del indicador:	Porcentaje de casos atendidos dentro del plazo de 48 horas de registrado en la Plataforma Alerta contra el Racismo.		
Justificación	Establece una medición de la cobertura de atención de la discriminación étnico racial por motivo del uso de lengua indígena u originaria.		
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial - Ministerio de Cultura		
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un registro de las atenciones desagregadas por el motivo de discriminación étnico racial.		
Método de cálculo:	**Formula:** $\frac{A}{B} * 100$		
	Especificaciones técnicas: A= Número de atenciones que corresponden a casos de discriminación por uso de lenguas indígenas u originarias. B= Número total de atenciones por discriminación étnico racial.		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de oportunidad
Fuente y base de datos:	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial - Registros administrativos		

CIÓN PREPUBLICA

Supuestos:			El servicio se implementa en departamentos con predominancia de hablantes de lenguas indígenas u originarias.									
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados[38]									
Año			2022		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor												
Año			2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor												

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO			
Nombre del servicio:	Servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico racial.		
Nombre del indicador:	Porcentaje de beneficiarios de las atenciones de casos de discriminación étnico racial.		
Justificación	Establece una medición de la cobertura del servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico-racial a nivel nacional.		
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial - Ministerio de Cultura		
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un registro único de las atenciones en materia de discriminación étnico racial a nivel nacional.		
Método de cálculo:	Formula: $\frac{A}{B} * 100$		
	Especificaciones técnicas: A= Número de casos de personas que sufrieron discriminación étnico-racial y reportaron ante el Ministerio de Cultura y que recibieron atención B= Número total de casos recibidos		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:	Indicador de cobertura
Fuente y base de datos:	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial - Registros administrativos		

NO PREPUBLICADA

[38] No se consignaron los logros esperados, toda vez que se trata de un servicio nuevo de la Política Nacional de Cultura, y que actualmente se está construyendo (en coordinación con el VMI). Por tanto, es pertinente que dicha información se complete una vez que se tenga el diseño del mismo.

Supuestos:		El servicio es de fácil accesibilidad en todos los departamentos, principalmente en aquellos con predominancia de población indígena u originaria y población afroperuana.										
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados[39]									
Año			2022		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor												
Año			2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor												

3. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicios de difusión cultural en lenguas originarias a través de radiodifusión sonora y televisión
Nombre del indicador:	Porcentaje de lenguas indígenas u originarias empleadas en contenidos televisivos y/o de radio difusión
Justificación	Este indicador permite medir la cobertura de lenguas indígenas u originarias empleadas en contenidos radiales o televisivos del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, en el marco de sus competencias funcionales. Actualmente, el IRTP emplea en sus contenidos cuatro lenguas originarias: quechua, aimara, ashaninka y shipibo-konibo.
Responsable del indicador del servicio:	Gerencia de Televisión, Gerencia de Prensa y Gerencia de Radio del IRTP - Ministerio de Cultura
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo	**Especificaciones técnicas:** Fórmula: % LCRT = NLCRT / NTLP * 100 <u>Donde:</u> LCRT: Lenguas indígenas u originarias empleadas en contenidos televisivos y/o radiales NLCRT: Número de lenguas originarias empleadas en los contenidos radiales y/o televisivos del IRTP

[39] No se consignaron los logros esperados, toda vez que se trata de un servicio nuevo de la Política Nacional de Cultura, y que actualmente se está construyendo (en coordinación con el VMI). Por tanto, es pertinente que dicha información se complete una vez que se tenga el diseño del mismo.

ISIÓN PREPUBLICADA

	NTLP: Número total de lenguas indígenas u originarias que se hablan en el Perú <u>Especificaciones técnicas:</u> Se considera como contenido radial o televisivo, a un programa sin continuidad argumental o una serie, de carácter informativo (noticiero) o entretenimiento cultural (magazine).

Sentido esperado del indicador:	Ascendente	**Tipo de indicador de servicio**	Calidad (Focalización)

Fuente y base de datos:	- Lista anual de los contenidos radiales y televisivos del IRTP que hacen uso de lenguas indígenas u originarias. - Documento Nacional de lenguas originarias del Ministerio de Educación. - Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios. - Censo Nacional de Población y Vivienda del INEI.
Supuestos:	- Los hablantes de las lenguas originarias o indígenas poseen por lo menos un aparato receptor de radio y/o televisión en las zonas de cobertura de las señales televisivas y/o radiales del IRTP. - Se mantiene en 48 el número total de lenguas originarias o indígenas empleadas en el Perú, dado que dicho número representa el denominador de la fórmula de cálculo del indicador y su consecuente influencia directa en el valor del mismo. - La implementación por parte del IRTP de Centros Descentralizados de Producción, los mismos que permitirán incrementar la oferta de contenidos radiales y televisivos que usen lenguas originarias o indígenas en diversas partes del país. - La adquisición por parte del IRTP de un HUB Satelital, el cual permitirá incrementar la cobertura de la señales del IRTP en el país.

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2020	2020	2022		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	8.3%	8.3%	8.3%		8.3%	8.3%	10.4%	10.4%	10.4%	10.4%	10.4%	14.6%
Año	2020	2020	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor	8.3%	8.3%	14.6%	14.6%	14.6%	14.6%	18.8%	18.8%	18.8%	18.8%	18.8%	20.8%

4. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de difusión de obras audiovisuales
Nombre del indicador:	Número de personas que acceden a contenidos audiovisuales desarrollados en lenguas indígenas u originarias
Justificación	Promover la difusión y valoración de las lenguas indígenas u originarias se pone a disposición de la población contenidos audiovisuales desarrollados en lenguas indígenas u originarias.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Responsable del indicador del servicio:	Dirección General de Industrias Culturales y Artes
Limitaciones para la medición del indicador:	Solo registra la información de las personas que los espacios de difusión de contenidos audiovisuales en lenguas originarias han registrado, regularmente espacios cerrados. Se considera una similar ponderación en los diferentes formatos de contenidos audiovisuales (cortometraje, mediometraje y largometraje) a fin de mantener la objetividad del indicador.
Método de cálculo	Este indicador, en adelante DCA (difusión de contenidos audiovisuales) se calcula realizando sumatorias (∑) de las personas que asistieron a las presentaciones de contenidos audiovisuales para un año "i" dado, tal como se aprecia en la siguiente fórmula: DOA = ∑SARG+∑RL+∑PDDC Donde: i = Año de evaluación SARG = Número de personas que asistieron a las presentaciones de contenidos audiovisuales en lenguas originarias en la Sala Arando Robles Godoy. RL= Número de reproducciones realizadas por personas a contenidos audiovisuales en lenguas originarias en Retina Latina. PDDC= Número de personas que asistieron a las presentaciones de contenidos audiovisuales en lenguas originarias proyectadas por las Direcciones Desconcentradas de Cultura.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente — **Tipo de indicador de servicio**: Cobertura
Fuente y base de datos:	Registros administrativos de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.
Supuestos:	La Sala Armando Robles Godoy, Retina Latina y las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DCC) cuentan con obras audiovisuales desarrolladas en lenguas originarias

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	**2019**	**2020**	**2022**		**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	971	188	188		188	188	1262	1262	1262	1262	1262	1641
Año	**2019**	**2020**	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor	971	188	188	188	188	188	2133	2133	2133	2133	2133	2773

5. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales

EDICIÓN PREPUBLICADA

Nombre del indicador:	Número de proyectos culturales u obras que promueven las lenguas indígenas u originarias que reciben subsidios
Justificación	Conocer y promover la diversidad de expresiones culturales que incrementan el uso, valoración y difusión de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de los pueblos indígenas en la sociedad.
Responsable del indicador del servicio:	Dirección General de Industrias Culturales y Artes
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno
Método de cálculo	Este indicador, en adelante PCLO (proyectos culturales u obras en lengua originaria) se calcula realizando sumatorias (∑) de los proyectos culturales u obras que promueven las lenguas originarias que recibieron un subsidio económico para su desarrollo y/o implementación y/o distribución para un año "i" dado, tal como se aprecia en la siguiente fórmula: PCLO = ∑PCLOA+∑PCLOL+∑PCLOC Donde: i = Año de evaluación PCLOA = Número de proyectos culturales u obras que promueven las lenguas originarias que recibieron subsidios económicos en el sector de las artes. PCLOL= Número de proyectos culturales u obras que promueven las lenguas originarias que recibieron subsidios económicos en el sector del libro y la lectura. PCLOC= Número de proyectos culturales u obras que promueven las lenguas originarias que recibieron subsidios económicos en el sector del cine y el audiovisual.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente — **Tipo de indicador de servicio**: Cobertura
Fuente y base de datos:	Registros administrativos de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes
Supuestos:	Cada año se lleva a cabo el programa de Estímulos Económicos para la Cultura. Cada año se lleva a cabo el programa de Concursos para Puntos de Cultura.

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados								
Año	**2019**	**2020**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	25	28	28	28	28	36	36	36	36	36	46

Año	**2019**	**2020**	**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor	25	28	46	46	46	46	57	57	57	57	57	71

6. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.6

IÓN PREPUBLICADA

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO												
Nombre del servicio:	Servicio de incentivos al desarrollo creativo mediante el reconocimiento de trayectorias y obras artísticas.											
Nombre del indicador:	Número de agentes culturales que reciben un reconocimiento que promueven las lenguas indígenas u originarias											
Justificación	Conocer el incremento de la promoción de los agentes culturales reconocidos por su trayectoria en el uso, valoración y difusión de las lenguas indígenas u originarias en el campo reconocido.											
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Cultura											
Limitaciones para la medición del indicador:	El Premio Nacional de Cultura, categoría Literatura en Lenguas Originarias se lleva a cabo cada dos años (se realiza en año par: 2018, 2020…)											
Método de cálculo	Este indicador, en adelante ACR (agentes culturales reconocidos) se calcula realizando sumatorias (∑) de los agente culturales reconocidos por sus proyectos culturales u obras que promueven las lenguas originarias, para un año "i" dado, tal como se aprecia en la siguiente fórmula: ACR = ∑PMC+∑PNL Donde: i = Año de evaluación PMC = Número de agentes culturales reconocidos que promueven las lenguas originarias. PNL= Número de agentes culturales que ganaron el Premio Nacional de Literatura en la categoría de lenguas originarias.											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						Ascendente			Indicador de cobertura		
Fuente y base de datos:	Registros administrativos de la Dirección del Libro de la Lectura y la Dirección General de Industrias Culturales y Arte											
Supuestos:	Todos los años se brindan reconocimientos. Sin embargo, para poder ampliar la cobertura del servicio, se requiere de ampliar el número de beneficiarios por la categoría Lenguas Originarias.											
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2019	2020	2022		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0	1	1		1	1	2	2	2	2	2	2
Año	2019	2020	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor	0	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2

7. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO

SIÓN PREPUBLICADA

Nombre del servicio:	Servicio de valoración y reconocimiento de la diversidad lingüística y la tradición oral de los pueblos indígenas u originarios para la revitalización de las lenguas indígenas.		
Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes de las IIEE EIB de Revitalización Cultural y Lingüística y de Contexto Urbano que cuentan con docentes bilingües.		
Justificación	Este indicador permite medir la pertinencia y calidad del servicio de educación intercultural bilingüe en IIEE EIB de Revitalización Cultural y Lingüística y de Contexto Urbano, la cual implica la dotación de materiales educativos en lengua originaria como segunda lengua y que, a su vez, cuenten con docentes que dominan la lengua originaria e impartan el modelo de servicio EIB.		
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Educación - DIGEIBIRA – DEIB		
Limitaciones para la medición del indicador:	No hay limitaciones para la medición del indicador.		
Método de cálculo:	**Formula:** $\left(\frac{A}{C} * 100\right) + \left(\frac{B}{C} * 100\right)$		
	Especificaciones técnicas: A= Número de estudiantes de las IIEE EIB – EBR de Revitalización Cultural y Lingüística y de Contexto Urbano que cuentan con plazas ocupadas por docentes bilingües, según formas de atención. B=Número total de estudiantes de las IIEE EIB – EBR de Revitalización Cultural y Lingüística y de Contexto Urbano que reciben materiales educativos en lengua originaria como segunda lengua. C= Total de estudiantes de las IIEE EIB – EBR de Revitalización Cultural y Lingüística y de Contexto Urbano.		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de calidad.
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Educación - DIGEIBIRA - DEIB Base de datos: Reporte anual del SIAGIE- MINEDU Registro Nacional de IIEE EIB RMV N.º 185-2019 MINEDU Registros Nacional de Docentes Bilingües de Lengua Originarias (RNDBLO). Nexus 2020		
Supuestos:	- Se denomina “docentes bilingües” a aquellos que se encuentren en el RNDBLO. - Los porcentajes de plazas EIB según formas de atención son los siguientes: ➢ EIB de fortalecimiento: se requieren el 100% de plazas bilingües en los tres niveles EBR. ➢ EIB de revitalización: se requieren el 75% de plazas bilingües en los tres niveles EBR. ➢ EIB en ámbitos urbanos: se requieren el 33% de plazas bilingües en los tres niveles EBR. - Si la IE cuenta con la totalidad de sus plazas ocupadas por docentes bilingües según la forma de atención de la IE, se considera que todos los estudiantes cuentan con docentes bilingües. - Actualmente aún no se cuenta con materiales educativos en lengua originaria como segunda lengua para IIEE EIB – EBR de Revitalización Cultural y Lingüística y de Contexto Urbano, sin embargo, ya se encuentra en proceso de preparación en algunas lenguas para ser dotadas progresivamente a partir del 2022.		

SIN PREPUBLICADA

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	33.7	33.7	33.9	34.3	34.7	35.1	35.4	35.7	35.9	36.2	36.4	83.8
Año	2020	2020	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor	33.7	33.7	84.0	84.2	84.4	84.5	86.1	86.2	86.4	86.5	87.7	87.8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO			
Nombre del servicio:	Servicio de valoración y reconocimiento de la diversidad lingüística y la tradición oral de los pueblos indígenas u originarios para la revitalización de las lenguas indígenas.		
Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes que se encuentran matriculados en una IIEE EIB de Revitalización Cultural y Lingüística.		
Justificación	Este indicador permite medir el acceso de niños, niñas y adolescentes que reciben la atención del servicio EIB con pertinencia cultural y lingüística, donde la lengua materna es el castellano y la segunda lengua (en sus distintos grados de competencia) es una lengua originaria. Al margen de que sus estudiantes sean los hablantes hereditarios o no, ya que los espacios donde se trabaja la lengua como L2, de acuerdo a la planificación lingüística de dicho modelo de atención, esta se trabajará con todos los estudiantes matriculados.		
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Educación - DIGEIBIRA– DEIB		
Limitaciones para la medición del indicador:	No hay limitaciones para la medición del indicador		
Método de cálculo:	Formula: $\frac{A}{A+B} * 100$		
	Especificaciones técnicas: A= Número de estudiantes matriculados en una IIEE EIB de Revitalización Cultural y Lingüística. B= Número de estudiantes hablantes de una lengua originaria como segunda lengua matriculados en una IIEE NO EIB.		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:	Indicador de cobertura.
Fuente y base de datos:	**Fuente de datos:** Ministerio de Educación - DEIB - DIGEIBIRA **Base de datos:** Registro Nacional de IIEE EIB (RVM Nº 185-2019-Minedu). Registro de Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias. Padrón de instituciones educativas EIB 2015 - 2019 SIAGIE 2015 - 2019		
Supuestos:	La lengua materna de los estudiantes se encuentra registrada en el SIAGIE. Para identificar a los niños, niñas y adolescentes hablantes de una lengua originaria que no acceden a un servicio EIB de Revitalización Cultural y Lingüística, más del 50% de los estudiantes de la institución educativa NO EIB debe hablar una lengua originaria como segunda lengua.		

IÓN PREPUBLICADA

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	88.3	88.3	88.7	89.0	89.3	89.7	90.0	90.4	90.7	91.0	91.4	91.7
Año	2020	2020	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor	88.3	88.3	92.1	92.4	92.7	93.1	93.4	93.8	94.1	94.4	94.8	95.1

8. Ficha técnica de indicadores del servicio 2.8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO			
Nombre del servicio:	Servicio de fortalecimiento de capacidades para la promoción del paisaje lingüístico en lenguas indígenas u originarias		
Nombre del indicador:	Número de gobiernos regionales y locales que acceden al fortalecimiento de capacidades para la promoción del paisaje lingüístico en lenguas indígenas u originarias		
Justificación	Este indicador mide el acceso a actividades de fortalecimiento de capacidades para la promoción del paisaje lingüístico en lenguas indígenas u originarias.		
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de0ultura		
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna		
Método de cálculo:	Especificaciones técnicas: $\sum(A)$ A= Número de gobiernos regionales y locales que acceden al fortalecimiento de capacidades para la promoción del paisaje lingüístico en lenguas indígenas u originarias		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo de indicador de servicio:	Indicador de cobertura
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas		
Supuestos:	El servicio se ofrece desde el año 2022.		

SIÓN PREPUBLICADA

	Línea de base	Valor actual[40]	Logros esperados								
Año	2020	2021	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Valor	0	0									
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados								
Año	2021	2021	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor											

3. Objetivo prioritario 3: Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población
   1. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de fortalecimiento de capacidades a actores estratégicos para el fomento de la adquisición y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias en niños/as, jóvenes y hablantes de herencia
Nombre del indicador:	Número de actores estratégicos que accedieron al fomento de la adquisición y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias en niños/as, jóvenes y hablantes de herencia.
Justificación	Este indicador permite medir la cobertura en relación a los actores estratégicos que reciben fortalecimiento de capacidades para el fomento de la adquisición de las lenguas indígenas u originarias en niños/as, jóvenes y hablantes de herencia.
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $$\sum(A)$$ Especificaciones técnicas: A= Número de actores estratégicos que accedieron al fomento de la adquisición y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias en niños/as, jóvenes y hablantes de herencia

[40] El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional. Hasta ahora solo se ha logrado implementar parcialmente en el Gobierno Regional de Apurímac (2018) y en el Gobierno Local (Municipalidad de Carhuaz y Municipalidad de Oxapampa) la implementación de paisaje lingüístico. Asimismo, es importante mencionar que el resultado de Apurímac se ha realizado en la versión piloto de la intervención de LISP (Lenguas Indígenas en Servicios Públicos).

RSIÓN PREPUBLICADA

Sentido esperado del indicador:		Ascendente					**Tipo de indicador de servicio:**		Indicador de cobertura		
Fuente y base de datos:		Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas									
Supuestos:		El servicio se implementará desde el año 2022.									
	Línea de base	**Valor actual[41]**	**Logros esperados**								
Año			**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**
Valor											
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**								
Año			**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor											

2. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE CALIDAD DEL SERVICIO N° 6 (PENSIÓN 65)	
Nombre del servicio:	Servicio de asistencia técnica a gobiernos locales para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales en ámbitos con población indígena u originaria
Nombre del indicador:	Porcentaje de Gobiernos Locales con predominancia de lenguas indígenas u originarias que reciben la asistencia técnica para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales
Justificación	Permite medir el acceso al servicio de parte de los gobiernos locales ubicados en zonas con predominancia de lenguas indígenas u originarias.
Responsable del indicador del servicio:	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	**Formula:** $\frac{A}{B} * 100$
	Donde, A: Número de gobiernos locales con predominancia de lenguas indígenas u originarias que reciben asistencia técnica para la implementación de la intervención de Saberes Productivos

[41] El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

	B: Número de gobiernos locales que reciben asistencia técnica para la implementación de la intervención de Saberes Productivos **Especificaciones técnicas:** Por "recibe asistencia técnica para la implementación" se entiende a los Gobiernos Locales que reciben por lo menos una (1) asistencia técnica cada dos meses por parte de Pensión 65 del MIDIS, desde la institucionalización del servicio hasta el desarrollo de apropiación colectiva de saberes recuperados. Para el cálculo del denominador, se utilizará la Base de datos de Pensión 65 del MIDIS que cuenta con la información de los Gobiernos Locales con predominancia de lenguas indígenas u originarias, que cuentan con ordenanza municipal que aprueba la implementación de Saberes Productivos. El indicador se mide de manera acumulada considerando los valores históricos.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente — **Tipo de indicador de servicio:** Indicador de calidad.
Fuente y base de datos:	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 – Registros administrativos
Supuestos:	Estabilidad política, económica de los gobiernos locales. Externalidades sanitarias controladas. Los gobiernos locales con pueblos indígenas u originarios aceptan la propuesta de implementación de la Intervención Saberes Productivos. El número de gobiernos locales con predominancia de una lengua indígena u originara es tomada de la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarias Referencia de predominancia: El número total de lenguas indígenas u originarias predominantes a nivel distrital es tomado del Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú (desarrollado con la información del Censo de Población 2007), a cargo del Ministerio de Cultura.

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2020	2020	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	0%	0%	70%	75%	80%	85%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Año			**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor			90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%

VERSIÓN NO PUBLICADA

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO			
Nombre del servicio:	Servicio de asistencia técnica a gobiernos locales para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales en ámbitos con población indígena u originaria		
Nombre del indicador:	Porcentaje de gobiernos locales con predominancia de lenguas indígenas u originarias que reciben asistencia técnica para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales.		
Justificación	Permite medir el acceso al servicio de parte de los gobiernos locales ubicados en zonas con predominancia de lenguas indígenas u originarias.		
Responsable del indicador del servicio:	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna		
Método de cálculo:	**Formula:** $\frac{A}{B} * 100$		
	Especificaciones técnicas: Donde, A: Número de gobiernos locales con predominancia de lenguas indígenas u originarias que reciben asistencia técnica para la implementación de la intervención de Saberes Productivos B: Número de gobiernos locales que reciben asistencia técnica para la implementación de la intervención de Saberes Productivos **Especificaciones técnicas:** Por "recibe asistencia técnica para la implementación" se entiende a los Gobiernos Locales que reciben por lo menos una (1) asistencia técnica cada dos meses por parte de Pensión 65 del MIDIS, desde la institucionalización del servicio hasta el desarrollo de apropiación colectiva de saberes recuperados. Para el cálculo del denominador, se utilizará la Base de datos de Pensión 65 del MIDIS que cuenta con la información de los Gobiernos Locales con predominancia de lenguas indígenas u originarias, que cuentan con ordenanza municipal que aprueba la implementación de Saberes Productivos. El indicador se mide de manera acumulada considerando los valores históricos.		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura
Fuente y base de datos:	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 – Registros administrativos		
Supuestos:	Estabilidad política, económica de los gobiernos locales. Externalidades sanitarias controladas.		

ION PREPUBLICADA

		Los gobiernos locales con pueblos indígenas u originarios aceptan la propuesta de implementación de la Intervención Saberes Productivos. El número de gobiernos locales con predominancia de una lengua indígena u originara es tomada de la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarias.										
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0%	0%	70%	75%	80%	85%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Año			2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor			90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%

3. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas u originarios y otros actores estratégicos para la revitalización lingüística y cultural
Nombre del indicador:	Número de capacitaciones realizadas a personas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios y otros actores estratégicos para la revitalización lingüística y cultural de acuerdo al nivel de vitalidad de sus lenguas indígenas u originarias y variedades lingüísticas
Justificación	Este indicador permite medir las la cobertura de capacitaciones realizadas a personas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios y otros actores estratégicos para la revitalización lingüística y cultural de acuerdo al nivel de vitalidad de sus lenguas indígenas u originarias y variedades lingüísticas.
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador no considera las lenguas indígenas u originarias que tienen mayor vitalidad; sin embargo, ello no implica que sus variedades lingüísticas no serán atendidas cuando lo requieran.
Método de cálculo:	**Fórmula:** $$\sum(A)$$ **Especificaciones técnicas:** A= Número de personas capacitadas en materia de revitalización lingüística y cultural de lenguas indígenas u originarias que se encuentran en peligro de extinción

ERSIÓN PREPUBLICADA

Sentido esperado del indicador:		Ascendente					**Tipo de indicador de servicio:**		Indicador de cobertura		
Fuente y base de datos:		Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas									
Supuestos:		El número total de lenguas indígenas u originarias en peligro de extinción según el Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú (desarrollado con la información del Censo de Población 2007), a cargo del Ministerio de Cultura, son 21 lenguas. El servicio se ofrece desde el año 2022.									
	Línea de base	**Valor actual[42]**	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2021**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**2031**
Valor											
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**								
Año	**2021**	**2021**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor											

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas u originarios y otros actores estratégicos para la revitalización lingüística y cultural
Nombre del indicador:	Porcentaje de capacitaciones en materia de revitalización lingüística y cultural que se brindan en lengua indígena u originarias
Justificación	Este indicador permite medir la calidad del servicio, es decir, que el servicio sea brindado en lengua indígena u originaria como uno de los criterios de pertinencia lingüística.
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura
Limitaciones para la medición	Ninguno

[42] El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

del indicador:											
Método de cálculo:	Fórmula: $\frac{A}{B} * 100$ Especificaciones técnicas: A= Número de capacitaciones en materia de revitalización lingüística y cultural que se brindan en lengua indígena u originarias B= Total de capacitaciones en materia de revitalización lingüística y cultural										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						Tipo de indicador de servicio:		Indicador de calidad		
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas										
Supuestos:	Si bien es cierto que se pretende brindar el servicio en lengua indígena u originaria, cabe la posibilidad de que este servicio también pueda brindarse en castellano.										
	Línea de base	Valor actual[43]	Logros esperados								
Año	2020	2021	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Valor											
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados								
Año	2021	2021	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor											

4. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

[43] El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Nombre del servicio	Servicio de asistencia técnica en el diseño e implementación de planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial
Nombre del indicador	Número de personas que son hablantes de lenguas indígenas u originarias que acceden al servicio de asistencia técnica en el diseño e implementación de planes de salvaguardia de expresiones del patrimonio cultural inmaterial
Justificación	Permite contabilizar la cantidad de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias que reciben asistencia técnica en el diseño e implementación de planes para la salvaguardia de expresiones del patrimonio cultural inmaterial.
Responsable del indicador del servicio	Dirección de Patrimonio Inmaterial - Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador	El indicador no evalúa si las asistencias técnicas en procesos de identificación y salvaguardia de expresiones del patrimonio cultural inmaterial relacionadas a lenguas indígenas u originarias, y tradición oral, se realizan en lengua indígena u originaria en tanto que tales asistencias están dirigidas a un rango amplio de población y de expresiones del patrimonio cultural inmaterial.
Método de cálculo	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $$\text{Valor del indicador} = A$$ A = Número de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias que reciben asistencia técnica en el diseño e implementación de planes para la salvaguardia de expresiones del patrimonio cultural.
Sentido esperado del indicador	Indeterminado — Tipo de indicador de servicio: Servicio de cobertura
Fuente y bases de datos	Ministerio de Cultura - Registros administrativos de la Dirección de Patrimonio Inmaterial.
Supuestos	

	Línea de base	Valor actual[44]	Logros esperados									
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor												
Año	2020	2020	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor												

5. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales
Nombre del indicador:	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio
Justificación	Establece una medición de la prestación del servicio con pertinencia cultural.

[44] El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Responsable del indicador del servicio:	Dirección General de Ciudadanía Intercultural - Ministerio de Cultura
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un protocolo de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural para la prestación del servicio, en tanto la implementación del servicio iniciará el 2024.
Método de cálculo:	**Formula:** $\frac{A}{B} * 100$
	Especificaciones técnicas: A= Número de acciones de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes que cumplen los estándares de pertinencia cultural para la prestación del servicio B= Número total de acciones de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes.

Sentido esperado del indicador:	Ascendente	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de calidad (Enfoque intercultural)

Fuente y base de datos:	Dirección de Políticas Indígenas - Registros administrativos
Supuestos:	El servicio tiene alcance nacional con mayor incidencia en departamentos con presencia de población indígena u originaria, afroperuano u otra población que pertenezca a un colectivo cultural.

	Línea de base	Valor actual[45]	Logros esperados								
Año			**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	00%	00%	00%	00%	50%	50%	50%	50%	75%	75%	75%
Año			**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor	00%	00%	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales

[45] El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Nombre del indicador:	Número de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias que recibieron el servicio de intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales
Justificación	Establece una medición de la cobertura de la prestación del servicio.
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Políticas Indígenas - Ministerio de Cultura
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un registro único de los beneficiarios del servicio a nivel nacional (el servicio se iniciará a implementar desde el 2024).
Método de cálculo:	**Formula:** $\frac{A}{B} * 100$
	Especificaciones técnicas: A= Número de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias que recibieron el servicio de intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales B= Número total de hablantes de lenguas indígenas u originarias
Sentido esperado del indicador:	Ascendente — **Tipo de indicador de servicio:** Indicador de cobertura
Fuente y base de datos:	Dirección de Políticas Indígenas – Registro de participantes
Supuestos:	Se promueve el acceso al servicio, principalmente en los departamentos de mayor predominancia de comunidades campesinas, nativas, pueblos indígenas u originarios y rondas campesinas.

	Línea de base	Valor actual[46]	Logros esperados									
Año			**2022**		**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	00%	00%	00%		00%	10%	10%	10%	10%	20%	20%	20%
Año			**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor	00%	00%	20%	30%	30%	30%	30%	40%	40%	40%	40%	40%

6. Ficha técnica de indicadores del servicio 3.6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Asistencia técnica en procesos de revitalización y recuperación lingüística y cultural

[46] El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Nombre del indicador:	Número de comunidades y/u organizaciones con lenguas indígenas u originarias y/o variedades lingüísticas en peligro de extinción o lenguas extintas beneficiarias de las actividades de asistencia técnica en procesos de revitalización y recuperación lingüística y cultural
Justificación	Este indicador permite medir la cobertura de lenguas indígenas u originarias por las actividades de asistencia técnica en procesos de revitalización y recuperación lingüística y cultural.
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador no considera las lenguas indígenas u originarias que están extintas; sin embargo, ello no implica que estas sean atendidas cuando se solicite el servicio.
Método de cálculo:	**Formula:** $\sum(A)$ **Especificaciones técnicas:**
	A= Número de comunidades y/u organizaciones con lenguas indígenas u originarias y/o variedades lingüísticas en peligro de extinción o lenguas extintas beneficiarias de las actividades de asistencia técnica en procesos de revitalización y recuperación lingüística y cultural

Sentido esperado del indicador:	Ascendente	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura

Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas
Supuestos:	El número total de lenguas indígenas u originarias en peligro de extinción según el Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú (desarrollado con la información del Censo de Población 2007), a cargo del Ministerio de Cultura, son 21 lenguas. El servicio se ofrece desde el año 2022. Tomar en consideración que los procesos de revitalización no se implementan en el corto plazo, sino que pueden durar entre dos a tres años y son efectivos siempre y cuando adquieran la lengua indígena u originaria como lengua materna.

	Línea de base	Valor actual[47]	Logros esperados								
Año	2020	2021	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031

[47] El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

CIÓN PREPUBLICADA

Valor											

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados								
Año	**2021**	**2021**	**2032**	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor											

4. **Objetivo prioritario 4: Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes**

1. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL SERVICIO			
Nombre del servicio:	Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.		
Nombre del indicador:	Porcentaje de IIEE EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico de los niveles: inicial, primaria y secundaria que reciben el servicio de educación intercultural bilingüe.		
Justificación	Este indicador permite medir la pertinencia y calidad del servicio de educación intercultural bilingüe en IIEE EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico, la cual implica la dotación de materiales educativos en la lengua originaria del estudiante y que, a su vez cuenten con docentes que dominan la lengua originaria e imparten el modelo de servicio EIB.		
Responsable del indicador del servicio:	DEIB- DIGEIBIRA– Ministerio de Educación		
Limitaciones para la medición del indicador:	No hay limitaciones para la medición del indicador		
E Método de cálculo:	**Formula:** $\frac{(\frac{A}{C} * 100)}{2} + \frac{(\frac{B}{C} * 100)}{2}$		
	Especificaciones técnicas: A= Número de instituciones educativas EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico de los niveles inicial y primaria que cuentan con el 100% de sus plazas ocupadas por docentes bilingües. B=Número de instituciones educativas EIB que reciben el kit completo de materiales educativos. C= Número total instituciones educativas EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico de los niveles inicial y primaria.		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de calidad

ION PREPUBLICADA

Fuente y base de datos:	**Fuente de datos:** Ministerio de Educación - DEIB - DIGEIBIRA **Base de datos:** Registro Nacional de IIEE EIB RMV Nº 185-2019 MINEDU Registros Nacional de Docentes Bilingües de Lengua Originarias (RNDBLO) 2015 -2019 Criterios de distribución de material educativos EIB Nexus 2020
Supuestos:	- En el nivel inicial solo se considera a instituciones educativas escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II. - Se denomina "docentes bilingües" a aquellos que se encuentren en el RNDBLO. - El término "kit completo" es el conjunto de materiales educativos en lengua originaria del nivel primaria elaborados de 1° a 6° en las 4 áreas curriculares: comunicación, matemática, personal social y ciencia y tecnología, y castellano como segunda lengua.

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	75.3	75.3	76.1	77.2	78.0	78.7	79.4	80.0	80.5	81.0	81.5	93.2
Año			2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor			93.6	94.0	94.4	94.7	96.0	96.3	96.6	96.9	97.1	97.5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
Nombre del indicador:	Porcentaje de estudiantes que tienen una lengua originaria como lengua materna que se encuentran matriculados en una IIEE EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico.
Justificación	Este indicador permite medir el acceso de niños, niñas y adolescentes hablantes de una lengua indígena u originaria como lengua materna a una oferta de servicio EIB con pertinencia cultural y lingüística.
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Educación - DIGEIBIRA– DEIB-GORE/DRE/GRE-UGEL
Limitaciones para la medición del indicador:	No hay limitaciones para la medición del indicador

PRESIÓN PRE PUBLICADA

Método de cálculo:	Formula: $\frac{A}{A+B} * 100$												
	Especificaciones técnicas: A= Número de estudiantes matriculados en una IIEE EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico. B= Número de estudiantes hablantes de una lengua originaria matriculados en una IIEE NO EIB.												
Sentido esperado del indicador:	Ascendente								Tipo de indicador de servicio:		Indicador de cobertura.		
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Educación - DEIB - DIGEIBIRA Base de datos: Registro Nacional de IIEE EIB (RVM Nº 185-2019-Minedu). Registro de Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias. Padrón de instituciones educativas EIB 2015 - 2019 SIAGIE 2015 - 2019												
Supuestos:	- La lengua materna de los estudiantes se encuentra registrada en el SIAGIE. - Para identificar a los niños, niñas y adolescentes hablantes de una lengua originaria que no acceden a un servicio EIB de fortalecimiento, más del 50% de los estudiantes de la institución educativa NO EIB debe hablar una lengua originaria como lengua materna.												
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados										
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	90.5	90.5	91.0	91.3	91.6	91.8	92.1	92.4	92.6	92.9	93.2	93.2	
Año			2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	
Valor			93.7	94.0	94.3	94.5	94.8	95.1	95.4	95.6	95.9	96.2	

2. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de asistencia técnica, evaluación y oficialización de las reglas de escritura uniforme (alfabetos y normas de escritura consensuada) de las lenguas originarias del Perú.
Nombre del indicador:	Porcentaje de docentes bilingües que mejoran su nivel en las competencias de escritura (comprensión lectora y producción escrita) en sus lenguas originarias.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Justificación	De acuerdo al desarrollo de las normas de escritura uniforme (oficialización de alfabetos y normas de escritura consensuada) y su implementación, a través de la publicación de herramientas lingüísticas, cursos virtuales de escritura, capacitaciones, entre otras acciones de implementación, en sus lenguas originarias, los docentes bilingües paulatinamente van fortaleciendo sus competencias escritas en sus lenguas originarias, los cuales se podrán observar en el paso de un nivel a otro más avanzado.
Responsabledel indicador del servicio:	Ministerio de Educación - DIGEIBIRA– DEIB.
Limitaciones para la medición del indicador:	No hay limitaciones para la medición del indicador.
Método de cálculo:	Formula: $\frac{\#\textit{Docentes que mejoran su nivel de dominio escrito}}{\#\textbf{Docentes que son evaluados en el dominio escrito}}$
	Especificaciones técnicas: **Docentes que mejoran su nivel de dominio escrito:** total docentes que participan en el proceso de evaluación de dominio de LO y mejoran el nivel de dominio respecto al proceso anterior. **Docentes que son evaluados en el dominio escrito:** total docentes que participan en el proceso de evaluación de dominio de LO.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente — Tipo de indicador de servicio: Indicador de calidad
Fuente y basede datos:	Fuente de datos: Ministerio de Educación - DEIB de la DIGEIBIRA Base de datos: Registro Nacional de Docentes de Dominio en Lenguas Originarias (RNDBLO) – MINEDU Data de participantes a los procesos evaluación de dominio de lenguas originarias
Supuestos:	Se compara los resultados de los docentes que participan en el proceso de evaluación de dominio de LO, en prueba escrita del periodo ti (último proceso de evaluación donde el docente dio su prueba escrita), respecto a la evaluación escrita realizada por el docente en el periodo tj (penúltimo proceso de evaluación donde participó el docente y dio la evaluación escrita), identificando si ha mejorado el nivel de dominio. Si el docente se ha evaluado solo una vez, no se toma en cuenta para el cálculo del numerador. Si entre los periodos ti y tj de la evaluación, el docente mantiene su nivel de dominio avanzado, se considera que ha mejorado el nivel de dominio escrito.

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	22.6%	22.6%	26.3%	30.0%	33.5%	37.0%	40.3%	43.6%	46.7%	49.7%	52.7%	55.5%
Año			2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor			58.3%	60.9%	63.5%	65.9%	68.3%	70.5%	72.7%	74.7%	76.6%	78.5%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de asistencia técnica, evaluación y oficialización de las reglas de escritura uniforme (alfabetos y normas de escritura consensuada) de las lenguas originarias del Perú

VERSIÓN PREPUBLICADA

Nombre del indicador:	Porcentaje de lenguas indígenas u originarias que cuentan con herramientas de escritura consensuadas y validadas
Justificación	Este indicador permite medir el porcentaje de las lenguas indígenas u originarias del país que cuentan con las herramientas para el desarrollo de la escritura: manual, diccionario pedagógico y gramáticas pedagógicas, las cuales deben ser consensuadas y validadas por sus hablantes.
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) de la DIGEIBIRA– Ministerio de Educación
Limitaciones para la medición del indicador:	Dependiendo del nivel de vitalidad de las lenguas el desarrollo de las competencias escritas son diferentes en lenguas vitales y en lenguas con distintos grados de peligro. Estando en mayor desventaja, aquellas de estado crítico que además no cuentan con IE EIB dentro de sus territorios, por tanto, se debería medir en base a 42 lenguas (sin las de situación crítica) más 6 variedades quechuas=48.
Método de cálculo:	**Formula:** $\frac{A}{B} * 100$
	Especificaciones técnicas: A= Número de lenguas indígenas que cuenten con normas de escritura uniforme (paquete completo que incluye: alfabeto oficial y herramientas lingüísticas sistematizadas, validadas y publicadas). B= Total de lenguas originarias: 51 lenguas (47 lenguas y 4 variedades quechuas=51).
Sentido esperado del indicador:	Ascendente — **Tipo de indicador de servicio:** Indicador de cobertura
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Educación - DEIB de la DIGEIBIRA Base de datos: Registros Administrativos - MINEDU
Supuestos:	Las decisiones políticas y presupuestales, determinadas por el sector someten a modificaciones en el cumplimiento del kit completo. En ese sentido, el kit de las herramientas lingüísticas estará sujeto a actualizaciones cada cierto periodo (cada tres años como mínimo) de acuerdo a los avances de los consensos en torno a las normas de escritura uniforme de las lenguas originarias.

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2020	2020	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	2,0	2,0	13,7	22,8	26,3	36,8	36,8	40,4	42,1	47,4	52,6	57,9
Año			**2031**	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
Valor			68,4	68,4	73,7	80,7	83,2	85,7	85,7	87,5	89,3	91,1

ON PREPUBLICADA

3. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO				
Nombre del servicio:	Asistencia técnica para la recopilación, sistematización y normalización de neologismos y vocabulario general y especializado en lenguas indígenas u originarias			
Nombre del indicador:	Número de personas que reciben asistencia técnica para la recopilación, sistematización y normalización de neologismos y vocabulario general y especializado en lenguas indígenas u originarias			
Justificación	Este indicador permite medir la variación de las actividades de asistencia técnica para la recopilación, sistematización y normalización de neologismos y vocabulario general y especializado.			
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura			
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna			
Método de cálculo:	$\sum(A)$ **Especificaciones técnicas:** A= Número de personas que reciben asistencia técnica para la recopilación, sistematización y normalización de neologismos y vocabulario general y especializado en lenguas indígenas u originarias			
Sentido esperado del indicador:	Ascendente		**Tipo de indicador de servicio:**	Indicador de cobertura
Fuente y base de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas			
Supuestos:	Las asistencias técnicas se brindan en el marco de procesos de recopilación, sistematización y normalización de neologismos y vocabulario general y especializado en lenguas indígenas u originarias. El proceso de recopilación, sistematización y normalización de neologismos y vocabulario general y especializado en lenguas indígenas u originarias implica el desarrollo de al menos tres asistencias técnicas: de recopilación, de sistematización y de normalización. El servicio se ofrece desde el año 2022.			
	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**	

VERSIÓN PREPUBLICADA

Año	2020	2021[48]	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Valor											
	Línea de base	Valor actual		Logros esperados							
Año	2021	2021	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor											

4. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE CALIDAD DEL SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de becas educativas
Nombre del indicador:	Nivel de satisfacción del becario de lenguas indígenas u originarias respecto al Programa
Justificación	Permite medir el nivel de satisfacción de los becarios de una lengua indígena u originaria sobre el servicio otorgado por el Programa. Con este tipo de indicadores se puede analizar las distintas falencias que reportan los estudiantes y aspectos de mejora que se puedan implementar. La retroalimentación es fundamental para mejorar o mantener la calidad de los servicios del Programa.
Responsable del indicador del servicio:	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) – Ministerio de Educación
Limitaciones para la medición del indicador:	Aunque el Programa ha implementado encuestas de satisfacción, aplicadas a los becarios de Beca 18 y Beca Permanencia, estas no han sido estratificadas por tipo de modalidad, por lo que todavía no se puede establecer una línea de base. Se propone que para el 2021, esta encuesta de satisfacción sí sea representativa por tipo de modalidad, lo que permitiría determinar un nivel de satisfacción en el servicio para becarios de una lengua indígena u originaria.
Método de cálculo:	$$At = 0.5\left(\sum_{i,m=1}^{n,k} \frac{b_{i,m,t(1)}^{IES}}{2b_{i,t(1)}^{IES}} + \frac{b_{i,m,t(1)}^{p}}{2b_{i,t(1)}^{p}}\right) + 0.5\left(\sum_{i,m=1}^{n,k} \frac{b_{i,m,t(2)}^{IES}}{2b_{i,t(2)}^{IES}} + \frac{b_{i,m,t(2)}^{p}}{2B_{i,t(2)}^{p}}\right)$$ Se considerará para el cálculo del indicador lo siguiente: - A_t = nivel de satisfacción de los becarios de lenguas indígenas u originarias respecto al programa en el año t - $b_{i,m,t(1)}$ = puntaje del becario de lenguas indígenas u originarias i en la pregunta m en el primer semestre del año t - $b_{i,m,t(2)}$ = puntaje del becario de lenguas indígenas u originarias i en la pregunta m en el segundo semestre del año t - $B_{i,t(1)}$ = número de preguntas respondidas por el becario de lenguas indígenas u originarias i en el primer semestre del año t - $B_{i,t(2)}$ = número de preguntas respondidas por el becario de lenguas indígenas u originarias i en el primer semestre del año t

[48] El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

VERSIÓN PREPUBLICADA

	- N = número de becarios de lenguas indígenas u originarias que completaron la encuesta en el año t para cada semestre - K = número de preguntas respondidas por el becario de lenguas indígenas u originarias en el año t para cada semestre - $t(1)$ = primer semestre del año t - $t(2)$ = segundo semestre del año t
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Tipo de indicador de servicio:	Indicador de calidad
Fuente y base de datos:	PRONABEC – Registros administrativos
Supuestos:	El servicio promueve la participación de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias.

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados[49]									
Año			2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor												
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año			2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor												

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de becas educativas.
Nombre del indicador:	Porcentaje de hablantes de lenguas indígenas u originarias que acceden al Servicio de becas educativas.
Justificación	Establece una medida del alcance del servicio a nivel nacional
Responsable del indicador del servicio:	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) – Ministerio de Educación
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador utiliza información de la ENAHO, que es de naturaleza muestral, para determinar la población objetivo. En este caso, debido a que todavía no se cuenta con la base anual de la ENAHO 2020, se ha trabajado con ENAHO 2019.
Método de cálculo:	Se considerará para el cálculo del indicador las siguientes variables: - P = Total de población joven, hablante de lengua indígena u originaria, con estudios secundarios y sin estudios superiores, de acuerdo a lo estimado en base a la ENAHO - A = tasa de cobertura de becas integrales para estudiantes que reportan lengua materna distinta al español con respecto a la población objetivo relevante - a = número de becas otorgadas a estudiantes con lengua materna distinta al español El indicador, entonces, se define como: $$A = \frac{a}{P}$$

[49] Este indicador se basa en la encuesta de satisfacción de becarios que realiza el PRONABEC. Sin embargo, esta encuesta no está estratificada por modalidad de estudios para el 2020 y por lo tanto, el resultado del 2020 no es significativo para el grupo de becarios de lenguas originarias, por lo que se ha propuesto que la línea base sea determinada en el 2021. Por otro lado, siendo un indicador de satisfacción, la determinación de una proyección sería una meta arbitraria.

Sentido esperado del indicador:		Ascendente					Tipo de indicador de servicio:		Indicador de cobertura			
Fuente y base de datos:		PRONABEC – Registros administrativos INEI – Encuesta Nacional de Hogares										
Supuestos:		Estabilidad política. La no presencia de una crisis de salud pública como la ocasionada por el COVID-19. Que las decisiones políticas y acciones del Sector Educación sean afines a los lineamientos establecidos por el ente rector de esta política.										
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados[50]									
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0.10%	0.10%										
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año			2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor												

5. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIO	
Nombre del servicio:	Servicio de fortalecimiento de capacidades para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias
Nombre del indicador:	Número de personas que acceden al fortalecimiento de capacidades para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias
Justificación	Este indicador permite observar la implementación del servicio de fortalecimiento de capacidades para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias.
Responsable del indicador del servicio:	Dirección de Lenguas Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $$\sum(A)$$ A = Número de personas que acceden al fortalecimiento de capacidades para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias

[50] Respecto a este indicador no se establecen cuotas específicas de becarios de lenguas originarias en la convocatoria ordinaria de Beca 18. Asimismo, no se cuenta con información histórica suficiente para hacer una proyección que sea metodológicamente viable.

Sentido esperado del indicador:		Ascendente					Tipo de indicador de servicio:		Indicador de cobertura			
Fuente y base de datos:		Registros administrativos DLI										
Supuestos:		Ninguno										
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2020	2021[51]	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Valor	0	0										

	Línea de base	Valor actual	Logros esperados								
Año	2021	2021	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor											

6. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Nombre del servicio	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural
Nombre del indicador	Porcentaje de incentivos económicos y no económicos otorgados para investigación en temas vinculados a las lenguas indígenas u originarias
Justificación	Permite establecer una medición de incentivos económicos y no económicos otorgados que están dirigidos a la investigación en temas vinculados a las lenguas indígenas u originarias.
Responsable del indicador del servicio	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales- Ministerio de Cultura
Limitaciones del indicador	No se cuenta con un protocolo de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural para la prestación del servicio.
Método de cálculo	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\frac{A}{B} * 100$ **Valor del indicador:** A= Número de incentivos otorgados a investigaciones en temas vinculados a las lenguas indígenas u originarias

[51] El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

	B= Número total de incentivos económicos y no económicos otorgados para la investigación del patrimonio cultural											
Sentido esperado del indicador	Ascendente						Tipo de indicador de servicio			Servicio de calidad (Focalización)		
Fuente y bases de datos	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales - Registros administrativos											
Supuestos												
	Línea de base	Valor actual[52]	Logros esperados									
Año			2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor												
Año			2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor												

7. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE CALIDAD DEL SERVICIO	
Nombre del servicio	Servicio de extensión bibliotecaria de lectura por teléfono (Aló BNP) en lenguas indígenas u originarias
Nombre del indicador	Porcentaje de llamadas realizadas del Aló, BNP en lenguas indígenas u originarias del total de llamadas realizadas en el mismo tiempo
Justificación	El indicador permite establecer una medición estimada de la descentralización progresiva del servicio de lectura por teléfono (Aló BNP), tanto en lenguas indígenas u originarias como en geografía. El servicio de lectura por teléfono (Aló BNP) es un mecanismo que utiliza la Biblioteca Nacional del Perú para acercar el libro y la lectura hacia la población, en este caso, a los pueblos indígenas u originarios, contribuyendo con los derechos de información, conocimiento y cultura con fines de investigación o disfrute.
Responsable del indicador del servicio	Gran Biblioteca Pública de Lima / Dirección del Acceso y Promoción de la Información
Limitaciones del indicador	El indicador debe reflejar un porcentaje alto en cuanto al número de llamadas puesto que muchas personas en el Perú hablan idiomas indígenas u originarias. Sin embargo, desde la Biblioteca Nacional del Perú, entendemos que el facilitar acceso a la información en un idioma no es sinónimo de que todas las personas no hispanohablantes vayan a acceder al servicio. Entendemos que hay otros problemas que pueden limitar el acceso a nuestros servicios que no son el idioma. Estas incluyen problemas de conectividad y acceso a TICs. Sin embargo, este indicador nos permite acercarnos, entender y seguir mejorando nuestros servicios en lenguas indígenas y originarias.
Método de cálculo	Valor del indicador = Ai/Bi*100 A= Número de llamadas realizadas por la BNP en lenguas indígenas u originarias en el año "i"

[52] El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional.

SIN PREPUBLICADA

			B= Número de llamadas realizadas por la BNP en el año "i" i= 2021, 2022, 2023, 2024, ...									
Sentido esperado del indicador			Ascendente		Tipo de indicador de servicio				Calidad			
Fuente y bases de datos			**Fuente:** Biblioteca Nacional del Perú **Bases de datos:** 1. Registro de llamadas 2. Informes administrativos 3. Seguimiento del Plan Operativo Institucional									
Supuestos												
	Línea de base	Valor actual	Logros esperados									
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	0.00%	0.00%	5.00%	10.00 %	10.50 %	11.03 %	11.58 %	12.16 %	12.76 %	13.40 %	14.07 %	14.77 %
			2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
			15.51 %	16.29 %	17.10 %	17.96 %	18.86 %	19.80 %	20.79 %	21.83 %	22.92 %	24.07 %

8. Ficha técnica de indicadores del servicio 4.8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE CALIDAD DEL SERVICIO	
Nombre del servicio	Servicio bibliotecario de lectura (en sala o virtual) con material bibliográfico documental moderno en lenguas indígenas u originarias
Nombre del indicador	Porcentaje de material bibliográfico documental adquirido por la BNP en lenguas indígenas u originarias
Justificación	Permite establecer una medición estimada del material bibliográfico documental moderno en lenguas indígenas u originarias que se encuentra en la Biblioteca Nacional del Perú (Sede San Borja), Gran Biblioteca Pública de Lima y Estaciones de Bibliotecas Públicas, a fin de brindar servicios bibliotecarios de lectura en sala o en plataformas digitales, propiciando el acceso a la información, conocimiento y cultura con fines de investigación o disfrute en favor de la ciudadanía. Con el incremento de las colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, se busca atender de manera oportuna las necesidades de información y conocimiento de la ciudadanía.
Responsable del indicador del servicio	Dirección de Gestión de las Colecciones
Limitaciones del indicador	El indicador refleja el porcentaje de material bibliográfico documental (MBD) adquirido en lenguas indígenas u originarias respecto al total de material adquirido por la BNP. Sin embargo, desde la BNP, entendemos que en el estudio de mercado del MBD seleccionado puede que este no sea adquirido debido a que los proveedores no coticen o no dispongan del stock solicitado para adquisición. No obstante, nos permitirá conocer la disponibilidad en el

	mercado peruano de MBD en lenguas indígenas u originarias y seguir mejorando nuestras colecciones y servicios.
Método de cálculo	**Valor del indicador = Ai/Bi*100** A= Material bibliográfico documental en lenguas indígenas u originarias adquirido por la BNP en el año "i" B= Total del material bibliográfico documental adquirido por la BNP en el año "i" i= 2021, 2022, 2023, 2024, ...

Sentido esperado del indicador	Ascendente	**Tipo de indicador de servicio**	Calidad

Fuente y bases de datos	**Fuente:** Biblioteca Nacional del Perú **Bases de datos:** 1. Registro de compras de MBD 2. Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria 3. Seguimiento del Plan Operativo Institucional
Supuestos	

	Línea de base	**Valor actual**	**Logros esperados**									
Año	**2020**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor	1.28%	1.28%	2.00%	3.00%	3.15%	3.31%	3.47%	3.65%	3.83%	4.02%	4.22%	4.43%
			2031	**2032**	**2033**	**2034**	**2035**	**2036**	**2037**	**2038**	**2039**	**2040**
			4.65%	4.89%	5.13%	5.39%	5.66%	5.94%	6.24%	6.55%	6.88%	7.22%

VERSIÓN PRE PUBLICADA

ANEXO 14. Matriz de actividades operativas de los servicios

N°	Servicio	Actividad Operativa - AO *(Se identifican las AO que permiten entregar la política)*	Unidad de medida	Responsables				
				Unidad orgánica responsable de la ejecución de la AO	Unidad Ejecutora	Pliego	Sector (aplica a GN)	Nivel de gobierno
1	Asistencia técnica para la provisión de servicios públicos en lenguas indígenas u originarias	ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS	ASISTENCIA TÉCNICA	DIRECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
2	Formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A TRADUCTORES E INTÉRPRETES DE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS	INFORME	DIRECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
3	Certificación de competencias del experto en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales.	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS BILINGÜES EN LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS	PARTICIPANTE CERTIFICADO	DIRECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
4	Servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS	ATENCIÓN	DIRECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

		PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA						
5	Servicio de gestión de información y el conocimiento de los pueblos indígenas u originarios	GESTIÓN DE LA BASE DE DATOS OFICIAL DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS	INFORME	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
6	Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.	ATENCION BASICA DE SALUD	ATENCION	GERENCIA DE NEGOCIOS Y FINANCIAMIENTO	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SALUD	GOBIERNO NACIONAL
		ATENCION EN HOSPITALIZACION	ATENCION	GERENCIA DE NEGOCIOS Y FINANCIAMIENTO	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SALUD	GOBIERNO NACIONAL
		OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	ATENCION	GERENCIA DE NEGOCIOS Y FINANCIAMIENTO	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SALUD	GOBIERNO NACIONAL
		ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA BASICA	ATENCION	GERENCIA DE NEGOCIOS Y FINANCIAMIENTO	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SALUD	GOBIERNO NACIONAL
		ATENCION CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PERSONA	GERENCIA DE NEGOCIOS Y FINANCIAMIENTO	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SALUD	GOBIERNO NACIONAL
		ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	ATENCION	GERENCIA DE NEGOCIOS Y FINANCIAMIENTO	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	SALUD	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

7	Servicio de defensa pública y acceso a la Justicia	ATENCIÓN DE DEFENSA PÚBLICA PENAL	PERSONA ATENDIDA	DIRECCIÓN DE DEFENSA PENAL	MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA	GOBIERNO NACIONAL
		PATROCINIO DE DEFENSA PÚBLICA PENAL	PERSONA ATENDIDA	DIRECCIÓN DE DEFENSA PENAL	MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA	GOBIERNO NACIONAL
		ATENCIÓN DE DEFENSA PÚBLICA EN FAMILIA - CIVIL Y LABORAL	PERSONA ATENDIDA	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA DE VÍCTIMAS	MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA	GOBIERNO NACIONAL
		PATOCINIO DE DEFENSA PÚBLICA EN FAMILIA - CIVIL Y LABORAL	PERSONA ATENDIDA	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA DE VÍCTIMAS	MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA	GOBIERNO NACIONAL
		PATROCINIO DE DEFENSA PÚBLICA DE VÍCTIMAS	PERSONA ATENDIDA	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA DE VÍCTIMAS	MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA	GOBIERNO NACIONAL
		ATENCIÓN DE DEFENSA PÚBLICA DE VÍCTIMAS	PERSONA ATENDIDA	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA DE VÍCTIMAS	MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

8	Servicios de atención, información y orientación en lengua indígena u originaria para acceso al Plan Integral de Reparaciones (PIR)	REPARACIÓN COLECTIVA A LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES DE DESPLAZADOS AFECTADOS POR LA VIOLENCIA OCURRIDA DURANTE 1980-2000	COMUNIDAD	COMISIÓN MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y POLÍTICAS DEL ESTADO EN LOS ÁMBITOS DE LA PAZ, LA REPARACIÓN COLECTIVA Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL	MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA	GOBIERNO NACIONAL
		REPARACIÓN ECONÓMICA A LOS BENEFICIARIOS DE LA VIOLENCIA OCURRIDA DURANTE EL PERÍODO 1980 – 2000.	BENEFICIARIO	COMISIÓN MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y POLÍTICAS DEL ESTADO EN LOS ÁMBITOS DE LA PAZ, LA REPARACIÓN COLECTIVA Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL	MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA	GOBIERNO NACIONAL
		SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES EDUCACIÓN, SALUD, SIMBÓLICAS, PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN AL ACCESO HABITACIONAL, Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS CIUDADANOS	BENEFICIARIO	COMISIÓN MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y POLÍTICAS DEL ESTADO EN LOS ÁMBITOS DE LA PAZ, LA REPARACIÓN COLECTIVA Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL	MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

9	Servicio de atención y orientación para la búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS, DURANTE EL PROCESO DE BÚSQUEDA, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 30470 (LIMA, AYACUCHO, HUÁNUCO, JUNÍN, HUANCAVELICA).	PERSONA ATENDIDA	DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA	GOBIERNO NACIONAL
		DIFUSIÓN DEL PROCESO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DURANTE EL PERIODO DE VIOLENCIA 1980 - 2000, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30470 (LIMA, AYACUCHO, HUÁNUCO, JUNÍN, HUANCAVELICA).	PERSONA INFORMADA	DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA	GOBIERNO NACIONAL
		RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE PERFILES GENÉTICOS QUE CONTRIBUYA A LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1398 (LIMA, AYACUCHO, HUÁNUCO, JUNÍN, HUANCAVELICA).	REGISTRO	DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	MINISTERIO DE JUSTICIA-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA	GOBIERNO NACIONAL
10	Atención a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona	SERVICIO DE ATENCIÓN A ALBERGADOS EN HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL	PERSONA	UNIDAD DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL	PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

	afectada por violencia sexual (CEM).	ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS QUE EJERCEN VIOLENCIA	PERSONA	UNIDAD DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL	PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		SERVICIOS DE ATENCION A AFECTADOS POR LA VIOLENCIA FAMILIAR - SAU	PERSONA	UNIDAD DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL	PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		SERVICIOS DE ATENCION A AFECTADOS POR LA VIOLENCIA FAMILIAR- LINEA 100	ORIENTACION	UNIDAD DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL	PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		SERVICIOS DE ATENCION A AFECTADOS POR LA VIOLENCIA FAMILIAR - CHAT 100	CONSULTA	UNIDAD DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL	PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA PARA HIJOS E HIJAS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA	INFORME	UNIDAD DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL	PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		OTORGAR ASISTENCIA ECONOMICA A LAS VICTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDIO	BENEFICIARIO	UNIDAD DE ASISTENCIA ECONOMICA	PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
11	Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando	ORIENTACION A VARONES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA FORMA DE MASCULINIDAD QUE NO PERMITA LA TRANSMISION DEL CICLO DE LA VIOLENCIA	PERSONA	UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

	prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ENTIDAD	UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		DESARROLLO DE HABILIDADES PARA FORTALECER AUTOESTIMA Y CAPACIDAD DE DECISIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA - PAC	PERSONA	UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		MUJERES ADOLESCENTES PARTICIPAN EN SERVICIOS QUE INCREMENTAN SU AUTONOMÍA ECONÓMICA Y DESARROLLAN COMPETENCIAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA - PPOR RVCM	DOCUMENTO	UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCION Y ATENCION EN ZONAS RURALES	PERSONA	UNIDAD DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL	PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
12	Servicios de atención residencial para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad para su protección y bienestar.	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE CALLE	PERSONA	UNIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR-INABIF	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS DE ATENCION RESIDENCIAL (USPNNA)	PERSONA	UNIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR-INABIF	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

		ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SERVICIO DE REFUGIO TEMPORAL	PERSONA	UNIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR-INABIF	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL (USPPD)	PERSONA	UNIDAD DE SERVICIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR-INABIF	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN FAMILIARES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	PERSONA	UNIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR-INABIF	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL SERVICIO DE REFUGIO TEMPORAL	PERSONA	UNIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR-INABIF	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
		ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL	PERSONA	UNIDAD DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS	PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR-INABIF	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	GOBIERNO NACIONAL
13	Servicio de sensibilización a las comunidades campesinas, nativas, pueblos indígenas u originarios y rondas campesinas	SENSIBILIZACIÓN A LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, NATIVAS, PUEBLOS IDIGENAS U ORIGINARIOS Y RONDAS CAMPESINAS	PERSONA CAPACITADA	DIRECCIÓN DE RONDAS CAMPESINAS	MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	M. DEL INTERIOR	INTERIOR	GOBIERNO NACIONAL
		ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN Y/O COORDINACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS A COMUNIDADES CAMPESINAS, NATIVAS, PUEBLOS INDIGENAS	ACCIÓN	DIRECCIÓN DE RONDAS CAMPESINAS	MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	M. DEL INTERIOR	INTERIOR	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

		U ORIGINARIOS Y RONDAS CAMPESINAS.						
14	Servicio de investigación policial por presunta comisión de delitos contra población hablante de lenguas indígenas u originarias[53]	IMPLEMENTACIÓN DE ACCESO A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS POLICIALES Y DE OTRAS ENTIDADES EN LAS COMISARÍAS DE LA REGIÓN POLICIAL	COMISARIA	VARIOS	VARIOS	M. DEL INTERIOR	INTERIOR	GOBIERNO NACIONAL
		EJECUCIÓN DE INVESTIGACIÓN POLICIAL POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE DELITOS	INFORME	VARIOS	VARIOS	M. DEL INTERIOR	INTERIOR	GOBIERNO NACIONAL
		EJECUCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS EN LABORATORIO	INFORME	VARIOS	VARIOS	M. DEL INTERIOR	INTERIOR	GOBIERNO NACIONAL
		EJECUCIÓN DE OPERATIVOS POLICIALES EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN	OPERATIVOS	VARIOS	VARIOS	M. DEL INTERIOR	INTERIOR	GOBIERNO NACIONAL
		INTERVENCIÓN DE BRIGADAS DE PRIMERA RESPUESTA, EN OPERACIONES DE SALVAMENTO, BÚSQUEDA Y RESCATE, EN APOYO A LA COMUNIDAD.	INTERVENCIÓN	VARIOS	VARIOS	M. DEL INTERIOR	INTERIOR	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

[53] El pliego del Ministerio del Interior está comprendido por varias unidades ejecutoras que agrupan las diferentes regiones policiales que realizan actividades operativas similares. Es decir, las actividades operativas más representativas y vinculadas al servicio de la Policía Nacional del Perú no pertenecen a una sola unidad ejecutora. Por tanto, se colocó la palabra "varios" en la columna correspondiente a "la unidad ejecutora", así como a "Unidad orgánica responsables". Aparte de ello, sería importante establecer cada una de ellas a qué programa presupuestal corresponde.

15	Plataformas fijas (Tambos) y móviles (PIAS) que promueven el acceso a servicios a población rural en zonas alejadas y dispersas en el ámbito amazónico y andino	ARTICULAR CON ENTIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PLANES DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS PLATAFORMAS FIJAS Y MÓVILES.	PLANES DE TRABAJO	UNIDAD DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS	PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL
		GESTIÓN DE LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL PARA ACCEDER A LAS INTERVENCIONES DEL ESTADO A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS FIJAS Y MÓVILES	ATENCION PERSONA (USUARIOS)	UNIDAD DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS	PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL
16	Servicio de fortalecimiento de capacidades a los actores: CAE y familias hablantes de lenguas indígenas u originarias vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma -PNAEQW	CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	COMITÉ	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

17	Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)	SESIONES DE SOCIALIZACIÓN E INTERAPRENDIZAJE	FAMILIA	UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL	PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS - PNCM	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL
		VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES[54]	FAMILIA	UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL	PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS - PNCM	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL
18	Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y a sus cuidadores para fomentar la inclusión productiva	CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PROGRAMA DE PENSIONES POR DISCAPACIDAD SEVERA A NIVEL NACIONAL	ACCIÓN	UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO	CONTIGO	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL
		ENTREGA DE APOYO MONETARIO A BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD SEVERA A NIVEL NACIONAL	PERSONA	UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS	CONTIGO	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL
		ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA ADICIONAL EXTRAORDINARIA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO	PERSONA	UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS	CONTIGO	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL
19	Servicio de acompañamiento a hogares afiliados al programa juntos que residen en centros poblados pertenecientes a	AFILIACIÓN, MANTENIMIENTO DE PADRÓN, VERIFICACIÓN DE CORRESPONSABILIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES[55]	HOGAR	VARIOS	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES-JUNTOS	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

[54] Esta actividad operativa también figura para la unidad orgánica "Unidad Operativa de Atención Integral".

[55] Se tiene registrada una actividad operativa para cada Unidad Territorial, de las cuales corresponden al servicio: UT Amazonas Bagua, UT Amazonas Condorcanqui, UT Ayacucho, UT Cajamarca, UT Cusco, UT Huánuco, UT Junín, UT Loreto Iquitos, UT Loreto Yurimaguas, UT Pasco, UT San Martín y UT Ucayali.

	pueblos indígenas u originarios, con pertinencia cultural y lingüística							
20	Registro Civil Bilingüe	IMPLEMENTAR AL SISTEMA REGISTRAL LAS LENGUAS INDÍGENAS	ACCION	SUB GERENCIA TÉCNICO NORMATIVA	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	GOBIERNO NACIONAL
		IMPLEMENTAR A LAS OFICINAS AUTORIZADAS EL SERVICIO REGISTRO CIVIL BILINGÜE	OFICINA	SUB GERENCIA TÉCNICO NORMATIVA	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	GOBIERNO NACIONAL
21	Asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial	PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS	INFORME	DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE INTERCULTURALIDAD Y DISCRIMINACIÓN RACIAL	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		ELABORACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	ASISTENCIA TECNICA	DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		PROMOCIÓN DE CAPACIDADES EN SERVIDORES PÚBLICOS Y CIUDADANOS PARA LA VALORACIÓN POSITIVA DE LA	PERSONA CAPACITADA	DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

		DIVERSIDAD CULTURAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN RACIAL						
22	Servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico racial	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL	INFORME	DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
23	Servicios de difusión cultural en lenguas originarias a través de radiodifusión sonora y televisión	DISEÑO Y PRE-PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS PROPIOS A CARGO DE LA GERENCIA DE TELEVISIÓN	PROGRAMA	GERENCIA DE TELEVISIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS PROPIOS A CARGO DE LA GERENCIA DE TELEVISIÓN	PROGRAMA	GERENCIA DE TELEVISIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		EMISIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS PRODUCIDOS Y GESTIONADOS POR EL IRTP	HORA	GERENCIA DE TELEVISIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS PROPIOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	EPISODIO	GERENCIA DE TELEVISIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

		EMISIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS A TRAVÉS DE LA SEÑAL DEL CANAL IPE	EPISODIO	GERENCIA DE TELEVISIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE NOTICIEROS Y PROGRAMAS INFORMATIVOS DEL CANAL 7 GENERALISYA Y CANAL 7.3 DE NOTICIAS	HORAS	GERENCIA DE TELEVISIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		REALIZACIÓN DE NOTICIEROS Y MAGAZINES EN LENGUAS ORIGINARIAS (ÑUQANCHIK, JIWASANAKA, JILATAKUNA Y ASHI AÑANE).	HORAS	GERENCIA DE RADIO	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE NOTICIEROS CON CONTENIDO LOCAL Y REGIONAL EN LAS CIUDADES DE PIURA, AREQUIPA Y PUCALLPA.	HORAS	GERENCIA DE RADIO	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
24	Servicio de difusión de obras audiovisuales	PROGRAMACION Y PROYECCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS MEDIOS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DE INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN ESPACIOS VIRTUALES	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS MEDIOS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

		DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DE CULTURALES ADQUIRIDOS EN EL MARCO DEL COVID-9 DEL SECTOR CINE Y DEL AUDIOVISUAL	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS MEDIOS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
25	Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONCURSOS DE CINE Y DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS DEL AUDIOVISUAL	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS MEDIOS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS EN EL SECTOR DEL CINE Y DEL AUDIOVISUAL	ACCION	DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS MEDIOS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS NACIONALES VINCULADOS A LAS INDUSTRIAS CULTURALES	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
			BENEFICIARIO	DIRECCIÓN DE ARTES	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		IMPLEMENTACIÓN DE FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES	ENTIDAD	DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

		IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS EN EL SECTOR DE LAS ARTES	ACCION	DIRECCIÓN DE ARTES	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
26	Servicio de incentivos al desarrollo creativo mediante el reconocimiento de trayectorias y obras artísticas	REALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMO PUNTOS DE CULTURA	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN DE ARTES	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		REVALORIZACIÓN DE LOS SABERES Y CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	TALLER	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS INDÍGENAS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS NACIONALES VINCULADOS A LAS INDUSTRIAS CULTURALES	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS NACIONALES VINCULADOS AL SECTOR DEL LIBRO Y LA ELECTURA DU 104-2020	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
27	Servicio de valoración y reconocimiento y de la diversidad lingüística y la tradición oral de los pueblos indígenas u	DESARROLLO DE LAS CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EIB	ESPECIALISTA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	M. DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	GOBIERNO NACIONAL
		GESTIÓN DEL CURRÍCULO - EIB	DOCENTE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	M. DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

	originarios para la revitalización de las lenguas indígenas			INTERCULTURAL BILINGÜE				
		GESTIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE CONFORME AL CURRÍCULO	ESTUDIANTES	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	M. DE EDUCACION	EDUCACION	GOBIERNO NACIONAL
28	Servicio de fortalecimiento de capacidades para la promoción del paisaje lingüístico en lenguas indígenas u originarias	CAPACITACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL PAISAJE LINGÜÍSTICO EN LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS	PERSONA CAPACITADA	DIRECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
29	Servicio de fortalecimiento de capacidades a actores estratégicos para el fomento de la adquisición y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias en niños/as, jóvenes y hablantes de herencia	CAPACITACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN Y APRENDIZAJE DE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS	PERSONA CAPACITADA	DIRECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
30	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A GOBIERNOS LOCALES PARA LA REVALORACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO PORTADORAS DE SABERES	INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	ORDENANZA MUNICIPAL	UNIDAD DE PROYECTOS Y DISEÑO DE INTERVENCIONES	MIDIS- PROGRAMA NACIONAL DE ASITENCIA SOLIDARIA PENSION 65	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

	Y PRÁCTICAS ANCESTRALES EN ÁMBITOS CON POBLACIÓN INDÍGENA U ORIGINARIA	IDENTIFICACIÓN, RECUPERACIÓN Y REGISTRO DE SABERES PRODUCTIVOS	FICHAS DE REGISTROS DE SABERES	UNIDAD DE PROYECTOS Y DISEÑO DE INTERVENCIONES	MIDIS- PROGRAMA NACIONAL DE ASITENCIA SOLIDARIA PENSION 65	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL
		APROPIACIÓN COLECTIVA DE SABERES RECUPERADOS	ACCIÓN	UNIDAD DE PROYECTOS Y DISEÑO DE INTERVENCIONES	MIDIS- PROGRAMA NACIONAL DE ASITENCIA SOLIDARIA PENSION 65	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	GOBIERNO NACIONAL
31	Servicio de fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas u originarios y otros actores estratégicos para la revitalización lingüística y cultural	CAPACITACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA REVITALIZACIÓN LINGÜÍSTICA Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS	PERSONA CAPACITADA	DIRECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
32	Servicio de asistencia técnica en procesos de identificación y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	SALVAGUARDIA DE LAS EXPRESIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL	BIEN	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION+J607	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

33	Servicio de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales	REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROTECIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA IMPORTANCIA SOCIAL DE LOS SABERES Y CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y SU PUESTA EN VALOR ECONÓMICA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ASISTENCIA TECNICA	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS INDÍGENAS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
34	Asistencia técnica en procesos de revitalización y recuperación lingüística y cultural	ORIENTACIÓN EN LOS PROCESOS DE REVITALIZACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS	ACCIÓN	DIRECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		ORIENTACIÓN EN LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS	ACCIÓN	DIRECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
		PROMOCIÓN DE ESPACIOS PARA EL FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS	ACCIÓN	DIRECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
35	Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.	GESTIÓN DEL CURRÍCULO - EIB	DOCENTE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	M. DE EDUCACION	EDUCACION	GOBIERNO NACIONAL
		DESARROLLO DE LAS CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EIB	DOCUMENTO TECNICO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	M. DE EDUCACION	EDUCACION	GOBIERNO NACIONAL
		GESTIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	M. DE EDUCACION	EDUCACION	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

		DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE CONFORME AL CURRÍCULO		INTERCULTURAL BILINGÜE				
36	Servicio de asistencia técnica, evaluación y oficialización de las reglas de escritura uniforme (alfabetos y normas de escritura consensuada) de las lenguas originarias del Perú	DESARROLLO DE LAS CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EIB	ACCIÓN	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	M. DE EDUCACION	EDUCACION	GOBIERNO NACIONAL
37	Asistencia técnica para la recopilación, sistematización y normalización de neologismos y vocabulario general y especializado en lenguas indígenas u originarias	GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS TERMINOLÓGICOS TEMÁTICOS EN LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS	ACCIÓN	DIRECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
38	Servicio de becas educativas.	ENTREGA DE BECA INTEGRAL EN LA MODALIDAD ESPECIAL	PERSONA	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO PRONABEC	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	M. DE EDUCACION	EDUCACION	GOBIERNO NACIONAL
		APLICACION DE MECANISMOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA BECA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	PERSONA	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO PRONABEC	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	M. DE EDUCACION	EDUCACION	GOBIERNO NACIONAL
		SEGUIMIENTO ACADEMICO Y SOCIOAFECTIVO A BECARIOS	PERSONA	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO PRONABEC	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	M. DE EDUCACION	EDUCACION	GOBIERNO NACIONAL

VERSIÓN PREPUBLICADA

39	Servicio de fortalecimiento de capacidades para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias	CAPACITACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN Y SOBRE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS	PERSONA CAPACITADA	DIRECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
40	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural	PROMOCIÓN DE PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.	PUBLICACION	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL	M. DE CULTURA	CULTURA	GOBIERNO NACIONAL
41	Servicio de extensión bibliotecaria de lectura por teléfono (aló BNP) en lenguas indígenas u originarias	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALÓ BENP EN LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS	USUARIO	GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA/DIRECCIÓN DEL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	CULTURA	NACIONAL
42	Servicio bibliotecario de lectura (en sala o virtual) con material bibliográfico documental moderno en lenguas indígenas u originarias	ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DOCUMENTAL EN LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS	ÍTEM	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS COLECCIONES	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	CULTURA	NACIONAL
		ATENCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LECTURA EN SALA EN LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS	USUARIO	GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA/DIRECCIÓN DEL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	CULTURA	NACIONAL
			CONSULTA					
		ATENCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS, A TRAVÉS DE MEDIOS VIRTUALES	USUARIO	DIRECCIÓN DEDL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	CULTURA	NACIONAL
			CONSULTA					

VERSIÓN PREPUBLICADA

VERSIÓN PREPUBLICADA

ANEXO 16. Matriz de consistencia de la PNLOTI

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio	Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento	Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
Limitado ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias	Prevalencia del funcionamiento del Estado bajo una perspectiva monolingüe y monocultural.	1. Asegurar la prestación de servicios públicos con pertinencia lingüística.	Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias	1.1 Ratio de servidor bilingüe por población hablante de una lengua indígena u originaria 1.2 Ratio de traductor intérprete por población hablante de lengua originaria quechua y aymara	L1.1 Generar información permanente sobre la demanda y oferta de atención en lengua indígena u originaria de los servicios públicos	Este lineamiento operativiza lo señalado en el artículo 15° de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, así como los artículos 12°, 13° y 14° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2016-MC. En ese sentido, dado que su implementación es obligatoria en todos los servicios públicos que prestan las entidades públicas y privadas, no es posible consignar servicios específicos siguiendo la metodología dada en Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN.							
					L1.2 Fortalecer las capacidades de los recursos humanos en las entidades públicas para una atención lingüísticamente pertinente	Este lineamiento operativiza lo señalado en el artículo 15° de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, así como los artículos 12°, 13° y 14° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2016-MC. En ese sentido, dado que su implementación es obligatoria en todos los servicios públicos que prestan las entidades públicas y privadas, no es posible consignar servicios específicos siguiendo la metodología dada en Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN.							
					L.1.3 Incentivar la contratación de personal hablante de lenguas indígenas u originarias en las entidades que prestan servicios públicos	Este lineamiento operativiza lo señalado en el artículo 15° de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, así como los artículos 12°, 13° y 14° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2016-MC. En ese sentido, dado que su implementación es obligatoria en todos los servicios públicos que prestan las entidades públicas y privadas, no es posible consignar servicios específicos siguiendo la metodología dada en Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN.							

VERSIÓN PREPUBLICA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio	Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
				1.3 Ratio de traductor intérprete por población hablante de otra lengua indígena u originaria	L.1.4 Disponer de estrategias y canales de atención en lenguas indígenas u originarias para los hablantes de las mismas	Este lineamiento operativiza lo señalado en el artículo 15° de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, así como los artículos 12°, 13° y 14° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2016-MC. En ese sentido, dado que su implementación es obligatoria en todos los servicios públicos que prestan las entidades públicas y privadas, no es posible consignar servicios específicos siguiendo la metodología dada en Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN.								
					L1.5 Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias	Asistencia técnica para la provisión de servicios públicos con pertinencia lingüística en lenguas indígenas u originarias.	Entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos	Ministerio de Cultura	Dirección de Lenguas Indígenas	Nacional	Focalización	La prestación del servicio prioriza aquellas entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos ubicadas en zonas con predominancia de lenguas indígenas u originarias.	Porcentaje de entidades públicas y privadas ubicadas en zonas con predominancia de lenguas indígenas u originarias que reciben asistencia técnica para la provisión de servicios públicos con pertinencia lingüística	Registros Administrativos	Dirección de Lenguas Indígenas
						Formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias	Ciudadanos bilingües (castellano - lengua indígena u originaria)	Ministerio de Cultura	Dirección de Lenguas Indígenas	Nacional	Focalización	La prestación del servicio prioriza aquellas lenguas indígenas u originarias en las cuales existen mayores brechas de	Porcentaje de participantes en los programas de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u	Registros Administrativos	Dirección de Lenguas Indígenas

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
												traductores e intérpretes por población hablante.	originarias en otras lenguas indígenas u originarias diferentes a quechua y aimara		
											Participación equilibrada de género	Aborda la participación igual y activa de mujeres y hombres en las actividades de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias.	Porcentaje de mujeres que acceden a los cursos por lenguas coberturadas y por departamento.	Registros Administrativos	Dirección de Lenguas Indígenas
											Accesibilidad económica	Los servicios prevén los mecanismos para que el aspecto económico no sea una limitante para asegurar la participación, especialmente de aquellos grupos con menos recursos.	Porcentaje de participantes de aquellas lenguas indígenas u originarias que cuentan con un menor número de intérpretes y traductores inscritos en el RENITLI que reciben ayudas de movilidad	Registros Administrativos	Dirección de Lenguas Indígenas

VERSIÓN PREPUBLICAR

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
													académica para participar en los cursos.		
											Idoneidad del docente/expositor	El docente/expositor debe poseer trayectoria y experiencia reconocida en la materia a dictar.	Porcentaje de horas académicas del curso dictadas por traductores e intérpretes de lenguas indígenas u originarias con trayectoria y experiencia demostrada en el ejercicio de la función o formación en la materia a dictar, según corresponda.	Registros Administrativos	Dirección de Lenguas Indígenas
						Certificación de competencias de experto en comunicación en lenguas indígenas u originarias	Personas que desempeñan actividades laborales en lenguas indígenas	Ministerio de Cultura y otras entidades certificadoras	Dirección de Lenguas Indígenas	Nacional	Focalización	La prestación del servicio prioriza aquellas lenguas indígenas u originarias en las cuales existen	Porcentaje de personas certificadas como expertos en comunicación en lenguas indígenas u originarias en	Registros Administrativos	Dirección de Lenguas Indígenas

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
						en contextos interculturales.	u originarias					mayores brechas de personas certificadas por población hablante.	otras lenguas indígenas u originarias diferentes a quechua y aimara		
											Participación equilibrada de género	Aborda la participación igual y activa de mujeres y hombres en las actividades de certificación de competencias de experto en comunicación en lenguas indígenas u originarias.	Porcentaje de personas certificadas que son mujeres.	Registros Administrativos	Dirección de Lenguas Indígenas
											Cobertura de la demanda	El servicio prioriza su atención a los departamentos con mayor demanda de servicios con pertinencia lingüística.	Porcentaje de personas certificadas por unidad de competencia, cuyo departamento tiene un ratio persona certificada/población hablante de lengua originaria en el departamento	Registros Administrativos	Dirección de Lenguas Indígenas

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
													, que está por debajo de la media nacional de dicho ratio.		
						Servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias	Ciudadanos hablantes de lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Cultura	Dirección de Lenguas Indígenas	Nacional	Focalización	La prestación del servicio prioriza aquellas zonas donde existen mayores brechas de atención.	Porcentaje de atenciones en interpretación y traducción efectuados en departamentos donde predominan los hablantes de lenguas indígenas u originarias.	Registros Administrativos	Dirección de Lenguas Indígenas
					L1.6 Generar estrategias para la concientización de los hablantes de lenguas indígenas u originarias acerca de sus derechos lingüísticos y los medios disponibles para garantizarlos										

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
					L.1.7 Generar mecanismos para la gestión de la información estadística sobre la situación económica, social y cultural de la población hablante de lenguas indígenas u originarias	Servicio de gestión de información y el conocimiento de los pueblos indígenas u originarios.	Entidades públicas y privadas y sociedad en general	Ministerio de Cultura	Cultura (BDPI)	Nacional	Eficacia	El servicio de gestión de información debe ser eficaz para garantizar que todos los puedan contar con información confiable, actualizada y en tiempo real sobre pueblos indígenas u originarios. Asimismo, esta información deberá ser almacenada en cumplimiento de una serie de parámetros uniformes (por ejemplo, responder a definiciones estandarizadas, misma métrica y criterios comunes de almacenamiento de información –software, hardware– que permitan	Se contará con información anual.	Registros Administrativos	INEI, BDPI

VERSIÓN PREPUBLICAR

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
												la comunicación de forma transversal, integrada y sistémica).			
											Nivel de desagregación	La información muestra un nivel de desagregación que permite un análisis de la situación de la población hablante de lenguas originarias desde diferentes perspectivas.	Urbano, rural, por lengua materna, por departamento , por lenguas habladas (bilingüismo), por variedad de lengua y otras relevantes.	Registros Administrativos	INEI, BDPI

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
					L.1.8 Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de salud con pertinencia lingüística	Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.	Población hablante de lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Salud a través del Seguro Integral de Salud	Ministerio de Salud	Nacional	Pertinencia	El estándar evalúa la cantidad de población hablante de lenguas indígenas u originarias coberturados a nivel nacional.	Porcentaje de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias afiliadas al Seguro Integral de Salud a nivel nacional.	Sistema Integrado de Aseguramiento del Seguro Integral de Salud – SIASIS.	Ministerio de Salud
					L1.9 Garantizar el acceso a la justicia y reparación con pertinencia lingüística para la población hablante de lenguas indígenas u originarias	Servicio de defensa pública y acceso a la Justicia	Población nacional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia	Nacional	Pertinencia	El servicio es prestado tomando en cuenta las características lingüísticas y culturales de la población que se atiende.	Porcentaje de atenciones dirigidas a personas hablantes de lengua indígena u originarias.	Registros Administrativos	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
						Servicios de atención, información y orientación en lengua indígena u originaria para acceso al Plan Integral de Reparaciones (PIR)	Víctimas civiles, militares y policiales del periodo de violencia 1980-2000	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Secretaría Ejecutiva de la CMAN	Se prioriza la atención a 11 regiones de alta afectación: Lima, Ayacucho, Puno, Apurímac, Cusco, Huánuco, Ucayali, San Martín,	Pertinencia	Las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias son atendidas por personal certificado o que posee manejo en el uso de dichas lenguas.	Porcentaje de víctimas civiles, militares y policiales usuarias, atendidas en lenguas indígenas u originarias. Porcentaje de comunidades víctimas del	Registros Administrativos	Secretaría Ejecutiva de la CMAN

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
										Junín, Huancavelica, Pasco.			periodo de violencia atendidas en lenguas indígenas u originarias.		
											Focalización	El servicio prioriza su atención en los departamentos, provincias y distritos con mayor presencia de usuarios/as hablantes de lenguas indígenas u originarias	Porcentaje de departamentos, provincias y distritos con lengua indígena u originaria predominante que fueron atendidos	Registros Administrativos	Secretaría Ejecutiva de la CMAN
						Servicio de atención y orientación para la búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000	Familiares de personas desaparecidas del periodo de violencia 1980-2000	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas.	Ayacucho, Huánuco, Junín y Huancavelica	Pertinencia	Las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias son atendidas por personal certificado o que posee manejo en el uso de dichas lenguas.	Porcentaje de atenciones en lenguas indígenas u originarias.	Registros Administrativos	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas (Dirección de Atención y Acompañamiento).

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
											Focalización	El servicio prioriza su atención en los departamentos, provincias y distritos con mayor presencia de usuarios hablantes de lenguas indígenas u originarias	Porcentaje de departamentos, provincias y distritos con lengua indígena u originaria predominante que fueron atendidos	Registros Administrativos	Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas (Dirección de Atención y Acompañamiento).
						Atención a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	Mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial. Víctimas de violencia sexual.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Programa Aurora	Nacional	Focalización	La prestación del servicio busca abarcar las zonas más alejadas del país.	Porcentaje personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de zonas rurales, atendidas por la Estrategia Rural (ER).	Registros Administrativos	Programa Aurora
											Enfoque de género	Atención brindada por personal con capacitación acreditada afín a la temática de violencia contra las mujeres, violencia	Porcentaje de personal que brinda el servicio de atención con capacitación acreditada afín a la temática de violencia contra las	Registros Administrativos	Programa Aurora

VERSIÓN PREPUBLICAR

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
												sexual o género o derechos humanos.	mujeres, violencia sexual o género o derechos humanos.		
											Pertinencia	Las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias son atendidas por personal certificado en el uso de dichas lenguas.	Porcentaje del personal que brinda el servicio de atención certificado en el uso de la lengua indígena u originaria pertinente.	Registros Administrativos	Programa Aurora
						Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo	Población en general en los distritos de intervención priorizados.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Programa Aurora	Nacional	Focalización	La prestación del servicio busca abarcar las zonas más alejadas del país.	Porcentaje de mujeres y hombres de la comunidad que se insertan en alguna intervención de la estrategia comunitaria.	Registros Administrativos	Programa Aurora

VERSIÓN PREPUBLICAR

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
						familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad					Enfoque de género.	Atención brindada por personal con capacitación acreditada afín a la temática de violencia contra las mujeres, violencia sexual o género o derechos humanos.	Porcentaje de personal que brinda el servicio de prevención con capacitación acreditada afín a la temática de violencia contra las mujeres, violencia sexual o género o derechos humanos en lengua indígena u originarias.	Registros Administrativos	Programa Aurora
											Pertinencia	Las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias son atendidas por personal certificado en el uso de dichas lenguas.	Porcentaje del personal que brinda el servicio de atención certificado en el uso de la lengua indígena u originaria pertinente.	Registros Administrativos	Programa Aurora

VERSIÓN PREPUBLICAR

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
						Servicios de atención residencial para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad para su protección y bienestar.	1. Niños, niñas y adolescentes en riesgo o desprotección familiar. 2. Adultos mayores con desprotección familiar. 3. Personas con discapacidad con desprotección familiar.	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Programa INABIF	Nacional Regional Local	Pertinencia	El servicio residencial es otorgado considerando las características culturales y la lengua que domina el usuario del mismo.	Porcentaje de personas que atienden y conocen la lengua de las personas residentes.	Registros Administrativos	Programa INABIF
					L1.10 Garantizar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de orden interno y orden público con pertinencia lingüística	Servicio de sensibilización a los líderes de comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas en materia de orden público, seguridad y paz social	Comunidades campesinas, nativas, pueblos indígenas u originarios y rondas campesinas	Ministerio del Interior	Dirección de Rondas Campesinas	Nacional	Pertinencia	El servicio debe brindarse con pertinencia cultural y lingüística, facilitando el diálogo intercultural y tomando en cuenta las características culturales de la población	Porcentaje de capacitaciones efectuadas con pertinencia cultural y lingüística para la gestión de conflictos sociales	Registros Administrativos	Dirección de Rondas Campesinas

VERSIÓN PREPUBLICAR

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
												que se atiende.			
						Servicio de investigación policial por presunta comisión de un delito contra población vulnerable	Población en general atendida por comisarías	Ministerio del Interior	Policía Nacional del Perú	Nacional	Pertinencia	El servicio debe brindarse con pertinencia cultural y lingüística, facilitando el diálogo intercultural y tomando en cuenta las características culturales de la población que se atiende.	Porcentaje de atenciones en lenguas indígenas u originarias.	Registros Administrativos	Policía Nacional del Perú
					L1.11 Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de identificación e inclusión social con	Servicio de plataformas itinerantes de acción social que brindan atenciones con pertinencia cultural y lingüística	Población en pobreza y pobreza de zonas rurales y dispersas de la Amazonía y Sierra	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS	Regional (Loreto, Ucayali y Puno)	Focalización	Garantizar la prestación del servicio generando estrategias para las zonas más alejadas	Plataformas fijas (Tambos) y móviles (PIAS) que promueven el acceso a servicios a población rural en zonas alejadas y dispersas en el ámbito	Registros Administrativos	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
					pertinencia lingüística								amazónico y andino		
						Servicio de fortalecimiento de capacidades a los actores CAE y familias hablantes de lenguas indígenas u originarias vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma -PNAEQW	Integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) y familias (madres, padres y/o apoderados) de usuarios del PNAEQW identificados como hablantes de lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	Nacional	Pertinencia	Las capacitaciones y/o sensibilizaciones que se brindan en sus diversas modalidades (cursos, tele capacitaciones, tele sesiones, capacitación personalizada, sensibilización personalizada), se brinda con pertinencia lingüística	Porcentaje de integrantes CAE y familias hablantes de lenguas originarias con fortalecimiento de capacidades en su legua originaria por el PNAEQW	Registros administrativos a través del Sistema de Información de Gestión Operativa – SIGO	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
						Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Cuna Más	Nacional	Pertinencia	Mide el porcentaje de familias usuarias del SAF en ámbitos de pueblos indígenas u originarios	Porcentaje de familias usuarias en ámbitos de pueblos indígenas u originarios que reciben la prestación en	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Cuna Más

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
												que reciben la prestación en su lengua materna. El servicio se brindará en la lengua materna de las familias usuarias en ámbitos de pueblos indígenas u originarios.	su lengua materna.		
						Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y a sus cuidadores para fomentar la inclusión productiva	Personas con discapacidad severa en situación de pobreza y cuidadores de personas con discapacidad severa	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza (CONTIGO)	Nacional	Pertinencia	El servicio de acompañamiento al usuario y a su cuidador, busca el reconocimiento de la persona con discapacidad en su hogar y en su territorio, para ello el facilitador social brinda el servicio en la lengua indígena u originaria del usuario.	Porcentaje de personas con discapacidad severa, usuarias del Programa, y sus cuidadores, que reciben acompañamiento para la inclusión productiva en su lengua indígena u originaria.	Registros administrativos	Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza (CONTIGO)

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
						Servicio de acompañamiento a hogares afiliados al Programa Juntos que residen en centros poblados pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, con pertinencia cultural y lingüística.	Hogares afiliados que residen en centros poblados pertenecientes a pueblos indígenas u originarios.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Juntos	Nacional	Pertinencia	Se incluyen criterios de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio, tomando en cuenta las necesidades, características culturales, lingüísticas, demandas del contexto y de la población que se atiende.	Porcentaje de hogares afiliados con menores de 36 meses de edad, que residen en centros poblados pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que reciben acompañamiento a hogares con pertinencia cultural y lingüística.	Sistema Integrado de Transferencias Condicionadas (SITC).	Programa Juntos
						Registro Civil Bilingüe	Población nacional	RENIEC	Sub Gerencia Técnico Normativa (SGTN) de la Gerencia de Registros Civiles (GRC).	Nacional	Pertinencia	El servicio debe brindarse dentro de los procedimientos establecidos y con pertinencia lingüística en el marco de la implementación del enfoque intercultural.	Porcentaje de casos atendidos con acta registral bilingüe.	Registros Administrativos	Sub Gerencia Técnico Normativa (SGTN) de la Gerencia de Registros Civiles (GRC).
													Porcentaje de solicitudes atendidas en lengua indígena u originaria por tipo de registro.	Registros Administrativos	Sub Gerencia Técnico Normativa (SGTN) de la Gerencia de Registros Civiles (GRC).

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
Limitado ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias	Desvalorización y discriminación de las lengua indígenas u originarias y sus hablantes en la sociedad peruana	2. Desarrollar estrategias que promuevan la valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral. 3. Desarrollar acciones para erradicar las dinámicas de discriminación por el uso de lenguas indígenas u	Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general.	Porcentaje de población (mayor a 18 años) que tiene una lengua quechua, aimara u otra lengua nativa como lengua materna, que se ha sentido discriminada alguna vez	L 2.1 Desarrollar mecanismos para el registro, la atención, prevención y sanción de los casos de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, medios de comunicación, espacios públicos, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general	Asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial	Entidades públicas	Ministerio de Cultura	DEDR	Nacional	Focalización	El servicio prioriza su atención en las zonas de mayor incidencia de casos de discriminación étnico racial.	Porcentaje de entidades públicas y privadas que reciben asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico - racial ubicadas en zonas de mayor incidencia de casos de discriminación étnico-racial.	Registros Administrativos	Dirección General de Ciudadanía Intercultural
						Servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico racial.	Población en general, con énfasis en los grupos de especial protección	Ministerio de Cultura	DEDR	Nacional	Oportunidad	Se brinda la orientación a los hablantes de lenguas indígenas u originarias en el plazo de 48 horas.	Porcentaje de casos atendidos dentro del plazo de 48 horas de registrado en la Plataforma Alerta contra el Racismo.	Registros Administrativos	Dirección General de Ciudadanía Intercultural

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
		originarias.									Pertinencia	Se brinda la orientación a los hablantes de lenguas indígenas u originarias considerando los eventos de discriminación que pueden surgir por el uso de su lengua.	Porcentaje de atenciones que corresponden a casos de discriminación por uso de lenguas indígenas u originarias.	Registros Administrativos	Dirección General de Ciudadanía Intercultural
					L 2.2 Incentivar el uso, difusión y valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en las industrias culturales, artes, los medios de comunicación y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación	Servicios de difusión cultural en lenguas originarias a través de radiodifusión sonora y televisión	Población hablante de lenguas indígenas u originarias	IRTP - Ministerio de Cultura	IRTP	Nacional	Focalización	El servicio se brinda abarcando progresivamente a más cantidad de lenguas indígenas u originarias a través de la programación de IRTP en lenguas indígenas u originarias.	Porcentaje de lenguas indígenas u originarias empleadas en contenidos televisivos y/o de radio difusión	- Lista anual de los contenidos radiales y televisivos del IRTP que hacen uso de lenguas indígenas u originarias. - Documento Nacional de lenguas originarias del Ministerio de Educación. - Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios. - Censo Nacional de Población y Vivienda del INEI.	Gerencia de Televisión, Gerencia de Prensa y Gerencia de Radio

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
						Servicio de difusión de obras audiovisuales	Población en general, con énfasis en los grupos de especial protección	Ministerio de Cultura	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios	Nacional	Focalización	El servicio se brinda abarcando progresivamente a más cantidad de lenguas indígenas u originarias.	Porcentaje de horas de programación que promueven la valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral.	Registros Administrativos	Dirección General de Industrias Culturales y Artes
											Diversidad de contenido	Debe contar con programación diversa que exprese el contenido de la diversidad de culturas y sus manifestaciones artístico culturales	Porcentaje de programas que contienen contenido en lenguas indígenas u originarias	Registros Administrativos	Dirección General de Industrias Culturales y Artes
						Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	Población en general	Ministerio de Cultura	DGICA (DAFO, DLL, DIA)	Nacional	Focalización	Se promueve la participación de agentes, negocios y proyectos culturales en lenguas indígenas u originarias	Porcentaje del monto total de subsidios destinados a proyectos culturales que incrementan la valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de los pueblos indígenas en la sociedad.	Registros Administrativos	Dirección General de Industrias Culturales y Artes

VERSIÓN PREPUBLICAD

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
						Servicio de incentivos al desarrollo creativo mediante el reconocimiento de trayectorias y obras artísticas.	Personas individuales y jurídicas vinculadas a la promoción de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de los pueblos indígenas.	Ministerio de Cultura	DPI (Personalidad meritoria de la Cultura), DLL (Premio Nacional de Literatura categoría Lenguas Originarias)	Nacional	Fiabilidad	El servicio debe ser entregado sin errores, cumpliendo estándares de calidad en su evaluación. Se destacarán aquellos reconocimientos a las trayectorias y obras que promueven las lenguas indígenas u originarias, los derechos lingüísticos y la tradición oral).	Porcentaje de agentes culturales que reciben un reconocimiento sustentado en una opinión técnica informada y contundente para su otorgamiento.	Registros Administrativos	Ministerio de Cultura
					L 2.3 Generar estrategias educativas para la valoración de la diversidad lingüística y la tradición oral de los pueblos indígenas u originarios	Servicio de valoración y reconocimiento de la diversidad lingüística y la tradición oral de los pueblos indígenas u originarios para la revitalización de las lenguas indígenas.	Estudiantes de nivel primario y secundario de las diversas instituciones educativas del país	Ministerio de Educación	(DIGEIBIRA/ DEIB)	Nacional	Fiabilidad	Evalúa el aprendizaje (logros esperados) de las lenguas indígenas u originarias como segundas lenguas en instituciones EIB de Revitalización Cultural y Lingüística y EIB de	Porcentaje de estudiantes de las IIEE EIB de Revitalización Cultural y Lingüística y de Contexto Urbano que cuentan con docentes bilingües.	Ministerio de Educación - DIGEIBIRA - DEIB	Ministerio de Educación - DIGEIBIRA – DEIB

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
												Contexto Urbano.			
					L 2.4 Implementar la presencia de las lenguas indígenas u originarias en el paisaje lingüístico	Servicio de formación de capacidades para la promoción del paisaje lingüístico en lenguas indígenas u originarias.	Gobiernos regionales y locales	Ministerio de Cultura	Dirección de Lenguas Indígenas	Nacional	Focalización	La prestación del servicio prioriza gobiernos regionales y/o locales ubicados en zonas con predominancia de lenguas indígenas u originarias.	Porcentaje de gobiernos regionales y locales con lenguas indígenas u originarias predominantes que reciben la asistencia técnica para la promoción del paisaje lingüístico en lenguas indígenas u originarias.	Registros Administrativos	Dirección de Lenguas Indígenas
Limitado ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias	Débiles mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u	4. Desarrollar estrategias que promuevan la transmisión intergeneracional de las lenguas	Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la	Porcentaje de población que tiene una lengua indígena u originaria como lengua matern	L 3.1 Desarrollar estrategias y mecanismos articulados para fomentar la adquisición de las lenguas indígenas u originarias en niños y jóvenes	Servicio de fortalecimiento de capacidades a actores estratégicos para el fomento de la adquisición y aprendizaje de las	Hablantes de lenguas indígenas u originarias, sus organizaciones, y entidades públicas que prestan servicios	Ministerio de Cultura	Dirección de Lenguas Indígenas	Nacional	Focalización	El servicio se brinda abarcando progresivamente a más cantidad de lenguas indígenas u originarias.	Porcentaje de lenguas indígenas u originarias para las que se ha desarrollado acciones de fortalecimiento de capacidades	Registros Administrativos	Dirección de Lenguas Indígenas

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
	originarias	indígenas u originarias y la tradición oral.	tradición oral en la población.	a. Variación en la población hablante de las lenguas originarias en peligro, serio peligro, situación crítica, o extintas. (BDPI-MINCUL).	indígenas y hablantes de herencia	lenguas indígenas u originarias en niños/as, jóvenes y hablantes de herencia	relacionados al desarrollo en la primera infancia								
						Servicio de revaloración de las personas adultas mayores pertenecientes/miembros de pueblos indígenas u originarios como portadoras de saberes tradicionales (Saberes Productivos)	Usuarias y usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	Nacional	Pertinencia	El servicio residencial es otorgado considerando las características culturales y la lengua que domina el usuario del mismo.	Variación de la cantidad usuarias y usuarios del programa que hablan alguna lengua indígena u originaria.	Registros Administrativos	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65
						Servicio de asistencia técnica a gobiernos locales para la revaloración de las personas adultas mayores	Gobiernos locales	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	Nacional	Focalización	La prestación del servicio prioriza gobiernos locales con predominancia de lenguas indígenas u originarias.	Porcentaje de Gobiernos Locales con predominancia de lenguas indígenas u originarias que reciben la asistencia técnica para la revaloración	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
						como portadoras de saberes y prácticas ancestrales en ámbitos con población indígena u originaria							de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales		
					L3.2 Implementar la enseñanza de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la EBR (no bilingüe), la educación superior y los programas de enseñanza y aprendizaje no escolarizados	No es posible consignar servicios para este lineamiento siguiendo la metodología dada en Guía de Políticas Nacionales; sin embargo se promoverá su implementación en coordinación con el Ministerio de Educación y otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.									
					L.3.3 Implementar iniciativas articuladas de salvaguardia de las lenguas transfronterizas, considerando las fronteras nacionales y regionales	Dada la naturaleza de funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, no es posible consignar servicios para este lineamiento siguiendo la metodología dada en la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN. Sin embargo, el Ministerio, a través de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza y la Dirección de Asuntos Sociales, en coordinación con el Ministerio de Cultura, promoverá compromisos binacionales con los países vecinos para la implementación de dicho lineamiento, haciendo el seguimiento correspondiente a través de las oficinas desconcentradas en frontera.									

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
					L3.4 Incentivar el desarrollo de emprendimientos culturales comunitarios basados en las lenguas y tradición oral de los pueblos indígenas	No es posible consignar servicios para este lineamiento siguiendo la metodología dada en Guía de Políticas Nacionales; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con otros órganos de línea y otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.									
					L.3.5 Desarrollar estrategias articuladas de revitalización de las lenguas indígenas u originarias, sus variedades y la tradición oral entre los pueblos indígenas, el Estado y otros actores a nivel macro y micro	Fortalecimiento de capacidades para la revitalización lingüística y cultural en los pueblos indígenas y otros actores estratégicos.	Comunidades indígenas con lenguas o variedades vulnerables, instituciones públicas que prestan servicios a población infantil y adulta mayor, y gobiernos subnacionales	Ministerio de Cultura	Dirección de Lenguas Indígenas	Ámbitos de presencia de lenguas y variedades vulnerables (en peligro, serio peligro y situación crítica)	Focalización	El servicio prioriza aquellas lenguas indígenas u originarias y variedades que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de capacitaciones en materia de revitalización lingüística y cultural que se brindan en lengua indígena u originarias	Registros Administrativos	Dirección de Lenguas Indígenas

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
						Servicio de asistencia técnica en procesos de identificación y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	Individuos y comunidades de portadores del patrimonio cultural inmaterial pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, organizaciones sociales representativas de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas, comunidades nativas.	Ministerio de Cultura	Dirección de Patrimonio Inmaterial	Nacional	Focalización	El servicio debe considerar a los pueblos indígenas u originarios de diversas partes del territorio nacional, generando una intervención descentralizada y de acuerdo a las necesidades de cada territorio.	Número de personas que son hablantes de lenguas indígenas u originarias que acceden al servicio de asistencia técnica en el diseño e implementación de planes de salvaguardia de expresiones del patrimonio cultural inmaterial	Registros Administrativos	Dirección General de Patrimonio Cultural

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
					L.3.6 Propiciar espacios de diálogo interlingüístico entre hablantes de lenguas indígenas u originarias	Servicio de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales	Pueblos indígenas u originarios, afroperuano y otra población que pertenece a un colectivo cultural	Ministerio de Cultura	Dirección de Ciudadanía Intercultural	Nacional	Enfoque intercultural	Incorporar estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio, facilitando el diálogo intercultural y tomando en cuenta las características culturales de la población que se atiende.	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	Registros Administrativos	Dirección de Ciudadanía Intercultural
											Participación equilibrada de género	Aborda la participación igual y activa de mujeres y hombres.	Porcentaje de participantes mujeres en actividades de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales.	Registros Administrativos	Dirección de Ciudadanía Intercultural
					L.3.7 Desarrollar mecanismos de apoyo e incentivos a agentes y/o proyectos orientados a la	Asistencia técnica en procesos de revitalización y recuperación lingüística y cultural.	Comunidades con lenguas vulnerables (en peligro, serio peligro y situación	Ministerio de Cultura	Dirección de Lenguas Indígenas	Ámbitos de presencia de lenguas y variedades vulnerables (en peligro, serio peligro y	Focalización	La prestación del servicio prioriza aquellas lenguas indígenas u originarias y variedades que se	Porcentaje de comunidades con presencia de lenguas vulnerables que reciben los servicios de revitalización	Registros Administrativos	Dirección de Lenguas Indígenas

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
					salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral		crítica), lenguas extintas y sus organizaciones			situación crítica) y lenguas extintas		encuentran en situación de vulnerabilidad.	lingüística y cultural.		
											Cobertura de la demanda	Mide la cobertura del servicio en relación al número de solicitudes de las comunidades y pueblos involucrados en procesos de recuperación de lenguas	Porcentaje de solicitudes de acompañamiento de procesos de recuperación de lenguas a los que se les brinda el servicio.	Registros Administrativos	Dirección de Lenguas Indígenas
					L.3.8 Desarrollar acciones que promuevan las creaciones y expresiones culturales en lenguas originarias, inspiradas en tradición oral y de contenido intercultural en el plano internacional órganos del servicio	Dada la naturaleza de funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, no es posible consignar servicios para este lineamiento siguiendo la metodología dada en la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN. Sin embargo, dicho Ministerio, en coordinación con el Ministerio de Cultura, promoverá la implementación de dicho lineamiento.										

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio	Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento	Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
					exterior y otros actores.								
					L.3.9 Promover la participación del Perú en espacios multilaterales que coadyuven al reconocimiento, respeto y difusión de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias	Dada la naturaleza de funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, no es posible consignar servicios para este lineamiento siguiendo la metodología dada en la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN. Sin embargo, dicho Ministerio, en coordinación con el Ministerio de Cultura, promoverá la implementación de dicho lineamiento.								
Limitado ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias	Limitada investigación, desarrollo y difusión de las lenguas u originarias indígena	5. Mejorar el uso oral, escrito y el desarrollo terminológico de las lenguas	Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus	Porcentaje de estudiantes de 4to grado de nivel primario de escuelas EIB que	L.4.1 Generar espacios de coordinación de la enseñanza y desarrollo de las lenguas indígenas u originarias entre los centros de educación	No es posible consignar servicios específicos siguiendo la metodología dada en Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN.							

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
	s u originarias.	indígenas u originarias. 7. Desarrollar estrategias para la promoción de la investigación sobre y en lenguas indígenas u originarias. 8. Generar estrategias para el desarrollo de las	hablantes	obtienen resultados satisfactorios en evaluaciones de comprensión lectora en lengua originaria (ECE). Porcentaje de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósit	superior e instituciones que ofrecen programas de enseñanza de estas lenguas										
					L.4.2 Implementar el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB) en los estudiantes de los pueblos indígenas u originarios en la forma de EIB de Fortalecmiento Cultural y Lingüístico	Servicio de Educación Intercultural Bilingüe	Estudiantes hablantes de lenguas indígenas u originarias	Ministerio de Educación	VMGP - DIGEIBIRA – DEIB	Nacional	Focalización	El servicio abarca progresivamente a más cantidad de lenguas indígenas u originarias en las instituciones educativas con mayor presencia de estudiantes hablantes de la forma de atención de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico.	Porcentaje de IIEE EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico de los niveles: inicial, primaria y secundaria que reciben el servicio de educación intercultural bilingüe.	Registros Administrativos	DEIB

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
		lenguas indígenas u originarias.		o Legal de la Biblioteca Nacional del Perú.	L 4.3 Incentivar el desarrollo escrito y la producción de recursos para el conocimiento de las lenguas indígenas u originarias	Servicio de asistencia técnica, evaluación y oficialización de las reglas de escritura uniforme (alfabetos y normas de escritura consensuada) de las lenguas originarias del Perú	Docentes	Ministerio de Educación	DIGEIBIRA - DEIB	Nacional	Focalización	El servicio abarca progresivamente a más cantidad de lenguas indígenas u originarias que cuentan con alfabeto oficializado y con herramientas lingüísticas para el desarrollo de la escritura: manuales, vocabulario pedagógico, gramáticas pedagógicas.	Porcentaje de docentes bilingües que mejoran su nivel en las competencias de escritura (comprensión lectora y producción escrita) en sus lenguas originarias.	Registros Administrativos	DIGEIBIRA - DEIB
					L 4.4 Incentivar la recuperación y ampliación de vocabulario en las lenguas indígenas u originarias, incluida la terminología científica y técnica	Asistencia técnica para la recopilación, sistematización y normalización de neologismos y vocabulario general y especializado en lenguas indígenas u originarias	Instituciones públicas y privadas que brindan servicios públicos	Ministerio de Cultura	Dirección de Lenguas Indígenas	Nacional	Focalización	La prestación del servicio prioriza las lenguas indígenas u originarias predominantes en el territorio y los campos temáticos identificados como los de mayor necesidad para la provisión de	Número de personas que reciben asistencia técnica para la recopilación, sistematización y normalización de neologismos y vocabulario general y especializado en lenguas indígenas u originarias	Registros administrativos	Dirección de Lenguas Indígenas

VERSIÓN PREPUBLICAR

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
												servicios públicos			
					L 4.5 Incentivar el reconocimiento formal de capacidades y competencias en lenguas indígenas u originarias	Servicio de becas educativas	Personas que están cursando o han concluido el nivel secundario de la Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) o Educación Básica Especial (EBE) con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social,	Ministerio de Educación a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC.	Nacional	Focalización	Se busca que más personas hablantes de lenguas indígenas u originarias beneficiarios accedan al servicio y reciban la subvención de manera oportuna.	Porcentaje de personas hablantes de una lengua indígena u originaria que acceden al Servicio de becas educativas.	Registros administrativos	PRONABEC-Sistema Integrado de Becas.

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
							para "Beca 18 y Beca 18 Modalidad Becas Especiales ".								
					L.4.6 Incentivar la investigación y producción de conocimiento en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral en los propios hablantes, las universidades,	Servicio de formación de capacidades para la investigación en y sobre lenguas indígenas	Hablantes de lenguas indígenas, organizaciones, universidades, institutos, centros de investigación, las entidades del sector público.	Ministerio de Cultura	Dirección de Lenguas Indígenas	Nacional	Focalización	La prestación del servicio prioriza aquellas lenguas indígenas u originarias y variedades que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de lenguas o variedades vulnerables cuyos hablantes o sus organizaciones reciben las acciones de fortalecimiento de capacidades.	Registros Administrativos	Dirección de Lenguas Indígenas

VERSIÓN DE REPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
					institutos, centros de investigación y las entidades del sector público	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural	Investigadores/as del patrimonio cultural	Ministerio de Cultura	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	Nacional	Focalización	La prestación del servicio tiene en cuenta investigaciones en temas vinculadas a las lenguas indígenas u originarias.	Porcentaje de investigadores que accede a los incentivos.	Registros Administrativos	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
					L.4.7 Promover la investigación y el registro de las manifestaciones de tradición oral identificando, en cada caso, su nivel de vulnerabilidad y garantizando el libre acceso de los pueblos indígenas a esa información	No es posible consignar servicios para este lineamiento siguiendo la metodología dada en Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN; sin embargo, se promoverá su implementación en coordinación con el Instituto Geográfico Nacional y otras entidades vinculadas en la materia en el marco de sus competencias y funciones establecidas por Ley.									

VERSIÓN PREPUBLICADA

Problema público	Causas directas	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicadores	Lineamientos	Servicio	Recepción del servicio	Proveedor del servicio		Alcance del servicio	Estándares de cumplimiento		Indicador	Fuente de datos del indicador	Responsable
					L.4.8 Registrar y difundir las investigaciones y publicaciones escritas y audiovisuales en y sobre lenguas indígenas u originarias y sobre tradición oral	Servicio de extensión bibliotecaria de lectura por teléfono (Aló BNP) en lenguas indígenas u originarias	Hablantes de lenguas indígenas u originarias	Biblioteca Nacional del Perú	Gran Biblioteca Pública de Lima / Dirección del Acceso y Promoción de la Información	Nacional	Pertinencia	El servicio es prestado tomando en cuenta las características lingüísticas y culturales de la población que se atiende, de manera progresiva.	Porcentaje de llamadas realizadas del Aló, BNP en lenguas indígenas u originarias del total de llamadas realizadas en el mismo tiempo	Biblioteca Nacional del Perú	Biblioteca Nacional del Perú
						Servicio bibliotecario de lectura (en sala o virtual) con material bibliográfico documental moderno en lenguas indígenas u originarias	Hablantes de lenguas indígenas u originarias	Biblioteca Nacional del Perú	Gran Biblioteca Pública de Lima / Dirección del Acceso y Promoción de la Información	Nacional	Pertinencia	El servicio es prestado tomando en cuenta las características lingüísticas y culturales de la población que se atiende, de manera progresiva.	Porcentaje de material bibliográfico documental adquirido por la BNP en lenguas indígenas u originarias	Biblioteca Nacional del Perú	Biblioteca Nacional del Perú

VERSIÓN REPUBLICANA